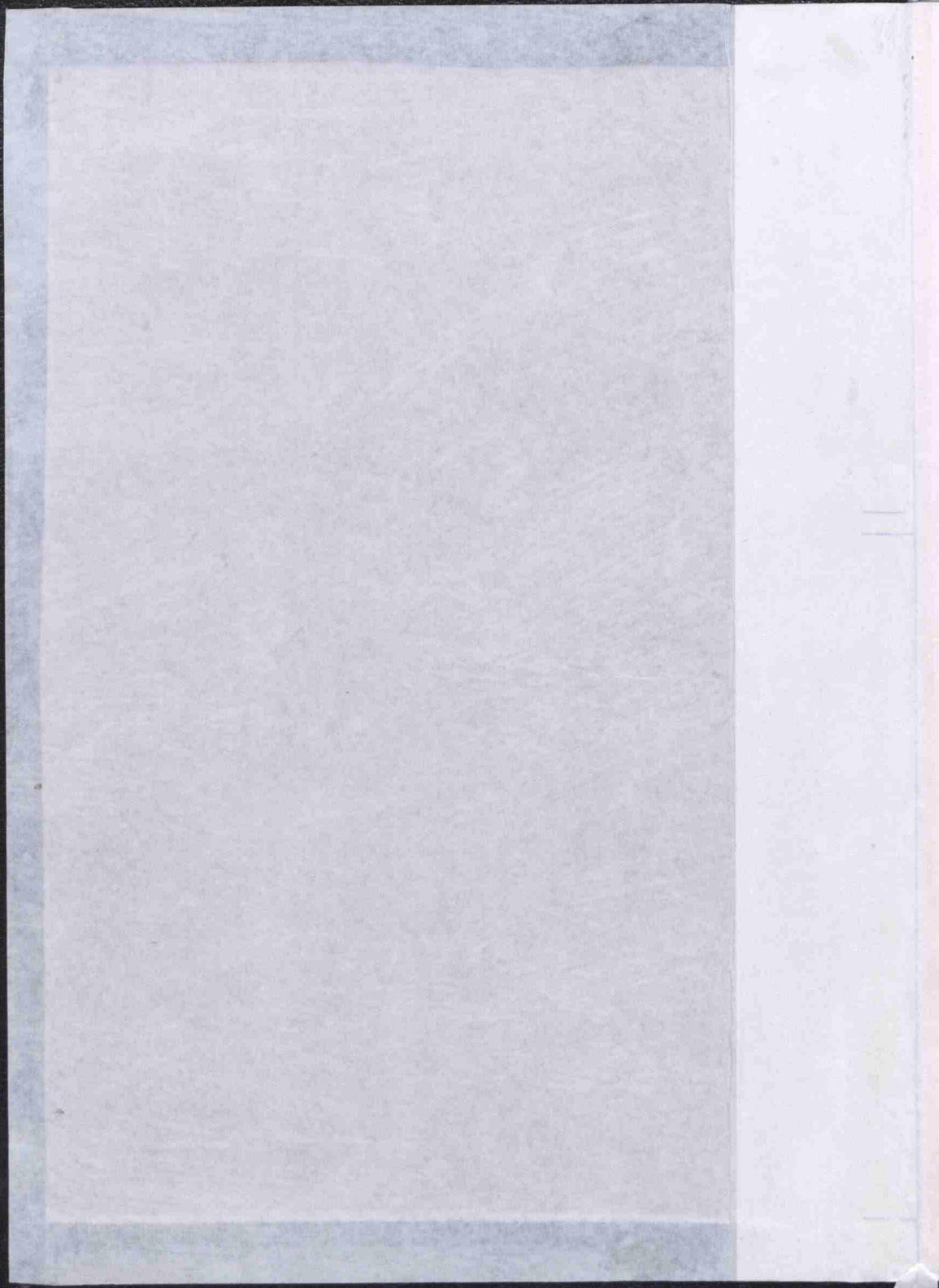
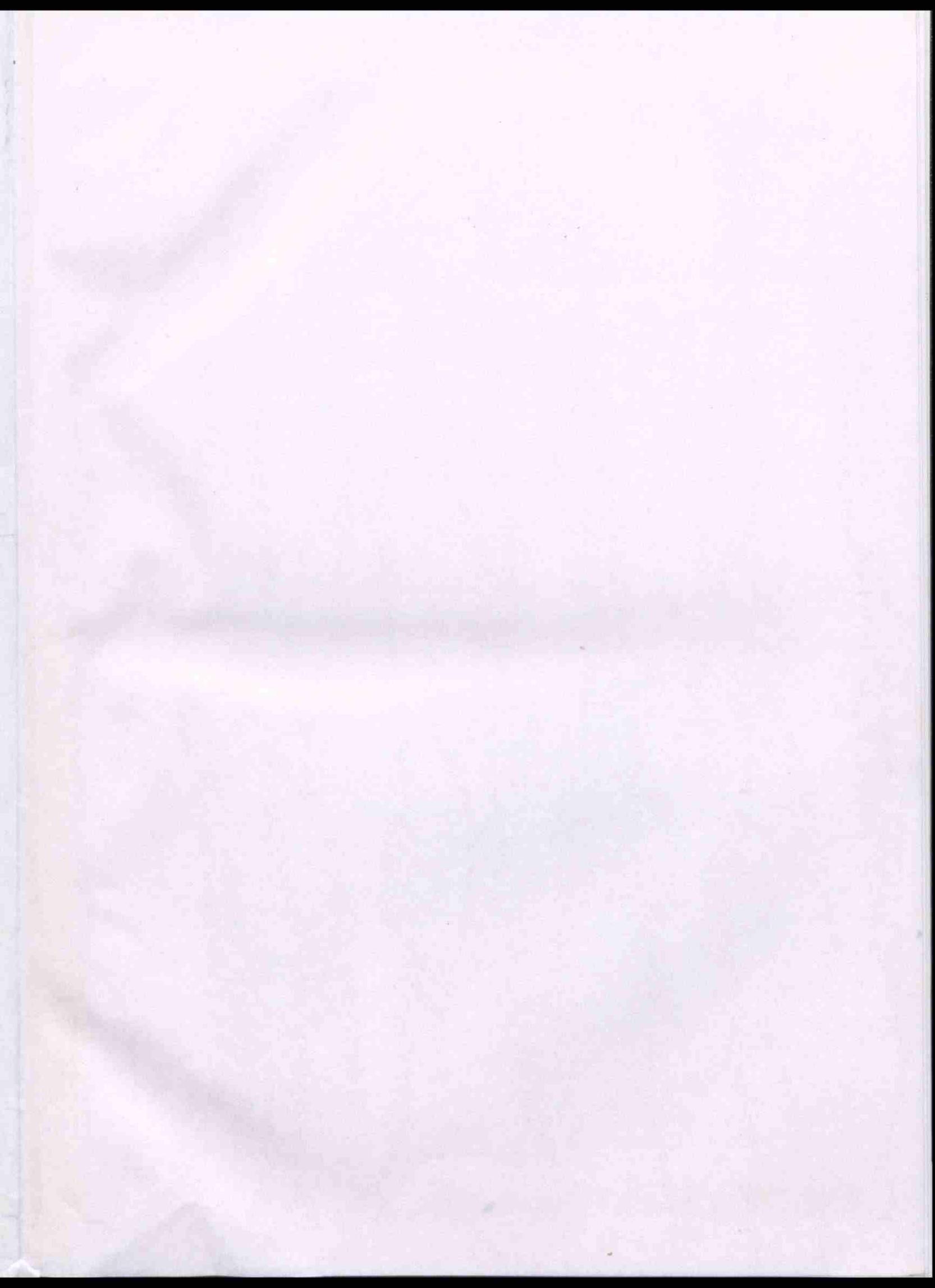


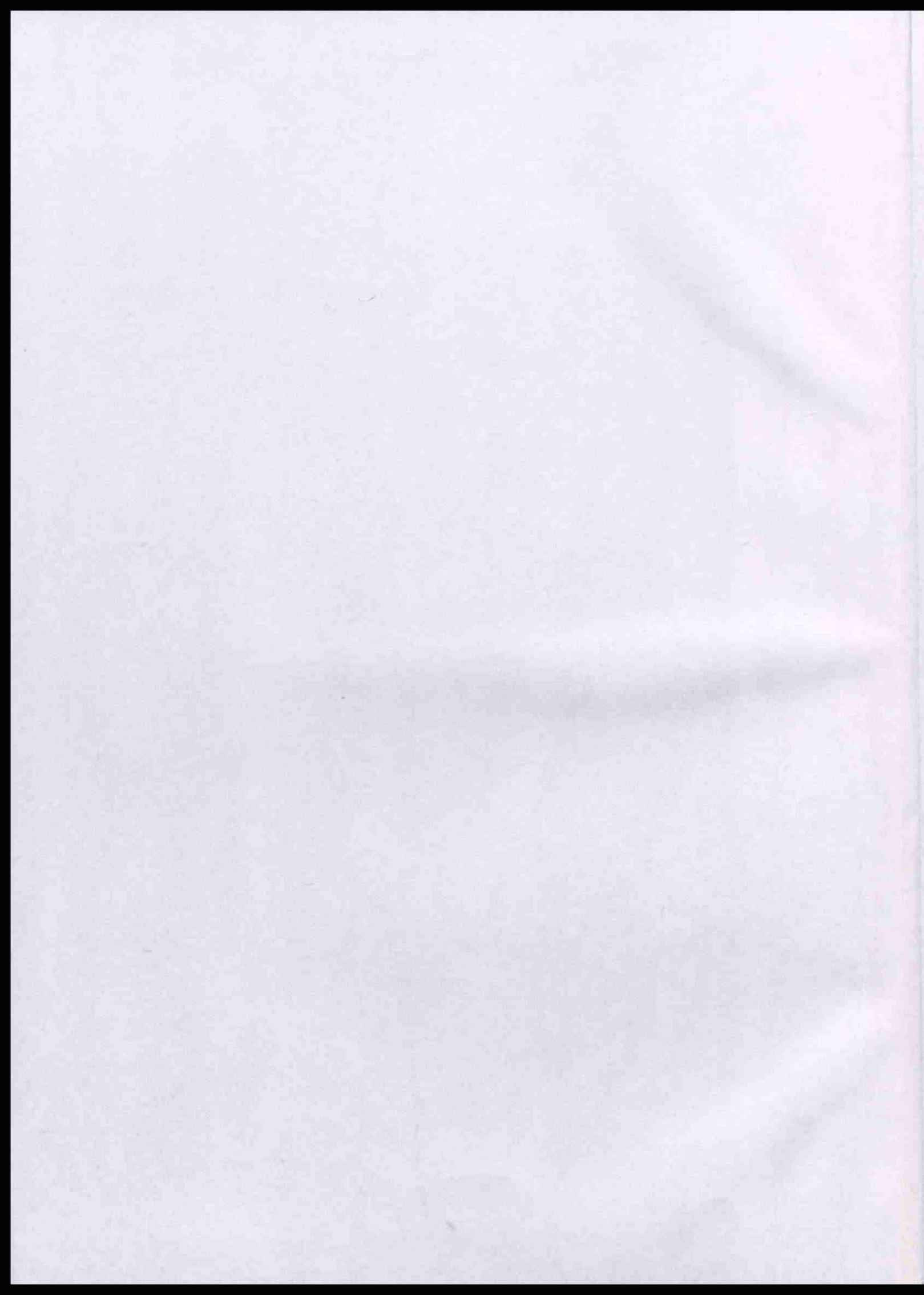
**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BETANZOS**

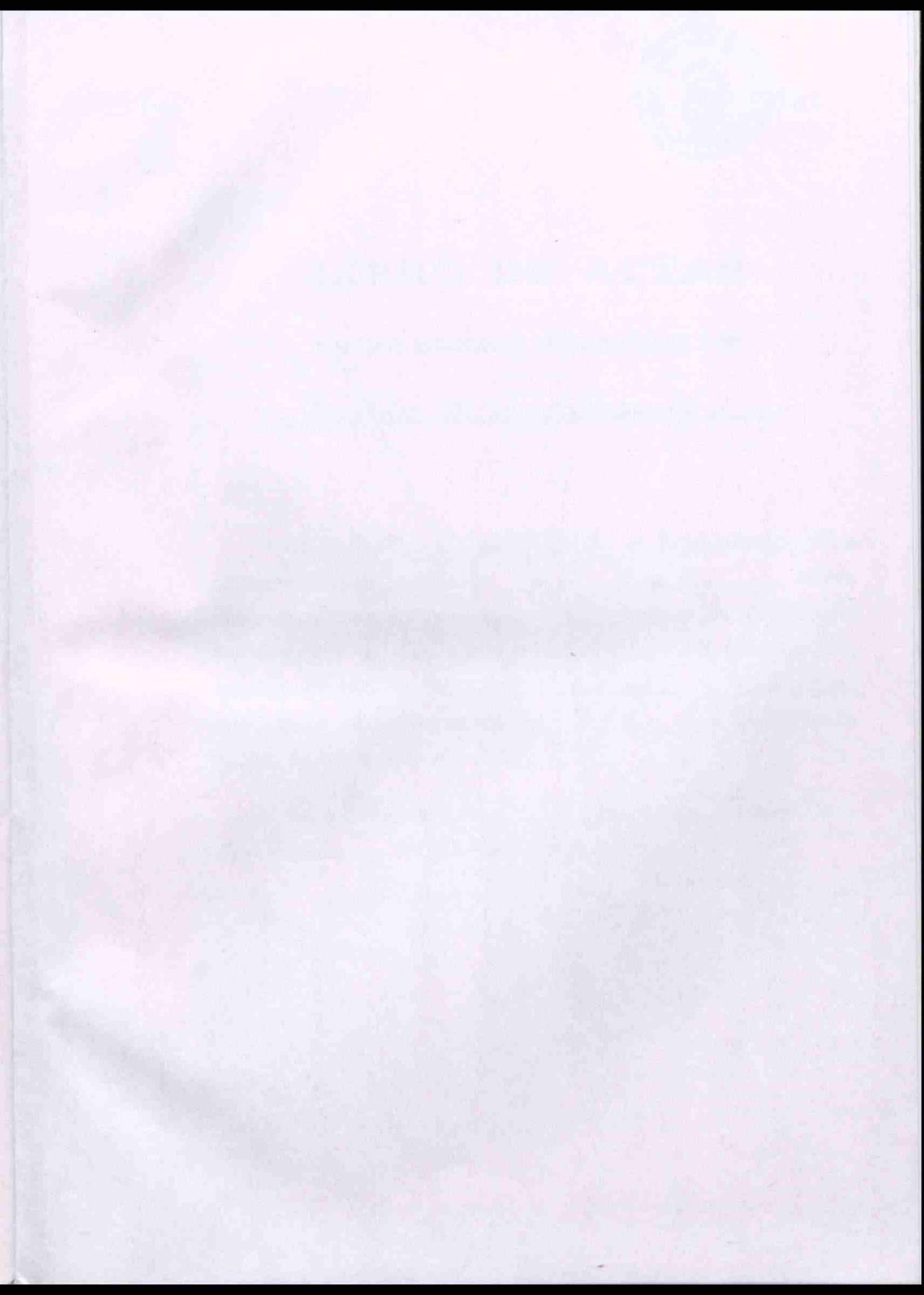
ACTAS

PLENO CORPORACION

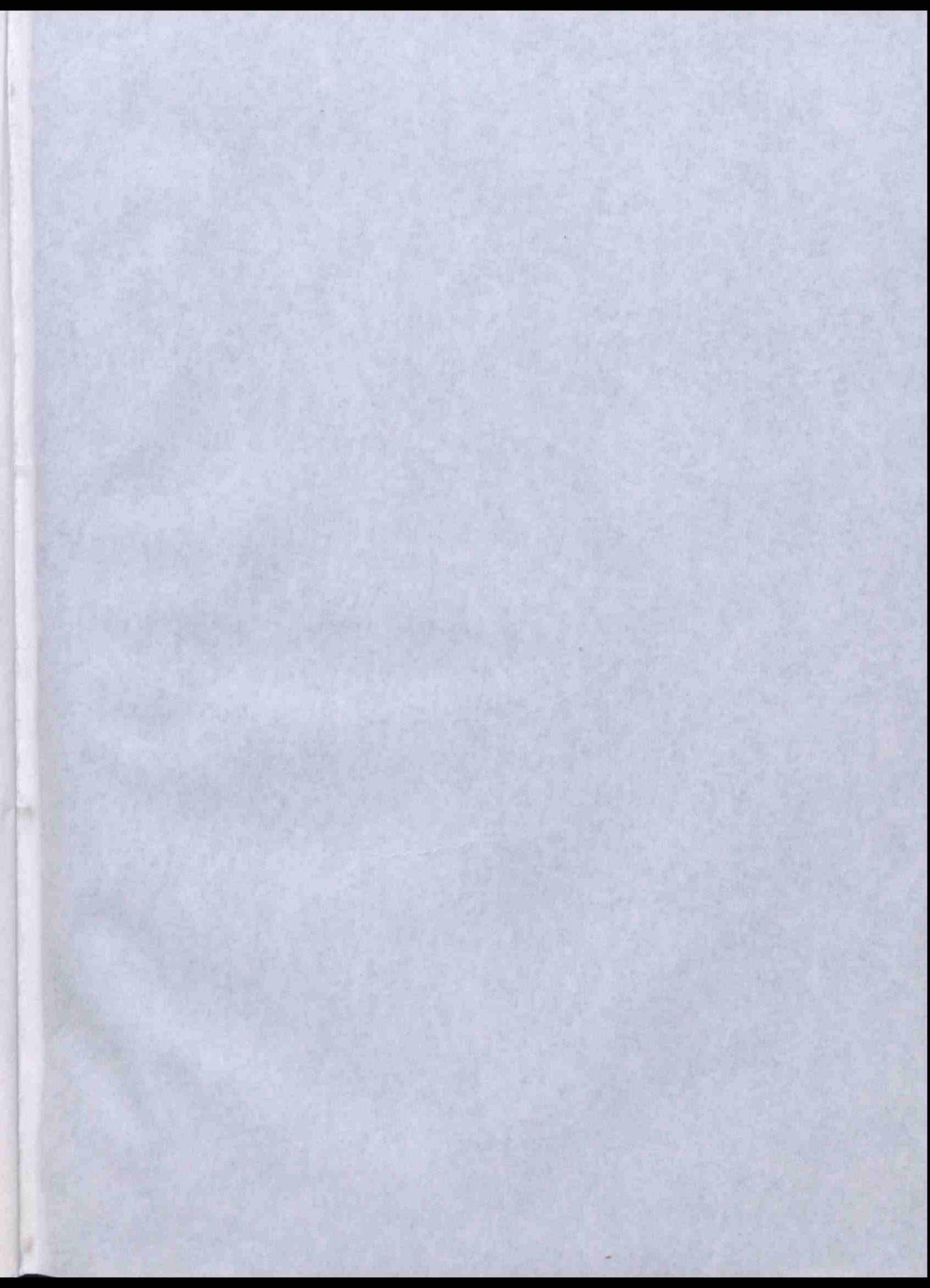


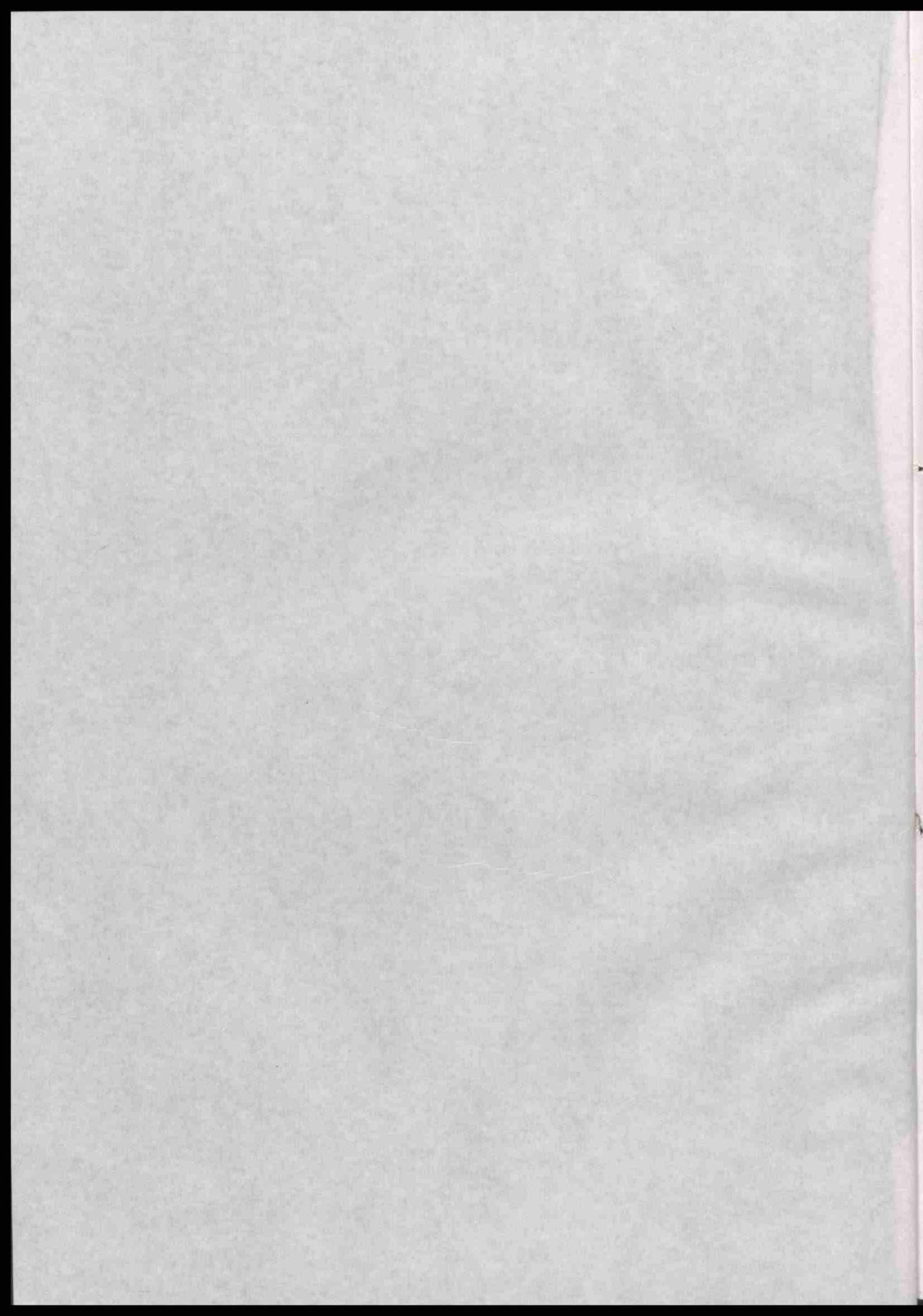














001

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL PLENO DE LA CORPORACION

DILIGENCIA DE APERTURA. — Este pliego y los siguientes hasta completar ciento noventa hojas, numeradas correlativamente y legalizadas con las rúbricas del Presidente y del Secretario y con el sello de la Corporación, forman el Libro de Actas del⁽¹⁾ PLENO DE LA CORPORACION, iniciándose con la transcripción⁽²⁾ total de la celebrada el día 30 de Enero de 1985.

En Betanzos, a treinta de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,

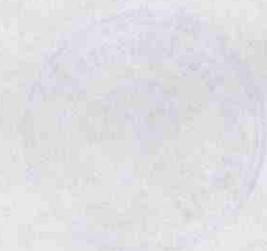


EL SECRETARIO,





Faint, illegible text line.





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA COR-
PORACION MUNICIPAL EL DIA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-
TA Y CINCO.- (PRIMER PLENO)-

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Antolín Sánchez Presedo.

SRES. CONCEJALES:

D. Manuel Lagares Pérez.
D. Antonio Lagares Pérez.
D. M^a Asunción Sánchez V.
D. Elias Montero Agra.
D. Andrés Martínez Guerra.
D. Luis Sánchez González.
D. Salvador Varela Iglesias.
D. Antonio Carro Galeiras.
D. Edmundo Roel Garcia.
D. José H. Loureda Pereira.
D. José Gómez Vidal.
D. Jaime Alberto Pita Varela.

SR. INTERVENTOR:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

SR. SECRETARIO:

D. Emilio Julio Garcia Crespo.

NO ASISTIERON:

D. Vicente de la Fuente Garcia.
D. Ramiro Noya Sánchez.
D. Angel Pastor Casal Otero.
D. Andrés Beade Dopico.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde: D. Antolín Sánchez Presedo y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, prevista para el día de hoy.-

1^o.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y por mi el Secretario de la Corporación se dá lectura a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 9 y 16 de Noviembre, las cuales son aprobadas por unanimidad de todos los asistentes.

Asimismo se aprueba el borrador del acta del día 30 de Noviembre, pasado, con las siguientes salvedades:

Las que formula el Sr. Martinez Guerra, para hacer constar que se omitió el que la Cruz de los Caidos se instale en el Cementerio.

Que se incluya lo alegado por él en el expediente sancionador del jardinero, cuya alegación fué la siguiente:

"Se nos presenta nuevamente y por tercera vez al Pleno el caso del empleado municipal D. José Ponte Fraga.- Sobre el mismo no pensaba intervenir, para ello tenemos en nuestro Grupo al Portavoz, del cual estoy en completo acuerdo, en todo lo expuesto no solo hoy, sino tambien con anterioridad. Si lo hago, es que en el Pleno de 09-11-84 en donde quedó nuevamente sobre la mesa, en palabras dichas por el Sr. Alcalde, invitaba a que se aportaran nuevos datos -informes- a cualquier miembro de la Corporación. De ahí mi intervención.- Sr. Carro: tanto Vd. como yo, y algunos mas que hoy dia componemos la Corporación Municipal de Betanzos, somos obreros, vivimos de un sueldo, y sabe muy bien tenemos muy directamente y encima de nosotros, llamemósle Jefe, Gerente, o propietario. Me imagino que en su ser interno, piensa (como hacemos la mayoría) que debido al trabajo que realiza, debiera de ganar mas (debieramos de ganas mas). Y me apresuro a decirle que tengo referencias que el puesto de trabajo asalariado, lo desempeña a la perfección.- No voy a enumerar la infinidad y variedad de casos que se presentan entre Obrero y Patrón. Pienso que de todos es conocido y desgraciadamente dia a dia y con mas intensidad saltan a la prensa, radio y televisión por doquier, en sus diferentes modelos y facetas. Sin olvidar ni mucho menos que algunos de ellos pasaron directamente por m/cuerpo, o lo vimos o vemos en compañeros de trabajo dentro de una misma empresa, y si así no

2
003

fuere, dentro de la misma localidad. Es por tanto difícil, por no decir imposible, equilibrar sus pros y sus contras y ser de justicia, - de estricta justicia, sus composiciones que pueden ocurrir, como ya mencioné en sus variados y diferentes casos, y maxime en este, que -/ todo ese gran papeleo se leen palabras de corruptelas y abusos. Yo -/ tengo que pensar, en este que nos ocupa, que se nos propone, que es - demasiado duro y altamente severo por varios motivos en donde por mi parte voy a exponer: 1º.- Cifrándome al informe del Sr. Secretario, en donde este empleado en todo su tiempo como tal, no ha sido jamás sancionado, considerando creo, que puede considerarse excesivo el castigo. 2º.- Creo haber oído en el Pleno celebrado el 09-11-84 que en reunión o entrevista celebrada entre ambos no negó nada de los cargos que se / le imputan. Bueno. Si es así, es más que suficiente, en donde se hace por este mero hecho, merecedor de que no se le imponga castigo alguno, porque reflexionemos: ¿Quién dice tal semejante verdad, cuando todo / ser lo niega, e incluso con testigos?. Yo creo Sres. que este caso es para meditarlo y muy seriamente.- 3º.- Pienso asimismo que sobra, en la propuesta de sanción sobre un apartado que dice "QUE POR LAS TOLERANCIAS QUE PUEDAN HABERSE TENIDO CON EL INTERESADO POR OTRAS CORPORACIONES INCLUSO EN LA IRREGULARIDAD DE SUS BAJAS POR ENFERMEDAD, ETC".. Me extraña que incluso que para un posible castigo a un obrero, se tenga que - hacer referencia al pasado, y piense de que antes que Vd. fuera elegido Concejal fueron muchos, miles incluso, los que por aquí colaboraron, - incluso un servidor. Tengo que decirle de que antes de nacer ambos el Municipio ya funcionaba y pienso que en todas las épocas y legislaturas tendría que haber errores y aciertos. Del mismo modo que ANTES, AHORA y DESPUES EXISTIRA LO MISMO. Si olvidar que todos somos necesarios, imprecionable ninguno.- Por todo ello, y otras múltiples razones, me parece excesivo esta penalización de seis meses de pérdida de empleo y - sueldo. Una amonestación en profundidad por escrito, sería un paso más lógico y razonable, y en el peor de los casos, uno o dos días de haber, mas que severo castigo. Aparte de otras cuestiones, la flexibilidad -/ debe tener juego, en este penoso caso?"

El Sr. Carro Galeiras, en la hoja 8 que se añade después de su intervención: "Como propone el Sr. Martínez Guerra".

Señala finalmente el Sr. Lagares que en el Pleno del día 27 se haga constar la gratificación de 6.000 ptas. anuales a los funcionarios D. Vicente Granero Lagoa y D. Silvestre Seoane Medin, que se omitió involuntariamente.

2º.- APLICACION Y DISTRIBUCION DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN EL EJERCICIO DE 1.985.-

Seguidamente se dá lectura a Moción del Delegado de Programa- / ción, que dice así:

"Continuando con la política de personal iniciada por este Gobierno Municipal en el sentido de aproximar a los funcionarios municipales a los pertenecientes a la Administración General del Estado y - teniendo en cuenta las normas recogidas en la Ley 50/84 de 30 de Di- / ciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1.985, (B.O.E. de - 31-12-84), el Delegado de Programación y Planificación, tiene a bien - proponer a consideración del Pleno la adopción del acuerdo siguiente: Primero.- Implantar durante el ejercicio de 1.985, el complemento de - productividad (antes llamado de Plena Disponibilidad).- Segundo.- El / citado complemento retribuirá el especial rendimiento, las actividades extraordinarias, el incremento de horarios y el interés o iniciativa - conque se desempeña los puestos de trabajo.

... dentro de la misma localidad. Se por tanto difícil, por no de-
 cir imposible, equiparar sus pros y sus contras y ser de justicia,
 de extirpar justicia, que compensaciones que pueden ocurrir, como ya
 menciono en sus variadas y diferentes partes, y máxime en esta, que
 todo sea más equitativo se han de tener en cuenta y atender, ya
 tanto por parte, en esta por una parte, que en las propuestas, que se
 han de hacer y al momento de verlos por varios motivos en donde por mi
 parte voy a exponer: 1º.- Diferencia al Informe del Sr. Secretario, en
 donde esta expuesto en toda su extensión como tal, en el año 1934, en
 donde, considerando esas, que queda enmendado el artículo 1º del
 2º.- Que habiendo en el Pleno celebrado el 09-11-34 que en relación
 a este artículo se acordó entre todos no haber nada de los cargos que se
 le imponen, puesto que, al ser así, que las que se imponen, se han de
 por este modo hacer, respecto de que no se le imponen cargos nuevos,
 porque tal vez se acordó que se le imponen cargos nuevos, cuando todo
 ser lo mismo, e incluso con facultades. Yo creo que, que este caso es
 para mediar y ser equitativo. - 3º.- Pienso también que sobre, en la
 propuesta de sanción sobre un apartado que dice "QUE POR LAS CIRCUNSTANCIAS
 QUE PURDAN HABERSE TENDIENDO EN CUENTA EL INTERÉS DE LA COMUNIDAD, SE
 CLASIFICAN EN LA CATEGORÍA DE "MAYOR INTERÉS" etc... No existe
 en que incluso que para un posible caso, en un orden, se tiene que
 hacer referencia al pasado, y planes de que antes que Vd. fueran elegido
 concejal fueron muchos, miles incluso, los que por aquí colaboraron,
 incluso un servidor. Tanto que he visto de que antes de hacer antes el
 Municipio se funcionaba y pronto que en forma de época y las reformas
 que hubo errores y aciertos. Del mismo modo que ANTES, AHORA
 Y MAÑANA EXISTEN DE DIFERENTES. Al olvidar que todos somos necesarios, lo
 que es preciso algunos. - Por todo ello, y otras múltiples razones, se ha
 que en esta pensación de esta manera de pérdida de equidad y
 equidad. Una amonestación en proporción de equidad, sería un paso más
 lógico y razonable, y en el caso de los casos, que a los días de haber,
 que que se haya. Aparte de otras cuestiones, la flexibilidad
 debe tener lugar, en esta época como?

El Sr. Carro Galisteo, en la hoja B que se acaba después de su
 intervención "Como propone el Sr. Martínez Guerra".
 Señala finalmente el Sr. Carro que en el Pleno del día 27 se
 para constar la gratificación de 5.000 pesetas, anuales a los funcionarios
 D. Vicente Granero Lagos y D. Silverio López Méndez, que se emitió in-
 voluntariamente.

2º.- APLICACION Y DISTRIBUCION DEL COEFICIENTE DE PRODUCTIVIDAD EN EL
 EJERCICIO DE 1.935.-

Según se ha informado al Consejo del Deleado de Programa -
 ción, que dice así:
 "Continuando con la política de personal iniciada por este ho-
 rario Municipal en el sentido de aproximar a los funcionarios locales
 para a los pertenecientes a la Administración General del Estado y
 teniendo en cuenta las normas establecidas en la Ley 50/84 de 30 de 11-
 cembre de Presupuestos Generales del Estado para 1.985, (R.O.U. de
 31-12-84), el Deleado de Programación y Ejecución, tiene a hon-
 rarse proponer a consideración del Pleno la adopción del acuerdo siguiente:
 Primero.- Implantar durante el ejercicio de 1.985, el complemento de
 productividad (antes llamado de Plena Disposición 118) - Segundo.- El
 citado complemento retribuirá el especial rendimiento, las actividades
 extraordinarias, el incremento de horarios y el interés e iniciativa
 cuando se desempeñen los puestos de trabajo.



Tercero.- Se prevé el complemento de productividad para las siguientes plazas: - - - - -

3-1.- Oficinas Generales.-

- a) Registro de Entrada y Salida de Documentos. Información Gral.
- b) Comisión de Programación y Planificación.
- c) Comisión de Cultura y Bienestar Social.
- d) Comisión de Territorio y Medio Ambiente.
- e) Un alguacil.

3-2.- Policía Municipal.-

Todos los integrantes que legalmente pudieren optar al régimen de dedicación exclusiva.

3-3.-Oficios.-

- a) Un encargado.
- b) Dos integrantes.

3-4.- Servicios y limpieza de jardines.-

- a) Un encargado.
- b) Cinco integrantes.

3-5.- Matadero.-

- a) Un encargado.
- b) Dos integrantes.

3-6.-Cementerio.-

- a) Un encargado.

Cuarto.- La dotación será la siguiente por plaza y año.-----

- a) Oficinas Generales y Policía Municipal: 180.000 ptas.
- b) Jefes o Encargados de Servicios: 168.000 ptas.
- c) Personal de los diversos servicios: 132.000 ptas.

Quinto.- Pueden optar al régimen de productividad, todos los funcionarios que pertenezcan a los servicios o dependencias en los que exista la plaza. En Oficinas Generales tendrán prioridad los Secretarios de las respectivas Comisiones Informativas. Decidirán sobre las peticiones los Delegados correspondientes, previo informe en el caso de los servicios, del encargado respectivo.

Sexto.- El régimen de Plena Disponibilidad se concede por periodos anuales renovables.

Séptimo.- Se faculta a los delegados correspondientes, bajo la coordinación del Delegado de Programación y Planificación para el desarrollo y aplicación de las Normas anteriores, de lo que informarán a la Comisión Municipal Permanente y en su caso al Pleno.

Octavo.- Una vez regulado por el Gobierno el régimen de productividad, podrá regularse definitivamente su contenido, pudiendo el personal afectado optar por continuar acogido a este régimen ó renunciar a él.

Noveno.- En ningún caso las cuantías asignadas por el Complemento de Productividad, durante un periodo de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto a las valoraciones o apreciaciones correspondientes en periodos sucesivos.

Decimo.- En el supuesto de que haya mayor número de personal, que las plazas existentes y siempre que lleguen a un acuerdo entre los interesados, podrá procederse al reparto de los honorarios y de las funciones que pudiesen corresponder".

Se aprueba por unanimidad.

El Sr. Pita formula reparos al apartado 10º de la Moción preguntando ¿ Y si no hay acuerdo?.-

Propone que si no hubiere acuerdo y existiere mayor-



Tercero.- Se prevé el cumplimiento de productividades para las siguientes plazas: - - - - -

3-1.- Oficinas Generales.-

- a) Registro de Entradas y Salidas de Documentos, Informaciones (Genl.)
- b) Comisión de Programación y Planificación.
- c) Comisión de Cultura y Bienestar Social.
- d) Comisión de Territorio y Medio Ambiente.
- e) Un auxiliar.

3-2.- Policía Municipal.-

Todas las intervenciones que formen parte del régimen de dedicación exclusiva.

3-3.- Oficinas.-

- a) Un encargado.
- b) Dos interinas.

3-4.- Servicio de Limpieza de Jardines.-

- a) Un encargado.
- b) Cinco interinas.

3-5.- Matadero.-

- a) Un encargado.
- b) Dos interinas.

3-6.- Cementerio.-

- a) Un encargado.

Cuarto.- La dotación será la siguiente por plaza y año:-----

- a) Oficinas Generales y Policía Municipal: 180.000 ptas.
- b) Jefes o Encargados de Servicios: 168.000 ptas.
- c) Personal de los diversos servicios: 132.000 ptas.

Quinto.- Pueden optar al régimen de productividades, todas las plazas que pertenezcan a los servicios o departamentos en los que existan las respectivas Comisiones Informativas. Decidido sobre las gestiones de los servicios correspondientes, previo informe en el caso de los servicios, del encargado responsable.

Sexto.- El régimen de plena disponibilidad se concede por períodos anuales renovables.

Séptimo.- Se facilita a los delegados correspondientes, bajo la coordinación del Delegado de Programación y Planificación para el desarrollo y aplicación de las normas anteriores, de lo que informará a la Comisión Municipal Permanente y en su caso al Pleno.

Octavo.- Una vez regulado por el Gobierno el régimen de productividades, podrá regularse definitivamente su contenido, pudiendo el personal afectado optar por continuar sujeto a este régimen o renunciar a él.

Noveno.- En ningún caso las cuentas salientes por el cumplimiento de productividades, durante un período de tiempo cualquiera, tendrán derecho individual respecto a las valoraciones o prestaciones correspondientes en períodos sucesivos.

Décimo.- En el supuesto de que haya mayor número de personal que las plazas existentes y siempre que lleguen a un acuerdo entre las partes, podrá procederse al reparto de los honorarios y de las sumas que pudieran corresponder.

Se aprueba por unanimidad.

El Sr. Pita formula respecto al apartado 10º de la Novena propuesta y al no hay acuerdo.

Propone que al no haberse acordado y existiendo mayor



005

número de solicitantes se reparta la cantidad proporcionalmente -/
entre ellos.-

Se acepta la sugerencia.

Le contesta el Sr. Lagares que hay menos solicitantes que -
plazas al revés que en otros años.

3º.- ADJUDICACION DE PUESTO EN EL MERCADO MUNICIPAL.-

Seguidamente se dá lectura a Moción del Sr. Delegado de Pro-
gramación que dice así:

"El Pleno de la Corporación Municipal, en su sesión de fecha
veintisiete de Julio del pasado año de 1.984, prestó aprobación a -
la adjudicación definitiva de un puesto en el mercado municipal, que
se destinará a carnicería o pescadería, a Dª Josefa Varela Suárez.-/
Posteriormente la Comisión Municipal Permanente, en sesión de fecha
once de Octubre, también del pasado año, adoptó acuerdo aceptando la
renuncia del titular del referido puesto, o sea Dª Josefa Varela Suá-
rez, en base a las razones aducidas por la interesada, la cual no ha -
interpuesto recurso alguno, por lo que se entiende que la renuncia es
firme y definitiva en todos los ordenes.- En vista de ello, y al obje-
to de que dicho puesto se encuentra sin ocupar aún en la actualidad,/
tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, el que adopte acuerdo
en el sentido de adjudicarlo al licitador que le sigue en cuanto a ofer-
ta económica, el cuál según la acta de apertura de plicas de fecha -/
20-07-84, es Dª SOCORRO OTERO PARDO, en la cantidad de 90.000 ptas!"

Acto seguido se dá cuenta del acto de licitación efectuado en
el expediente de subasta incoado por este Ayuntamiento para la adjudi-
cación de un puesto destinado a pescadería o carnicería en el Mercado
Municipal de Abastos.

Visto el artículo 44 del Reglamento de Contratación de las -/
Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953 y concordantes del Real-
Decreto 3.046/77, de 6 de Octubre, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar definitivamente la subasta de un puesto -/
que se destinará a pescadería o carnicería a Dª Socorro Otero Pardo, por
la cantidad de 90.000 ptas. anuales, con plena sujeción a los pliegos
de condiciones.

TERCERO.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para
que, actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal,
suscriba el pertinente contrato administrativo para lograr la ejecu-
ción del presente acuerdo.

4º.- APROBACION PROYECTOS Y MEMORIAS DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y -
SERVICIOS DE 1.985.-

Vista la comunicación de la Presidencia de la Excmá. Diputa-/
ción Provincial de fecha 3 del actual, por unanimidad se presta apro-
bación a los proyectos de las obras a incluir en el Plan Provincial de
Obras y Servicios de 1.985 (Base) que son las que a continuación se -
relacionan:

<u>PROYECTO</u>	<u>IMPORTE</u>
- Afirmado y pavimentación de los Caminos de Castro.	1.394.948 pts.
- Afirmado y pavimentación del primer tramo del ca- mino Real de Betanzos a Bergondo y reparación del ramal a las Angustias.	1.655.753 pts.

número de solicitudes se reparte la cantidad proporcionalmente a las mismas.
De aceptar la anterior.

Le contesta el Sr. Ibañeta que hay menos solicitudes que plazas al tanto que en otros años.

38.- ADJUDICACIÓN DE TURCOT EN EL BARRIO DE BILBAO.

Seguimiento de la cuenta de los trabajos de la obra de turcote en el barrio de BILBAO.
El Pleno de la Corporación Municipal, en su sesión de fecha 10 de Mayo de 1954, acordó adjudicar a la adjudicación definitiva de un punto en el mercado municipal, que se destinara a camión o camiones, a la Junta Local de BILBAO. Posteriormente la Comisión Municipal de BILBAO, en sesión de fecha 10 de Mayo, acordó también que, además de lo acordado en la sesión del 10 de Mayo, se destinara al turcote de BILBAO, a ser de la Junta Local de BILBAO, en parte a las empresas interesadas por la adjudicación, la cual se hizo pública en el número 10 de Mayo de 1954, en la que se indicaba que la adjudicación definitiva en todos los puntos, en vista de ello, y al objeto de que dicho punto se adjudicase sin que se produjera perjuicio alguno a las empresas interesadas, al que se acordó adjudicar a las empresas interesadas en la adjudicación, en la cantidad de 20.000 pesetas.

Esto resultó en la cuenta del acto de adjudicación efectuado en el expediente de subasta iniciado por este Ayuntamiento para la adjudicación de un punto destinado a camión o camiones en el Mercado Municipal de BILBAO.

Visto el artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Mayo de 1953 y concordantes del Decreto 5.042/77, de 6 de Octubre, por el que se acordó, se acordó:

PRIMERO. - Realizar el acto de adjudicación.
SEGUNDO. - Adjudicar definitivamente la obra de un punto que se destinara a camión o camiones a la Junta Local de BILBAO, en la cantidad de 20.000 pesetas, con plenas facultades a las empresas de condiciones.
TERCERO. - Realizar oportunamente a la alianza-tratamiento para que, actuado en nombre y representación de la Corporación Municipal, se adjudicase el punto a las empresas interesadas para hacer la obra de turcote en BILBAO.

39.- ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1955.

Vista la comunicación de la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 7 del actual, por la que se acordó se presentara a los proyectos de las obras a incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1955 (base) que son las que a continuación se relacionan:

- Pavimentación de los Caminos de Gernika. 1.394.948 pes.
- Pavimentación del primer tramo del camino Real de Betancuria a Bermeo y reparación del canal a las Atxas. 1.652.755 pes.



PROYECTO

IMPORTE

- Afirmado del camino de Touriñao de Arriba va a Touriñao de Abajo y del Camino que de Currás va a Penamoura.	1.404.342.pts.
- Afirmado y pavimentación 1º tramo del Camino de Obrea.	586.149 "
- Reparación del Camino que del Puntillón va al Farragoto.	353.068 "
- Afirmado y pavimentación del camino que de Marulo va a Tabacos.	1.400.926 "
- Acondicionamiento y Pavimentación de la C/ Baja de Linares Rivas.	808.991 "
- Traslado del Monumento de los Difuntos desde el atrio de la Iglesia de Santiago, hasta el reconto del Cementerio Municipal.	1.002.705 "
- Pavimentación de la Plaza de las Cascas.	2.826.262 "
- Alumbrado público en Avda. Fraga Iribarne.	1.071.814 "
- Alumbrado público en los lugares de Caraña de Arriba y Caraña de Abajo.	3.048.193 "
- Alumbrado público en los lugares de la Xerpe y Brage.	1.985.147 "
- Pavimentación y ejecución Plaza de la Magdalena.	1.917.237 "
- Afirmado y camino de Xan Roxo-Del Souto al Campo.	736.736 "

5º.- ADJUDICACION DEL ALUMBRADO EN LA ACEA.-

Visto el expediente incoado para la contratación directa de la obra de alumbrado denominada "Alumbrado público de los Caminos de La Acea y Acea", por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

Adjudicar la ejecución de dicha obra a D. José Barreiro Seijo, único licitador, en representación de la Empresa "Electricidad Barreiro", de esta ciudad, por el precio de 1.323.900 ptas. con plena sujeción al Pliego de Condiciones-Tipo aprobado por la Corporación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yo el Secretario de la Corporación, doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



Antonio Leizaola



[Firma manuscrita]



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS RIOS

PROYECTO

1.404.342,47
566.147
357.068
1.400.936
808.991
1.002.709
2.826.262
1.071.814
2.048.125
1.982.147
1.917.737
736.736

- Afirmado del campo de Fertilizantes de San Juan de los Rios y del campo de Fertilizantes de San Juan de los Rios y del campo de Fertilizantes de San Juan de los Rios.
- Reparación del camino que del Puntillón va al barrio de San Juan de los Rios.
- Afirmado y pavimentación del camino que va de San Juan de los Rios a San Juan de los Rios.
- Acondicionamiento y pavimentación de la Calle de San Juan de los Rios.
- Transferencia del Monumento de los Dilectos desde el sitio de la Iglesia de San Juan de los Rios, hasta el terreno del campo de San Juan de los Rios.
- Pavimentación de la Plaza de San Juan de los Rios.
- Alcantarado público en Avda. Yraza Izabam.
- Alcantarado público en los lotes de Barrio de San Juan de los Rios y Barrio de San Juan de los Rios.
- Alcantarado público en los lotes de la Barrio de San Juan de los Rios y Barrio de San Juan de los Rios.
- Pavimentación y ejecución Plaza de la Barrio de San Juan de los Rios.
- Afirmado y camino de San Juan de los Rios al campo de San Juan de los Rios.

22.- ADJUDICACION DEL ALICADO EN LA AGUA.

Visto el expediente iniciado para la contratación directa de la obra de alicado denominada "Alcantarado público de los Caminos de la Aca y Aca", por unificación de todos los contratos, se acuerda: Adjudicar la ejecución de dicha obra a D. José Barrios Barrios, en representación de la Empresa "Alcantarado Barrios", de esta ciudad, por el precio de 1.325.000 pes. con plus ajuste, según el Pliego de Condiciones-Tipo aprobado por la Corporación.

Y no habiendo asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintinueve horas y diez minutos de la que se extiende la presente acta que firman los señores que firman y de todo lo cual yo el Secretario de la Corporación, doy fe.

SECRETARIO

ALCALDE-PRIMERO

[Faint signature and stamp area]



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- (SEGUNDO PLENO).-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antolín Sánchez Presedo.

SRES. CONCEJALES:

D. Manuel Lagares Pérez.
D. Antonio Lagares Pérez.
D^a M^a Asunción Sánchez V.
D. Elías Montero Agra.
D. Andrés Martínez Guerra.
D. Luis Sánchez González.
D. Salvador Varela Iglesias.
D. Antonio Carro Galeiras.
D. Edmundo Roel Garcia.
D. José H. Loureda Pereira.
D. José Gómez Vidal.
D. Jaime Alberto Pita Varela.

SR. INTERVENTOR:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

SR. SECRETARIO:

D. Emilio Juliá Garcia Crespo.

NO ASISTIERON :

D. Vicente de la Fuente Garcia.
D. Ramiro Noya Sánchez.
D. Angel Pastor Casal Otero.
D. Andrés Beade Dopico.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna horas diez minutos del día treinta de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antolín Sánchez Presedo y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, prevista para el día de hoy.-

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesión. No se da lectura por haber finalizado la sesión anterior hace unos minutos, quedando pendiente de aprobación.

2º.- DAR POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL A D. JOSE VILLARNOVO FARALDO, DEL GRUPO INDEPENDIENTES DE BETANZOS, EN VIRTUD DE ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE FECHA 11/01/85.-

Por el Secretario se da cuenta de certificación expedida por el Sr. Secretario de la Junta Electoral de Zona, acreditativa de que con fecha 11 del actual dicha Junta proclamó concejal de este Ayuntamiento a D. José Villarnovo Faraldo, de la candidatura Independientes de Betanzos, por lo que informa el Secretario de la Corporación de que procede que el Pleno de la Corporación le dé posesión de su cargo en la forma prevista en el artículo 1º del Real-Decreto 707/1.979 de 5 de Abril.

Acto seguido se procede a prestar juramento al Sr. Villarnovo Faraldo formulándole la siguiente pregunta: "Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado". Si prometió, contestó el Sr. Villarnovo Faraldo.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a imponer al Sr. Villarnovo Faraldo la Medalla acreditativa de dicho cargo con el aplauso de los miembros de la Corporación.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que da la bienvenida en nombre de la Corporación al Sr. Villarnovo Faraldo expresando su deseo de que su colaboración redunde en bien de nuestro Ayuntamiento.

Le contesta el Sr. Villarnovo Faraldo agradeciendo las palabras



de salutación y bienvenida del Sr. Alcalde y expresando que está dispuesto a colaborar en todo lo que suponga mejorar nuestro Ayuntamiento y que redunde en beneficio del mismo con una entrega total en el desempeño de su cargo.

Finalmente el Sr. Villarnovo es felicitado por el Sr. Alcalde y demás miembros de la Corporación. De su toma de posesión se dará cuenta al Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona a los efectos pertinentes en el orden legal.

3º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE SUSTITUCIONES.-

3.1.- Seguidamente se dá lectura a una comunicación, que transcrita literalmente, dice así:

"Comunicación del Portavoz del Grupo Independiente de Betanzos, al Pleno de la Corporación Municipal.- Como quiera que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 27-01-84, pasado, adoptó la dimisión de D. Vicente de la Fuente Garcia, Tte. de Alcalde de este Ayuntamiento, siendo designado para sustituirle D. José Villarnovo Fardalo, el cual tomó posesión en el día 30 del mes en curso, previo cumplimiento de la normatividad en vigor, y como quiera que de conformidad con la vigente Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1.978, - procede reorganizar la Comisión Municipal Permanente, este Grupo, propone para ser representado en la Comisión Municipal Permanente, como Tte. de Alcalde, a D. JOSE HIPOLITO LOUREDA PEREIRA.- Betanzos, 30 de Enero de 1.985."

Queda enterado el Pleno de dicha comunicación acordando la sustitución del Tte. de Alcalde dimisionado por D. José Hipólito Loureda Pereira, nuevo Tte. de Alcalde el cual en su consecuencia forma parte como miembro de la Comisión Municipal Permanente.

3.2.- Acto seguido para conocimiento del Pleno se dá lectura a Resolución de la Alcaldía, la cual transcrita literalmente, dice así:

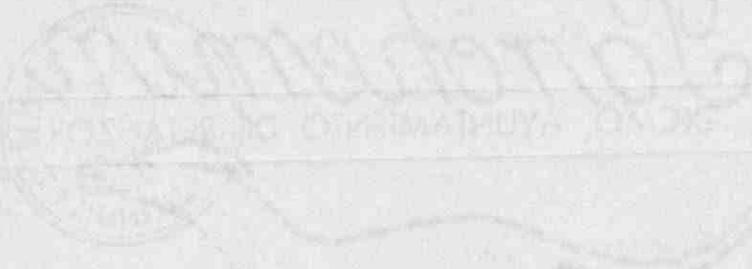
"RESULTANDO.- Que por escrito de fecha, siete de Diciembre pasado D. Vicente de la Fuente Garcia, presentó su dimisión con carácter irrevocable del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, la cual fué aceptada en sesión de 27 de Diciembre pasado de cuyo acuerdo se dió traslado al Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona a los efectos previstos en la Ley de 17 de Julio de 1.978.

RESULTANDO.- Que dicha Junta designó Concejal a D. José Villarnovo Fardalo del Grupo Independientes de Betanzos, el cual tomó posesión de su cargo en el día de hoy en cumplimiento de los trámites legales y reglamentarios.

RESULTANDO.- Que, como consecuencia de la baja del Concejal D. Vicente de la Fuente Garcia, procede reorganizar la Comisión Municipal Permanente, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1.978.

RESULTANDO.- Que el portavoz del PSOE, manifiesta que los Concejales elegidos por su grupo son: D. Manuel Lagares Pérez, D. Andrés Beade Dopico, y D. Antonio Lagares Pérez.- Que el portavoz de la coalición AP-PDB-UL, manifiesta que los Concejales elegidos por su grupo son: D. Jaime Alberto Pita Varela y D. Andrés Martínez Guerra. Que el portavoz del grupo "Independientes de Betanzos", manifiesta que el Concejal elegido por dicho grupo es D. José Hipólito Loureda Pereira.

CONSIDERANDO.- Que de conformidad con la mencionada Ley de Elecciones



de esta manera y en consecuencia del Sr. Alcala y expresando que en el momento
nuestro a las horas en las que se encuentran mejor nuestro conocimiento
y que cuando se reunió con el Sr. Alcala con una entrevista total en el momento
de la reunión.

El Sr. Alcala, en su momento, me dijo que el Sr. Alcala
y desde el momento de la reunión, me dijo que el Sr. Alcala
se al Sr. Presidente de la Junta Directiva de la Junta Directiva
antes en el momento de la reunión.

2. -- DEL COMITÉ DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA
2.1. -- DEL COMITÉ DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA

2.1. -- DEL COMITÉ DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA
El Sr. Alcala, en su momento, me dijo que el Sr. Alcala
y desde el momento de la reunión, me dijo que el Sr. Alcala
se al Sr. Presidente de la Junta Directiva de la Junta Directiva
antes en el momento de la reunión.

2.1. -- DEL COMITÉ DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA
El Sr. Alcala, en su momento, me dijo que el Sr. Alcala
y desde el momento de la reunión, me dijo que el Sr. Alcala
se al Sr. Presidente de la Junta Directiva de la Junta Directiva
antes en el momento de la reunión.

2.1. -- DEL COMITÉ DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA
El Sr. Alcala, en su momento, me dijo que el Sr. Alcala
y desde el momento de la reunión, me dijo que el Sr. Alcala
se al Sr. Presidente de la Junta Directiva de la Junta Directiva
antes en el momento de la reunión.

2.1. -- DEL COMITÉ DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA
El Sr. Alcala, en su momento, me dijo que el Sr. Alcala
y desde el momento de la reunión, me dijo que el Sr. Alcala
se al Sr. Presidente de la Junta Directiva de la Junta Directiva
antes en el momento de la reunión.

2.1. -- DEL COMITÉ DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA
El Sr. Alcala, en su momento, me dijo que el Sr. Alcala
y desde el momento de la reunión, me dijo que el Sr. Alcala
se al Sr. Presidente de la Junta Directiva de la Junta Directiva
antes en el momento de la reunión.

2.1. -- DEL COMITÉ DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA
El Sr. Alcala, en su momento, me dijo que el Sr. Alcala
y desde el momento de la reunión, me dijo que el Sr. Alcala
se al Sr. Presidente de la Junta Directiva de la Junta Directiva
antes en el momento de la reunión.

2.1. -- DEL COMITÉ DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA
El Sr. Alcala, en su momento, me dijo que el Sr. Alcala
y desde el momento de la reunión, me dijo que el Sr. Alcala
se al Sr. Presidente de la Junta Directiva de la Junta Directiva
antes en el momento de la reunión.

2.1. -- DEL COMITÉ DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA
El Sr. Alcala, en su momento, me dijo que el Sr. Alcala
y desde el momento de la reunión, me dijo que el Sr. Alcala
se al Sr. Presidente de la Junta Directiva de la Junta Directiva
antes en el momento de la reunión.

2.1. -- DEL COMITÉ DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA
El Sr. Alcala, en su momento, me dijo que el Sr. Alcala
y desde el momento de la reunión, me dijo que el Sr. Alcala
se al Sr. Presidente de la Junta Directiva de la Junta Directiva
antes en el momento de la reunión.



locales procede reorganizar la constitución de la Comisión Municipal Permanente por los motivos arriba expuestos, esta Alcaldía dicta Resolución constituyendo dicha Comisión de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. ANTOLIN SANCHEZ PRESEDO.

- TTES. DE ALCALDE.
- D. MANUEL LAGARES PEREZ.
 - D. ANDRES BEADE DOPICO.
 - D. ANTONIO LAGARES PEREZ.
 - D. JAIME ALBERTO PITA VARELA.
 - D. ANDRES MARTINEZ GUERRA.
 - D. JOSE HIPOLITO LOUREDA PEREIRA.

3.3.- A continuación para conocimiento del Pleno se dá lectura a Resolución de la Alcaldia, la cual transcrita literalmente, dice así:

"RESULTANDO.- Que por escrito de fecha 7 de Diciembre del pasado año, (Reg. General de Entrada de Documentos, nº 3.095), cursado a la Alcaldía, D. VICENTE DE LA FUENTE GARCIA, presentó su dimisión con carácter irrevocable del cargo de Concejal de este Ayuntamiento.- RESULTANDO.- Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 27 de Diciembre de 1.984, aceptó la mencionada dimisión dando cuenta del acuerdo adoptado al Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona a los efectos previstos en la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1.958.- RESULTANDO.- Que por comunicación de dicha Junta de 21 de Enero de 1.985, se designó Concejal de este Ayuntamiento, por la candidatura Independientes de Betanzos, a D. JOSE VILLARNOVO FARALDO, tomando posesión de su cargo en sesión celebrada el día 30 de Enero de 1.985.- CONSIDERANDO.- Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4º del Real-Decreto 561/79, corresponde a la Alcaldía el proceder a señalar el orden de sustitución de la misma, en los casos de ausencia ó enfermedad, tengo a bien en designar dicho orden en la forma que señalo en esta RESOLUCION:

- 1º Tte. de Alcalde: D. Manuel Lagares Pérez.
- 2º Tte. de Alcalde: D. Andrés Beade Dopico.
- 3º Tte. de Alcalde: D. Antonio Lagares Pérez.
- 4º Tte. de Alcalde: D. Jaime Alberto Pita Varela.
- 5º Tte. de Alcalde: D. Andrés Martínez Guerra.
- 6º Tte. de Alcalde: D. José H. Loureda Pereira"

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



Autógrafa del



[Firma manuscrita]

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

Generalissimo

localidad proceda reorganizar la constitución de la Comandancia Militar...
interamente por los motivos arriba expuestos, esta Alcaidía queda...
solamente con el fin de la ejecución de las disposiciones...

PRESENTE: El Sr. D. ANTONIO...

- 1. Sr. D. ANTONIO...
- 2. Sr. D. ANTONIO...
- 3. Sr. D. ANTONIO...
- 4. Sr. D. ANTONIO...
- 5. Sr. D. ANTONIO...
- 6. Sr. D. ANTONIO...
- 7. Sr. D. ANTONIO...
- 8. Sr. D. ANTONIO...
- 9. Sr. D. ANTONIO...
- 10. Sr. D. ANTONIO...

3.5.- A continuación se detallan los datos de los...
de la Alcaidía de la Alcaidía, la cual transcribe literalmente, que...

de año, (Comandancia de la Alcaidía de la Alcaidía, n.º 1.922), en cuyo...
la Alcaidía de la Alcaidía, n.º 1.922, en cuyo...
cualquier otro caso de la Alcaidía de la Alcaidía...
de la Alcaidía de la Alcaidía, n.º 1.922, en cuyo...
sometido a la Alcaidía de la Alcaidía, n.º 1.922, en cuyo...
elementos que se en la Alcaidía de la Alcaidía, n.º 1.922, en cuyo...
1.922.- DESCRIPCIÓN.- La Alcaidía de la Alcaidía, n.º 1.922, en cuyo...
de la Alcaidía de la Alcaidía, n.º 1.922, en cuyo...
para la Alcaidía de la Alcaidía, n.º 1.922, en cuyo...
necesario de un orden en la Alcaidía de la Alcaidía, n.º 1.922, en cuyo...
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS, n.º 1.922, en cuyo...
del Real Decreto 19/79, con sujeción a la Alcaidía de la Alcaidía, n.º 1.922, en cuyo...
por el Sr. D. ANTONIO de la Alcaidía, n.º 1.922, en cuyo...
comando, como se indica en el presente en la forma que sigue...

- 1. Sr. D. ANTONIO...
- 2. Sr. D. ANTONIO...
- 3. Sr. D. ANTONIO...
- 4. Sr. D. ANTONIO...
- 5. Sr. D. ANTONIO...
- 6. Sr. D. ANTONIO...
- 7. Sr. D. ANTONIO...
- 8. Sr. D. ANTONIO...
- 9. Sr. D. ANTONIO...
- 10. Sr. D. ANTONIO...

Y no debe de haber duda alguna de que la Alcaidía de la Alcaidía...
proceda a reorganizar la Alcaidía, como se indica en el presente...
algun, en la que se expresa la necesidad de la Alcaidía de la Alcaidía...
que la Alcaidía de la Alcaidía, n.º 1.922, en cuyo...
de la Alcaidía de la Alcaidía, n.º 1.922, en cuyo...

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

Generalissimo



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antolín Sánchez Presedo.

SRES. CONCEJALES:

D. Manuel Lagares Pérez.

D. Andrés BEade Dopico.

D. Antonio Lagares Pérez.

D^a M^a Asunción Sánchez Vázquez.

D. Antonio Carro Galeiras.

D. Luis Sánchez González.

D. JAime Alberto Pita VAREla.

D. Angel Pastor Casal Otero.

D. José Gómez Vidal.

D. Salvador VAREla Iglesias.

D. José H. Loureda Pereira.

D. Andres Martínez Guerra.

SR. SECRETARIO EN FUNC:

D. Jose Cortés Carro.

SR. INTERVENTOR:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

NO ASISTIERON:

D. Elias Montero Agra.

D. Edmundo Roel García.

D. Vicente de la Fuente García.

D. Ramiro Noya Sánchez.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte treinta y cinco horas del día dieciocho de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antolín Sánchez Presedo, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria, prevista para el día de hoy.-

1º.- LECTURA Y APROBACION DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Se dejan pendientes de aprobación las actas de fechas, 9, 16 y 30 (2) de Noviembre y 27 de Diciembre (3)/

2º.- ADJUDICACION DEL EQUIPAMIENTO DEL PABELLON POLIDEPORTIVO.-

Se dá cuenta al Pleno de las ofertas presentadas, para la adjudicación del equipamiento del Pabellón Polideportivo municipal, así como el dictamen emitido por la Comisión de Cultura con respecto a las mismas, y por el que propone la adjudicación a la empresa EXDEGA.

Hace uso de la palabra el Sr. Martínez -- Guerra, para manifestar que está de acuerdo con la adjudicación a la Empresa Exdega, puesto que

se ha comprobado en la Comisión de Cultura que es la mejor, al mismo tiempo -- manifiesta, que no comprende el precio de las butacas; en lo que respecta a la diferencia de precios, debería tenerse un cambio de impresiones con la Empresa que quizá se pueda rebajar algo, y que las ofertas de las empresas de Betanzos son muy incompletas.

El Sr. Alcalde propone, que para subsanar todos esos posibles problemas, se faculte al Delegado de Deportes, para que seleccione el material, dentro de los criterios establecidos por la Comisión de Cultura, indicando este último, que bien pudiese existir algún confusionismo con la denominación de algún aparato o artículo, pero que se comprobará todo el material antes de su instalación.

Visto el expediente incoado, así como los informes unidos al mismo, se acuerda, por unanimidad de todos los asistentes, el adjudicar el equipamiento del Pabellón Polideportivo Municipal, a la Empresa EXDEGA, (Exclusivas Deportivas Gallegas, S.A) de Sada, de acuerdo con la oferta que presenta, facultándose al Delegado de Deportes, para que seleccione el material de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión de Cultura.

3º.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DE PETICION DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (M.Z.O.V.) RELATIVA AL AUMENTO DE UNIDADES DE OBRA EN EL PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-

Se dá cuenta al Pleno del Reformado del Proyecto del Pabellón Polideportivo Municipal, por aumento de unidades de obra en el mismo. Vistos los informes unidos al expediente emitidos por los Técnicos-Directores de obra del mis-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Excmo. Sr. D. Juan de Borja



Don Juan de Borja



-mo, asi como el informe favorable emitido por la Comisión de Programación, se presta aprobación, por unanimidad de todos los asistentes, al reformado del -- proyecto del Pabellón Polideportivo Municipal de este Ayuntamiento, por aumento de unidades de obra, que importa la cantidad de 4.734.008 ptas.-

4º.- FIJACION DE HORARIOS PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 1.985.

Se dá cuenta al Pleno, de Moción del Sr. Delegado de PROgramación, relativa a la fijación de horarios, que han de regir en este Ayuntamiento en el -- año 1.985, para los distintos servicios municipales, dice así: - - - - -

"El Pleno de la Corporación Municipal, en su dia prestó aprobación al -- cuadro de horario, que ha regido durante el año mil novecientos ochenta y cuatro, de acuerdo con la Moción de la Alcaldía-Presidencia.

Como bien se menciona en dicha Moción, "la definición del horario a seguir por los diversos servicios municipales constituye una de las iniciativas fundamentales para dar transparencia y claridad a la actividad municipal, facilitando además las relaciones de los ciudadanos con la Administración.

Evidentemente desde este punto de vista, el cuadro de horario del pasado año, se ha mostrado altamente significativo y de mayor manera se ha logrado un alto grado de eficacia en lo que respecta a cumplimiento de horarios y coordinación.

En base a ello, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- El prestar aprobación al cuadro horario, que figura en el anexo de la presente, en el cual, la única modificación, con respecto al del pasado año, consiste, en hacer más reaccional y funcional, el horario de la Policía Municipal, esto permitira una mejora progresiva en la prestación de servicios, que sin la menor duda nuestros vecinos merecen.

		De lunes a viernes		Sabados		Observaciones
		Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes	
FICHAS EIBALLS	General	8 a 15	-	8 a 15 (1)	-	(1) Uno de cada Tres.
	Especial	(2)	-	-	-	(2) A fijar.
POLICIA MUNICIPAL		Tres turnos de ocho horas, con comienzo a las 6,15 horas, con carácter flexible y adaptable a las circunstancias de cada momento concreto.				Turno ocho horas
OFICIOS		8,30 a 13	14,30 a 18	-	-	Flexible.
IMPRESAS JARDINES	General	6 a 13	-	6 a 11	-	Flexible.
	Especial	8 a 12	14 a 17	8 a 12	14 a 17	
ARCHIVO		10 a 13	-	-	-	Ampliable
BIBLIOTECA		-	16 a 20	10 a 13	-	-
MUSEO		-	16 a 19 (3)	11 a 14	-	(3) Verano, de 17 a 20
MATADERO		8 a 14	15,30 a 17,30	-	-	flexible
MERCADO DE ABASTOS		8 o 14,30	-	8 a 14,30	-	-
CEMENTERIO		9,30 a 13	15 a 18	10 a 13 (festivos)	-	(1) (2)
(1) En la estación de verano podrá acomodarse (2) El horario de entierros se realizará dentro de la jornada laboral, no obstante -previo conocimiento del encargado- podrán realizarse excepciones justificadas.						



EXCMA. ASESORIA LEGAL





Hace uso de la palabra el Sr. Pita, para manifestar que, el Sr. Sánchez González, ya matizó en la CMP, sobre el horario del Cementerio, que se debería retrasar un poco más, por ejemplo de 4 a 7.

El Sr. Lagares (D. Manuel), indica que ya se contempla en el cuadro que se une a la Moción, y que el año pasado se encontraba en la misma situación.

El Sr. Alcalde, que el horario del Cementerio, conste de una forma más detallada y se ponga un rótulo en el Cementerio Municipal.

Visto el informe favorable, emitido por la Comisión de Programación, se presta aprobación al cuadro horario de los servicios municipales para el año - 1.985, incorporándose la propuesta formulada por el Sr. Alcalde.

5º.- ADOPCION DE ACUERDO SOBRE PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA AQUAGEST.-

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares (D. Manuel), para informar al Pleno de la Corporación Municipal, que despues de una serie de contactos con la empresa Aquagest, la misma, ha formulado la propuesta que hoy se expone a la -- consideración del Pleno y en la que se formulan una serie de ofertas al Ayunta miento; la Comisión de Programación ha acordado que se haga un estudio acerca de, si las cantidades -que la empresa señala en su propuesta-, son exactas, -- puesto que parece que existen algunas dudas y propone aprobar solo la retribu- ción y la tarifa, así como las obras a ejecutar para el suministro de agua a la Residencia Garcia Hermanos, sin coste alguno, para la Residencia y el Ayun- tamiento.

Por unanimidad de todos los asistentes, se presta aprobación a la propue- ta de la Empresa Aquagest, en los términos antes mencionados, acordándose igu- almente, que el resto de la propuesta, pase a informe del Sr. Interventor de - Fondos.

6º.- RATIFICACION DE ACUERDOS PRESENTADOS POR LA COMISION DE FERIAS Y MERCADOS

Se dá cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, de Moción de la Alcal día, sobre reorganización ferial, que dice así: - - - - -

"En sesión de la Comisión de FErías y Mercados, celebrada el 27-12-84, se adoptaron una serie de acuerdos tomando como base las propuestas realizadas por los distintos miembros que la componen.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de FErías, los somete al Pleno de la Corporación al objeto que les preste aprobación:

- 1º.- Nuevo plano de distribución de los puestos de los Vendedores Ambulantes.
- 2º.- Situación de los frutos secos, en Santa Maria.
- 3º.- Situación de hortalizas, patatas, conejos y gallinas, así como huevos en la calle Sánchez Bregua y Plaza de la Constitución.
- 4º.- Situación de la verdura de planta en la Plaza de Galicia.
- 5'.- Cierre, al tráfico, por medio de vallas de la C/ Sánchez Bregua, los días feriados."

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para comunicar al Pleno, que la Al- caldía lo que hace con esto, es someter simplemente los acuerdos adoptados por la Comisión pro-ferias al Pleno, para su ratificación.

Por unanimidad de todos los asistentes, se presta aprobación, a la misma

7º.- ACUERDO SOBRE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LOS RIOS MENDO Y MANDEO Y DE LA RIA DE BETANZOS.-

Se dá cuenta al Pleno de Moción del Sr. Delegado de Urbanismo y Medio Am- biente, acerca de adopción acuerdo, sobre diagnóstico y tratamiento de los ríos

[Firma manuscrita]

EXCISE AND DUTY RECEIPTS

R. H. L.

1864

1864

1864

1864



Mendo y Mandeo y de la ría de Betanzos, que dice así: - - - - -

"LA orden de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de 9 de Noviembre del año en curso, inserta en el "Diario Oficial de Galicia", nº 231 de fecha 2 de actual, se dicta con la finalidad de fomentar las actividades que tengan relación con la Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, estableciendo el artículo 2º a) de dicha Orden que podría ser objeto de subvención: "Realización de estudios o planos de investigación", en base a ello, esta Delegación se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

- ACUERDO -

PRIMERO.- Promover la realización de un estudio relativo al "DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LA CONTAMINACION DE LOS RIOS MENDO Y MANDEO, Y EN LA RIA DE BETANZOS".

SEGUNDO.- Solicitar para la financiación del estudio, acogiéndose a la Orden de 9 de Noviembre del.984 (D.O.S. 1/12/1984, núm. 231) una subvención de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (2.500.000 PTAS).

TERCERO.- REcabar de los demás Ayuntamientos ribereños su apoyo para la realización de los puntos anteriores.

CUARTO.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia o Concejal en quien de legue para la cumplimentación de los acuerdos adoptados."

HAcE uso de la palabra el Sr. Sánchez, manifiesta, que si es posible, se recabe información a la Facultad de Biológicas de Santiago de Compostela, que parece ser, que han realizado estudios similares y disponen de experiencia, -- que si sean colaborar con el Ayuntamiento, en ello.

El Sr. Alcalde, que ello es una buena propuesta y se estudiará la posibilidad de establecer un posible convenio con la Universidad y a ser posible con el Instituto Oceanográfico, y que esto es muy positivo.

Por unanimidad de los asistentes se presta aprobación a dicha Moción, - que está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.-

8º.- ADOPCION DE ACUERDO SOBRE ORDENANZA DE LIMPIEZA.-

Se dá cuenta al Pleno de la Moción del Sr. Delegado de Servicios que dice así: - - - - -

"Como, de todos los miembros de la Corporación Municipal, es conocido, este Ayuntamiento viene dedicando una parte muy importante del Presupuesto Ordinario, para financiar la recogida de desperdicios sólidos urbanos, se han renovado los medios materiales de recogida y se ha ampliado el radio de acción del servicio.

A pesar de todo este esfuerzo económico, se hace preciso aclarar, que ningún sistema de limpieza, aún aplicando las técnicas de ordenación más progresistas que sea posible localizar, puede corregir o suplir una actitud descuidada de nuestros ciudadanos con respecto a la limpieza de la Ciudad.

Es necesario entonces elaborar una regulación, dentro de las competencias atribuidas a este Ayuntamiento, del servicio de la limpieza, al objeto de lograr un aumento del grado de eficacia -de por sí, ya alto- del mismo. Esta delegación, en base a ello, ha elaborado el ante-proyecto de ORDENANZA GENERAL DE LIMPIEZA, que ha sido expuesto a las AA.VV y Grupos Políticos de nuestro Ayuntamiento, con el fin de que realizasen las aportaciones correspondientes.

Finalizado un periodo de tiempo prudencial, durante el cual se han reci-

EXHIBIT A. JOURNAL OF THE BOARD OF HEALTH

R. A. L.

Philadelphia



-bido toda clase de sugerencias, se ha procedido a la elaboración del texto -- DEL ANTEPROYECTO DE ORDENANZA GENERAL DE LIMPIEZA, para nuestro Ayuntamiento, en el cual se ha intentado plasmar, una regulación a la vez que coordinación, de todas aquellas actividades derivadas de la limpieza del Ayuntamiento de Betanzos.

Considerando lo referido, tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.- El prestar aprobación al proyecto de Ordenanza GENERAL DE LIMPIEZA.
- 2º.- El facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Ite. Alcalde, en quién delegue -- para realizar los trámites oportunos, hasta su aprobación definitiva.

Dicha Moción esta informada favorablemente por la Comisión de Programación.

Vistos los informes favorables emitidos por la Comisión de Programación, por unanimidad de todos los asistentes, se presta aprobación inicial al Proyecto de Ordenanza GENERAL DE LIMPIEZA.

9º.- ADOPCION DE ACUERDO SOBRE PROGRAMA DE REVITALIZACION COMERCIAL DEL CASCO ANTIGUO DE BETANZOS.-

Se dá cuenta al Pleno de Moción de la Alcaldía, sobre programa de revitalización comercial del Casco antiguo de Betanzos, que dice así: - - - - -

"Uno de los objetivos fundamentales del Gobierno Municipal consiste en reafirmar el carácter de Betanzos como cabecera comarcal, a todos los niveles. Una importancia relevante debe otorgársele al aspecto económico toda vez que la ciudad de Betanzos tradicionalmente ha venido sirviendo como centro de abastecimiento y suministro de una amplia demarcación territorial.

Mantener esta vocación e impulsarla es apostar claramente por el futuro de Betanzos y, al mismo tiempo, conservar nuestras características tradicionales y monumentales.

Se hace preciso por otra parte encardinar estas medidas en una estrategia de rehabilitación del casco histórico y en la línea de paliar las consecuencias que en cuanto a la afluencia de público pueda suponer el desvío de la N-VI.

Esta Alcaldía Presidencia ha mantenido diversas reuniones para viabilizar este propósito con técnicos de la Dirección Xeral de Comercio, ECOGA así como con representantes de la Asociación de Comerciantes de Betanzos. Como resultado de estas gestiones formuló las solicitudes pertinentes.

Cumple ahora que el Pleno de la Corporación haga suyas estas iniciativas y, en consecuencia, adopte los siguientes acuerdos:

- 1º.- Acordar la realización de un estudio relativo a la viabilidad de un PLAN DE REVITALIZACION COMERCIAL DEL CASCO HISTORICO DE BETANZOS.
- 2º.- Ratificarse en la solicitud que, para su financiación, formuló esta Alcaldía a la Dirección Xeral de Comercio y -en su consecuencia- interesar una subvención de dos millones cien mil pesetas para sufragar el mentado estudio.
- 3º.- Aprobar la Propuesta Metodológica y Presupuesto del estudio presentada -- por la empresa pública gallega, "ECOGA- Equipamientos Comerciales de Galicia S.A." y consiguientemente encomendarle la redacción del trabajo, y
- 4º.- Facultar ampliamente al Ilmo. Sr. Alcalde o Ite. Alcalde en quien delegue para realizar cuantos trámites se ocasionen en ejecución de la presente e interpretación al efecto de la misma."

Por unanimidad de los asistentes, se presta aprobación a la misma.



EXCINO. AYURTAMINIO D. JERKOSY



Particulars



of the



10º.- COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar, que dada la situación de las Comisiones Informativas, y previa delcaración de urgencia, se - faculte a los Portavoces de los Grupos Municipales, para adscribir a sus Conce - jales a las Comisiones que consideren oportunas.

El Portavoz del Grupo Popular Sr. Pita, hace uso de la palabra para seña - lar que el sr. MARTINEZ Guerra, se adscribe a la Comisión de Cultura.

No efectuándose ninguna otra modificación, en la composición de las Comi - siones informativas, de este Ayuntamiento, se presta aprobación a la mencionada anteriormente, por unanimidad de todos los asistentes, facultándose a la Alcal - día, para adscribir los Secretarios oportunos a las Comisiones Informativas.-

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

11.1.- Hace uso de la palabra D. Manuel LAgares , para transmitir en nom - bre propio y de la Corporación Municipal, la más sincera felicitación por el -- nombramiento como Secretario General del Partido Socialista de Galicia, de nues - tro Alcalde, lo que sin duda traerá mejoras para nuestro Ayuntamiento.

11.2.- El Sr. Alcalde, agradece a los miembros de la Corporación sus --- muestras de agradecimiento y espera no defraudar su confianza, que su orgullo es mostrar hacia el exterior a Betanzos y presumir de una Corporación excelen - te.

11.3.- El Sr. Loureda, formula una serie de preguntas:
- Que las comunicaciones para los plenos se hagan con más antelación, y no co - mo ahora; que aunque estando dentro de la Ley, no dá tiempo para estudiar los - temas y consultar entre los miembros del grupo o partido. Así mismo pedimos -- que con esta antelación se dé comunicación a los medios informativos para que se publique; con esto el ciudadano podrá saber los temas a discutir y de inte - resarle asistir al Pleno.

El Sr. Alcalde, manifiesta que aparte de la convocatoria, se efectuará un aviso telefónico a los portavoces de los Grupos Políticos, con representa - ción en el Ayuntamiento, al objeto de informarles con más antelación del conte - nido de la misma.

11.4.- Que informe al Pleno la Delegado de Bienestar Social, de las medi - das que se han tomado a favorecer a los necesitados, como consecuencia de esta semana tan fria que hemos tenido.

Hace uso de la palabra la Delegada de Bienestar Social, para referir que su Delegación no ha tomado ninguna, pero si la la Delegación de Programación - que fué la coordinadora de las actuaciones.

Informa, seguidamente D. Manuel Lagares, Delegado de Programación, que - se tomaron una serie de medidas prácticas, que se tradujeron en una patrulla - constante por las calles de la ciudad de BETanzos, al objeto de localizar posi - bles personas abandonadas.

SE han realizado ayudas al transporte, tanto de viajeros como de mercan - cías, se ha procedido a la limpieza de calles, en lo que respecta al hielo y - la nieve y en general se prestó auxilio a todas aquellas personas que lo han - solicitado, dentro de las posibilidades del Ayuntamiento.

11.5.- Que el Delegado de Cultura informe sobre el viaje que hizo a la - Argentina, en representación de este Ayuntamiento.

El SR. Beade, hace uso de la palabra, para referir, que ya ha informado

EXHIBIT
No. 100

Barren





del viaje a la Comisión Municipal PErmanente, pero que ratifica la información al Pleno de la Corporación, y el cual se puede resumir, en que tuvo mucha repercusión a todos los niveles, los servicios prestados por la empresa fueron extraordinarios, todos los viajes y actos que se desarrollaron fueron muy buenos y de elevada calidad, la repercusión en Buenos Aires, ha sido fuera de serie y que Betanzos ha quedado bien situado y que el regalo donado, una estatua tallada en madera, pasará al Museo.

El Sr. Loureda, que al no formar parte de la Permanente, no lo conocía, y se dá por satisfecho.

11.6.- Según los medios informativos la variante se abrió (N-VI) al tráfico despues de unas gestiones hechas por el Gobernador Civil con el M.O.P.U.

Estamos conformes con esta apertura de la variante pero no, que se haya hecho tan precipitadamente, sin tener puestas las señalizaciones sobre lo que esta ciudad puede ofrecer al visitante; como son las FÉrias, Monumentos y fiestas, etc.

El Sr. Alcalde, que efectivamente, parece que existe una deficiencias, en lo que respecta a la señalización complementaria y que se harán gestiones para completarla y se pondrá al mismo tiempo en conocimiento del MOPU.

El Sr. Sánchez, que se habló de crear una Comisión Especial para estudiar métodos para evitar el deterioro que sufrirá Betanzos, por motivo del desvio.

El Sr. Alcalde, que es estudio anterior, de programa de revitalización comercial, camina precisamente en esa dirección.

11.7.- Teniendo información de que los vecinos del Grupo del Carregal -- han pedido se les instalen unos contenedores para la recogida de basura. Habiéndoles contestado que en este momento no puede este Ayuntamiento atender -- esta petición, solicito se les instalen unos bidones (solamente tienen 3) mientras no se les den los contenedores.

Hace uso de la palabra el Sr. Carro, Delegado de Servicios, para aclarar que si el ruego del Sr. Loureda, se refiere a las viviendas de La Condesa, el Sr. Loureda, que efectivamente así es.

El Sr. Carro, que en un principio le parecen suficientes, que el servicio de limpieza está al límite de sus posibilidades en lo que se refiere al personal.

El Sr. Loureda solicita la colocación de 4 ó 5 bidones más.

El Sr. Carro, que se colocarán donde están ubicados los otros y se atenderá dentro de las posibilidades.

Ruega el Sr. Pita, que se hagan las comprobaciones oportunas y si no llegan que se amplie el servicio.

11.8.- Formula el Sr. Pita el siguiente ruego, que en las aceras de la Avda. Jesus García Naveira, que aun están sin finalizar existe un punto negro, frente a la Estación de Servicio, hay una pequeña zona sin pavimentar, con riesgo para vehículos y personas, al igual que la grava desparramada existente en la curva, que invade la carretera, reuga su subsanación, dado el posible peligro.

El Sr. Lagares (D. Antonio), hace uso de la palabra, para manifestar que las obras ván un poco atrasadas, por falta de comunicación con la Empresa, pero que ayer se han iniciado las obras de finalización y lo expuesto por el Sr. Pita, se corregirá rápidamente.

11.9.- El Sr. Pita, formula un nuevo ruego, que en la zona de las Cascas con frecuencia hay apagones, que se repiten de una forma continua en esa zona y



EXCISE DEPARTMENT OF INDIAN GOVT.

STAMPAHARU



P. H. S.



en otras no, que se requiera a Fenosa, para que subsanen esto.

Nuevamente hace uso de la palabra D. Antonio Lagares, para manifestar -- que estas anomalías ya se han puesto en conocimiento de FENOSA, hace unos cuatro meses.

11.10.- El Sr. Pita, que al empezar la obra del desvío de la N-VI, y como consecuencia de la misma, algunos caminos quedaron en estado deplorable, -- concretamente el camino de las Cascas, sube al Coto.

El Sr. Lagares (D. Antonio), que ya se visitó la zona al igual que otras al acabar la obra y ya se le expuso al Ingeniero de la Empresa que había que tomar medidas rápidamente.

11.11.- Nuevamente el Sr. Pita, manifiesta, que como consecuencia de la pavimentación de la Avda. del Carregal, se elevó el nivel de la misma, y por lo tanto se eleva la altura de la muralla del campo de fútbol.

El Sr. Delegado de Programación, D. Manuel Lagares, que ya se ha tratado la cuestión con los técnicos municipales y estos no ven factible la cuestión, dado que la base de la muralla existente está muy deteriorada y si se aumenta la altura, se corre el riesgo de su deterioro total.

11.12.- El Sr. Martínez Guerra, está de acuerdo con lo expuesto anteriormente por el Sr. Loureda, en lo que se refiere a suministrar datos a los Concejales, con más antelación, que es importante que tengamos documentación con más antelación, y agradece las palabras del Sr. Alcalde, con respecto a esta cuestión.

11.13.- Ruega el Sr. Martínez Guerra, si se puede entregar a su Grupo, -- una copia de la nómina del personal del Ayuntamiento, así como el total de subvenciones concedidas por el mismo en el pasado año.

El Sr. Alcalde, que todo lo que necesiten, pueden pedírselo al Sr. Depositario de Fondos, que les facilitará cuantos datos recaben.

11.14.- El Sr. Martínez Guerra, ruega que si en el próximo programa de Navidad puede ponerse la denominación, "Residencia García Hnos.", en vez de -- "Coto".

11.15.- El Sr. Vidal, ruega se haga todo lo posible para subsanar las deficiencias que presente el Camino de Bravio y que en la 3ª Trav. de la Rue Traviesa, existe un edificio en estado ruinoso, que se tomen medidas al respecto.

El Delegado de Urbanismo, D. Antonio Lagares, que se tomarán medidas rápidamente, con respecto al camino, pero debe de tenerse en cuenta que en el Ayuntamiento existen muchas necesidades y poco dinero y que hay que conjugar -- ambas situaciones y con respecto al edificio ruega al Sr. Vidal que concrete -- cuál es, dado que en la zona existen varios.

El Sr. Vidal que está situado en la 3ª Trav. de la Rua Traviesa.

11.16.- El Sr. Alcalde, hace uso de la palabra, para exponer al Pleno -- el Balance de actividades realizado por la Corporación, durante los meses de -- Noviembre y Diciembre del pasado año de 1.984.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yo el Secretario, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

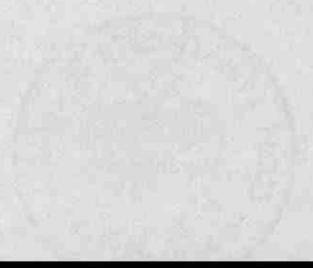




NO. 1234567890

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.--

Sres. Asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez.

SRES. CONCEJALES:
D. Antonio Lagares Pérez.
D^a. M^a Asunción Sánchez V.
D. Elias Montero Agra.
D. Salvador Varela Iglesias.
D. Antonio Carro Galeiras.
D. Edmundo Roel García.
D. José H. Loureda Pereira.
D. Angel Pastor Casal Otero.
D. Andrés Beade Dopico.
D. José Villarnovo Faraldo.
D. Jaime A. Pita Varela.

SR. INTERVENTOR:
D. Francisco Lorenzo Fraguas.

SR. SECRETARIO:
D. Emilio Julio Carcia Crespo.

NO ASISTIERON:
D. Antolín Sánchez Presedo.
D. Luis Sánchez González.
D. Ramiro Noya Sánchez.
D. José Gómez Vidal.
D. Andrés Martínez Guerra,
con excusa.

pasado, con las siguientes salvedades:

La que formula el Sr. Carro Galeiras, al apartado 4^o, en el sentido de que conste en dicha acta literalmente lo siguiente:

" El acuerdo plenario de fecha 30-11-84 establece turnos de ocho horas para el horario del servicio de la Policía Municipal.

Por razones de eficacia y la circunstancias de haberse inaugurado la variante de la CN-VI a su paso por nuestra ciudad lo cual produce un importante descenso del tráfico rodado por el centro de la misma, al objeto de facilitar períodos de descanso a los miembros de cuerpo de la Policía Municipal para compensación de servicios extraordinarios que por razones del mismo tuvieran que realizarse, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1^o.- El horario de servicio para el cuerpo de la Policía Municipal tendrá carácter flexible y variable según las circunstancias y necesidades del mismo".

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas y veinte minutos del día quince de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde -acctal, D. Manuel Lagares Pérez y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, prevista para el día de hoy.--

1^o.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.--

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y por mi el Secretario de la Corporación se dá lectura a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 27 de Diciembre pasado y 2 y 30 de Enero, las cuales son aprobadas por unanimidad de todos los asistentes.

Asimismo se aprueba el borrador del acta del día 18 de Enero

2^o.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DE PETICION DE INSTALACION DE MARQUE- SINAS EN VIAS PROVINCIALES, A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.--



Patent Pending



Leaflet

1. The purpose of this leaflet is to provide information regarding the use of the National Bureau of Standards (NBS) leaflets. These leaflets are designed to provide a concise and accurate summary of the information contained in the NBS Special Publication (SP) series. The leaflets are available in both printed and microfilm formats. The printed leaflets are available for purchase from the NBS, while the microfilm versions are available for purchase from the University Microfilms International (UMI).

2. The leaflets are available in both printed and microfilm formats. The printed leaflets are available for purchase from the NBS, while the microfilm versions are available for purchase from the University Microfilms International (UMI).

3. The leaflets are available in both printed and microfilm formats. The printed leaflets are available for purchase from the NBS, while the microfilm versions are available for purchase from the University Microfilms International (UMI).

4. The leaflets are available in both printed and microfilm formats. The printed leaflets are available for purchase from the NBS, while the microfilm versions are available for purchase from the University Microfilms International (UMI).

5. The leaflets are available in both printed and microfilm formats. The printed leaflets are available for purchase from the NBS, while the microfilm versions are available for purchase from the University Microfilms International (UMI).

6. The leaflets are available in both printed and microfilm formats. The printed leaflets are available for purchase from the NBS, while the microfilm versions are available for purchase from the University Microfilms International (UMI).

7. The leaflets are available in both printed and microfilm formats. The printed leaflets are available for purchase from the NBS, while the microfilm versions are available for purchase from the University Microfilms International (UMI).



019

Seguidamente se da lectura a Moción del Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, que dice así:-----

"La Excma. Diputación Provincial en comunicación de fecha 10 de Enero Pasado, comunica a esta Alcaldía, que dicho organismo en sesión celebrada el día 29 de Diciembre de 1.984, adoptó el acuerdo de contratar mediante concurso y por un montante de 63.000.000 ptas., la fabricación y puesta en destino de marquesinas de protección, en las paradas de autobuses de las vías provinciales, debiendo asumir los Ayuntamientos interesados el costo íntegro de la obra y trabajo de instalación de las marquesinas que se le asignen.

Como quiere que dicha petición por los Ayuntamientos debe cursarse a la Diputación Provincial antes del próximo día 20 de Febrero, el Delegado que suscribe, se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo%

PRIMERO.- Ratificarse en la instancia cursada a la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial por el Sr. Alcalde-Presidente de nuestro Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de costear íntegramente las obras y trabajos de instalación de las marquesinas asignadas, cualesquiera que sea su número en relación con las asignadas.

La Instancia de la Alcaldía dice así:-----

"EL ALCALDE-PRESIDENTE, que suscribe, actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en el día de hoy,

= E X P O N E =

PRIMERO.- Que dando cumplimiento a comunicación de la Excma. Diputación Provincial de fecha 10 del mes de Enero pasado (Patrimonio y Contratación), solicita la obtención de un cupo de 8 marquesinas cuya ubicación y orden correlativo de preferencia en vías provinciales, figura en escrito que se adjunta.

SEGUNDO.- Que asimismo se adjunta con el presente escrito, certificación expedida por el Sr. Secretario de la Corporación, acreditativa de que el Pleno de la misma en sesión celebrada en el día de hoy se ratificó en el contenido de la presente instancia, así como el compromiso de costear íntegramente las obras y trabajos de instalación de las marquesinas que se le asignen, cualquiera que sea su número en relación con las solicitadas.

Con dicha instancia se adjunta Relación prioritaria en la instalación de marquesinas que es la siguiente:

- 1ª.- Marquesina en el Mandeo. (Parroquia de Ntra. Sra del Camino).
- 2ª.- Marquesina a instalar en el centro de Piadela.
- 3ª.- Marquesina en el lugar de "OS CURRAS" (Tiobre).
- 4ª.- Marquesina en Caraña.
- 5ª.- Marquesina en el lugar de VIUXE (PIADELA).
- 6ª.- Marquesina en Km. 2 de Touriñao. (Tiobre).
- 7ª.- Marquesina en el lugar de Castro.
- 8ª.- Marquesina en el lugar de Mandeo.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Lagares (D. Antonio) para manifestar que este orden de prelación se hizo en base a los datos suministrados por los Alcaldes de Barrio.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

3ª.- ADJUDICACION DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD.-

Seguidamente se da lectura a Moción del Delegado de Programación



1a. - [Faint, illegible text]

1b. - [Faint, illegible text]

1c. - [Faint, illegible text]

1d. - [Faint, illegible text]

1e. - [Faint, illegible text]

1f. - [Faint, illegible text]

1g. - [Faint, illegible text]



020

y Planificación, que dice así:-----

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha -- treinta de enero pasado, de acuerdo con las normas contenidas en la Ley 50/84 de 30 de Diciembre sobre los Presupuestos Generales - del Estado para el año en curso, prestó aprobación, al desarrollo de la implantación del Complemento de Productividad (antes de Plena Disponibilidad) para el ejercicio de 1.985.

Como consecuencia del referido acuerdo y bajo la coordinación de esta Delegación, se ha puesto en conocimiento de los posibles - interesados las normas bajo las que se aplicará el referido Comple- mento de Productividad.

Las solicitudes en demanda del mismo, han superado en determi- nados sectores (Servicios y Matadero) las plazas inicialmente pre- vistas, lo que de acuerdo, con lo dispuesto en el punto décimo de la Moción aprobada para el desarrollo y aplicación del Cte, en 30- 01-85, lleva aparejado el reparto de los honorarios y funciones en- tre los interesados, con su conformidad.

En base a esto, tengo a bien en proponer al Pleno de la Corpo- ración Municipal, la siguiente distribución y aplicación del COMPLE- MENTO DE PRODUCTIVIDAD, con respecto a las solicitudes efectuadas - por el personal:-----

SERVICIO	PERSONA	IMPORTE
Oficinas Gles.	Purificación Calviño Ruanova	15.000
Id.	Jose Antonio Garcia Bello	15.000
Id.	Maria J. Purriños Aller	15.000
Id.	Antonio Vara Fiaño	15.000
Policia Municipal.		
	Jose Fernandez Rguez.	15.000
Id.	Paulino Rojo Rua	15.000
Id.	Manuel Teijo Martin	15.000
Id.	Manuel Torres Loureda	15.000
Id.	Fernando Garcia Lopez	15.000
Id.	Antonio Vazquez Gomez	15.000
Id.	Agustin Romay Romay	15.000
Id.	Adolfo Golpe Lobeiras	15.000
Id.	Antonio Ares Faraldo	15.000
Id.	Andres Rey Orgeira	15.000
Id.	J.Raul Caamaño Lata	15.000
Policia Mpal.	A.C. Naveira Placer	15.000
Id.	Manuel Calza Fernandez	15.000
Id.	Jose M.Vidal Moreira	15.000
Id.	J .Enrique Fidalgo Garcia	15.000
Id.	M.Jose Medin CRespo	15.000
Aguacil Portero	Juan Cortes Pereiro	11.000



R. H. L.



Servicios	Silvestre Seoane Medin	11.000
Id.	Guillermo Ares Barral	14.000
Id.	Jose. R. Vazquez Vazquez	6.875
Id.	Daniel Recouso Pedreira	11.000
Id.	Agustin Glez. Barros	6.875
Id.	Adolfo Cortes Sampayo	6.875
Id.	Ricardo Fernandez Crespo	6.875
Id.	Manuel Glez. Fernandez	6.875
Id.	Jesus Glez. Camba	6.875
Id.	Felix Alvarez Rodriguez	14.000
Id.	Alfredo Veiga Edreira	6.875
Id.	Modesto Centoira Miranda	6.875
Matadero	Jose Vellon Botana	14.000
Id.	Jesus Vazquez Parga	7.333
Id.	Jose Freire Espiñeira	7.333
Id.	Jesus Otero Faraldo	7.333
Cementerio	Ernesto Lesta Vazquez	14.000

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para preguntar que la cantidad de 6.000 y pico que se concede a algún personal ¿a que obedece?.

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que debido a la función que realiza cada funcionario y que a dicho cuadro de asignaciones le prestó conformidad todos los funcionarios. Que por ejemplo al carpintero se le excluye por no residir en el término pero en su día se le pueden abonar gratificaciones por servicios especiales.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen, y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

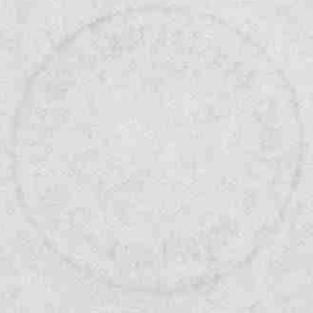


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE D. ...

Comunicación



... de ... en ...
... de ... en ...





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVE CIENTOS OCHENTA Y CINCO.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez.

SRES. CONCEJALES:

D. Antonio Lagares Pérez.

D^a. M^a Asunción Sánchez V.

D. Elias Montero Agra.

D. Salvador Varela Iglesias.

D. Antonio Carro Galeiras.

D. Edmundo Roel García.

D. José H. Loureda Pereira.

D. Angel Pastor Casal Otero.

D. Andrés Beade Dopico.

D. José Villarnovo Faraldo.

D. Andrés Martínez Guerra.

D. Luis Sánchez Gonzáles.

D. José Gómez Vidal.

SR. INTERVENTOR:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

SR. SECRETARIO:

D. Emilio Julio García Crespo.

NO ASISTIERON:

D. Antolín Sánchez Presedo.

D. Ramiro Noya Sánchez.

D. Jaime A. Pita Varela.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas y veinte minutos del día veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde acctal, D. Manuel Lagares Pérez y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, prevista para el día de hoy.-

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se deja pendiente de aprobación el borrador del acta del día 15 del mes en curso, por no estar en poder de los Sres. Concejales la fotocopia del mismo.-

2º.- INFORME DEL DELEGADO DE PROGRAMACION DANDO CUENTA DE LA APROBACION DEFINITIVA DE DETERMINADOS REGLAMENTOS MUNICIPALES.-

Dicho informe de 11 del actual, transcrito literalmente, dice así:

" Por Resoluciones de la Dirección General de Justicia y Gobernación, de la Consellería de la Presidencia de la Xunta de Galicia, de fecha 20 y 26 de Diciembre del pasado año de 1.984, se presta conformidad con la legalidad en vigor, de los siguientes



This is a facsimile transmission of a teletype message. The text is extremely faint and largely illegible. It appears to be a standard teletype header and body. The header likely contains the recipient's call sign and the sender's call sign. The body of the message contains several lines of text, possibly including a salutation, a main message, and a closing. The text is mirrored across the page, suggesting it was scanned from a document that was itself a facsimile or a scan of a teletype printout.



tes Reglamentos aprobados por la Corporación Municipal.

- a) Reglamento de Asociaciones.
- b) Reglamento del Consejo Municipal de Deportes
- c) Reglamento de la Junta Municipal de Compras.
- d) Reglamento de Acción Rural.
- e) Reglamento de Policía Municipal.
- f) Reglamento del Procedimiento Sancionador.
- g) Reglamento del Consejo Municipal de Cultura.
- h) Reglamento del Consejo Municipal de Educación.

En su consecuencia, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 124/83, de 15 de Septiembre, se entienden definitivamente aprobados dichos Reglamentos e inmediatamente ejecutivos, de lo que se dá cuenta para conocimiento al Pleno de la Corporación Municipal.- "

Del contenido de dicho informe queda enterado el Pleno.-

3º.- INFORME DEL SECRETARIO EN RELACION CON LA APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ORDENACION DE ORDENANZAS FISCALES.-

Seguidamente se dá lectura al informe de dicho funcionario, que dice así:

" Aprobado por el Pleno de la Corporación, es su sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 1.984, el expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales, se dió cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley 40/1.981, exponiendo al público dicho expediente sin que durante el periodo expositivo se haya formulado contra el mismo reclamación alguna, por ello sin más se entenderá aprobado dicho expediente.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 20-Uno de la Ley 40/1.981 los acuerdos definitivos, habrán de ser publicados en el " B.O. de la Provincia", en extracto.

Lo que tengo el honor de informar al Pleno de la Corporación Municipal".

L. A. P.



INSTITUTIONAL REPORT

For the year ending 1954

- 1. The number of patients admitted during the year was 1,234.
- 2. The number of patients discharged during the year was 1,156.
- 3. The number of patients who died during the year was 78.
- 4. The number of patients who were transferred to other hospitals during the year was 45.
- 5. The number of patients who were admitted from other hospitals during the year was 32.

The total number of patients who were treated during the year was 2,390. This represents an increase of 15% over the year 1953. The increase is due to a number of factors, including an increase in the number of patients who were admitted from other hospitals and an increase in the number of patients who were discharged during the year.

The following table shows the number of patients who were admitted during the year, broken down by sex and age group.

The following table shows the number of patients who were discharged during the year, broken down by sex and age group.

The following table shows the number of patients who died during the year, broken down by sex and age group.

L. A. B.



4º.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE DEPORTES Y REFERENTE A LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.-

Seguidamente se dá lectura a dicha propuesta, que dice así:

" Normas de uso de las Instalaciones Deportivas Municipales

- 1.- Los usuarios mantendrán limpias las instalaciones, respetando el equipamiento deportivo y mobiliario de las mismas, y ordenando el material una vez utilizado.
- 2.- No se permite fumar en las salas, gimnasios, pistas de juego o vestuarios.
- 3.- Se exige la utilización de atuendo deportivo para la práctica y entrenamiento propio de cada modalidad deportiva tanto para entrenadores como para jugadores.
- 4.- El acceso a las instalaciones, se hará con la identificación oportuna, respetando los horarios establecidos y la instalación a utilizar, atendiendo en todo momento las indicaciones de los empleados del servicio.
- 5.- El usuario deberá satisfacer puntualmente las tasas correspondientes que en todo momento se ajustarán a las ordenanzas fiscales aprobadas, salvo en caso que exista acuerdo o concierto que suponga bonificación o gratuidad.
El incumplimiento de esta norma cancelará automáticamente la reserva de horario, previamente concedida.
- 6.- La Dirección del Servicio Municipal de Deportes, se reserva del derecho de realizar posibles modificaciones del horario por causas mayores, avisando previamente a los afectados.
- 7.- Se observará el cumplimiento de las normas generales de uso, y de aquellas otras normas que regulan el uso de cada instalación (polideportivo, pistas descubiertas, campo de fútbol) así como las instrucciones que regulan cada actividad deportiva. La transgresión de cualquier norma ya establecida o de aquellas ya dictadas por el personal de la instalación producirá la sanción correspondiente.
- 8.- Cualquier notificación se realizará principalmente a través del Tablón Informativo.



1.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1901, se ha acordado en el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 1.º de Mayo de 1902, lo siguiente:

1.º Se acuerda que el Ayuntamiento de Madrid se adhiera a la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y a la Ley de 1.º de Mayo de 1901, en las condiciones que se expresan en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1901.

Manuel de los Rios

2.º Se acuerda que el Ayuntamiento de Madrid se adhiera a la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y a la Ley de 1.º de Mayo de 1901, en las condiciones que se expresan en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1901.

Manuel de los Rios

3.º Se acuerda que el Ayuntamiento de Madrid se adhiera a la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y a la Ley de 1.º de Mayo de 1901, en las condiciones que se expresan en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1901.

Manuel de los Rios

4.º Se acuerda que el Ayuntamiento de Madrid se adhiera a la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y a la Ley de 1.º de Mayo de 1901, en las condiciones que se expresan en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1901.

5.º Se acuerda que el Ayuntamiento de Madrid se adhiera a la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y a la Ley de 1.º de Mayo de 1901, en las condiciones que se expresan en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1901.

6.º Se acuerda que el Ayuntamiento de Madrid se adhiera a la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y a la Ley de 1.º de Mayo de 1901, en las condiciones que se expresan en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1901.

7.º Se acuerda que el Ayuntamiento de Madrid se adhiera a la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y a la Ley de 1.º de Mayo de 1901, en las condiciones que se expresan en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1901.

8.º Se acuerda que el Ayuntamiento de Madrid se adhiera a la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y a la Ley de 1.º de Mayo de 1901, en las condiciones que se expresan en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1901.

9.º Se acuerda que el Ayuntamiento de Madrid se adhiera a la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y a la Ley de 1.º de Mayo de 1901, en las condiciones que se expresan en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1901.



Existirá un Buzón del Usuario para que éstos puedan dirigir sus quejas, críticas o sugerencias acerca de la gestión del Servicio Municipal de Deportes o del Funcionamiento de las Instalaciones.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.-

5.- RESOLVER RECURSOS DE REPOSICION INTERPUESTOS CONTRA LIQUIDACIONES GIRADAS POR EL CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

5.1.- Se dá lectura al recurso interpuesto por D. SANTIAGO LOPEZ DIAZ, en el que solicita se deje sin efecto la liquidación girada por dicho concepto de Contribuciones Especiales y que ascienda a la cantidad de 21.800 pts.- en base a diversas consideraciones que mencionan en su escrito.-

Vistos los informes al efecto emitidos por los Srs. Secretario de la Corporación y Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, se acuerda:

a) El desestimar dicho recurso, en cuanto a la petición de exención total de dicho impuesto.

b) En base al informe del Arquitecto Técnico, practicando al reclamante nueva liquidación por importe de 20.122,92 ptas.-

5.2. Se dá lectura al recurso interpuesto por D^a SARA VAZQUEZ SABIN, en el que alega que se deje sin efecto la liquidación girada por dicho concepto de Contribuciones Especiales y que asciende a la cantidad de 21.800 ptas, en base a diversas consideraciones que menciona en su escrito.

Vistos los informes al efecto emitidos por los Srs. Secretario de la Corporación y Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, se acuerda:

a) El desestimar dicho recurso, en cuanto a la petición de exención total de dicho impuesto

b) En base al informe del Arquitecto Técnico, practicando a la reclamante nueva liquidación por importe de 20.122,92 ptas.-

6.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE PROGRAMACION RELATIVA A PETICION A LA CONSELLERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y OBRAS PUBLICAS, DE LA XUNTA DE GALICIA, SOBRE SEÑALIZACION DE LA AVDA. DE FRAGA IRI BARNE.

...the ... of ...

Boone



Boone

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...



Seguidamente, se dá lectura a dicha propuesta, que dice así:

" Entre las diversas actuaciones del Gobierno Municipal, está la de realizar todas aquellas mejoras que permitan alcanzar una seguridad vial y peatonal lo más amplia posible.

En este sentido, cabe destacar una serie de medidas que se han ido tomando, bien por iniciativa propia o bien en conciertos establecidos con diversas instituciones y de las cuales unas están ejecutadas y otras en vía de ejecución.

Dado que en las últimas fechas se han inaugurado el grupo de viviendas sociales de "La Condesa", y teniendo en cuenta el número de escolares y de personas en general que utilizan la carretera de circunvalación (Avda. Fraga Iribarne), en su quehacer diario, tengo el honor de proponer a la consideración del pleno la adopción del siguiente acuerdo:-----

" Que se solicite de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas se tomen las medidas precisas para que los escolares y las personas, en general, puedan utilizar el tramo citado en las condiciones de seguridad necesarias para lo que, los técnicos municipales elaborarán un informe en donde se incluirán las correcciones precisas que permitan alcanzar las cotas de protección y seguridad indispensables."

Es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal."

Hace uso de la palabra el Sr. Martínez Guerra, para manifestar que está de acuerdo con la propuesta pero hace constar que ya su Grupo, el Popular, en el mes de Agosto dijo que se señalizara. Pide además que asimismo se señalice la Avda. del Carregal.

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones diciendo que se hará en fecha próxima y que no se pudo hacer debido a la escasez de personal municipal.-

Interviene el Sr. Loureda para manifestar que a él le parece que está aprobado lo de los puntos de luz en la Avenida de Fraga Iribarne.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio), diciendo que efectivamente y que llega a la "RENAULT" y que dicho proyecto va en el Pleno Municipal de Obras y Servicios de 1.985.-

Se aprueba por unanimidad.-



EXCISE DEPARTMENT, BANGALORE

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..



7.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBR/ NORMAS QUE CONSTITUYEN EL PROTOCOLO PARA EL XXXII CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL DE BALONCESTO - MASCULINO.

La Federación Coruñesa de Baloncesto ha designado como sede de XXXII Final del Campeonato de España Juvenil Masculino de Baloncesto a nuestra Ciudad.

Asimismo dicha entidad exige el que por esta Alcaldía se suscriba un protocolo en el que se consignen las condiciones generales de las instalaciones complementarias de la cancha de juego que deben cumplimentar este Ayuntamiento por su calidad de entidad organizadora colaboradora en la Fase Final del XXXII Campeonato de España Juvenil Masculino.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

- A C U E R D O -

Prestar aprobación al Protocolo que será suscrito por la Federación Coruñesa de Baloncesto y este Ayuntamiento, representado por su Alcalde, en el que se detallan las normas mínimas a cumplimentar por esta Corporación en la cancha de juego donde tendrá lugar dicho Campeonato.

Interviene el Sr. Alcalde en funciones para manifestar que se amplie la moción en el sentido de que sea el Alcalde o Tte. de Alcalde en quien delegue quien represente a la Corporación a lo que se accede.-

Manifiesta que seguidamente que ello es un hecho importante para nuestra ciudad y que puede coincidir con la inauguración del Pabellón Polideportivo, que participarán los equipos del R. Madrid, Barcelona, etc., señala que la Consellería de Deportes, mostró un gran interés en que la sede fuera Betanzos, y así ha sido. Explica seguidamente los gastos, así como los ingresos previsibles que serán financiados por la Xunta, Diputación, Ayuntamiento, etc.

Hace uso de la palabra el Sr. Villarnovo para pedir que se lea el presupuesto de gastos.

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, including the number "100" and some illegible characters.

1. The first part of the document is a list of items...

The second part of the document describes the details of the items listed above, including their quantities and locations.

The third part of the document provides further information regarding the items, such as their condition and any associated costs.

The fourth part of the document discusses the overall status of the items and any actions that need to be taken.

The fifth part of the document contains a summary of the findings and any recommendations for future actions.

The final part of the document is a concluding statement and a signature block.





Se lee seguidamente por el Sr. Alcalde en funciones explicando detenidamente el mismo.

Seguidamente interviene el Sr. Sánchez para formular las siguientes preguntas:

¿ Se ha pensado en televisarlo ? Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que si que lo hará la Televisión Gallega.

Entonces, -dice el Sr. Sánchez-, habrá ingresos por ello.- Le contesta el Sr. Alcalde que cree que no.-

Pregunta el Sr. Sánchez ¿Quién financiará los gastos?.

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que la Xunta, Diputación y Ayuntamiento.

También está previsto el obtener ingresos por la venta de entradas.

Siendo las veinte treinta y cinco entran en la Sala los Concejales Srs. Beade y Varela Iglesias.

Pregunta el Sr. Sánchez: ¿Quién lleva la organización?. - Pues los aparcamientos, alojamientos, etc., deben ser cuidados al máximo para la buena imagen.

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que se hará lo mejor posible.- En cuanto al alojamiento que se puso en contacto con el Presidente de la Federación, el cual le aclaró que todos los asistentes no pueden albergarse en Betanzos, debido a que no hay plazas suficientes, que se alojarán en los sitios más próximos.

Dice el Sr. Sánchez que podría pensarse en instalarlos en el Pazo de Mariñán.-

Le contesta el Sr. Alcalde que ello no es factible que le han dicho que tiene solamente 17 plazas. Señala el Sr. Sánchez que faltan en la pista de Balónbolea los anclajes.-

Le contesta el Sr. Varela Iglesias que efectivamente pero que en breve los pondrá la empresa VINOYA manifestando en cuanto al alojamiento que le dijo la Federación que los buscarán los Clubes, que es de asunto de ellos ese problema.

Pregunta el Sr. Loureda: ¿Cuánto costará al Ayuntamiento, y de qué capítulo saldrán?

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que saldrán del capítulo de subvenciones, y en cuanto a la cantidad que no se puede determinar.



The first part of the document discusses the general principles of the subject. It is divided into several sections, each dealing with a specific aspect of the topic. The author provides a detailed analysis of the various factors involved, and offers practical suggestions for their application. The second part of the document is devoted to a more detailed study of the subject, and includes a number of examples and illustrations. The third part of the document is a summary of the main points discussed, and a list of references. The fourth part of the document is a list of the author's other works, and a list of the names of the persons to whom the work is dedicated.

The author of this work is a well-known expert in the field, and his work is highly regarded. This book is a valuable contribution to the literature on the subject, and is highly recommended to all who are interested in the subject.

The author's name is *Dr. [Name]*, and he is currently a professor at the University of the Philippines. He has published many books and articles on the subject, and is a leading authority in the field.

This book is available in paperback and hardcover editions. It is priced at \$10.00 in paperback and \$15.00 in hardcover. It is available from all major bookstores, or directly from the publisher.

The publisher is *[Publisher Name]*, and the book is published in Manila, Philippines. It is available in English and Filipino editions.



Pregunta el Sr. Loureda: ¿Bastará con 600.000 pts.?

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que sí.

Interviene finalmente el Sr. Varela Iglesias para señalar que es uno de los Campeonatos que más luchan por tener las ciudades, lo que supone un logro importante el que sea en nuestra ciudad. Que espera que se vendan los 500 abonos que hay.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

8.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DEL SISTEMA A SEGUIR PARA LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN BASE INICIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.985.-

Se da cuenta de escrito de la Excm. Diputación Provincial, de fecha de 16 de Febrero pasado relativo a unas reguladoras de dicho Plan.

Acto seguido se da lectura al informe del Secretario de la Corporación, que dice así:

" INFORME DEL SECRETARIO DE LA CORPORACION EN RELACION CON EL SISTEMA A SEGUIR PARA LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN BASE INICIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.985"-

"Examinada la normatividad en vigor contenida en el Real- Decreto 3.046/77, de 6 de Octubre y el artículo 6º de la Ley - 40/1.981, de 28 de Octubre, por la que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, el Secretario informante no ve inconveniente alguno en que de no seguir el sistema de subasta o concurso-subasta, decida el Pleno de la Corporación seguir el sistema de adjudicación directa dado que ninguno de los proyectos de obras incluidos en dicho- Plan supera la cuantía de 5 millones.

Es lo que tengo el honor de informar al Pleno de la Corporación"

Sometido el asunto a votación por unanimidad se acuerda adjudicar dichas obras directamente.-

Interviene el Sr. Gómez Vidal para manifestar que aparte de acordar en su día trasladar el monumento a los Caídos al Cementerio Municipal se quedó además en arreglar la Plaza de la



Handwritten text, possibly a signature or name, in the upper middle section.



Handwritten text, possibly a signature or name, in the lower middle section.

Main body of the document containing several paragraphs of text, which is extremely faint and difficult to read.



Iglesia de Santiago.-

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que así es y que es tá incluido ello en el proyecto.-

9.- MOCION DEL DELEGADO DE DEPORTES SOBRE EL USO DEL PABELLON POLIDEPORTIVO POR CLUBES.-

Por unanimidad se prestó aprobación -previa lectura- a diversas propuestas del Delegado de Deportes, relativas a normas de uso de las instalaciones del Pabellón Polideportivo Municipal tasas por su utilización, normas para escuelas, Colegios, Sociedades, etc., así como Escuelas deportivas.

10.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DE PETICION FORMULADA POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL CONTRATADO, D. VALENTIN SOUTO GARCIA.-

Vista la solicitud cursada, se concede autorizaión al Arquitecto contratado D. Valentín Souto García para que pueda optar a la redacción de proyectos de edificación promovidos por el -- I.P.P.V.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los señores, que la intervienen siendo las veintiuna horas, de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fe.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



Handwritten signature of the Mayor-President



Handwritten signature of the Secretary

1. The name of the person or organization to whom the report is made.

2. The name of the person or organization making the report.

3. The name of the person or organization to whom the report is made.

4. The name of the person or organization making the report.

5. The name of the person or organization to whom the report is made.

6. The name of the person or organization making the report.

7. The name of the person or organization to whom the report is made.

8. The name of the person or organization making the report.

9. The name of the person or organization to whom the report is made.

10. The name of the person or organization making the report.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL.

D. Manuel Lagares Pérez.-

SRES. CONCEJALES:

D. Antonio Lagares Pérez.

D^a M^a Asunción Sánchez V.

D. Elias Montero Agra.

D. Salvador Varela Iglesias.

D. Antonio Carro Galeiras.

D. Edmundo Roel Garcia.

D. José H. Loureda Pereira.

D. Angel Pastor Casal Otero.

B. Andrés Beade Dopico.

D. José Villarnovo Faraldo.

D. Jaime A. Pita Varela.-

D. José Gómez Vidal.

D. Andrés Martínez Guerra.

SR. INTERVENTOR:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

SR. SECRETARIO:

D. Emilio Julio Garcia Crespo.

NO ASISTIERON (Con excusa)

D. Antolín Sánchez Presedo.

D. Luis Sánchez González.

D. Ramiro Noya Sánchez.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas y veinte minutos del día seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Acctal, D. Manuel Lagares/Pérez y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, - prevista para el día de hoy.-

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se abre la sesión dejando pendiente de aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 15 de Febrero por no obrar en poder de los Sres. Concejales la fotocopia de la misma.

2º.- MOCION DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A REPAROS QUE FORMULA AL DESVIO DE LA - CN-VI.-

Por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente dice así:

" Dentro de la satisfacción general que produjo en Betanzos la puesta en funcionamiento del desvio de la N-VI, transcurrido un prudente periodo de tiempo, de observación y recogida de sugerencias de usuarios y técnicos este Grupo Municipal detectó las deficiencias que se relacionan a continuación:

1.- Carencia de iluminación en general, y con una especial incidencia en los cruces y accesos a Betanzos en Las Angustuas, Cascas y Queiris.

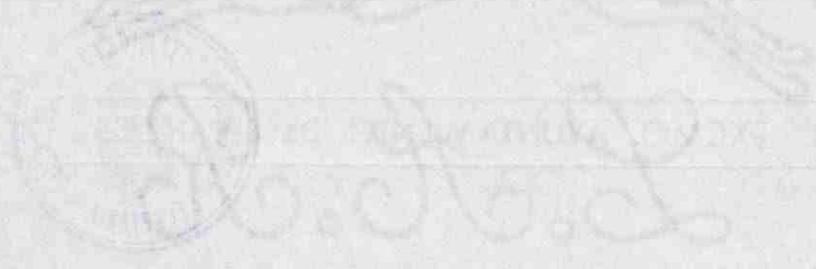
2.- Señalización insuficiente, especialmente en las entradas y salidas a Betanzos.

3.- Defectuosos los entronques de las salidas a Betanzos a la variante en las Angustias y Queiris, creando puntos peligrosos.

4.- El tirabuzón del acceso principal de Coruña a Betanzos, perjudica notablemente a nuestra ciudad, es una entrada de "Servicio" y no es adecuada para una entidad de población como Betanzos.

5.- Consecuencia de lo anterior se ha incrementado el tráfico por el acceso de LAS CASCAS, en dirección a la Avda. Jesús García Naveira, produciendo aglomeraciones en una zona urbana con atascos y retenciones.

6.- Los caminos afectados por la variante de la N-VI, así como los de nueva apertura, se encuentran en estado deficiente y alguno, en un futuro inmediato impracticable.



... de la ... de ... de ...

En la Casa ... de ... de ...

... Y ...

Por la ... de ... de ...

... Y ...

Por el Decreto ... de la ...

... de la ... de ... de ...

1.- ... de ... de ...

2.- ... de ... de ...

3.- ... de ... de ...

4.- ... de ... de ...

5.- ... de ... de ...

6.- ... de ... de ...

- 1. ...
- 2. ...
- 3. ...
- 4. ...
- 5. ...
- 6. ...
- 7. ...
- 8. ...
- 9. ...
- 10. ...
- 11. ...
- 12. ...
- 13. ...
- 14. ...
- 15. ...
- 16. ...
- 17. ...
- 18. ...
- 19. ...
- 20. ...



Ante lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de A.P. -/
tiene el honor de proponer al Pleno la adopción del siguiente: - -
ACUERDO: "Recabar del MOPU la adopción de medidas que solucionen las
deficiencias anteriormente reseñadas, para mejorar, como objetivo -/
principal, los accesos a nuestra ciudad".-

Interviene el Sr. Pita para manifestar que las deficiencias -
observadas pueden ser subsanadas unas de inmediato y otras a medio ó
largo plazo, y que dichas deficiencias van a causar un perjuicio eco-
nómico muy grande a nuestra ciudad haciendo constar que por encima de
los intereses de Partido está Betanzos.

Hace uso de la palabra seguidamente el Sr. Lagares (D. Antonio),
para manifestar que agradece la Moción, señalando que dicho desvío no
está bien técnicamente al cien por cien y que no se puede señalar taxa-
tivamente que origine un perjuicio económico y que en su momento los di-
ferentes grupos políticos pueden formular sus observaciones, agrega que en
la Moción se hable del lugar de Queirís, que es del término municipal -
de Coirós y no de Betanzos y que muchos de los puntos que se señalan -/
están en vías de corrección, tal como el señalado en el punto 5º de la
Moción. Finalmente señala:

1º.- Que dicha moción sea estudiada por los técnicos municipa-
les.

2º.- Que a la vista de los estudios realizados se adopten las -
medidas pertinentes.

Le contesta el Sr. Pita que le parece muy bien que emitan infor-
me los técnicos pero que esto no quiere decir que lo acaten, pues una -
cosa será dicho informe y otra distinta es el perjuicio económico que -
origina la variante a nuestra ciudad. Señala que la señal de "STOP", -/
que hay a la altura del tirabuzón en la dirección Betanzos-Coruña no -/
está bien colocada y en su consecuencia ello originó muchos accidentes,
y que la Guardia Civil de Tráfico se instala en dicha zona para sancio-
nar al conductor que no respeta la señal. Ya sabe que Queirís pertenece
al término municipal de Coirós, pero es la entrada y salida de la CN-VI
pero ese problema a quien nos afecta es a nosotros, a los vecinos de -/
Betanzos, sin que ello sea intromisión alguna en la competencia del Ayun-
tamiento de Coirós. Añade que agradecería que el informe técnico se -/
emita a la mayor brevedad posible. Finaliza diciendo que le parece que
el puente de Las Cascas no está preparado para recibir ese incremento/
de tráfico.

Interviene el Sr. Gómez Vidal para manifestar que está de acue-
do con lo manifestado por el Sr. Pita, y que el entronque de la Angus-
tia es de los más peligrosos. Señala que el "STOP" de referencia está -
mal colocado así como la señal de "40" que está dentro del "Rizo", y -
que esto ya ha originado muchos daños materiales.

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares (D. Antonio) para recor-
dar lo que hemos luchado por esta obra y una vez efectuado el estudio/
por los técnicos que los Portavoces de la oposición se reúnan antes de
adoptar conclusiones conjuntas.

Dice el Sr. Alcalde en funciones: Creo que hay unanimidad en -/
cuanto a la emisión del informe por los técnicos por lo que entiendo -/
que deben nombrarse los representantes de los Grupos de la oposición.-/
Se designan por AP-PDP-UL, al Sr. Pita y por el grupo "Indepen-
dientes de Betanzos" al Sr. Gómez Vidal.

En su consecuencia, se acuerda: Dejar dicha Moción pendiente /
del informe de los técnicos y emitido este pase posteriormente al Pleno
para la adopción del acuerdo correspondiente, creándose la Comisión Es-



EXAMEN ANATOMOPATOLOGICO

ante lo anteriormente expuesto al Grupo Anatómico de A.P. - tiene el honor de proponer al Jefe de Sección de Anatomía Patológica del MOPU la adopción de medidas de salvaguarda de las delimitaciones anatomo-patológicas, para evitar, como objetivo principal, los sucesos a que se refiere el texto.

Interviene el Sr. Jefe de Sección de Anatomía Patológica, exponiendo que pueden ser salvaguardadas las delimitaciones de la Sección de Anatomía Patológica, y que para ello es necesario que se establezca un protocolo de trabajo muy preciso a fin de evitar cualquier tipo de confusión en los informes de las Secciones de Anatomía Patológica.

Después de lo que se acaba de exponer, el Sr. Jefe de Sección de Anatomía Patológica propone que se establezca un protocolo de trabajo muy preciso a fin de evitar cualquier tipo de confusión en los informes de las Secciones de Anatomía Patológica, y que para ello es necesario que se establezca un protocolo de trabajo muy preciso a fin de evitar cualquier tipo de confusión en los informes de las Secciones de Anatomía Patológica.

1.º - Que dicha medida sea vinculada por las Secciones de Anatomía Patológica.
2.º - Que a la vista de los casos en que se refieren las medidas propuestas.

El Director del MOPU, al haber sido informado por el Sr. Jefe de Sección de Anatomía Patológica de lo que se acaba de exponer, propone que se establezca un protocolo de trabajo muy preciso a fin de evitar cualquier tipo de confusión en los informes de las Secciones de Anatomía Patológica, y que para ello es necesario que se establezca un protocolo de trabajo muy preciso a fin de evitar cualquier tipo de confusión en los informes de las Secciones de Anatomía Patológica.

Interviene el Sr. Jefe de Sección de Anatomía Patológica, exponiendo que pueden ser salvaguardadas las delimitaciones de la Sección de Anatomía Patológica, y que para ello es necesario que se establezca un protocolo de trabajo muy preciso a fin de evitar cualquier tipo de confusión en los informes de las Secciones de Anatomía Patológica.

Después de lo que se acaba de exponer, el Sr. Jefe de Sección de Anatomía Patológica propone que se establezca un protocolo de trabajo muy preciso a fin de evitar cualquier tipo de confusión en los informes de las Secciones de Anatomía Patológica, y que para ello es necesario que se establezca un protocolo de trabajo muy preciso a fin de evitar cualquier tipo de confusión en los informes de las Secciones de Anatomía Patológica.



pecial de Portavoces para estudio de este asunto la cual elaborará - las conclusiones a tratar posteriormente en el Pleno.

3º.- MOCION DEL DELEGADO DE PROGRAMACION RELATIVA A ACUERDO AMPLIATORIO DEL ADOPTADO EN SESION DE 4 DE OCTUBRE PASADO, ACERCA DE PROYECTO DE CONTRATO A REALIZAR CON EL "BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA" POR UN IMPORTE DE 8.400.000 PTAS.-

Seguidamente por el Sr. Secretario de la Corporación se dá -/ lectura a dicha Moción, que dice así:

"En virtud de comunicación del Director General del "Banco de Crédito Local de España" de 25 de Febrero pasado, en la que hace constar que al aprobar en sesión de cuatro de octubre pasado, el Proyecto de Contrato a realizar con dicho Banco, se incluyó en la cláusula 8ª, en la que se hacía constar que los recursos afectados por la operación de crédito eran: "las entregas a cuenta por Contribución Urbana", debe ser sustituido por la de "Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal", siguiendo el criterio o directrices del Consejo de Administración de dicho Banco, para realizar plenamente dicha operación de préstamo, debiendo el Pleno de la Corporación adoptar nuevo acuerdo en el sentido que señala la Dirección General de dicho Banco.

En base a las consideraciones expuestas, el Delegado que suscribe, se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente: ACUERDO:

- Ratificarse en el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión del día 4 de Octubre pasado por el que se aprobó el Proyecto de Contrato de préstamo a concertar con el "Banco de Crédito Local de España", si bien rectificando su cláusula 8ª, en el sentido de que los recursos afectados son, la "participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal", y no las "Entregas a cuenta por Contribución Urbana".

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

Dice el Sr. Gómez Vidal que de acuerdo pero que con el mismo resultado de la votación que en 4 de Octubre pasado.

4º.- PRESTAR APROBACION A PROYECTOS Y MEMORIAS INCLUIDAS EN EL PLAN ADICIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.985.-

Acto seguido por unanimidad se prestó aprobación a las memorias y proyectos de obras a incluir en el Plan Adicional de Obras y Servicios de 1.985, denominados:

- | | | |
|--|-------------|----------------|
| a).- Afirmado de los Caminos de Xan Rozo. | Presupuesto | 1.563.582,00.- |
| B).- Acondicionamiento y reparación del camino de la Veiga. | Presupuesto | 631.350,00.- |
| c).- Reparación del Camino de Acceso a la Feria Comarcal de Ganados desde la Crta. N-VI. | Presupuesto | 317.322,00.- |

De igual forma se hace constar expresamente, que este Ayuntamiento, dispone de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, y tiene capacidad de gestión y medios técnicos suficientes para la contratación de las obras y servicios incluidos en el Plan Adicional de Obras y Servicios de 1.985.-



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DE CUBA

Los resultados de las actividades de esta oficina en el mes de...

1.- Se han realizado las actividades programadas para el mes de...

2.- Se han cumplido los compromisos adquiridos con las...

3.- Se han realizado las actividades de capacitación para el personal...

4.- Se han cumplido los compromisos adquiridos con las...

5.- Se han realizado las actividades de mantenimiento de las...

6.- Se han cumplido los compromisos adquiridos con las...

7.- Se han realizado las actividades de control de calidad...

8.- Se han cumplido los compromisos adquiridos con las...

9.- Se han realizado las actividades de desarrollo de recursos...

10.- Se han cumplido los compromisos adquiridos con las...

11.- Se han realizado las actividades de evaluación de los...

12.- Se han cumplido los compromisos adquiridos con las...



5º.- PRESTAR APROBACION A LA CONCESION DE VADOS PERMANENTES PARA EL AÑO EN CURSO.-

En base a la Moción del Sr. Delegado de Programación y Planificación, por unanimidad se presta aprobación a la relación unida a dicha Moción de Vados Permanentes, que comprende a 43 vecinos acogidos a ello, relación que comienza con D. Agustín Buyo Cortés y finaliza con D. José Villarnovo Faraldo.

A dicha relación se le aplicará la ordenanza nº 15 aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal en 28/09/84.-

Interviene el Sr. Loureda para señalar que el Vado Permanente tiene un fallo y que no hay grúa, por lo que le parece ilegal.-

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que puede realizarse igual.

Hace uso de la palabra el Sr. Secretario para indicar que el Sr. Alcalde le ha dicho recientemente que fuera estudiando un pliego de condiciones para la concesión del servicio de grúa a empresas privadas.

Manifiesta el Sr. Villarnovo su apoyo a lo interesado por el Sr. Alcalde en funciones.

Interviene el Sr. Carro para decir que no sabe si el Sr. Loureda habla en nombre de las personas que solicitaron el vado permanente o de quienes no lo solicitan por no estar de acuerdo con las condiciones que se establecen, pero que cuando se aprobó la Ordenanza nadie puso reparo alguno y que ahora los hay, por lo que oye, y que no olvidemos que es optativo para los ciudadanos el acogerse o no al vado permanente.

Nuevamente interviene el Sr. Villarnovo para manifestar que con el vado permanente se presta un buen servicio a los usuarios de los garajes.

Nueva intervención del Sr. Loureda para manifestar que el no representa a los usuarios de los garajes que lo que si plantea es si es legal o no.

6º.- PRESTAR APROBACION A LA SOLICITUD DE CONCESION DE CREDITO POR LA CAJA PROVINCIAL DE LA DIPUTACION PARA FINANCIAR EN PARTE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN BASE INICIAL DE 1.985.-

Seguidamente se dá lectura a la siguiente Moción del Sr. Delegado de Programación:

"La Caja de Crédito Provincial, adscrita a la Excm. Diputación Provincial, en el momento actual, está concedido créditos, con destino/ a la financiación de obras a ejecutar por los Ayuntamientos.

El Pleno de este Ayuntamiento, en su día, prestó aprobación a los proyectos de las obras a incluir en el Plan Base de Obras y Servicios para el actual ejercicio económico, que se mencionan en relación aparte.

En Igual forma, hace escasos días, adoptó acuerdo sobre la forma de adjudicación de las mismas.

El importe de las obras a ejecutar, incluidas en el mencionado Plan Provincial de Obras y Servicios Base para 1.985, asciende a la nada despreciable cifra de veinte millones ciento noventa y dos mil doscientas setenta y una pesetas, de las cuales este Ayuntamiento aportará once millones novecientos ochenta y ocho mil seiscientos trece pesetas.

Las condiciones económicas, bajo las que nos concede los anticipos la Caja de Crédito, son inmejorables, puesto que por una parte, son considerados por la misma, como anticipos reintegrables sin interés de ninguna clase y por otra el plazo de amortización se fija en diez años.



EXAMINATION REPORT

NO. 1000

En caso de la inoculación de la bacteria de la enfermedad y plantas... por medio de la primera inoculación a la planta en un día... cada de varios días, para observar a las plantas... y...

El caso de la enfermedad... Intervención de Sr. ... para evitar que...

El caso de la enfermedad... Intervención de Sr. ... para evitar que...

El caso de la enfermedad... Intervención de Sr. ... para evitar que...

El caso de la enfermedad... Intervención de Sr. ... para evitar que...

El caso de la enfermedad... Intervención de Sr. ... para evitar que...

El caso de la enfermedad... Intervención de Sr. ... para evitar que...

El caso de la enfermedad... Intervención de Sr. ... para evitar que...

El caso de la enfermedad... Intervención de Sr. ... para evitar que...

El caso de la enfermedad... Intervención de Sr. ... para evitar que...

El caso de la enfermedad... Intervención de Sr. ... para evitar que...



Estas son consideraciones mas que suficientes para que ponga al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente ACUERDO:

Unico.- El solicitar de la Caja de Crédito Provincial, un anticipo, bajo las condiciones mencionadas anteriormente -entre otras-, de indudable ventaja para la economía municipal, por un importe de ptas. 1.988.613,00, para financiar la aportación que a este Ayuntamiento, le corresponde aportar al Plen Provincial de Obras y Servicios de 1985, para la ejecución de las obras incluidas en el mismo.

Se aprueba por unanimidad.-

7º.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DEL SISTEMA A SEGUIR PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS FINANCIADAS CON CREDITO POR EL PATRONATO PROVINCIAL PARA LA MEJORA DE LA VIVIENDA RURAL.-

Examinada la propuesta informa de la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, se acuerda por unanimidad que se realicen por el sistema de adjudicación directa las obras a financiar con crédito al -/ "Patronato Provincial para la Mejora de la Vivienda Rural", siguientes:

<u>Denominación</u>	<u>Presupuesto</u>
a).- Afirmado camino de Casas Novas	133.224.-
b).- Afirmado Camino de San Martin de Tiobre a Braxe.	731.024.-
c).- Alumbrado público de Betanzos o Vello y -/ Barral"	1.038.351.-

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Martinez Guerra formula los siguientes ruegos:
Al Pleno de fecha 06-03-85.-

8.1.- Bien en el Plan de Obras y Servicios de 1.986, y si -/ antes fuese por otro medio mejor, se tenga en cuenta con preferencia - la obra de alumbrado público en la carretera de Roineira, ya que desde su inicio al pasar la zona del lavadero, no existe punto alguno de - luz.

8.2.- Si se nos puede manifestar a nivel municipal, en que situación se encuentra, el inicio de las obras contratadas de la Rehabilitación del Edificio Archivo.

8.3.- Al Pleno del 06-03-85.- Andrés Martínez Guerra manifiesta que al no poder asistir al Pleno celebrado el 15-02-84, en donde en el mismo fueron aprobadas varias actas, por mi parte quiero aclarar varios conceptos, dentro de este Pleno ordinario en su apartado de Ruegos y que son los siguientes:

8.4.- Acta del 18-01-85.- Punto 2.- Adjudicación de equipamiento del Pabellón Polideportivo, concedido a la empresa Exdega. Lo que manifesté sobre las butacas de la Empresa citada, es la más económica, entre todas las demás ofertantea y tal como está redactado en el Acta se interpreta al revés. Hacia referencia eso si, a otras selecciones de material, que hablando con la citada empresa pienso puede arrancarse mejores precios.

8.5.- En la misma acta.- Ruegos y Preguntas.- En Enero de 1.983, rogué al Municipio y así consta en acta, que cuando se elabora un pro-/



diez años.

Entre sus consideraciones más que suficientes para que pudiese con el fin de la Corporación Nacional, la República del Ecuador...

de acuerdo con unánimes.

7.- A fin de que el Gobierno de Ecuador pueda cumplir con sus obligaciones...

Examinada la propuesta anterior de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, se acordó por unanimidad que se realicen por el...

Presupuesto

Requisitos

- 155.274.-
- 737.024.-
- 1.038.351.-

- a.- Alimento básico de Gasea Mayor
- b.- Alimento básico de San Martín de Tioro
- c.- Alimento básico de Betancos y Veijo

Artículo 1.º

El Sr. Ministro de Fomento y Medio Ambiente, en el ámbito de sus competencias...

Artículo 2.º - El Sr. Ministro de Fomento y Medio Ambiente, en el ámbito de sus competencias...

Artículo 3.º - El Sr. Ministro de Fomento y Medio Ambiente, en el ámbito de sus competencias...

Artículo 4.º - El Sr. Ministro de Fomento y Medio Ambiente, en el ámbito de sus competencias...



grama haciendo referencia de la Residencia del Coto, debiera figurar - como Residencia Garcia Hermanos que es su nombre propio. En 1.984 se vuelve a plasmar de El Coto y por mi parte hago nuevamente el Ruego, se debe poner Residencia Garcia Hermanos. Lo mismo que en el citado programa de festejos de Navidad se hace figura Prueba Ciclista ó Futbito Infantil, a tal o cual hora, en la Plaza Garcia Hermanos, se debe hacer lo propio con la citada Residencia de Ancianos, ya que lleva en nombre igualmente de DOS HIJOS PREDILECTOS DE BETANZOS, y posiblemente los mayores bienhechores que tuvimos en la historia de Betanzos

8.6.- Acta 30-01-85.- En su punto nº 1 está mal recogido, pues hace constar por mi parte, que se omitió, el que la Cruz de los Difuntos, se instale en el Cementerio. Y nada dije sobre esto, ya que figura en el total de las obras a realizar. Lo que si pedí y aprobé en el Pleno del 30-11-84 fué la remodelación y acondicionamiento de la Plaza Iglesia de Santiago, en donde hoy consta colocada la citada Cruz que se trasladará al Cementerio. Y esto mismo (arreglo de la plaza) lo ha manifestado el Sr. Vidal del Grupo Independiente en el Pleno celebrado el 26-02-84 y le manifestaron igualmente que estaba aprobada.

8.7.- En cuanto a las obras del Edificio-Archivo informa el Sr. Alcalde en funciones que la empresa adjudicataria de dicha obra dió quiebra y en su consecuencia se rescindió el contrato. Se adjudicará dicha obra nuevamente en fecha próxima. Esperemos que no se demore más.

8.8.- En cuanto a la Residencia de Ancianos, que en lo sucesivo en los programas se pondrá de Garcia Hermanos.

8.9.- Con respecto al alumbrado de la Roibeira, que cuando se pueda se hará.

8.10.- Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio) para manifestar que ya se le llama "Residencia de ancianos Garcia Hermanos", en la Diputación y otros Organismos.

Aclara el Sr. Loureda que El Coto es el lugar pero que el edificio es la Residencia de Ancianos Garcia Hermanos.

8.11.- Dice el Sr. Lagares (D. Antonio) que el alumbrado mencionado anteriormente es el de Las Cascas a Roibeira, del cual se pidió presupuesto y que si se puede se realizará en el actual ejercicio económico.-

8.12.- Dice el Sr. Gómez Vidal que pidió que se señalizara el Malecón y que sigue sin señalizar.-

8.13.- Señala el Sr. Beade que apareció en la prensa una nota hablando de un vertedero clandestino de basuras que existe en la carretera Betanzos-Villalba y pregunta ¿ Es de Betanzos o de Paderne?. Que se define a esto.

Interviene el Sr. Secretario para manifestar que entiende que dicho vertedero no está en el término municipal nuestro y si en el de Paderne.

Dice el Sr. Lagares que desde siempre el gobierno municipal emprendió la lucha contra los vertederos incontrolados, que en ellos se colocarán carteles prohibiendo el vertido de basuras. En cuanto a lo mencionado por el Sr. Beade que informen los técnicos acerca de si está o no en nuestro término.

Señala el Sr. Villarnovo que siempre fué una preocupación cons-

traza bastante heteroclasa de la mano derecha del pie, debido a la...

8.6.- Nota: 30-01-83. - En su punto de partida, el trabajo...

8.7.- Se refiere a las cosas de las que se debe tener...

8.8.- En cuanto a la clasificación de trabajos, que en la...

8.9.- Con respecto al elemento de la actividad, que cuando...

8.10.- Entrevista al Sr. Martínez J. (otro) que mantiene...

8.11.- Dice el Sr. Lera en la parte de que el elemento...

8.12.- Dice el Sr. Lera que el elemento que se refiere...

8.13.- Señala el Sr. Lera que el elemento que se refiere...

8.14.- Entrevista al Sr. Lera sobre los trabajos que...

8.15.- Dice el Sr. Lera que el elemento que se refiere...

8.16.- Entrevista al Sr. Villaverde que viene por...



tante de la anterior Corporación - y los que están presentes y formaron parte de la misma lo saben- lo de solucionar el problema del vertedero de basuras, y que este problema no es de ahora sino que viene de antes.

Contesta el Sr. Beade que lo cierto es que quien solucionó el problema fué el Gobierno Municipal Socialista al integrarse en la Mancomunidad de Municipios y las anteriores Corporaciones no lo hicieron.

Interviene el Sr. Villarnovo para señalar que el problema se solucionó gracias a la Mancomunidad de Municipios y que su integración en la misma lo hizo la anterior Corporación.

Hace uso de la palabra el Sr. Martínez Guerra insistiendo en lo manifestado por el Sr. Villarnovo.

Que él concretamente en los diez meses que estuvo como Alcalde se preocupó asimismo de ese problema y que se ha molestado por ello -/ que en principio trataron de instalar el vertedero en el término de -/ Coirós y despues visitaron varios terrenos municipales para estudiar - su posible ubicación.

Manifiesta el Sr. Pita que no debe el Grupo Municipal Socialista atribuirse el triunfo de haber solucionado el problema del vertedero de Basuras, pues las Corporaciones anteriores trataron y lucharon/ por solucionar esta cuestión por lo cual entiende que el Sr. Beade no debe descalificar a los Gobiernos Municipales anteriores.

Le contesta el Sr. Beade que el no quiso descalificar a nadie, pero que los hechos y las acciones se concretan. Señala que concretamente en su parroquia se cometió un abuso echándoles la basura delante de sus narices, lo que se pudo remediar y que si los vecinos protestaban se les amenazaba con la detención. Resumiendo: Que si hay voluntad de resolver el problema se soluciona.

Interviene el Sr. Carro para manifestar que no quiere juzgar a las Corporaciones anteriores ni a las futuras pero entiende que a las/ anteriores les faltó la voluntad política para hacer las inversiones - necesarias que permitieran poder hacer el traslado de las basuras al / vertedero actual.

Le contesta el Sr. Vidal diciendo que esto era lo que faltaba / que si quieren les fan un voto de gracias.

Dice el Sr. Loureda que señala el triunfalismo del Sr. Beade y a que no venimos a guerrear que pensemos en el futuro.-

Manifiesta el Sr. Alcalde en funciones que él no quiere herir - susceptibilidades.

Interviene el Sr. Beade para manifestar que a él aqui se le ha - calificado como "recien aterrizado" y que esto es inexacto pues estando/ él en Buenos Aires siempre se preocupó del problema del vertido de basuras lo que le comunicó en su momento por escrito al entonces Alcalde Sr. de la Fuente.

8.14.- Interviene el Sr. Pita para manifestar que con respecto - al incendio recientemente habido en nuestra ciudad hay que felicitar al personal municipal que intervino en la extinción del mismo y en especial a D. Adolfo Golpe Lobeiras, Policia Municipal. Señala sin embargo que -/ el personal que intervino no tenia mascarillas antigas pero que cree que las hay, ruega que dentro de la prontitud en actuar tengan una mayor capacidad técnica, esperando que en el futuro se subsanen las deficiencias observadas.

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que ya al Sargento-Jefe se le cursaron instrucciones sobre la extinción de incendios.

8.15.- Dice el Sr. Pita que en la Iglesia de Santo Domingo, capilla de S. Roque, según manifestaciones de los feligreses, se provocó - un incendio, por lo que sugiere que se curse la pertinente denuncia.

CONFIDENTIAL

EXCERPT FROM THE REPORT



L. A. P.

Interview of Mr. [Name] was conducted on [Date] at [Location]. The following information was obtained from the interview:

8.1.1. [Name] advised that he had been contacted by [Name] on [Date] regarding the [Subject]. [Name] stated that he had been asked to provide information regarding the [Subject] and that he had provided the information requested.

8.1.2. [Name] advised that he had been contacted by [Name] on [Date] regarding the [Subject]. [Name] stated that he had been asked to provide information regarding the [Subject] and that he had provided the information requested.

8.1.3. [Name] advised that he had been contacted by [Name] on [Date] regarding the [Subject]. [Name] stated that he had been asked to provide information regarding the [Subject] and that he had provided the information requested.

8.1.4. [Name] advised that he had been contacted by [Name] on [Date] regarding the [Subject]. [Name] stated that he had been asked to provide information regarding the [Subject] and that he had provided the information requested.

8.1.5. [Name] advised that he had been contacted by [Name] on [Date] regarding the [Subject]. [Name] stated that he had been asked to provide information regarding the [Subject] and that he had provided the information requested.

8.1.6. [Name] advised that he had been contacted by [Name] on [Date] regarding the [Subject]. [Name] stated that he had been asked to provide information regarding the [Subject] and that he had provided the information requested.

8.1.7. [Name] advised that he had been contacted by [Name] on [Date] regarding the [Subject]. [Name] stated that he had been asked to provide information regarding the [Subject] and that he had provided the information requested.

8.1.8. [Name] advised that he had been contacted by [Name] on [Date] regarding the [Subject]. [Name] stated that he had been asked to provide information regarding the [Subject] and that he had provided the information requested.

8.1.9. [Name] advised that he had been contacted by [Name] on [Date] regarding the [Subject]. [Name] stated that he had been asked to provide information regarding the [Subject] and that he had provided the information requested.

8.1.10. [Name] advised that he had been contacted by [Name] on [Date] regarding the [Subject]. [Name] stated that he had been asked to provide information regarding the [Subject] and that he had provided the information requested.



8.16.- Señala el Sr. Carro con respecto a la intervención de la Policía Municipal en incendio que se entregaron a los Portavoces las normas para el funcionamiento de la Policía Municipal esperando que hagan aportaciones.-

8.17.- Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que tiene noticia de que en las Escuelas de Párvulos de San Francisco a los que llegan diez minutos despues de la hora no se les admite en clase, por lo que manifiesta que no está de acuerdo con dichas normas, pues muchas veces debido a circunstancias climatológicas los niños tienen que llegar mas tarde.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Manuel) que le extraña y que no conocia este hecho -señalando- que es una cuestión de orden interno del colegio que no debe ser tratado en un Pleno. Ello no obstante le consta que hay madres que llevan a sus hijos muy tarde.

Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio) para manifestar que este asunto no es competencia del Pleno.

Replica el Sr. Pita que discrepa y que si cree que es competencia del Pleno, pues todos los asuntos que se refieren a los ciudadanos de Betanzos, son competencia del Ayuntamiento. De manera análoga que se ha hablado del desvio de la CN-VI se puede hablar de esto.

Le contesta el Sr. Lagares que si quiere se forma una Comisión Especial que averigüe tales hechos.

Dice el Sr. Pita que no hay inconveniente en formar parte de esa Comisión, pero siempre como Vocal nunca como Presidente, que debe de ser un miembro del Gobierno Municipal.

8.18.- Pregunta el Sr. Casal Otero que hay de una denuncia que presentó el Sr. Couce Rico sobre un derribo en la 3ª Trav. de Santa Maria.

Le contesta el Sr. Lagares que ya hubo un informe sobre este asunto y que está pendiente de que informe el Secretario, pero que cree que no es asunto de la competencia municipal y si de la Jurisdicción Ordinaria.

8.19.- Finaliza la sesión manifestando el Sr. Alcalde en funciones que el próximo viernes se inaugura el Pabellón Polideportivo a cuyo acto están todos invitados.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



Mc



[Firma manuscrita]



EXAMEN DE TITULACION DE INGENIEROS

8.15.- Señala el Sr. Excmo. con respecto a la intervención de la Policía Municipal en los asuntos que se refieren a los señores de las normas para el funcionamiento de la Policía Municipal de esta ciudad que deben observarse.

8.16.- Hace un Sr. Excmo. un Sr. Excmo. (Sr. Excmo.) que la policía municipal de esta ciudad debe ser una policía municipal y no una policía municipal de la policía municipal de esta ciudad. Señala el Sr. Excmo. que la policía municipal de esta ciudad debe ser una policía municipal y no una policía municipal de la policía municipal de esta ciudad.

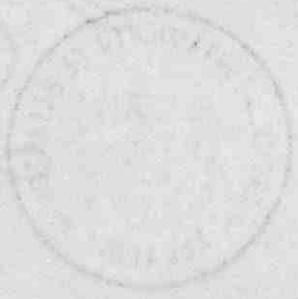
8.17.- Señala el Sr. Excmo. que la policía municipal de esta ciudad debe ser una policía municipal y no una policía municipal de la policía municipal de esta ciudad. Señala el Sr. Excmo. que la policía municipal de esta ciudad debe ser una policía municipal y no una policía municipal de la policía municipal de esta ciudad.

8.18.- Señala el Sr. Excmo. que la policía municipal de esta ciudad debe ser una policía municipal y no una policía municipal de la policía municipal de esta ciudad. Señala el Sr. Excmo. que la policía municipal de esta ciudad debe ser una policía municipal y no una policía municipal de la policía municipal de esta ciudad.

8.19.- Señala el Sr. Excmo. que la policía municipal de esta ciudad debe ser una policía municipal y no una policía municipal de la policía municipal de esta ciudad. Señala el Sr. Excmo. que la policía municipal de esta ciudad debe ser una policía municipal y no una policía municipal de la policía municipal de esta ciudad.

8.20.- Señala el Sr. Excmo. que la policía municipal de esta ciudad debe ser una policía municipal y no una policía municipal de la policía municipal de esta ciudad. Señala el Sr. Excmo. que la policía municipal de esta ciudad debe ser una policía municipal y no una policía municipal de la policía municipal de esta ciudad.

8.21.- Señala el Sr. Excmo. que la policía municipal de esta ciudad debe ser una policía municipal y no una policía municipal de la policía municipal de esta ciudad. Señala el Sr. Excmo. que la policía municipal de esta ciudad debe ser una policía municipal y no una policía municipal de la policía municipal de esta ciudad.





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA CATORCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente.-

D. Antolín Sánchez Presedo.

SRES. CONCEJALES:

- D. Antonio Lagares Pérez.-
- D.ª M.ª Asunción Sánchez Vázquez.-
- D. Elias Montero Agra.-
- D. Salvador Varela Iglesias.-
- D. Antonio Carro Galeiras.-
- D. Edmundo Roel Garcia.-
- D. José H. Loureda Pereira.-
- D. Angel Pastor Casal Otero.-
- D. Andrés Beade Dopico.-
- D. José Villarnovo Faraldo.-
- D. Andrés Martínez Guerra.-
- D. Luis Sánchez González.-
- D. José Gómez Vidal.-
- D. Manuel Lagares Pérez.-
- D. Jaime Alberto Pita Varela.-

SR. SECRETARIO.-

D. Emilio Julio Garcia Crespo.-

NO ASISTIERON:

D. Ramiro Noya Sánchez.-

SR. INTERVENTOR:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.-

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antolín Sánchez Presedo, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, prevista para el día de hoy.-

1.º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad se presta aprobación al borrador del acta de la sesión celebrada el día quince de Febrero pasado.

2.º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA APROBACION INICIAL DE LAS NORMAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO.-

Seguidamente por mi el Secretario de la Corporación, se da lectura a dicha moción que dice así: - - - - -

"APROBACION INICIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE BETANZOS".-

La Democracia abre para el Ayuntamiento de Betanzos una nueva etapa al confiar a la comunidad vecinal la responsabilidad sobre su futuro.

El Ayuntamiento se convierte así en expresión de la voluntad ciudadana, alcanzando carácter representativo con la elección libre de sus integrantes. De este modo se sientan las bases de la autonomía municipal.

El Autogobierno municipal permite la proyección de la voluntad popular a los diversos ámbitos de nuestra convivencia. Supone el reconocimiento de la capacidad de la comunidad de decidir, responsable y solidariamente, sobre sus propios asuntos. Es el instrumento fundamental para la defensa

EXCMO. ASESORIA MILITAR DE ESPAÑA



ACERCA DE LA SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL DE LA ZONA DE LA GUERRA

DE LA ZONA DE LA GUERRA DE LA GUERRA DE LA GUERRA DE LA GUERRA

BIEN

Don. Asensio

Asensio-Asensio

Don. Asensio Asensio

En la zona de guerra... (mirrored text from reverse side)

Por medio de... (mirrored text from reverse side)

En consecuencia... (mirrored text from reverse side)

Don. Asensio Asensio



de nuestros intereses y la adecuada satisfacción de nuestras aspiraciones.

La presente Moción, presentada por la Alcaldía con el acuerdo unánime de los diversos Grupos Municipales, supone un hito histórico en el ejercicio de nuestra autonomía.

Expresa, en primer lugar, la firme voluntad de la Corporación de dotar a Betanzos de una ordenación territorial propia, elaborada y confeccionada desde la contemplación de su singularidad y especificidad.

Revela una común coincidencia en la tarea de cuidar y conservar el inmenso legado que recibimos de las generaciones que nos precedieron. Y, simultáneamente, refleja el propósito de incrementar y enriquecer este patrimonio, haciendo del bienestar social seña indiscutible de nuestra identidad futura.

Se trata, pues, de recrear Betanzos abrazando tradición y modernidad. Asentarse sobre la raíz profunda y, desde su fortaleza, desplegarse a la conquista de nuevos horizontes.

Pretendemos poner las bases para un desarrollo armónico y racional del municipio. Al mismo tiempo que se potencia la actividad económica se establece un adecuado equilibrio ambiental y se mejora la calidad de vida.

Hemos rechazado la posibilidad de una especialización de la vocación municipal, y optamos por un modelo en el que pueden integrarse las más diversas iniciativas y desplegarse las más variadas actividades.

Procuramos la mayor descentralización de los equipamientos y dotaciones y potenciamos los diversos núcleos y unidades de convivencia existentes dentro del municipio.

Una de nuestras preocupaciones fundamentales ha sido que la nueva ordenación fuera viable. Estimamos que los objetivos fijados, sin dejar de ser ambiciosos son perfectamente alcanzables. Para su completa consecución se hará preciso el concurso de la iniciativa privada, movilizando recursos que permitan la cobertura adecuada de diversas demandas sociales.



Embossed text, likely a name or title, appearing as a mirror image of the reverse side of the paper.



Embossed text, likely initials or a signature, appearing as a mirror image of the reverse side of the paper.



Hemos puesto el máximo interés en el reparto de cargas y beneficios. De ahí que incluso se haya descendido en numerosos casos a la delimitación de unidades puntuales de actuación cuando era preciso plantear medidas de reordenación.

El trabajo desplegado, desde la reunión inicial de portavoces de los Grupos Municipales, celebrada el 25 de Enero de 1.984 ha sido de un ritmo y una intensidad extraordinaria. La Comisión de Seguimiento y Control, se ha reunido en 26 ocasiones desde aquella fecha, ha mantenido 2 reuniones informativas con el conjunto de la Corporación y ha organizado 7 charlas en el medio rural. El resultado de este esfuerzo lo consideramos positivo y ahora lo sometemos a examen ciudadano.

Agradeceremos cuantas contribuciones se presenten durante el período de información pública y hacemos votos para que las aportaciones que se formulen acentúen el sentido comunitario y solidario del proyecto que presentamos.

Así cumpliremos nuestra meta fundamental de DISEÑAR EL FUTURO PARA TODOS, propiciando un entorno adecuado para el desarrollo de nuestra convivencia.

Por todo ello, reunida la documentación correspondiente, observados los trámites atinentes y con los informes técnicos favorables, interesamos del Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

- 1º.- Aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Betanzos.
- 2º.- Someterlas a información pública mediante la inserción del pertinente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" por plazo de un mes, - durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones que estime per-

W. H. & C. O. S. Co.

W. H. & C. O. S. Co.



R. H. L.



tinentes. Asimismo se insertará en uno de los periódicos de mayor difusión provincial.

3º.- Las áreas de territorio objeto de planeamiento cuyas nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente, y que por tanto quedan afectadas por la suspensión de licencias son las que figuran en el anexo que se acompaña. La suspensión tendrá la duración de un año y de ella se dará cuenta mediante inserción del correspondiente anuncio en / el "Boletín Oficial de la Provincia" y en uno de los periódicos de mayor / difusión Provincial." Firman esta moción, el Sr. Alcalde y los Portavoces de todos los grupos municipales.-

A continuación se dá lectura a dicho anexo, que es del tenor siguiente:

"AREAS DE SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO.- Por no existir este tipo de calificación de suelo en el régimen actual, en el cual quedan englobadas dentro del Suelo Urbanizable en régimen normal, se considera necesaria la suspensión de licencias en el suelo calificado de esta forma/ en el proyecto de planeamiento.

AREAS DE SUELO APTO PARA URBANIZAR.- Por no existir esta clasificación de suelo en el régimen urbanístico vigente, y con objeto de preservar/ unas zonas destinadas al desarrollo urbano futuro mediante su planeamiento parcial, se considera pertinente la suspensión de licencias en el suelo calificado como Apto para urbanizar.

AREAS DE SUELO URBANO DE UNIDADES DE ACTUACION.- Por realizarse en el proyecto de planeamiento la reordenación de estas zonas urbanas determinando la delimitación de unidades de actuación para el reparto de las cargas y beneficios derivados del planeamiento, se considera procedente la suspensión total de las licencias en estas áreas.

AREAS DE SUELO URBANO.- En general, se considera conveniente la suspensión de licencias en todas las categorías en que el proyecto de planeamiento clasifica el suelo urbano en tanto que represente modificaciones en el régimen actualmente vigente, si bien, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 120-1 del Reglamento de Planeamiento "podrán conocerse licencias basadas/ en el régimen vigente siempre que se respeten las determinaciones de nuevo planeamiento".

Asimismo se dá lectura a los demás informes incorporados al expediente, emitidos por el Secretario de la Corporación, Arquitecto e Interventor de Fondos.

Interviene el Sr. Martínez Guerra para manifestar que le parece poco el plazo de treinta días para información pública, solicitando que se amplie en 15 ó 20 días más.

Le contesta el Sr. Alcalde que en su momento se estudiará y que si se considera conveniente se ampliará el plazo.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.-



... fijaron esta medida, el Sr. Alvarado y los señores
... voces de todos los señores propietarios.

... el proyecto de ley que se propone
... en el proyecto de ley que se propone

... la ley que se propone en el proyecto de ley
... la ley que se propone en el proyecto de ley

... el proyecto de ley que se propone
... el proyecto de ley que se propone

... la ley que se propone en el proyecto de ley
... la ley que se propone en el proyecto de ley

... el proyecto de ley que se propone
... el proyecto de ley que se propone

... la ley que se propone en el proyecto de ley
... la ley que se propone en el proyecto de ley

... el proyecto de ley que se propone
... el proyecto de ley que se propone



3º.- MOCION DEL DELEGADO DE PROGRAMACION Y PLANIFICACION RELATIVA A LA/ CONCESION DE VOTOS DE GRACIAS CON MOTIVO DE LAS NORMAS DE PLANEAMIENTO.

Por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

En el Pleno de hoy se somete a la aprobación del mismo la aprobación inicial de las Normas del Planeamiento. Hecho éste, que quizás sea el acuerdo mas importante adoptado desde hace muchos años, ya que permitirá a Betanzos tener sus Normas de Planeamiento, aspiración ésta unánimemente sentida y que supondrá la proyección hacia el futuro de nuestra Ciudad dentro de un orden preestablecido y evitando las construcciones anárquicamente realizadas. Marcará pues un hito histórico en la vida de nuestra Urbe.

A esta ingente y laboriosa labor ha contribuído de forma eficaz y altamente notoria, la Comisión Especial de Seguimiento y Control de tales Normas, por lo que el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal,-- la adopción del siguiente, ACUERDO :

-Conceder un"especial voto de gracias" a los siguientes señores miembros de la mentada Comisión:

- D. Antonio Lagares Pérez.-Presidente de la misma.
- D. José Luis Zamora Andrade.- Arquitecto Técnico Municipal.
- D. Valentín Souto García.- Arquitecto Municipal Contratado.

Asimismo a los miembros del Equipo Urbanista:

- D. Andrés Fernández-Albalat Lois.
- D. Carlos Meijide Calvo.
- D^a Mercedes Fernández-Albalat Ruiz.
- D. Alvaro Nieto Alvarez-Uría.

Igualmente a los Señores:

- D. Jaime Alberto Pita Varela.-Tte. de Alcalde y Miembro de la Comisión.
- D. José Gómez Vidal.-Concejal, y Miembro de la Comisión.

Igualmente a la Secretaria de dicha Comisión, D^a Purificación Calviño Ruanova". Se ausentan de la Sala los Sres. Concejales que se mencionan en la Moción.-

Seguidamente interviene el Sr. Martinez Guerra, el cual manifiesta:

Elaborado por el



Elaborado por el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



6
044

En cuanto al voto de gracias, si me lo permiten, el mio tendria que ser por partida doble, al menos en loque se refiere a los Sres. Arquitectos: D. Andrés Fernández Albalat Lois y D. Carlos Meijide Calvo (y todo su equipo), no solo por este trabajo, sino tambien va incluido por el anterior elaborado hace 9 ó 9 años, asi como dela visita que me efectuaron en Noviembre de 1.978, siendo un servidor -Alcalde de la Ciudad- donde mantuvimos amplio cambio de impresiones, en donde dieron una gran prueba de buen hacer, sano criterio y total comprensión, en el tema que hoy, nuevamente nos está ocupando.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

Finalmente el Sr. Alcalde dirige unas palabras mostrando su satisfacción por esta acontecimiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y doce minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

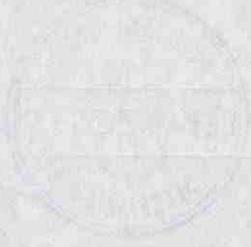


Antonio López



[Firma manuscrita]

L. H. C. C.



En cuanto al voto de los electores, el no lo piden, en sus favor, que por parte de los electores, al menos en lo que se refiere a los electores. En cuanto a los electores, al menos en lo que se refiere a los electores. En cuanto a los electores, al menos en lo que se refiere a los electores.

Comité de la ciudad a votación se aprueba por unanimidad.

Finalmente el Sr. Alcalde dirige una vez más palabras de felicitación por esta solemnidad.

Y en palabras de agradecimiento por la presencia de todos los señores que han concurrido a esta solemnidad, dirige una vez más palabras de felicitación por esta solemnidad. Y en palabras de agradecimiento por la presencia de todos los señores que han concurrido a esta solemnidad.

El Sr. Alcalde - Francisco...





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 21 DE MARZO DE 1.985.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL.-

D. Manuel Lagares Pérez.

SRES. CONCEJALES:

- D. Andrés Beade Dopico.
- D. Antonio Lagares Pérez.
- D.ª M.ª Asunción Sánchez V.
- D. Antonio Carro Galeiras.
- D. Edmundo Roel García.
- D. Salvador Varela Iglesias.
- D. José H. Loureda Pereira.
- D. Andrés Martínez Guerra.
- D. Jaime Alberto Pita Varela.
- D. José Villarnovo Faraldo.
- D. Angel P. Casal Otero.

SR. INTERVENTOR:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

SR. SECRETARIO:

D. Emilio Julio García Crespo.

NO ASISTIERON:

- D. Luis Sánchez González.
- D. Antolín Sánchez Presedo.
- D. Ramiro Noya Sánchez.
- D. Elias Montero Agra.
- D. José Gómez Vidal.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas cuarenta minutos del día veintiuno de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, prevista para el día de hoy.-

1.º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesión.

Se deja pendiente de aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 14 del mes en curso, por no tener en su poder los Sres. Concejales la fotocopia del mismo.-

2.º.- MOCION DEL DELEGADO DE PROGRAMACION Y PLANIFICACION RELATIVA A AYUDA PARA EL MANTENIMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE.-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se da lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente dice así:--

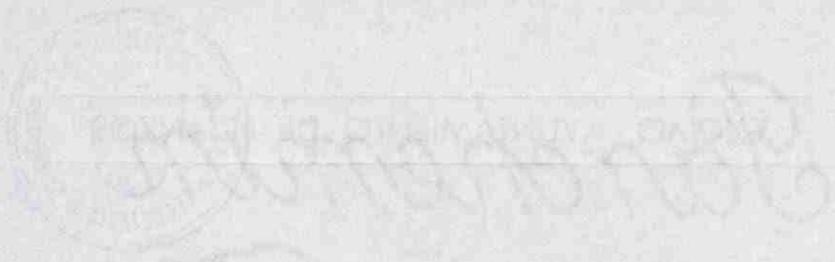
"La Orden de la Consellería de Trabajo, Seguridad Social y Emigración de 31 de Enero del año en curso, inserta en el "Diario Oficial de Galicia" de 16 de Febrero pasado, número 34, convoca ayudas económicas a Corporaciones Locales para el mantenimiento de Servicios Sociales de Base a nivel comarcal.

Estimando el interés para nuestra comarca la continuación de la prestación de dicho Servicio en el año en curso, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente:

≡ A C U E R D O ≡

PRIMERO.- Que se faculte ampliamente a la Alcaldía-Presidencia o Tte. de Alcalde en quien delegue, para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal formule ante la Dirección General de Seguridad Social y Servicios Sociales de la Xunta de Galicia, petición de subvención para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base de ámbito comarcal en el año en curso.-

SEGUNDO



Faint, illegible text or a signature located below the animal illustration.

Main body of the page containing several paragraphs of extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the paper.



SEGUNDO.- Que dicha petición de subvención lo sea a fondo perdido en la cuantía del SETENTA Y CINCO POR CIENTO, del importe previsto para el mantenimiento del Servicio.-

TERCERO.- Prestar aprobación al estadillo contable de gastos de mantenimiento del servicio, así como a las aportaciones para los gastos del mismo de este Ayuntamiento, que se incrementaría de no efectuarse todas o parte de las aportaciones económicas de los Ayuntamientos de la Comarca en la cuantía que se refleje en el mismo".-

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que para que la Xunta nos reintegre lo del año anterior había que enviar cierto documento.

Interviene el Secretario para aclarar que dicho documento/ya fue enviado esperando que en breve nos ingrese la Xunta la subvención de dicho año.-

Pregunta el Sr. Loureda que criterio se seguirá para la designación de la asistente social. Le contesta el SR. Alcalde en funciones que se seguirá el mismo que la vez anterior, es decir, mediante un concurso, se seleccionará a los aspirantes por un Tribunal a la vista de su "curriculum vitae".

Dice el Sr. Loureda que hay que procurar que la designada sea de Betanzos.

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que para seleccionar el personal hay unas normas dictadas por la Xunta y que a ellas nos atenderemos.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que efectivamente en esta cuestión las normas las dá la Xunta y a ellas tendremos que atenernos.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,





EXCISE AUTHORITY OF INDIA



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

B. F. & Co.



B. F. & Co.

Main body of faint, illegible text, likely the primary content of the document.

Bottom section of faint, illegible text, possibly a footer or concluding remarks.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 28 DE MARZO DE 1.985.-

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente Acctal:
D. Manuel Lagares Pérez.-

SRES. CONCEJALES:

- D. Antonio Lagares Pérez.
- D.ª M.ª Asunción Sánchez V.
- D. Antonio Carro Galeiras.
- D. Edmundo Roel Garcia.
- D. Andrés Martínez Guerra.
- D. Jaime Alberto Pita Varela.
- D. José Villarnovo Faraldo.
- D. Angel Pastor Casal Otero.
- D. Elias Montero Agra.
- D. José Gómez Vidal.
- D. Luis Sánchez González.

SR. INTERVENTOR:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

SR. SECRETARIO:

D. Emilio Julio Garcia Crespo.

NO ASISTIERON:

- D. Antolín Sánchez Presedo.
- D. Andrés Beade Dopioo.
- D. Salvador Varela Iglesias.
- D. Ramiro Noya Sánchez.
- D. José H. Loureda Pereira.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas -/ cincuenta minutos del día veintiocho de -/ Marzo de mil novecientos ochenta y cinco. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental D. Manuel Lagares Pérez y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, prevista para el día de hoy.-

1.º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dejan pendientes de aprobación los borradores de las actas de los días - 6, 14 y 21 del presente mes de Marzo.

2.º.- ADJUDICACION DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.985.-

Efectuada la apertura de plicas -/ por los Sres. miembros de la Comisión de - Territorio y Medio Ambiente por unanimidad de todos los asistentes se acuerda:

PRIMERO: Adjudicar definitivamente las obras que se indican a - los siguientes licitadores:

Pavimentación Plaza de la Magdalena: D. ELADIO TABOADA CAMBA, en 1.917.237 ptas.

Urbanización de la Plaza de las Cascas: Constructora Brigantia: 2.670.000 ptas.

Traslado monumento a los caídos: D. ELADIO TABOADA CAMBA, en : 1.002.705 ptas.

Pavimentación C/ Baja Linares Rivas: D. ELADIO TABOADA CAMBA, en: 792.811 ptas.

Camino de Betanzos a Bergondo-Ramal a la Angustia: a D. ROBERTO ROCHA, en: 1.655.753 pts.

Camino del Puntillón al Farragoto: a D. ROBERTO ROCHA, en: -/ 353.000 ptas.

Primer tramo del camino de Obre: A D. ROBERTO ROCHA en: 586.149. ptas.

Camino de Xan Rozo-Del Souto al Campo: A D. ROBERTO ROCHA en: - 736.736.- ptas.



Camino de Touriñao de Abaixo a Penamouza: A D. ROBERTO ROCHA, en: 1.404.342.- ptas.

Camino del Marulo a Tabacos: A D. ROBERTO ROCHA, en: 1.400.926.- ptas.

Caminos de Castro: A D. ROBERTO ROCHA, en: 1.394.948 ptas.

Alumbrado de Caraña: A BARREIRO, en: 2.590.964 ptas.

Alumbrado de Avda. Fraga Iribarne: A INSTELEC, en: 1.071.814 ptas.

Alumbrado de Xerpe a Braxe: A BARREIRO, en: 1.687.375 ptas.-

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a los adjudicatarios, requiriéndoles para que en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación de este acuerdo, presenten documento que acrediten haber constituido la fianza definitiva.

TERCERO: Facultar ampliamente al Sr. Alcalde ó Tte. de Alcalde en quien delegue para que actuando en nombre y representación del Ayuntamiento formalicen los contratos con los adjudicatarios en documento administrativo.

Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio) para explicar que en algunas obras hubo una sola plica y en otras pocas también.

Pregunta el Sr. Martínez Guerra si lo de la Cruz de los Caídos se aprobó el proyecto.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que efectivamente y que la remodelación aparte del monumento del Cementerio afecta a parte de la Plaza, pero no a la totalidad, que no obstante se piensa en remodelarla en su totalidad.

Dice el Sr. Martínez Guerra que él desconocía que el proyecto de remodelación fuese parcial.

Manifiesta el Sr. Gómez Vidal que se había quedado en remodelar totalmente la plaza.

3º.- ADJUCICACION DE OBRAS FINANCIADAS POR EL PATRONATO PROVINCIAL PARA LA MEJORA DE LA VIVIENDA RURAL.-

Efectuada la apertura de plicas por los Sres. miembros de la Comisión, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente las obras que se indican a los siguientes licitadores.

- Afirmado del Camino de Casas Novas.- Adjudicada a D. Roberto Rocha, por: 133.224 ptas.



Ganino de Tournon de Abajo a Parícutas: A. D. ROBERTO ESCOBAR, con: 1.404.315.- pesos.
Ganino del Marín a Tabasco: A. D. ROBERTO ESCOBAR, con: 1.400.920.- pesos.

Ganino de Gaxera a D. ROBERTO ESCOBAR, con: 1.304.948 pesos.
Almuerzo de Gaxera: A. BARRERA, con: 2.500.964 pesos.
Almuerzo de Avda. Nueva Tabasco a IXTAPALCO, con: 1.071.814 pesos.
Almuerzo de Avda. Nueva a IXTAPALCO, con: 1.687.375 pesos.-

El Sr. Secretario General, en virtud de los señalamientos, remite a las Comisiones de Fomento y de Obras Pùblicas el expediente que se sigue en el expediente de la Comisi3n de Fomento para que se informe de este expediente, presentando el expediente que se sigue en el expediente de Fomento y de Obras Pùblicas.

Tambi3n se remite al Sr. Secretario General el expediente de Fomento y de Obras Pùblicas para que se informe de este expediente, presentando el expediente que se sigue en el expediente de Fomento y de Obras Pùblicas.

Almuerzo de Gaxera (D. Antonio) para existir que en este expediente se sigue en el expediente de Fomento y de Obras Pùblicas.

Expediente de Sr. Roberto Escobar al Sr. Secretario General de las Comisiones de Fomento y de Obras Pùblicas.

El Sr. Secretario General, en virtud de los señalamientos, remite a las Comisiones de Fomento y de Obras Pùblicas el expediente que se sigue en el expediente de la Comisi3n de Fomento para que se informe de este expediente, presentando el expediente que se sigue en el expediente de Fomento y de Obras Pùblicas.

El Sr. Secretario General, en virtud de los señalamientos, remite a las Comisiones de Fomento y de Obras Pùblicas el expediente que se sigue en el expediente de la Comisi3n de Fomento para que se informe de este expediente, presentando el expediente que se sigue en el expediente de Fomento y de Obras Pùblicas.

Almuerzo del Camino de Gaxera Nueva: A. BARRERA y D. ROBERTO ESCOBAR, con: 133.254 pesos.



- Camino de San Martin de Tiobre.- Adjudicada al Sr. D. Roberto Rocha, en: 731.024 ptas.

- Alumbrado Público de Betanzos O Vello- Barral.- Adjudicada a CETEC-/NO, en 820.000 ptas.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los adjudicatarios, requiriéndolos para que en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación de este acuerdo, presenten documentos acreditativos de haber constituido la fianza definitiva.

TERCERO.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde ó Tte. de Alcalde en quien delegue para que actuando en nombre y representación del Ayuntamiento formalice los contratos con los adjudicatarios en documento administrativo.

4º.- MOCION DEL DELEGADO DE CULTURA RELATIVA A PETICION DE SUBVENCION A LA CONSELLERIA DE EDUCACION Y CULTURA PARA LA REALIZACION DE PROYECTOS CULTURALES A REALIZAR EN 1.985.-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

" La Orden del 20 de Febrero de 1.985, de la Consellería de Educación y Cultura, inserta en el D.O.G. núm 48 de 8 de Marzo del año en curso, convoca a las Corporaciones Locales para que presenten proyectos de actuación cultural, concediendo subvenciones en su conjunto por un total de 12.000.000 ptas.- Estimando el Delegado que suscribe que debe ser solicitada la correspondiente subvención, se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Prestar aprobación a la Memoria comprensiva del proyecto global de actuación cultural para el año 1.985, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 5.425.000 ptas., comprensiva de las condiciones exigidas en el artículo 3º-1 de la Orden citada.

SEGUNDO.- Solicitar de la Consellería de Educación y Cultura, una subvención a fondo perdido en la cuantía de 2.925.000 ptas., cantidad que permitirá realizar el proyecto de actuación cultural inicialmente previsto para 1.985.-

TERCERO.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia ó Tte. de Alcalde en quien delegue para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal solicite de la Consellería de Educación y Cultura la subvención mencionada

ORDEN MUNICIPAL DE BUENOS AIRES

- Camino de San Martín de Tiorre.- Adjudicada al Sr. D. Roberto Rosen, en \$51.024 ptas.

- Alcantarado Público de Barrios O Yellic- Barrial.- Adjudicada a DENTRO, en \$20.000 ptas.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los adjudicatarios, respectivamente, para que en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación de este acuerdo, presenten documentos acreditativos de haber cumplido con las obligaciones.

TERCERO.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Tte. de Alcalde en quien delegue para que actuando en nombre y representación del Ayuntamiento formalice los contratos con los adjudicatarios en documento administrativo.

4.- MOTION DEL DELEGADO DE CULTURA MUNICIPAL A PETICION DE SUBVENCIÓN A LA CORPORACION DE EDUCACION Y CULTURA PARA LA REALIZACION DE PROYECTOS CULTURALES A REALIZAR EN 1987.

Acto aprobado por el Secretario de la Corporación en el acta de dicha Sesión, de la siguiente manera:

La Orden del 20 de Febrero de 1987, de la Consejería de Educación y Cultura, inserta en el D.O.G. núm. 48 de 8 de Marzo del año en curso, convoca a las Corporaciones Locales para que presenten proyectos de actuación cultural, concibiendo subvenciones en su conjunto por un total de \$2.000.000 ptas.-. Ratiñendo el Delegado que corresponde solicitar la correspondiente subvención, se ha en su propuesta el Plano de la Corporación Municipal, la actuación del siguiente, AGUENDO: PRIMERO.- Prestar cooperación a la Memoria comprensiva del proyecto global de actuación cultural para el año 1987, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de \$422.000 ptas., comprensiva de las acciones previstas en el artículo 3º-f) de la Orden citada.

SEGUNDO.- Solicitar de la Consejería de Educación y Cultura una subvención a fondo perdido en la cantidad de \$222.000 ptas., con el fin de permitir realizar el proyecto de actuación cultural mencionado en el presente para 1987.-

TERCERO.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidentada D. Tte. de Alcalde en quien delegue para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal solicite de la Consejería de Educación y Cultura la subvención mencionada.



Interviene el Sr. Martínez Guerra para hacer constar que la Moción es distinta de lo que se habló en Comisión, que en cuanto al "Anuario Brigantino", figura que cuesta 600 y pico mil ptas. y cuesta mas. - Los ejemplares cuestan mas que otras veces que se hicieron 1.000, que el Beade dijo que se harías menos ejemplares y que se van a hacer 1.000. -/ Que si supiera que iba a ser así hubises dicho no y finalmente dice que cualquier grupo cultural actua gratis en el Asilo.

Hace uso de la palabra el Sr. Gómez Vidal para manifestar que ya que no está presente el Sr. Beade que sea asunto quede sobre la mesa.

Manifiesta el Sr. Pita que la solicitud de subvención que se solicita es imposible pues representa el 25% de lo asignado globalmente -/ por la Xunta.

Dice el Sr. Martínez Guerra que está de acuerdo con el Sr. Pita pero que por pedir que no quede.

Interviene el Sr. Alcalde en funciones para señalar que la edición del Anuario del año anterior ascendió a una cantidad que hoy se reduce, siguiendo un criterio de austeridad fijado por el Gobierno Municipal y que el presupuesto de seiscientas y pico mil pesetas se confeccionó en base a distintos presupuestos presentados por imprentas, en cuanto a los grupos que actuan en el Asilo de la 3ª edad, etc, las cantidades fijadas se les darán como subvenciones.

En cuanto a la petición formulada por el Sr. Gómez Vidal de que el asunto quede sobre la mesa que no puede acceder debido a que sinó el expediente se envia fuera de plazo. En cuanto a la petición que hay que pedir lo más para que nos den algo al menos.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que la Xunta cuando tiene recursos se portó generosamente con el Ayuntamiento, como ocurrió con -/ las subvenciones concedidas a la Polideportiva y a la Pista, y si tiene que ayudar en lo que sea que lo hará.

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que en cuanto a las ayudas de la Xunta efectivamente la Consellería de Deportes ayudó pero -/ otras Consellerías no.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

5ª.- MOCION DEL DELEGADO DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION RELATIVA A PETICION DE SUBVENCION A LA CONSELLERIA DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES - PARA LA POTENCIACION DEL COMERCIO Y TURISMO EN BETANZOS.

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, se dá lectura



Interviene el Sr. Martínez Guerra para hacer constar que la No-
 ción es distinta de la que se habló en Comisión, que en cuanto al "Ano
 rio Brinquillo", figura por cuenta 600 y poco mil pes. y cuenta var.
 Los ejemplos que están en las tres veces que se hicieron 1.000, que el
 hecho es que se hacen menos ejemplares y que se van a hacer 1.000.
 que el asunto que iba a ser así hubiera dicho no y finalmente dice que
 cualquier grupo cultural actúa así en el país.

Hace uso de la palabra el Sr. Gómez Vidal para manifestar que ya
 que no está presente el Sr. Bado que el asunto queda sobre la mesa.
 Manifesta el Sr. Fita que la solicitud de sujeción que se ha
 hecho en la Comisión que representa el 25 de la asamblea globalizada
 por la Junta.
 Dice el Sr. Martínez Guerra que está de acuerdo con el Sr. Fita
 pero que por decir que no puede.

Interviene el Sr. Alcázar en funciones para señalar que la edi-
 ción del Anuario del año anterior accedió a una cantidad que hoy se re-
 hace, siguiendo un criterio de austeridad fijado por el Gobierno Municipal
 por y que el presupuesto de asignación y poco mil pesetas se consocio-
 nd en una cantidad presentada por la Junta, en cuanto
 a los gastos que están en el año de la 3ª edic., etc., las cantidades
 El Sr. Fita se levanta como interventor.

En cuanto a la petición formulada por el Sr. Gómez Vidal de que
 el asunto quede sobre la mesa que no puede acceder debido a que aún el
 expediente se envía fuera de plazo, en cuanto a la decisión que hay que
 pedir lo más para que sea así a la Junta.
 Interviene el Sr. Fita para manifestar que la Junta a cuando tiene
 recursos se podría responsabilizar con el Ayuntamiento, como ocurrió con
 las anteriores, considerando a la Polideportiva y a la Fiesta, y al tanto
 que ayudar en lo que sea que lo hará.

En contacto el Sr. Alcázar en funciones que en cuanto a las ex-
 pedientes de la Junta elativamente la Comisión de Deportes ayudo pero
 otras comisiones no.
 Resuelve el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

29 - EXAMEN DEL DESEMPEÑO DE PLANTILLAS Y PERSONALIDAD RELATIVA A EL-
ECTOR DE SUBVENCIONES A LA ORGANIZACIÓN DE TORNEOS, JUEGOS Y RECREATIVOS
PARA LA POTENCIACIÓN DEL ESPORTE Y TURISMO DE LA ZONA.

Resolución por el Secretario de la Comisión, Sr. de...



a dicha Moción, que dice así:

"Entre las diversas actuaciones del Gobierno Municipal ocupa un lugar destacado el fortalecimiento y la potenciación del Turismo/ que mostrará efectos favorables para el desarrollo comercial e industrial de nuestra ciudad.- En este sentido y teniendo en cuenta que - la Consellería de Turismo y Deportes aporta subvenciones cuyos porcentajes dependen del fin para el que están dispuestos, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO: "Solicitar de la Consellería de Turismo, Juventud y Deportes de la Xunta de Galicia, la subvención precisa para llevar a buen término el calendario de actuaciones que se presente, facultándose al Sr. Alcalde, ó Tte. de Alcalde, en quien delegue, para realizar los trámites oportunos, que se deriven de la presente Moción.- Es lo que -/ tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal".-

Interviene el Sr. Martínez Guerra para decir que se ha aprobado en Comisión y que lo considera de su interés.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde en funciones para hacer constar que ello se debe a la iniciativa de los comerciantes que se pusieron en contacto con la Alcaldía.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

6º.- PRESTAR APROBACION A PROPUESTA DEL DELEGADO DE CULTURA PARA LA REALIZACION DE UN INVENTARIO HISTORICO-ARTISTICO Y ARQUEOLOGICO DEL TERMINO MUNICIPAL DE BETANZOS.-

Acto seguido se dá lectura por el Sr. Secretario a dicha propuesta, que dice así:

"Nuestro patrimonio arqueológico, histórico-artístico y etnográfico adquiere una relevante importancia en el estudio y conocimiento permanentes de nuestro pasado inmemorial, constituyendo los testimonios vivos y los vestigios de las diversas formas de vida social, económica y cultural de nuestro pueblo en el devenir de su existencia multiseccular, milenaria. La preservación y conocimiento de estos valores de la historia de Betanzos y de Galicia forman parte de los objetivos prioritarios de la Delegación Municipal de Cultura y del propio Concello Brigantino, representados por la Corporación. De vital importancia para la comunidad municipal y para la Administración local en cuanto se refiere a dicho patrimonio, es la existencia de un relevamiento minucioso de localización de los monumentos, su descripción y orde-

EXAMEN ANUAL DE ESTADOS

a dicha Nación, que dice así:

"Entre las diversas acciones del Gobierno Municipal en un lugar descrito el fortalecimiento y la potenciación que mostrarán electores, en virtud de las acciones e incluso el de nuestra ciudad. En este sentido y teniendo en cuenta que la Comisión de la Nación y de los Estados para el estudio de los casos se han reunido en la fecha que se indica, para a fin de proponer al H. Ayuntamiento la asignación del estudio de la Comisión de la Nación y de los Estados, para llevar a cabo el estudio de las acciones que se presenten, se ha acordado que el Sr. Alcalde, en unión de los señores, para realizar las siguientes acciones, que se derivan de la presente Nación. Se lo que -

trigo el poder de proponer al H. Ayuntamiento Municipal".

Interviene el Sr. Martín Guerra para decir que no ha sido dado en Comisión y que lo considerará de su parte.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde en términos para hacer constar que él se debe a la iniciativa de los comisionados que no pueden en absoluto con la Nación.

Comanda el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

69.- PROYECTO DE LEY PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE GOBIERNO MUNICIPAL EN EL ESTADO DE GUAYMAS.

EXAMEN ANUAL DE ESTADOS.

Año veinte y seis de la era por el Sr. Secretario a quien se le pregunta, que dice así:

"Haber ya terminado el estudio de la Comisión de la Nación y de los Estados para el estudio de los casos que se han reunido en la fecha que se indica, para a fin de proponer al H. Ayuntamiento la asignación del estudio de la Comisión de la Nación y de los Estados, para llevar a cabo el estudio de las acciones que se presenten, se ha acordado que el Sr. Alcalde, en unión de los señores, para realizar las siguientes acciones, que se derivan de la presente Nación. Se lo que -

trigo el poder de proponer al H. Ayuntamiento Municipal".



namiento cronológico, tipología del monumento e información histórica y bibliográfica respectiva, mediante la elaboración de un inventario patrimonial con identificación del mapa del Concello donde se hallan enclavados los diversos elementos de interés artístico (Romático, gótico, etc.), arqueológico (Dólmenes, Castros, etc), y etnográfico (crueros, molinos, palomares, etc).

En este momento se presenta una excepcional oportunidad de -/ realizar dicho inventario con una garantía de profesionalidad y a un - costo relativamente bajo. Un equipo formado por las licenciadas en Geo- grafía, Historia y Arte de Galicia, María José Arrojo, Julia López -/ Abente y Rosa María Méndez, con la colaboración del director del Museu das Mariñas, Alfredo Erias, proponen al Excmo. Ayuntamiento de Betan- / zos un proyecto de relevamiento del inventario histórico-artístico, -/ arqueológico y etnográfico del Concello de Betanzos, expuesto en los - documentos adjuntos, sobre la base de una inversión aproximada de - 125.000 ptas. y un plazo de realización de tres meses.

Considerando de gran interés para el enriquecimiento documental y cultural de Betanzos la plasmación de dicho proyecto, solicito al -/ Pleno de la Corporación Municipal, la aprobación del mismo, a fin de -/ iniciar rápidamente las tareas del equipo de profesionales que deberá encargarse de su puntual desarrollo.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que hay que ver si otro grupo investiga dicha materia; para evitar la duplicidad -/ las investigaciones paralelas; que este estudio debe hacerse público - para que lo sepan estos grupos con la finalidad de que realicen aporta- ciones; finaliza rogando que se haga el trabajo lo más perfecto posi- / ble.

Interviene el Sr. Alcalde en funciones para hacer constar en - acta el agradecimiento de la Corporación a los universitarios que in- / tervienen en dicho estudio haciendo constar que no percibirán cantidad alguna por ello.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

7º.- APROBACION DE RECEPCION DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE ACCION COMUNITARIA DEL GOBIERNO CIVIL DE 1.983

Seguidamente se dá lectura a Moción del Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente que dice así:"

Handwritten signature or scribble at the top of the page.

Hace uso de la palabra el Sr. Jefe para manifestar que hay que
 ver si otro grupo investigara dichas materias para evitar la duplicidad
 - las investigaciones carcelarias; que este estudio debe hacerse público
 - para que se sepan estas cosas con la finalidad de que resulten oportu-
 - nidad; finaliza diciendo que se hace el trabajo lo más perfecto pos-
 - sible.

Interviene el Sr. Alcalde en las mismas para hacer constar en
 esta el reconocimiento de la Comandante a las universidades que in-
 - terviene en dicho estudio haciendo constar que no resultará confuso
 alguno por ello.

Termina el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

1.- APROBACION DE INFORMACION DE OBRAS ENVIADAS EN EL MES DE AGOSTO
COMUNITARIA DEL GOBIERNO CIVIL DE 1984

Respectivamente se da lectura a los datos del Defensor de Urbanismo.
 Medio Ambiente que dice así:

Handwritten signature or scribble at the bottom of the page.



En el "Plan de Acción Comunitaria de 1.983", del Gobierno Civil de la Provincia, se concedieron a este Ayuntamiento las subvenciones siguientes para las obras que se indican:

- a) "Afirmado y explanación del Camino Cuesta del Pinche a Brañas" 130.000 Pts.
- b) "Asfalto Camino Real de Castro-Pontellas".- 195.000 Pts.
- c) "Colocación de Marquesinas de Las Angustias".- 105.000 Pts.
- d) "Apertura y afirmado del lugar de Cepiño a Abelares".- 251.000 Pts.

En comunicación del Gobierno Civil se nos comunica que las actas de recepción han de ser aprobadas por el Pleno de la Corporación Municipal, acordando asimismo la incorporación de la obra al patrimonio municipal; para proceder a librar las subvenciones concedidas a este Ayuntamiento.

Por lo expuesto, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

- A C U E R D O -

- a) Prestar aprobación a las actas de recepción definitivas de las obras mencionadas.
- b) Acordar asimismo la incorporación de dichas obras al patrimonio municipal!

No se produce ninguna intervención por lo que la Presidencia semete el asunto a votación, aprobándose por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo la ventiuena horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores que la intervienen, de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación doy fé!

EL ALCALDE - PRESIDENTE,

EL SECRETARIO



AYUNTAMIENTO DE GEMAS

En el "Plan de Acción Comunitaria de 1987", del Gobierno Civil de la provincia, se concedieron a este Ayuntamiento las subvenciones siguientes para las obras que se indican:

a) "Alfombrado y explanación del Camino Oeste del Pícnico a Bueñas" 150.000 Ptas.

b) "Asfalto Camino Real de Castro-Ontañeda" -- 195.000 Ptas.

c) "Colocación de "pedregales de las Arroyas" -- 105.000 Ptas.

d) "Acercamiento y alfombrado del Puerto de Capibón a Arroyas" -- 251.000 Ptas.

En comunicación del Gobierno Civil se nos comunicó que las obras de recepción han de ser aprobadas por el Pleno de la Corporación Municipal, acordando asimismo la incorporación de la obra al patrimonio municipal; para proceder a liquidar las subvenciones concedidas a este Ayuntamiento.

Por lo expuesto, el Pleno que suscribe se reúne en sesión por el Pleno de la Corporación Municipal, la sesión del siguiente:

AGENDA

a) Presentar aprobación a las actas de recepción definitiva de las obras mencionadas.

b) Acordar asimismo la incorporación de dichas obras al patrimonio municipal.

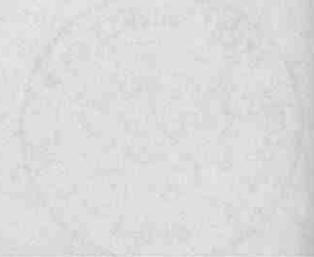
No se produce ninguna intervención por lo que la Presidencia somete el asunto a votación, aprobándose por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo la veintinueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores que se indican, el Secretario de la Corporación hoy

16.

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE - PRESIDENTE,





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE 1.985.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL.-

D. Manuel Lagares Pérez.

SRES. CONCEJALES:

- D. Antonio Carro Galeiras.
- D. Andrés Martínez Guerra.
- D. Jaime Alberto Pita Varela.
- D. Angel Pastor Casal Otero.
- D. Elias Montero Agra.
- D. José M. Loureda Pereira.
- D. Andrés Beade Dopico.

SR. SECRETARIO:

D. Emilio Julio Garcia Crespo.

NO ASISTIERON:

- D. Antolín Sánchez Presedo.
- D. Antonio Lagares Pérez.
- D. Salvador Varela Iglesias.
- D. M^a Asunción Sánchez Vázquez.
- D. Edmundo Roel Garcia.
- D. Ramiro Noya Sánchez.
- D. Luis Sánchez González.
- D. José Gómez Vidal.
- D. José Villarnovo Faraldo.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las nueve horas cuarenta minutos del día veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta y cinco. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental, D. Manuel Lagares Pérez y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, prevista para el día de hoy.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, dejándose pendientes de aprobación, los borradores de las actas de los días 6, 14, 21 y 28 de Marzo ppdo.

2º.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DE AMPLIACION DE PLAZO DE EXPOSICION AL PUBLICO DE LAS NORMAS DE PLANEAMIENTO POR QUINCE DIAS NATURALES MAS.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a Moción del Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, que trans-

crita literalmente, dice asi:

"Estando próximo a finalizar el periodo de exposición pública del proyecto de Normas de Ordenación Subsidiarias del Planeamiento Municipal, iniciado el día 2 de Abril, siguiente al de la publicación del acuerdo plenario en el Boletín Oficial de la Provincia, y teniendo en cuenta que el plazo de un mes para la información pública acordado por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el 14 de Marzo del año en curso es el plazo mínimo establecido por el artículo 128 del vigente Reglamento de Planeamiento, y por tratarse de un proyecto del máximo interés para el Municipio en cuanto a instrumento ordenador del marco físico municipal, y por ende, de la convivencia ciudadana, es por lo que, en criterio del Delegado que suscribe, procedería prorrogar el periodo de exposición e información pública del proyecto de Planeamiento para conseguir la máxima participación ciudadana y una mayor definición de su contenido, con el objetivo final de que la figura del Planeamiento en cuestión sea lo mas adecuado a la realidad del municipio y lo mas ajustada a los intereses generales.- Por los motivos expuestos es por lo que me honro en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente, ACUERDO: "Prorrogar durante quince días naturales el periodo de exposición pública del proyecto de normas de ordenación subsidiarias del Planeamiento Municipal"

No produciéndose ninguna intervención se somete el asunto a votación aprobándose por unanimidad de todos los asistentes.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA GUAYAMA

En la Comision Municipal de la Ciudad de la Guayama, reunida en sesion ordinaria, el dia de hoy...

- D. Antonio Sandoval
D. Juan Sandoval

IV.- LEYENDA Y APROBACION DEL PROYECTO DE LEY...

D. Juan Sandoval
D. Juan Sandoval
D. Juan Sandoval

Por la presente se declara que...

- D. Juan Sandoval

V.- APROBACION DE LA LEY...

- D. Juan Sandoval

Resolucion por el Secretario de la Comision...

- D. Juan Sandoval

Resolucion por el Secretario de la Comision Municipal de la Ciudad de la Guayama...

- D. Juan Sandoval

Se produce una interrupcion en sesion...



3ª.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DEL SISTEMA A SEGUIR PARA LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN ADICIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.985.-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se dá lectura a Moción del Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, que dice así:

"Por comunicación de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial, de 16 de Febrero ppdo. se dieron normas para la formación, tramitación y aprobación del Plan Adicional de Obras y Servicios de 1.985.- Como consecuencia de ello el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado día 6 de Marzo, prestó aprobación a las Memorias y Proyectos de las obras a incluir en dicho Plan, que son las que a continuación se relacionan:

- a).- "Afirmado de los Caminos de "Xan Rozo"
Presupuesto: 1.563.582 ptas.
- b).- "Acondicionamiento y reparación del Camino de la Vieja"
Presupuesto: 631.350 ptas.
- c).- "Reparación del Camino de Acceso a la Feria Comarcal de Ganados desde la carretera Nacional-VI.
Presupuesto: 317.322 ptas.

Con fecha 7 de Enero ppdo. se remitió el expediente al efecto incoado a la Excma. Diputación Provincial.

En aras de agilizar al máximo la contratación de las referidas obras, el Delegado que suscribe al amparo del artículo 88-3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente: ACUERDO:- = El adjudicar directamente las obras incluidas en el Plan Adicional de Obras y Servicios de 1.985, relacionadas en la presente Moción".-

No produciéndose ninguna intervención se somete el asunto a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



2
ADICION DE ARTÍCULO NUEVO AL TÍTULO A SOBRI LA ADICION
DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN ADICIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS
DE 1985.

Año según por el Secretario de la Corporación de la zona de
Medio del Distrito de Washington y Medio Ambiente, que dice así:
"Por cumplimiento de la Presidencia de la zona. Diferencia
vital, de la zona para, se dicen normas para la formación, y
nuevo y expansión del Plan Adicional de Obras y Servicios de 1985.
Como consecuencia de esto el Pleno de la Corporación, en sesión de
de el pasado día 6 de marzo, preside convocada a las Mesas y
de las obras a incluir en dicho Plan, que son las que a continuación se
relacionan:

- a) "Alameda de los Caminos de San José"
Presupuesto: 1.267.585 pes.
b) "Adicionalmente y reparación del Camino de la Vista"
Presupuesto: 631.350 pes.
c) "Reparación del Camino de acceso a la zona boscosa de
Caminos desde la carretera Nacional-VI"
Presupuesto: 811.322 pes.
Con la zona y de parte de, se realizó el expediente al efecto
de la zona. Diferencia vital.
- En vista de que al mismo tiempo la Corporación de la zona
obra, el Defensor que cumple el artículo 88-3 de la ley 187
de 1 de abril se hace en primer lugar al Plan de la Corporación
la adición de obras: = El adjunto diferencial de las obras
incluidas en el Plan Adicional de Obras y Servicios de 1985, relacionadas
en la presente Hoja".

No producidos ninguna intervención en el número de obras y
obra, según los datos de los anteriores.
Y no obstante las obras que se han, por la formación de
de a través de la zona, por la zona y cinco minutos, de la
que se incluye la zona de la zona, los datos que se incluyen
y de la zona, de la zona de la zona, hoy 18.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL
EL DIA 3 DE MAYO DE 1.985.-

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Antolín Sánchez Presedo. En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo la veinte horas cinco minutos del día tres de mayo de mil

SRES. CONCEJALES:

D. Antonio Lagares Pérez. novocientos ochenta y cinco. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antolín Sánchez de M^a Asunción Sánchez V. Presedo, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, prevista para el día de hoy.-

D. Angel Past. Casal Otero

D. Elias Montero Agrá. 1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL

D. Manuel Lagares Pérez. ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

D. Luis Sanchez Gonzalez. Por la presidencia se declara abierta la

D. Andrés Beade Dopico. reunión y por mi el secretario de la Cor-

D. Salvador Varela Igles. poración se dá lectura a a los borradores

D. José H. Loureda Pereir. de actas de las sesiones celebradas los

días 6, 14, 21 y 28 del pasado mes de Mar-

zo y 27 de abril, las cuales son aprobadas

SR. INTERVENTOR:

D. Francisco Loren. Frag. por unanimidad de todos los asistentes.

SR. SECRETARIO:

2º DAR CUENTA DE CONCESION DE LICENCIA PRO-
D. Emilio J. García Cresp. VISIONAL PARA LA INSTALACION DE UN CAFE-BAR
ESPECIAL B, DENOMINADO "BANANAS".

NO ASISTIERON:

D. Ramiro Noya Sánchez.

D. José Gómez Vidal.

Por el Secretario de la Corporación se dá cuenta de que por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de abril, se ha concedido a D. José Carabel Cardelle, licencia Provisional para la instalación de un Café-bar, especial B, denominado "Bananas".

Del contenido de dicha resolución queda enterada la Corporación.-

3º ADOPCION DE ACUERDO DE RATIFICACION EN COMUNICACION DE LA ALCAL-
DIA DE 28-4-1.985 CURSADA A LA CONSELLERIA DE ORDENACION DEL TERRI-

FATMA

FATMA

FATMA

FATMA

FATMA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



[Firma manuscrita]

057

TORIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACION DEL PASEO MARITIMO.

Por el Secretario de la Corporación se da lectura a dicha - comunicación, que dice así:

" Con relación al paseo del Malecón de nuestra ciudad, adscrito al Grupo de Puertos de Galicia Norte de esa Consellería, y dado el deficiente estado de conservación en que se encuentra el pavimento de la calzada con encharcamiento de aguas pluviales y carencia de -- señalización horizontal que origina peligro para el intenso tránsito rodado que se realiza por el mismo, ruego encarecidamente a V.E. -- dicte las ordenes oportunas para:

- Proceder urgentemente al acondicionamiento y nueva pavimentación del paseo del Malecón de Betanzos.
- Subsidiariamente, toda vez que esta vía viene siendo utilizada alternativamente por el tráfico de la N-VI ramal Ferrol-Madrid, se -- realicen las gestiones necesarias para transferir la calzada de esta vía a la red general de carreteras del M.O.P.U., organismo que no -- puede acometer actualmente las obras requeridas por no ser de su titularidad."

Por Unanimidad se ratifica el Pleno en dicha comunicación.-

4º DAR CUENTA DE COMUNICACION DE LA DIRECCION GENERAL DE "CAIXA GALICIA" DE 1 DE MARZO PASADO REFERENTE A DONACION DE UN MARCADOR --- ELECTRONICO PARA EL PABELLON POLIDEPORTIVO.-

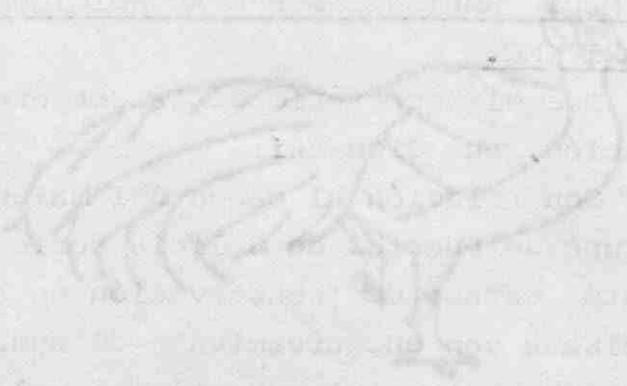
De dicha comunicación ya se dió cuenta a la Comisión Municipal Permanente en su sesión celebrada el pasado día 28 de Marzo. Dicha comunicación cursada a la Alcaldía transcrita literalmente dice así:

" Mi estimado amigo:

Como ya te anticipé telefónicamente esta mañana, te confirmo que el consejo de Administración de nuestra Entidad, en sesión celebrada - en el día de ayer, 28 de febrero, adoptó el acuerdo de acceder a la donación del marcador electrónico que se instalará en el Pabellón - Deportivo Municipal; acuerdo este tomado con carácter excepcional y como referencia al Ayuntamiento que presides.

Dado que el próximo viernes, día 8, inauguraremos la nueva oficina - de Betanzos, nos agradecería contar con tu presencia, e incluso podemos hacer pública la donación en el citado acto."

THE HISTORY OF THE BIRD



THE HISTORY OF THE BIRD





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



058

De su contenido queda enterada la Corporación, acordando por unanimidad el ceder en especial voto de gracias por tan importante donación.-

5º.- PRESTAR APROBACIÓN A LAS BASES Y PROGRAMA QUE HAN DE REGIR PARA PROVISTAR EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE POLICIAS MUNICIPALES.-

Examinadas las Bases y Programa por unanimidad de todos los asistentes se acuerda:

PRIMERO.- Prestar aprobación a las Bases y Programa que han de regir en dichas Puebas Selectivas, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Programación y Planificación.

SEGUNDO: Que se inserten dichas Bases y Programa en el "Boletín Oficial de la Provincia", concediendo un plazo de treinta días hábiles para admisión de solicitudes de aspirantes.

Seguirá dicho expediente los demás trámites reglamentarios.-

6º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA AL PLAN DE INSTALACION DEL MUSEO BIBLIOTECA Y ARCHIVO DE BETANZOS, EN EL CONVENTO DE SANTO DOMINGO.-

Por el Secretario de la Corporación se da lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:- - - - -

"El Gobierno Municipal, consciente de la dimensión histórica, la vocación y la proyección de Betanzos considera como un objetivo estratégico fundamental el diseño de un proyecto cultural / de alcance.

Esta consideración de permanencia requiere un tratamiento marcadamente institucional, y exige una visión de conjunto.

Es evidente que el soporte básico de una acción cultural/ continuada es la infraestructura cultural. Y consiguientemente la / primera exigencia para un desarrollo cultural estable.

Desde esta perspectiva uno de los propositos más intensos del Gobierno Municipal es prever la instalación de los diversos servicios culturales. Buscando, al mismo tiempo, rehabilitar para estos usos algunos de los inmuebles del Patrimonio Municipal de destacado valor arquitectónico.

Es conocido de los miembros de la Corporación que la recuperación del Edificio Archivo para usos municipales, el destino del Antiguo Hospital de San Antonio para Palacio de Justicia, la instalación de la Subdelegación de Hacienda en el Palacio del Marqués de Bendaña, el ofrecimiento de dependencias para la "comunidad de -



REPUBLIC OF MALAYSIA

MALAYSIAN

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



MALAYSIAN

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Municipios en la Actual Casa Consistorial y la deseable ubicación / de un Centro de Formación de Profesores en el Antiguo Centro de la Tercera Edad o Edificio similar, son las líneas de actuación que -- permitirán devolver al uso ciudadano y al servicio público un elenco patrimonial en la actualidad infrautilizado y, en ocasiones, en/ progresivo deterioro.

Desde el punto de vista de la dotación cultural nueva, y de carácter general, el proyecto de Rehabilitación del Edificio Archivo prevé un Aula de Cultura y una Sala de Exposiciones. No obstante es preciso efectuar un replanteamiento de la localización de/ los servicios culturales actuales, toda vez que su dispersión y su/ desconexión impiden una racional potenciación de su papel en las - condiciones presentes.

Se ha pensado, pues, en emplazar en el Convento de Santo/ Domingo el Museo, la Biblioteca y el Archivo de Betanzos convirtiendolo así en un efectivo Centro Cultural. Esta ubicación responde a/ diversos criterios. Desde el punto de vista arquitectónico por la / dignidad y adecuación del Edificio. Desde una perspectiva geográfica, por su accesibilidad y centralidad. Funcionalmente se justifica por las posibilidades de múltiple potenciación de los servicios. Urganizativamente simplifica de modo notable su ordenación. Y, lógicamente, desde el aspecto económico supone importantes economías por/ ahorro y mejoras de rendimiento.

La opción, consiguientemente, esta clara.

Es necesario, pues, que examinemos el modo de hacerla viable.

La primera fase de Rehabilitación del Convento de Santo / Domingo, por importe de 30.000.000 de pesetas, esta programada por/ la Dirección General de Arquitectura del M.O.P.U habiendo ya expresado la Corporación su opinión de que debiera darse conformidad para su ejecución por parte de la Consellería de Ordenación del Territorio.

La segunda fase, según esta Alcaldía, podría ser financiada por la Xunta de Galicia si aprueba el Convenio que ahora se somete a consideración del Pleno.

En efecto, se propone a la Xunta de Galicia la gestión conjunta del Museo das Mariñas, propiedad municipal, con el proyectado Museo del Traje Gallego. El Ayuntamiento aportaría las dependencias

EXHIBIT TO REPORT OF THE COMMISSIONER



The turkey is a large, ground-dwelling bird. It has a long neck, a small head, and a large body. The male turkey has a prominent wattle and a fan of tail feathers. It is a common sight in many parts of the world.

The turkey is a member of the Gallinae family. It is a domesticated bird that has been raised for its meat and feathers. The turkey is a very important part of many cultures and religions.

The turkey is a very intelligent bird. It is able to learn and remember things. It is also a very social bird. It lives in flocks and is very protective of its young.

The turkey is a very hardy bird. It is able to survive in a wide range of climates. It is also a very hardy bird. It is able to survive in a wide range of climates.



The turkey is a very hardy bird. It is able to survive in a wide range of climates. It is also a very hardy bird. It is able to survive in a wide range of climates.



necesarias del Convento de Santo Domingo y las gestiones ya realizadas para la primera fase de su rehabilitación, la Xunta debería ultimar su acondicionamiento.

Esta fórmula de marcado carácter cooperativo es extraordinariamente positiva para ambas partes al evitar una duplicación de gastos en instituciones análogas, susceptibles de gestión conjunta. Al mismo tiempo posibilitaría la dedicación del Palacio del Marqués de Bendaña para Subdelegación de Hacienda, reafirmando la cabecera administrativa de Betanzos en la Comarca, y situando estas oficinas públicas, con gran dotación de plantilla, en intenso movimiento en un punto clave de nuestro casco tradicional. Debemos señalar que // esta alternativa ha merecido el apoyo de la Asociación de Comerciantes de Betanzos.

Por consiguiente, entiendo que debe prestarse aprobación al acuerdo que se propone, cuyo contenido se basa en la documentación enviada por esta Alcaldía en su día a los diversos portavoces municipales, que mereció - tras las aportaciones oportunas cuyo texto se incorporó y se somete a consideración de la Corporación - la aprobación del Consejo Municipal de Cultura.

Intereso, pues, la adopción del siguiente:

ACUERDO

- 1º).- Prestar aprobación al Reglamento del MUSEO DE BETANZOS.
- 2º).- Proponer a la Xunta de Galicia la firma de un Convenio en los términos contenidos en el Reglamento anterior.
- 3º).- Facultar al Alcalde o Concejales en quien delegue para realizar las gestiones oportunas al objeto de cumplimentar plenamente los puntos anteriores.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar: Que en cuanto a que el Ayuntamiento colabore con la Xunta que está de acuerdo; lo que si no está de acuerdo es con la denominación que se propone, hace una breve historia del Museo, y recuerda que en el Programa que presentó el PSOE en las Elecciones Municipales de 1.983 se decía que se potenciaría el "Museo das Mariñas". Seguidamente da lectura a una Moción que el grupo de UCD presentó al Pleno de la Corporación en Enero de 1.983, que formuló el entonces portavoz de dicho grupo Sr. García Varela y que mereció la aprobación por unanimidad, por lo que cree que se cambia el sentido que se le dió entonces y se pregunta: ¿Puede el cambio de denominación servir para mejorar el actual "Museo

EXHIBIT NUMBER 10 OF PARAGRAPHS



...and the ... of the ...

...the ... of the ...



das Mariñas"? Cree que no, pues una cosa sería pedir piezas para el "Museo das Mariñas" y otra pedir piezas para el Museo de Betanzos.

Entiende que faltan informes que avalen esta propuesta, - razón por la cual su grupo muestra su oposición a dicho cambio, -/ conclusión a la que llega una vez consultadas las Asociaciones Culturales, señalando que por encima de todo están los intereses de Betanzos, y los de su comarca. Señala además que falta el informe del Cronista Oficial así como del Consejo Municipal de Cultura, etc. -- por lo que el cambio de denominación no beneficiará a nadie y reduce en cambio su influencia. Añade que debió consultarse a la Coordinadora de Museos de la Xunta de Galicia.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde para contestarle al Sr. Pita en los términos siguientes:

Que se cree, después de lo expuesto por el Sr. Pita, un equívoco, que es necesario aclarar -que en su momento- y con la antelación debida - se envió por la Alcaldía copia de la Moción a todos -- los portavoces de los grupos municipales y que estos no formularon/ sugerencia alguna.

Aclara los siguientes extremos:

- a).- Que el "Museo das Mariñas", no desaparece.
- b).- Que se crea el Museo de Betanzos como 'organo para la gestión conjunta y la coordinación del "Museo das Mariñas" y el "Museo del Traje Gallego", los cuales siguen existiendo.

Seguidamente da lectura al artículo 1º del Reglamento que -/ se propone destacando como la redacción cultural recoge que el Museo de Betanzos se crea para la gestión conjunta y la coordinación, de acuerdo con la posición a que se llegó tras el debate en el Consello Municipal de Cultura, evitando cualquier referencia a "integración" de los museos anteriores en el nuevo puesto que estos subsisten. Desde el punto de vista jurídico, además, es más coherente si se opta por la gestión via convenio la pervivencia de los dos museos que la extinción de alguno o su fusión, puesto que así se garantiza la presencia de la Xunta y el Ayuntamiento. El Cronista de Betanzos expresó su posición en el Consello Municipal de Cultura que, tras el debate, facultó al Alcalde para hacer una redacción que refleje las distintas apreciaciones y que es lo que ahora se presenta, variando el borrador inicial.

dan en el...? Que no, pues una cosa es decir que...

Entiendo que... también por lo que... conclusión a la que... también, además de... y los de su... Graciosa vive al... por lo que el... es un cambio... dineros de...

Investigación... Dr. Rita en los... que se... voz, que es... ción de... los portavoces... de los...

Además los... a) - Que el... b) - Que se...

Resolución... de los...

Seguramente... se propone... de manera... acuerdo con... hecho del... de los... de el... por lo... a fin...



Seguidamente da lectura a la Disposición Adicional 4ª. -/
En cuanto a que debió consultarse a la Coordinadora de Museos de la Xunta, cree que no es necesario, que el convenio que se propone se enviará a la Xunta, la cual formulará las sugerencias que esti-
me pertinentes y que si se quiere se puede decir que continúan tanto el "Museo das Mariñas" como el "Museo del Traje Gallego", señala que se puede estudiar una fórmula conjunta, indicando que -a su juicio- la denominación no importa. Añade que se presenta esta Moción porque no puede pensarse en coger todos los gastos que ello origina a las Arcas Municipales, termina que no está en su ánimo el que desaparezca ningún Museo.

Nueva intervención del Sr. Pita, para manifestar que entonces propone que se celebre una nueva reunión con intervención de todos los grupos municipales para clarificar esto. Que su grupo quiere participar en ello y que le agradaría que acerca de este tema se llegara a un acuerdo mayoritario con el consenso de todos.

Interviene acto seguido el Sr. Alcalde para manifestar que entonces propone que se apruebe la Moción propuesta con la reserva de la denominación y que posteriormente se seguirá estudiando una fórmula conjunta por los diferentes grupos municipales y el Consejo Municipal de Cultura.

Los portavoces Sres. Pita y Loureda aceptan dicha Propuesta.

No se produce ninguna otra intervención.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad - la Moción y el mencionado Reglamento del Museo que consta de 21 -/ artículos y de 5 disposiciones adicionales.

7ª.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA SUPRESION DEL RECARGO MUNICIPAL SOBRE EL I.R.P.F.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a la Moción del Grupo Municipal Socialista, que dice así:-----

"El Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 1.983 acordó el establecer el recargo sobre la cuota líquida del Impuesto de Rendimiento del Trabajo de las Personas Físicas en la cuantía del cinco por ciento.

Como consecuencia de efectuar un reajuste en los ingresos - que nutrirán el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio económico de 1.985, el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 1.984, rebajó dicho Recargo a la -

...deliberante en la junta...
...debe ser...
...que el...
...debe ser...
...debe ser...
...debe ser...

...debe ser...
...debe ser...
...debe ser...
...debe ser...
...debe ser...

...debe ser...
...debe ser...
...debe ser...
...debe ser...
...debe ser...

...debe ser...
...debe ser...
...debe ser...
...debe ser...
...debe ser...

...debe ser...
...debe ser...
...debe ser...
...debe ser...
...debe ser...

...debe ser...
...debe ser...
...debe ser...
...debe ser...
...debe ser...

...debe ser...
...debe ser...
...debe ser...
...debe ser...
...debe ser...



cuantía del dos por ciento, acuerdo adoptado mayoritariamente por todos los grupos políticos con representación municipal.-

El tiempo transcurrido desde entonces, la experiencia obtenida y el estudio efectuado de los ingresos realizados por dicho concepto tributario a la vez que en aras de disminuir la presión fiscal soportada por nuestros vecinos, lo que es obvio redundará en lograr un mayor bienestar económico elevando su nivel adquisitivo / y por ende su nivel de vida aconsejan en el momento actual el suprimir dicho Recargo, por lo que el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Suprimir el Recargo Municipal del dos por ciento sobre la cuota líquida del Impuesto del Rendimiento del Trabajo Personal de las Personas Físicas, con referencia a la declaración de ingresos correspondientes al pasado año de 1.984 y cuyas declaraciones en modelos impresos se efectuarán en el año en curso.

SEGUNDO: Dar cumplimiento al acuerdo adoptado con observancia de lo preceptuado en los artículos 47 y siguientes de la Ley 7/1.985 reguladora de las Bases del Régimen Local".

A continuación se dá lectura a la Moción conjunta de los grupos AP e Independientes que dice así: - - - - -

"Los grupos municipales de A.P. e Independientes se opusieron desde un principio al gravoso impuesto del CINCO POR CIENTO sobre la cuota líquida del I.R.P.F., que había sido aprobado por el Gobierno Municipal en sesión plenaria del 30 de Diciembre de 1.983, con los votos en contra de los grupos de la oposición.

Posteriormente, a la hora de elaborar los presupuestos correspondientes al año 85, los grupos municipales de A.P. e Independientes negociaron con el Gobierno Municipal Socialista, para proceder a su supresión, llegando a un acuerdo para rebajarlo al DOS POR CIENTO y quedando en suprimirlo, en caso de que fuese anulado mayoritariamente.

Dada su casi total desaparición y partiendo de que la cantidad de este ingreso supone, no produce un grave desequilibrio presupuestario, es por lo que los grupos municipales de A.P. e Independientes tienen el honor de proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente: ACUERDO:

"SUPRIMIR EL RECARGO DEL DOS POR CIENTO SOBRE LA CUOTA LÍQUIDA DEL I.R.P.F. ACTUALMENTE EN VIGOR".



Se examinan conjuntamente ambas Mociones que figuran en este apartado de la Orden del dia y en el siguiente por haberlo decidido - asi la Corporación.

Hace uso de la palabra el Sr. Loureda para manifestar que en el fondo las dos cuestiones son la misma cosa, dice que la Moción se presentó ante una noticia de prensa y que con anterioridad se habia estudiado la posibilidad de su supresión y que se habia quedado en principio en la posibilidad de su supresión, aumentando otras tasas y, que efectivamente se puede votar conjuntamente como una Moción - única. Señala que su grupo presentó la Moción para que el Grupo Socialista no se apuntara un tanto electoralista.

Interviene el Sr. Lagares (D. Manuel), para manifestar que - por parte de su grupo con la Moción que hoy se somete a la consideración del Pleno no trató de apuntarse ninguna victoria de tipo político; que se hubiese hecho en principio conjuntamente pero que hubo recelos por parte de A.P. e Independientes, y que se congratula de que en este momento se sometan a la consideración del Pleno ambas - Mociones conjuntamente.

Señala el Sr. Loureda que al grupo Independientes debió habersele llamado para una reunión previa a tratar este asunto a la - cual ellos hubieran asistido.

Interviene el Sr. Sánchez para poner de manifiesto que este tema debia exponerse separadamente y que la idea de su grupo siempre fué la de suprimir dicho recargo.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que -/ por parte de la oposición habia recelos, desconfianzas por lo que -/ comprende su postura en este Pleno, señala que debe ser un asunto tratado conjuntamente como un solo punto del Orden del dia.

El Pleno presta su conformidad a la postura de la ALCALDIA - y sometido el asunto a votación se aprueban por unanimidad ambas mociones.

8º.- MOCION DE LOS PORTAVOCES DE AP-PDP-UL E INDEPENDIENTES DE BETANZOS, SOBRE LA SUPRESION DEL RECARGO MUNICIPAL SOBRE EL I.R.P.F.

No se trata este asunto que figura en el Orden del Dia por haberse aprobado en el apartado anterior votándose conjuntamente con la Moción del Grupo Municipal Socialista, acordandolo el Pleno unánimemente.

9º.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE PROGRAMACION RELATIVA A LA ELECCION - DE REPRESENTANTE EN LA COMISION PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE.-

Se examinan conjuntamente ambas mociones que forman el artículo 1.º del Orden del día y en el momento oportuno se procederá a su votación.

Hace uso de la palabra el Sr. Llorca para manifestar que el fondo de las mociones es el mismo, esto es, la petición de que se acuerde una moción de gracias y de un voto de censura y de un voto de confianza en la posición de su autor, y que el fondo de ambas mociones es el mismo, esto es, la petición de que se acuerde una moción de gracias y de un voto de censura y de un voto de confianza en la posición de su autor.

Interviene el Sr. Llorca (D. Manuel), para manifestar que por parte de su grupo con la moción que hoy se debate en la Comisión de Fomento no trató de acusar a ninguna persona, sino que se trata de una moción de gracias y de un voto de confianza y de un voto de censura, y que se trata de una moción de gracias y de un voto de confianza y de un voto de censura.

Dice el Sr. Llorca que el grupo Independiente de la Comisión de Fomento tiene una moción que trata de un voto de censura y de un voto de confianza y de un voto de gracias.

Interviene el Sr. Llorca para hacer de manifestar que como debía exponer oportunamente y que la idea de un voto de censura y de un voto de confianza y de un voto de gracias.

Hace uso de la palabra el Sr. Llorca para manifestar que por parte de la oposición había recibido, desconfianza por lo que comprende su posición en este punto, y que se trata de un voto de censura y de un voto de confianza y de un voto de gracias.

El Sr. Llorca se conforma con la posición de la Comisión y se conforma con la posición de la Comisión y se conforma con la posición de la Comisión.

1.ª MOCIÓN DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA

No se trata de una moción de gracias en el Orden del día, sino de una moción de gracias y de un voto de censura y de un voto de confianza en la posición de su autor.



Acto seguido por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a dicha propuesta, la cual transcrita literalmente dice asi:--

" La disposición transitoria 1ª del Real-Decreto 185/1.984 de 27 de Diciembre, sobre adopción de medidas en materia de medio ambiente crea la COMISION PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE, y cuando se constituya esta cesará en su cometido la actual Comisión Provincial de Saneamiento.

En el artículo 6º C de dicho Decreto se establece que en la nueva Comisión que se crea formarán parte de la suma 3 representantes de los Ayuntamientos de cada Provincia, por cada uno de los siguiente grupos: Uno en representación del Ayuntamiento de la capital de la Provincia: Otro en representación de los Municipios menores de 10.000 habitantes, que serán todos ellos elegidos entrá los representantes de cada grupo.

Por ello la Consellería de la Presidencia de la Xunta de Galicia en su escrito de fecha 18 del actual, nº 1.077 ruega que mediante acuerdo plenario se designe representante de este Ayuntamiento para posterior elección del representante en dicha Comisión de los Municipios superiores a 10.000 habitantes, pues es idea de dicha Conselleria su Constitución en el mas breve plazo.

En base a lo anteriormente expuesto, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente: ACUERDO:

1º.- El designar representante de este Ayuntamiento para la posterior elección de un representante de los Municipios de la Provincia con censo de población superior a 10.000 habitantes, en la COMISION PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE, al Tte. de Alcalde de este Ayuntamiento D. ANTONIO LAGARES PEREZ"

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad.

10º.- PRESTAR APROBACION A LA CAMPAÑA DE DESRATIZACION DE NUESTRA CIUDAD.-

Por el Secretario de la Corporación se dá lectura a una Moción del Delegado de Programación, la cual transcrita literalmente dice asi:--

"Debido a las particulares características que ofrece nuestra ciudad, en cuanto a su asentamiento físico asi como al entorno que la rodea, formado por vias fluviales y practicamente terrenos /



destinados al cultivo agrícola, son causas mas que suficientes, - para que se esté incrementando la población de roedores (ratas, ratones y ratones de campo).

A dichos animales, hasta el momento actual, no se le ha dado la importancia real, que el tema requiere, pero se hace preciso/ examinar detenidamente dicha problemática.

Los roedores mencionados, son fuente directa de todo tipo - de problemas, los derivados de los daños materiales que ocasionan, por la destrucción sistemática de todo tipo de materiales e igualmente los derivados del aspecto sanitario, son fuente de propagación de todo tipo de enfermedades perjudiciales para el hombre.

Independientemente de la incidencia que ha tenido la clausura del Vertedero de Basuras (uno de los principales focos), se hace necesario adoptar medidas para corregir esta situación, y por ello, tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación, la adopción - del siguiente acuerdo:- - - - -

- El que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente, ó Tte. de Al - calde en quien delegue, para solicitar presupuesto, asi como al pos - terior desarrollo, para efectuar una campaña de desratización en -/ nuestro término municipal de Betanzos".

No se producen intervenciones. Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

11º.- APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1.985.-

El Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio económico - de 1.985, fué aprobado por el Pleno de la Corporacion Municipal en 27 de Diciembre de 1.984.

Dando cumplimiento a la normatividad en vigor se insertó - el pertinente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", de fecha 9 de Febrero de 1.985, número 34, en el que se expuso al pú - blico dicho documento a efectos de reclamaciones, no habiéndose for - mulado durante dicho periodo expositivo reclamación alguna. Por ello por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:- - - - -

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio económico de 1.985.

SEGUNDO: Que dando cumplimiento a la normatividad en vigor se inser - te el pertinente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", -/ dando cuenta de su definitiva aprobación.

El resumen del presupuesto definitivamente aprobado, es el si - guiente: ESTADO DE INGRESOS: RESUMEN POR CAPITULOS

dentado al cultivo agrícola, con el fin de que se aumente la producción de alimentos para que se entre incrementando la población de la zona (ver anexos y razones de voto).

Además de lo anterior, para el momento actual, no se ha de la importancia real, por el tema regulatorio, pero se han de examinar detenidamente otros problemas.

Los problemas mencionados, son fuente directa de todo tipo de problemas, las derivadas de los datos materiales que existen por la distribución sistemática de todo tipo de materiales e insumos de los derivados del aparato sanitario, con fuente de producción de todo tipo de enfermedades pertenecientes para el sector.

Independientemente de la importancia que ha tenido la actividad del Veredero de Insumos (uno de los principales focos), se debe necesariamente adoptar medidas para corregir esta situación, y por ende tener en honor de propo. y al fiano de la Corporación, la adaptación del presente acuerdo:

- El que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente, o Sr. de la ciudad en quien delegue, para solicitar presupuesto, así como el sector sanitario, para efectuar una compra de distribución en nuestro término municipal de Insumos.

No se producen intervenciones, dentro del campo a votar, se aprueba por unanimidad.

11.- APROBACION DEL PLAN DE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1955.-

El presupuesto municipal ordinario del ejercicio económico de 1955, fue aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en su sesión de 27 de Diciembre de 1954.

Después de haberse cumplido a la normalidad en virtud de haberse el presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", de fecha de Febrero de 1955, número 34, en el que se expone el Pleno de la Corporación Municipal, no habiéndose producido durante dicho período ningún recurso de nulidad, por lo tanto por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Aprobado definitivamente el presupuesto municipal ordinario del ejercicio económico de 1955.

ACUERDO: Que cuando cumplimentado a la normalidad en virtud de haberse el presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", de fecha de Febrero de 1955, número 34, en el que se expone el Pleno de la Corporación Municipal, no habiéndose producido durante dicho período ningún recurso de nulidad, por lo tanto por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Al respecto del presupuesto extraordinario de 1955, se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



067

ESTADO DE INGRESOS: RESUMEN POR CAPITULOS

1.- IMPUESTOS DIRECTOS.	66.100.000.-
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS=	18.100.000.-
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS.	57.890.000.-
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.030.000.-
5.- INGRESOS PATRIMONIALES.	3.150.000.-
6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES= =	-----
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.400.000.-
8.- VARIACION DE ACTIVOS Financieros.	300.000.-
9.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS.	18.000.000.-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	240.000.000.-

ESTADO DE GASTOS: RESUMEN POR CAPITULOS

1.- REMUNERACIONES DEL PERSONAL.	112.560.000.-
2.- COMPRAS DE BINES CORRIENTES Y DE SERVICIOS.	50.800.000.-
3.- INTERESES.	13.980.000.-
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	4.200.000.-
5.- INVERSIONES REALES.	35.000.000.-
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-----
8.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS.	310.000.-
9.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS.	20.150.000.-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS....	240.000.000.-

12º.- APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE LIMPIEZA.-

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 / de Enero del año en curso, prestó aprobación a la Ordenanza General de Limpieza. Dando cumplimiento a la normatividad en vigor se insertó el pertinente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", / de fecha 27 de Marzo de 1.985, nº 71 exponiendo al público dicha // Ordenanza a efectos de reclamaciones. Durante dicho período expositivo no se formuló reclamación alguna, por lo cual, la Corporación

REVENUE

STATE OF TEXAS

STATE OF TEXAS

1. The State of Texas, by and through its Board of Taxation, do hereby certify that the following is a true and correct copy of the original as the same appears in the files of the Board of Taxation, to wit:



2. The State of Texas, by and through its Board of Taxation, do hereby certify that the following is a true and correct copy of the original as the same appears in the files of the Board of Taxation, to wit:



3. The State of Texas, by and through its Board of Taxation, do hereby certify that the following is a true and correct copy of the original as the same appears in the files of the Board of Taxation, to wit:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



068

dando cumplimiento al artículo 49 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad, adoptó el siguiente --/ acuerdo:--

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Ordenanza General de Limpieza, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día 18/1/1.985.

SEGUNDO: Que dando cumplimiento a la normatividad en vigor, se inserte el pertinente anuncio en el "B. O. de la Provincia", dando cuenta de su definitiva aprobación.--

13.- APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS OPTATIVOS.-

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28/ de Septiembre de 1.984, prestó aprobación a la Ordenanza reguladora de la Tasa por Servicios Optativos. Dando cumplimiento a la normatividad en vigor se insertó el pertinente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", del día 8 de Noviembre ppdo. núm. 256, exponiendo al público dicha Ordenanza a efectos de reclamaciones. Durante dicho período expositivo no se formuló reclamación alguna, por ello, la Corporación, dando cumplimiento al artículo 49 de la Ley / 7/ 1.985, reguladora de la Bases de Régimen Local, por unanimidad / adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Ordenanza reguladora de la Tasa/ por servicios optativos.

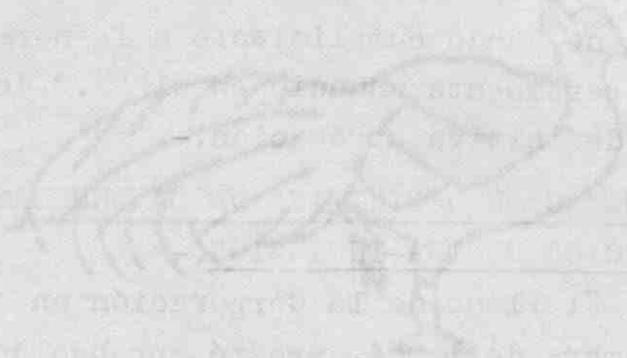
SEGUNDO: Que dando cumplimiento a la normatividad en vigor, se inserte en el pertinente anuncio en el "B.O.de la Provincia", dando cuenta de su definitiva aprobación.--

14.- APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA - DEL SERVICIOS CONTRA-INCENDIOS.-

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28/ de Septiembre de 1.984, prestó aprobación a la Ordenanza reguladora de la tasa del servicio Contra-Incendios. Dando cumplimiento a la normatividad en vigor, se insertó el pertinente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", de fecha 8/11/1.984, núm. 256, exponiendo al público dicha Ordenanza a efectos de reclamaciones. Durante dicho período expositivo no se formuló reclamación alguna, por ello la Corporación dando cumplimiento al artículo 49 de la Ley 7/ 1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad, / adoptó el siguiente acuerdo:--



MARIAE



MARIAE



PRIMERO: Aprobar definitivamente la Ordenanza reguladora de la tasa del servicio Contra-Incendios.

SEGUNDO: Que dando cumplimiento a la normatividad en vigor, se inerte el pertinente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", / dando cuenta de su definitiva aprobación.-

15.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

15.1.- Dice el Sr. Pita que en el Edificio-Archivo, en la parte de la Alameda una tubería del agua originó desperfectos graves, originando incluso socavones y que las filtraciones de agua existentes en dicha zona pueden poner incluso en peligro la muralla de la Alameda. por lo que ruega que se tomen las medidas procedentes y se subsane/ dicha deficiencia.

Le contesta el Sr. Alcalde que se toma nota de ello por el Delegado de Urbanismo.

Dice el Sr. Lagares (D. Antonio), que tiene noticia de ello y que está pendiente de un informe que recabó a los Técnicos Municipales y/ a la vista del mismo adoptará las medidas procedentes.-

15.2.- Dice el Sr. Pita que se hace eco del público y recoge el malestar con motivo de las obras de semaforización que se realizan en la calle del Valdonce, las cuales originan graves trastornos en la circulación vial como ya se vió el día 1º de Mayo con motivo de la FERIA por lo que ruega que se activen dichas obras, que se realicen a una mayor celeridad.

Le contesta el Sr. Alcalde que las mencionadas obras tuvieron casi/ que paralizarse debido ello a unas cotas que figuraban en el proyecto y que no se ajustaban a la realidad, por lo que tuvieron que desplazarse a nuestra ciudad los técnicos autores del proyecto para / subsanar la diferencia señalada lo que así se ha hecho y que en el momento actual las obras ya van a buen ritmo.

Interviene el Sr. Lagares (D. Manuel) para insistir en que las obras en el momento actual van a buen ritmo y que se comprobó últimamente el peralte.

15.3.- Ruega el Sr. Pita que se habilite un paso para que los escolares atraviesen dicha zona.-

15.4.- Señala el Sr. Pita que el día 1º de Mayo se planteó un serio problema al recoger los desperdicios de la FERIA, al tener lugar un

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN



RESEARCH REPORT





altercado con los vendedores. Por ello propone y ruega que por el Ayuntamiento se les exija a los vendedores que depositen los desperdicios en bolsas de plástico.

Le contesta el Sr. Carro que ya se enviaron a los vendedores ambulantes las normas a que han de atenerse en la recogida de desperdicios/ y que si no las cumplen por su parte, se adoptarán las medidas que procedan.

15.5.- Dice el Sr. Pita que desapareció el rótulo de las obras del Polideportivo que poseía "obra realizada con subvención de la Xunta de Galicia por lo que ruega que se vuelva a colocar. Que ya en otra sesión insitió en esto.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que dicho rótulo se retiró cuando se echó tierra al jardín.

Interviene el Sr. Lagares (D. Manuel) para manifestar que cuando se termina la obra se retira el rótulo que ello es lo normal.

15.6.- Ruega el Sr. Pita que se reitere en la prensa el nuevo plazo/3 concedido para la exposición al público de las Normas de Planeamiento, pues hay que darle a ello la mayor difusión posible.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio), que se mandan periódicamente notas a la prensa.-

15.7.- Dice el Sr. Pita que por la prensa se enteró su grupo de la reciente visita del Director Provincial del M.O.P.U al grupo "Brigantium", y que tiene noticia de que la Corporación anterior tenía un proyecto de reparación de las calles adyacentes a dicho grupo de viviendas, por lo que ruega se haga un rebacheo útil en dicha zona/ pues ello es muy necesario.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Manuel) que técnicos del M.O.P.U vinieron a examinar dicho grupo y que están pendientes de ser contratada la obra por dicho organismo. Que en cuanto se puede se procederá a su rebacheo por los obreros municipales.-

15.8.- Señala el Sr. Pita que su grupo presentó una Moción sobre las deficiencias en la CN-VI y que se quedó en que efectuarían un estudio de ello los técnicos municipales y que de momento no se hizo. / Que es necesario el potenciar la señalización y la iluminación en// dicha variante pues hay una gran inseguridad en el momento actual - para los vehículos que circulan por la misma. Destaca que hay que iluminar dicha zona pues la misma ya hubo varios accidentes.



Le contesta el Sr. Alcalde que con respecto a la visita del Director Provincial del M.O.P.U. la Alcaldía solicitó en su momento un estudio sobre las deficiencias del grupo "Brigantium", y que en cuanto a la variante ya hizo gestiones en Madrid el Sr. Lagares (D. Manuel), así como lo del puente de las Cascas.

15.9.- Dice el Sr. Pita que observa que en el Orden del Día del Pleno no figuran dos mociones que ha presentado el Grupo Popular que supone que ambas se trataran en otro Pleno. Lo que consideran urgente es lo de la construcción de una fuente pública en el barrio de la Condesa para lo cual debe llevarse una acción coordinadora con la Conselleria de Ordenación del Territorio.

Le contesta el Sr. Alcalde que desde hace varios meses que viene trabajando en la extinción de la Fundación del Asilo Manuel Naveira con entrega del Patrimonio al Ayuntamiento, como ya conocen los portavoces, habiendo llegado al acuerdo con el Patronato que se tomará en consideración su criterio para la aplicación del patrimonio a nuevos fines, por lo que esta moción considera que debe discutirse previamente entre los portavoces municipales a fin de que no interfiera en la solución general del tema.

En cuanto a la construcción de la fuente pública an las Cascas-Barrio de la Condesa lo primero que hay que ver es si el agua a utilizar es potable.

Señala el Sr. Pita que ya en la Moción se habla de los estudios técnicos procedentes.

Le contesta el Sr. Alcalde que cuando informe la Farmaceutica pasará al Pleno.

15.10.- Pregunta el Sr. Loureda si existen constituidas dos Comisiones de Fiestas en la calle de la Ribera.

Le contesta el Sr. Alcalde que lo desconoce.

Dice el Sr. Loureda que con tantas comisiones a pedir, que cuando pida la Comisión de Fiestas Patronales no vana haber una perra

15.11.- Pregunta el Sr. Loureda si no puede solucionarse lo de las obras a realizar en el "Hotel los Angeles".

Le contesta el Sr. Alcalde que podría buscársele una solución en las Normas de Planeamiento Urbanístico.

15.12.- Dice el Sr. Loureda que los sábados y domingos no funciona el Pabellón Polideportivo.

Le contesta el Sr. Varela Iglesias que se han puesto en marcha las escuelas de mantenimiento y de deportes y que actualmente se está subsanando defecto evidentes en la pista, razón por la cual se cierra

La contestación del Sr. Alcaide dice que respecto a la cuestión de Director Provincial del I. D. E. la Alcaidía, existe en la actualidad un sujeción sobre las delimitaciones del tipo "Brazalete", y a su vez, cuenta a la vez sobre las mismas cuestiones en relación al Sr. Llanes (D. Annual), que como lo del resto de las cosas.

15. -- Dice el Sr. Alcaide que observa que en el 19 de mayo del año de 1920 los hechos que se presentan en el tipo de la Alcaidía que se trata de tratar en el Sr. Alcaide de que continúen y urgente en lo de la construcción de una fuente pública en el barrio de la Gándara para lo cual debe darse una acción correspondiente a la Diputación de Guadalupe del territorio.

La contestación del Sr. Alcaide dice que hace mucho tiempo que viene trabajando en la explotación de la finca de la Alcaidía de la Alcaidía con el fin de que el terreno sea aprovechado, como ya se ha visto en los presupuestos, habiendo llegado al acuerdo con el Sr. Llanes de que se tome en consideración su oferta para la explotación del terreno y a nueva fuente, por lo que debe darse una acción correspondiente a las provincias para que se dé a las autoridades municipales a fin de que se inscriba en la relación general del tema.

En cuanto a la construcción de la fuente pública en el barrio de la Gándara lo primero que hay que ver es si el terreno que se pide.

Después el Sr. Alcaide dice que en la finca que se pide en la Alcaidía de la Alcaidía se piden unos terrenos.

La contestación del Sr. Alcaide dice que debe darse una acción correspondiente a la Diputación de Guadalupe del territorio.

15.10. -- Pregunta al Sr. Alcaide si existen terrenos de la Alcaidía de la Alcaidía en la Alcaidía de la Alcaidía.

La contestación del Sr. Alcaide dice que no existen.

Dice el Sr. Alcaide que con tantas cosas se debe a pedir, pero como pide la Diputación de Guadalupe no va a haber una acción correspondiente a la Diputación de Guadalupe.

15.11. -- Pregunta al Sr. Alcaide si no puede solicitarse la de las cosas a pedir en el "Hotel los Alcaides".

La contestación del Sr. Alcaide dice que puede solicitarse una acción correspondiente a la Diputación de Guadalupe del territorio.

15.12. -- Dice el Sr. Alcaide que los hechos y hechos de la Alcaidía de la Alcaidía de la Alcaidía.

La contestación del Sr. Alcaide dice que debe darse una acción correspondiente a la Diputación de Guadalupe del territorio y de hecho y de hecho.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



072

el Pabellón dichos días, y no se puede usar la pista central.

Señala el Sr. Loureda que cree que si puede usarse dicha pista que lo que hay que hacer es gratificar al encargado, según le han dicho.

Le contesta el Sr. Alcalde que en este fin de semana se creará una escuela de Danza, lo que se está estudiando por el Delegado de Cultura y el de Deportes conjuntamente. En cuanto a que no se abra los sábados y domingos hay un horario legal que hay que respetar y que la solución a dicho problema hay que buscarla mediante una fórmula, mediante conciertos con los clubes y que el funcionamiento de la pista deportiva es normal. En cuanto al horario del personal habrá que estudiarlo.

Dice el Sr. Loureda que hay un equipo de Baloncesto que nos representa y que no puede usar la pista.

Le contesta el Sr. Alcalde que hay un sistema de convenios con los Clubes que fueron aprobados por el Pleno y que en su momento ya se mandaron copias de los convenios a los clubes.

Interviene el Sr. Varela Iglesias para manifestar que si se le permitió la entrada al Club de Baloncesto, pero que hay unas deficiencias que hay que subsanar ante la posibilidad del Campeonato de España Juvenil de Baloncesto. Señala que empiezan las Escuelas en el Pabellón Polideportivo a practicar deporte y que desde luego se les dan facilidades a todos.

Hace uso de la palabra el Sr. Loureda que lo que no se puede decir es que los que quieran usar las instalaciones deportivas se pongan de acuerdo con el Conserje y que le gratifiquen.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que se aclarará esto.

Dice el Sr. Sánchez que los fines de semana practiquen los clubes federados y que se estudien los horarios con los clubes, y que se busque quien se responsabilice de ello.

Dice el Sr. Alcalde que lo que hay que hacer es conversar y buscar soluciones.

15.13.- Pregunta el Sr. Loureda si lo de los Vados Permanentes ya está hecho. Si se está estudiando lo de la aplicación de la grua. Le contesta el Sr. Carro que está pendiente de efectuarse un estudio por el Secretario de convocar un concurso para estudiar la posibilidad de que el servicio de grua se adjudique a una empresa privada. Visto el estudio se adoptarán las medidas procedentes.

El resultado de la encuesta es el siguiente, y no se puede pasar la encuesta...
Dijo el Sr. Lora que cree que el resultado de la encuesta...

La encuesta al Sr. Alcalde que en este día se ha celebrado...
en una escuela de niñas, lo que es una encuesta por el deporte...
de Cultura y de los deportes conjuntamente. En cuanto a los deportes...

Dijo el Sr. Lora que hay un grupo de bilbaínos que no...
representa y que no puede pasar la encuesta...
La encuesta al Sr. Alcalde que hay un sistema de convivencia...
con los clubes que fueron aprobados por el Ayuntamiento y que en su...

Interviene el Sr. Varas Lleras para manifestar que el...
le permitió la entrada al Club de Fútbol, pero que hay una...
fuerzas que hay que separar entre la juventud del campeonato...
de Fútbol Juvenil de Fútbol. Señala que existen las fuerzas...
en el fútbol polideportivo a practicar deporte y que desde luego...

Después de la palabra del Sr. Lora que lo que no se puede...
es que los deportes sean las instalaciones deportivas de...
pueden de acuerdo con el Consejo y que la encuesta...
Interviene el Sr. Lora para manifestar que se...

Dijo el Sr. Lora que las líneas de acción de la encuesta...
clubes de fútbol y que se estudian los deportes con los niños...
que se pueden seguir de responsabilidades de ellos.

Dijo el Sr. Alcalde que lo que hay que hacer es convocar...
punto de reunión.

15.1.- Pregunta el Sr. Lora al Sr. de los V. para...
sea ya está hecho. Si se está estudiando la encuesta de la...
para la encuesta al Sr. Lora que está pendiente de estudio...
estudio por el Ayuntamiento de convocar un concurso por...
posibilidad de que el estudio de los deportes a los niños...
pueda. Visto el estado de la encuesta se acuerda...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



[Handwritten signature]

073

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintidos horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporaci'n, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



FAISAN

DEPARTMENT OF AGRICULTURE



...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

FAIRMAN



FAIRMAN



[Firma manuscrita]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 14 DE JUNIO DE 1.985.-

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Antolín Sánchez Presedo.

SRES. CONCEJALES:

- D. Manuel Lagares Pérez.
- D. Antonio Lagares Pérez.
- D.ª M.ª Asunción Sánchez V.
- D. Antonio Carro Galeiras.
- D. Edmundo Roel Garcia.
- D. Andrés Martínez Guerra.
- D. José Gómez Vidal.
- D. José Villarnovo Faraldo.
- D. Angel Pastor Casal Otero.
- D. Elias Montero Agra.
- D. Luis Sánchez González.
- D. Andrés Beade Dopico.
- D. Salvador Varela Iglesias.
- D. José H. Loureda Pereira.

SR. SECRETARIO:

D. Emilio Julio Garcia Crespo.
NO ASISTIERON (Con excusa).-

- D. Jaime Alberto Pita Varela.
- D. Ramiro Noya Sánchez.

SR. INTERVENTOR:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna horas cincuenta minutos del día catorce de Junio de mil novecientos ochenta y cinco. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antolín Sánchez Presedo, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, prevista para el día de hoy.

1.ª.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por haberse ausentado de la Sala el Sr. Alcalde-Presidente, preside el Tte. de Alcalde D. Manuel Lagares Pérez.

Se deja pendiente de aprobación el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 3 de Mayo pasado.

2.ª.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DE CONCESION DE DISTINCION HONORIFICA AL SACERDOTE, D. MANUEL LOPEZ CASTRO.-

Por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha Propuesta en la que solicita la aprobación por el Pleno de la concesión de la Medalla de Oro de Betanzos, al reverendo, D. Manuel López Castro.

Acto seguido se dá lectura a informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación acerca del expediente incoado y que se habia solicitado en un Pleno en el que se trató este asunto.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Martínez Guerra, para manifestar que en su momento el Grupo Popular pidió en su día el que se le otorgase el título de Hijo Adoptivo para D. Manuel López Castro, y que se encuentran con que la Alcaldía propone que solo se le conceda la Medalla de Oro. Dice que unos días antes del homenaje que se le tributó a dicho Sacerdote se acordó incorporar al expediente nuevos datos e informes y al examinar el mismo observa que esto no se ha hecho. Que para una mayor riqueza

CONFIDENTIAL



1. The first part of the document is a general introduction to the project. It outlines the objectives and the scope of the work. The introduction is followed by a detailed description of the methodology used in the study.

2. The second part of the document is a detailed description of the methodology used in the study. This section includes a description of the data collection methods, the sample size, and the statistical analysis techniques used. The methodology is described in a clear and concise manner, allowing the reader to understand the procedures used in the study.

3. The third part of the document is a detailed description of the results of the study. This section includes a description of the data collected, the statistical analysis results, and the conclusions drawn from the study. The results are presented in a clear and concise manner, allowing the reader to understand the findings of the study.

4. The fourth part of the document is a detailed description of the conclusions drawn from the study. This section includes a summary of the findings, a discussion of the implications of the study, and a list of recommendations for future research. The conclusions are presented in a clear and concise manner, allowing the reader to understand the overall findings of the study.

5. The fifth part of the document is a detailed description of the references used in the study. This section includes a list of all the sources cited in the document, including books, articles, and other publications. The references are listed in a clear and concise manner, allowing the reader to locate the sources used in the study.



del expediente debida haber en el mismo un escrito de la Coral Polifónica - que es la entidad nº 1 que debe figurar en el expediente. Finaliza señalando que no debió rebajársele lo de la concesión del título de Hijo Adoptivo.

Hace uso de la palabra el Sr. Sánchez González para manifestar que su grupo siempre se habia opuesto a que se le concediese la Medalla de Oro/ pues se mostraba partidario de que se le concediera el título de Hijo Adoptivo. Que esa fué su postura inicial en la cual se ratifica ahora y que el Sr. López Castro tiene méritos más que suficientes para ello.

Interviene el Sr. Loureda para pedir que este asunto quede sobre la Mesa, a la vista de las alegaciones expuestas.

Le contesta el Sr. Alcalde que acepta el que quede sobre la Mesa -/ este asunto, pero señala que le parece oportunista la postura de A.P. recuerda que se convocó a una Comisión -para tratar este asunto- al representante de su grupo y que este no asistió y que de haberlo hecho allí era donde debia formular sus aportaciones.

Nueva intervención del Sr. Martinez Guerra para manifestar que lo - que el dice nunca gusta y que le alegra que este asunto quede sobre la mesa pues lo pidió el Sr. Loureda ya que está seguro que si lo pidiese él, no -/ accederia a que quedase sobre la mesa. Que el expediente es pobre pues en el mismo debe figurar un informe de la Coral, que este asunto es la tercera vez que viene al Pleno y que si el fuese el Sr. López Castro ya no querria honor ó distinción alguna.

Le contesta el Sr. Alcalde que el Sr. Martinez Guerra no está en lo cierto y que si el hubiese pedido que este asunto quedase sobre la mesa, -/ se accederia por la Alcaldia y quedaria igual.

Dice el Sr. Martinez Guerra que no se le puede acusar a A.P. de no colaborar sino todo lo contrario que siempre estuvo dispuesto a colaborar - con el Gobierno Municipal.

Nueva intervención del Sr. Sánchez para manifestar que a su grupo se le tacha de oportunista y que lo único que ha hecho es manifestar siem- / pre la misma postura.

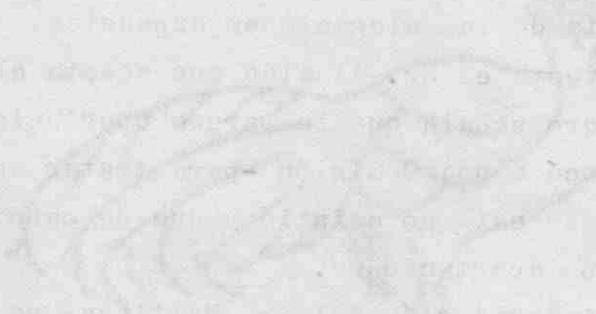
No produciéndose más intervenciones y de acuerdo con lo manifesta- do por la Alcaldia el asunto queda sobre la mesa.

3º.- MOCION DEL DELEGADO MUNICIPAL DE URBANISMO RELATIVO A SOLICITUD DE -/ CONSTRUCCION DE UN MURO DE CONTENCIÓN O MALECON EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MANDEO, A CURSAR A LA CONSELLERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y OBRAS PUBLICAS DE LA XUNTA DE GALICIA.-

Acto seguido por el Secretario se dá lectura a dicha Moción, la -/

EXAMINATION OF THE ...

The first part of the examination ...



The second part of the examination ...

The third part of the examination ...

The fourth part of the examination ...



[Firma manuscrita]

cual transcrita literalmente, dice así:

"En Febrero de 1.976 el Ingeniero Director del Grupo de Puertos -/ Coruña-Norte redactó un proyecto titulado "Canalización y Defensa de la - Margen Derecha del Rio Mandeo entre el puente de la carretera y el del Ferrocarril Betanzos". Dicho proyecto fué realizado por autorización dada por Orden de la Dirección General de Puertos de 26 de Junio de 1.974, y en el que se incluían las obras de urbanización de la Plaza de Enrique IV. Posteriormente, en Marzo de 1.977, se realizó un desglose del Proyecto anterior dividido en dos fases, ninguna de las cuales llegaron a ejecutarse.

El Ayuntamiento de Betanzos, con gran esfuerzode inversión está -/ realizando actualmente la primera fase de las obras de urbanización de la Plaza de Enrique IV, que serían objeto del proyecto antes mencionado, pero parece inviable para su capacidad económica que pueda abordar la ejecución del resto de las obras, es decir la construcción de una defensa ó malecón en toda la orilla norte del Rio Mandeo, en el tramo comprendido entre el/ Puente Viejo y el Puente del Ferrocarril, obra que síya era conveniente y necesaria en el momento en que se proyectó, hace ya nueve años, en el mo-/ mento presente es mucho más importante sobre todo teniendo en cuenta que - los terrenos adyacentes al cauce fluvial en esa zona reciben una califica- ción como Suelo Urbano de Equipamientos Deportivos, en el Proyecto de Nor- mas de Ordenación Subsidiarias del Planeamiento Municipal aprobadas inicial- mente por el Pleno de la Corporación y actualmente en periodo de exposición pública. Es, en efecto necesario para dar accesibilidad a esta zona deporti- va desde la Plaza de Enrique IV^o y para que se consolide y sea posible su urbanización que se efectue la obra mencionada, motivo por el cual me hon-/ ro en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del si-// guiente acuerdo:- - - - -

-SOLICITAR DE LA CONSELLERIA DE ORDENACION DE TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE DE LA XUNTA DE GALICIA, que proceda a actualizar y revisar -o en su caso - redactar-, el proyecto de "Canalización y Defensa de la Margen Derecha del Rio Mandeo, entré el Buento de la Carretera N-VI (Ponte Vella), y el Puen- te del Ferrocarril de Betanzos", acometiendo seguidamente su urgente eje-/ cución.

Lo que tengo el honor de elevar al Pleno de la Corporación Municipi- pal, para su aprogración si procede".

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

Se reintegra a la sesión el Alcalde titular D. Antolín Sánchez Pre- sedo.

SECRET



SECRET

The following information is being furnished to you for your information and use. It is classified "Secret" because its disclosure could result in the identification of sources and methods of the intelligence activities of the Central Intelligence Agency, the Department of Defense, or other agencies of the United States Government.

This information is being furnished to you on a "need to know" basis. It is not to be disseminated to other personnel unless it is specifically required for their official duties. It is to be destroyed when it is no longer needed for your official duties.

If you have any questions concerning this information, please contact the person to whom it was furnished.

SECRET



4º.- MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA EXTINCION DE LA FUNDACION "ASILO MANUEL NAVEIRA", DE ESTA CIUDAD Y ENTREGA DE SU PATRIMONIO/AL AYUNTAMIENTO PARA LA APLICACION A FINES ANALOGOS.-

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción, por el Secretario de la Corporación, la cual transcrita literalmente dice así:

EL GOBIERNO MUNICIPAL, COMO YA HA PUESTO DE MANIFIESTO EN ACTUACIONES ANTERIORES, TIENE EL PROPOSITO DE REINCORPORAR AL SERVICIO CIUDADANO EL PATRIMONIO DE LAS FUNDACIONES ESTABLECIDAS EN BETANZOS/ QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA INUTILIZADO Y EN PROCESO CONTINUO DE DETERIORO.

ESTE PROCESO SUPONE UNA AUTENTICA POLITICA DESAMORTIZADORA Y DE LIBERACION DE LOS BIENES DE MANOS MUERTAS. POR OTRA PARTE, VIENE A DAR CONTINUIDAD, A LA VONLUNTAD DE LOS FUNDADORES, EN CUANTO GARANTIZA QUE SU ESFUERZO TENDRA UNA CONTINUIDAD.

DURANTE LOS ULTIMOS MESES EL ALCALDE HA MANTENIDO INNUMERABLES CONTACTOS SOBRE ESTE PUNTO, CON LOS RESULTADOS QUE CONOCEN LOS DIVERSOS GRUPOS MUNICIPALES, TOTALMENTE SATISFACTORIOS, Y QUE HOY, TRAS OTORGAR LA ESCRITURA DE 29 DE ABRIL DE 1.985, SE SOMETEN AL PLENO DE LA CORPORACION.

RESCATAR PARA BETANZOS UN PATRIMONIO FUNDACIONAL EN RIESGO DE PERDIDA FISICA E INCLUSO SUSCEPTIBLE DE ADQUISICION PARA USOS DISTINTOS A LOS QUERIDOS POR SU PROMOTOR, DADA LA EXISTENCIA DE UN PROCEDIMIENTO DE APREMIO, DEBE CONSTITUIR UN OBJETIVO UNANIME PARA LA CORPORACION.

SE HACE PRECISO UNIR ESFUERZOS Y ACTUAR/ COORDINADAMENTE. INTERESO SE PRESTE APROBACION AL SIGUIENTE



MAZIAN



MAZIAN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



A.C.U.E.R.D.O

RESULTANDO : QUE EL TESTAMENTO RECTOR DE LA SUCESION DE DON MANUEL NAVEIRA GONZALEZ, OTORGADO EN BUENOS AIRES (ARGENTINA) EL 7 DE ENERO DE 1.905, ESTABLECIO " EN LA CIUDAD DE BETANZOS SE CONSTRUIRA UN ASILO PARA POBRES DE SOLEMNIDAD, CIEGOS Y SORDOMUDOS, BAJO LA DIRECCION DE MIS ALBACEAS, DEL SR. CURA DE LA PARROQUIA DE SANTIAGO EN QUE FUI BAUTIZADO, Y DEL SR. ALCALDE DE DICHA POBLACION, PARA LO CUAL ASIGNO LA SUMA DE CIEN MIL PESETAS".--

RESULTANDO : QUE, AL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA VOLUNTAD DE SU ESPOSO, FINADO EN BUENOS AIRES (ARGENTINA) EL 16 DE ABRIL DE 1.905, SU VIUDA, DOÑA MATILDE GOLPE BRAÑAS SE DESPLAZO DE BUENOS AIRÉS A BETANZOS // DONDE ADQUIRIO LOS TERRENOS PRECISOS Y ENCOMENDO AL ARQUITECTO DE LA CORUÑA, DON PEDRO RAMIRO MARIÑO, LA REDACCION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION. UNA VEZ APROBADO ESTE, LA JUNTA CUMPLIDORA, INTEGRADA POR DON RAIMUNDO FRAYLE LOZANO, ECONOMO EN FUNCIONES DE PARROCO DE SANTIAGO, DON ANTO LIN SANCHEZ VALERO, ALCALDE DE BETANZOS, Y LOS DON FERNANDO MUIÑO NAVEIRA Y DON ANGEL FERNANDEZ LOPEZ, COMO REPRESENTANTES DE DOÑA MATILDE, ACORDO SACAR A SUBASTA LA EJECUCION DE OBRAS, CUYO PLIEGO DE CONDICIONES FUE REDACTADO POR EL NOTARIO, DON VICTOR VALDERRAMA ARIAS.-----

RESULTANDO : QUE, UNA VEZ CONSTRUIDO EL EDIFICIO, DOÑA MATILDE GOLPE BRAÑAS Y SU HIJO, DON JOSE ROQUE NAVEIRA GOLPE, OTORGARON LA ESCRITURA FUNDACIONAL EN LA CIUDAD DE BETANZOS, EL 31 DE AGOSTO DE 1.926, ANTE EL

MAZDA

MAZDA MOTOR CORP.



MAZDA



NOTARIO PRECITADO QUE SE INCORPORO AL NUMERO 394 DE SU PROTOCOLO. ESTABLECIENDO LOS ESTATUTOS EN SU ARTICULO 6º QUE PARA LA ADMISION DE ASILADOS, Y TRAS LOS PARIENTES DE LOS FUNDADORES, GOZABAN DE PRELACION LOS VECINOS DE LA CIUDAD DE BETANZOS, A CONTINUACION LOS VECINOS DE CUALQUIER OTRO PUNTO DEL PARTIDO JUDICIAL Y, FINALMENTE, LOS DE CUALQUIER PUNTO DE ESPAÑA SIN DISTINCION.-----

RESULTANDO : QUE, SEGUN SE DESPRENDE DEL ARTICULO 14 Y CONSECUTIVOS DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACION, EL PATRONATO ESTABA INTEGRADO POR EL SR. CURA PARROCO DE SANTIAGO, EL SUPERIOR DE LOS PP. FRANCISCANOS DE LA LOCALIDAD, EL ALCALDE DE LA CIUDAD DE BETANZOS Y LOS FUNDADORES Y DESCENDIENTES O, EN SU DEFECTO, QUIENES LA JUNTA DESIGNA RE HASTA EL NUMERO DE CUATRO. DANDOSE LA CIRCUNSTANCIA DE QUE DESDE EL 30 DE ENERO DE 1.929 LA COMUNIDAD DE FRANCISCANOS DE BETANZOS RENUNCIO A LA VOCALIA QUE LE CORRESPONDE SIN QUE, EMPLAZADOS A MEDIO DE EDICTO DE LA ALCALDIA PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.979 HAYA COMPARECIDO NINGUN FAMILIAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PATRONATO, POR LO QUE SE DESIGNO A CUATRO VECINOS DE LA LOCALIDAD.-----

RESULTANDO : QUE LA COMUNIDAD RELIGIOSA DE LAS MM. CARMELITAS, ENCARGADAS DE LA DIRECCION Y REGIMEN DEL ASILO DESDE SU FUNDACION, RENUNCIARON A SUS FUNCIONES, AUSENTANDOSE DEL TERMINO MUNICIPAL EN 1.970 POR NO CONTAR CON MEDIOS PARA SOSTENER EL ESTABLECIMIENTO, TODA VEZ QUE LAS RENTAS PROPIAS DE LA FUNDACION ASCENDIAS A LA CANTIDAD DE 3.947,60 PESETAS ANUALES Y RESULTABAN NOTORIAMENTE INSUFICIENTES PARA CUBRIR SU COMETIDO.-----

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY



MAZIAE



MAZIAE



RESULTANDO : QUE, DESDE ENTONCES, HA CESADO LA ACTIVIDAD DE LA FUNDACION SIENDO INVIABLE SU REANUDACION DADA LA INSUPERABLE ESCASEZ DE MEDIOS, EXPERIMENTANDO EL EDIFICIO DESTINADO A ASILO UN PROCESO CONTINUO DE DETERIORO AL // QUE DEBE PONERSE FINAL' .-----

RESULTANDO : QUE EXISTE UN PROCEDIMIENTO DE // APREMIO CONTRA LA FUNDACION POR IMPAGO DE CONTRIBUCIONES QUE PONE EN RIESGO , ANTE UNA EVENTUAL SUBASTA DE SU PATRIMONIO, EL POSIBLE USO DEL MISMO PARA LA COBERTURA DE ATENCIONES Y / NECESIDADES SOCIALES, TAL Y COMO FUE VOLUNTAD DE SU FUNDADOR.

RESULTANDO : QUE ES EVIDENTE LA IMPOSIBILIDAD/ DE LA FUNDACION DE CUMPLIR SUS FINES CON EL PATRIMONIO ASIGNADO Y AUN DE HACER FRENTE A LAS CARGAS INHERENTES AL MISMO.

RESULTANDO : QUE EL PATRONADO DE LA FUNDACION/ ASI LO ENTIENDE, POR LO QUE ACORDO EN SU REUNION DE 18 DE OCTUBRE DE 1.984 REFORMAR LOS ESTATUTOS, AGOBIENDOSE AL ARTICULO 27.11 DE LOS MISMOS, AL OBJETO DE AÑADIR UN NUEVO ARTICULO QUE DICE " EL PATRONATO, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS / PODRA ACORDAR PROMOVER LA EXTINCION DE LA FUNDACION, SIEMPRE DE ACUERDO CON LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA COMUNIDAD AUTONOMA, CUANDO POR FUERZA MAYOR O POR OTRA CAUSA NO FUERE POSIBLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA MISMA, Y, A CONTINUACION, HACER ENTREGA DE LOS BIENES FUNDACIONALES A AQUELLA ENTIDAD O ENTIDADES, PUBLICAS O PRIVADAS, QUE AL HACERSE CARGO DE LOS/ MISMOS SE COMPROMETAN A DESTINARLOS, POR SI O POR MEDIO DE / TERCEROS, A FIN O FINES ANALOGOS A LOS FUNDACIONALES ". OTORGANDOSE LA PERTINENTE ESCRITURA NOTARIAL POR SU PRESIDENTE . Y DEBE DESTACARSE QUE EN SU REUNION DE 25 DE ENERO DE 1.982, POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS MIEMBROS DEL PATRONATO SE ACUER-

MAZIANI
MAZIANI



MAZIANI



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



" 1º. PROMOVER EXPEDIENTE DE EXTINCION DE LA FUNDACION POR CESE DE SU ACTIVIDAD, ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR SUS BIENES AL FIN PREVISTO EN LA ESCRITURA FUNDACIONAL.

2º. EXPRESAR QUE, AL DIRIGIRSE HACIA EL NIVEL MUNICIPAL LOS PRINCIPALES BENEFICIOS DE LA FUNDACION, LA ENTREGA DEL PATRIMONIO DE LA MISMA DEBE REALIZARSE AL AYUNTAMIENTO DE BETANZOS PARA SU APLICACION A FINES ANALOGOS.

3º. MANIFESTAR QUE ESTE PATRONATO RECUELVE CONTINUAR EN FUNCIONES A LOS EXCLUSIVOS EFECTOS DE QUE SU CRITERIO SEA TOMADO EN CONSIDERACION POR EL AYUNTAMIENTO EN EL MOMENTO EN QUE SE DECIDA LA APLICACION CONCRETA DEL PATRIMONIO FUNDACIONAL A LOS NUEVOS FINES, Y AL OBJETO DE LOGRAR LA MAYOR CONGRUENCIA ENTRE ESTOS Y LOS FUNDACIONALES "

RESULTANDO : QUE EL AYUNTAMIENTO DE BETANZOS ES EL GARANTE Y CONTINUADOR NATURAL DE LOS FINES FUNDACIONALES, A TRAVES DE LA POLITICA SOCIAL MUNICIPAL, TAL Y COMO RECONOCE EL PATRONATO DE LA FUNDACION. LABOR ESTA QUE SE JUSTIFICA EN BASE A LA NATURALEZA DEL FUNDADOR, SEDE DE LA INSTITUCION, BENEFICIARIOS PRINCIPALES Y RESIDENCIA DE LOS ORGANOS PATRONALES. MISION QUE RESULTA POSIBLE DE CONTAR CON LOS BIENES PATRONALES DE LA FUNDACION QUE , EN LA ACTUALIDAD, RESULTAN ABSOLUTAMENTE IMPRODUCTIVOS.

VISTOS LOS PRECEPTOS DE APLICACION AL CASO Y, SINGULARMENTE, LA LEY 7/1.983 DEL PARLAMENTO GALLEGO, DE 22 DE JUNIO DE REGIMEN DE LAS FUNDACIONES DE INTERES GALLEGO, Y EL ARTICULO 39 DEL CODIGO CIVIL, ASI COMO LA DEMAS NORMATIVA DE APLICACION.

CONSIDERANDO : QUE, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 24 DE LA LEY DE FUNDACIONES DE INTERES GALLEGO LA EXTINCION DE UNA FUNDACION PROCEDERA, ENTRE OTROS, EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO



MAZIAT



39 DEL CODIGO CIVIL QUE ESTABLECE MO TAL AQUEL EN QUE LA FUNCACION DEJASE DE FUNCIONAR POR SER IMPOSIBLE DE APLICAR AL FIN PREVISTO LOS MEDIOS ESTABLECIDOS, COMO EFECTIVAMENTE OCURRE.-----

CONSIDERANDO : QUE, CONCURRIENDO EL SUPUESTO DE EXTINCION MENTADO, DEBE INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO LA XUNTA DE GALICIA, DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 22.D Y 1º.2 DE LA LEY 7/83.-----

CONSIDERANDO : QUE, DE ACUERDO CON LO PREVENIDO EN EL ARTICULO 24 DE LA LEY CITADA Y EL 39 DEL CODIGO CIVIL, LOS BIENES DE LA FUNDACION SE APLICARAN A LA REALIZACION DE FINES ANALOGOS EN INTERES DEL NIVEL TERRITORIAL QUE, PRINCIPALMENTE, DEBIERA RECOGER LOS BENEFICIOS DE LA FUNDACION, EN ESTE CASO INDUDABLEMENTE EL MUNICIPAL.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

- 1º. INTERESA DE LA XUNTA DE GALICIA INTERVENGA PROPICIANDO LA EXTINCION DE LA FUNDACION "ASILO MANUEL NAVEIRA" DE BETANZOS Y LA ENTREGA DE SU PATRIMONIO FUNDACIONAL AL AYUNTAMIENTO DE BETANZOS PARA SU APLICACION A FINES ANALOGOS.
- 2º. SE COMPROMETE A QUE, PARA LA APLICACION DEL PATRIMONIO FUNCAIONAL A NUEVOS FINES, SE TOMARA EN CONSIDERACION EL CRITERIO DEL PATRONATO AL OBJETO DE LOGRAR LA MAYOR CONGRUENCIA ENTRE LOS NUEVOS FINES Y LOS FUNCAIONALES".

Figura unido al expediente incoado el informe del Secretario de la Corporación, así como el Balance de dicha fundación, en 17 de Mayo del año 1.985.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.-



INSTITUTIONAL REPORT OF THE



MAZAT



It was also an experiment in the use of the word 'MAZAT' in the title of the report.

MAZAT

MAZAT



5º.- PROPUESTA DEL ARRENDATARIO DEL BAR "LA CUEVA", D. ANDRES FARALDO ALONSO, RELATIVA A LA EXTINCIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL LOCAL DE DICHO NEGOCIO / UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO-ARCHIVO.-

"Andrés Faraldo Alonso, mayor de edad, de profesión industrial, -/
con Documento Nacional de Identidad nº 32.133.577, de estado civil casado,
con domicilio en esta ciudad de Betanzos, calle Venezuela, nº 20-4º, al -/
Pleno de la Corporación Municipal, con el mayor respeto y consideración, -/
EXPONE: Que como consecuencia de conversaciones mantenidas con ese Ayunta-
miento y especialmente con el Delegado de Programación y Planificación Muni-
cipal de mutuo acuerdo ambas partes han llegado a la conclusión de extingui-
do a la rescisión del referido contrato de arrendamiento, a cuyo efecto y -
con la finalidad de formalizar oficialmente lo acordado inicialmente, el -
que suscribe formula al Pleno de la Corporación Municipal, la siguiente: -
PROPUESTA: PRIMERO: El dicente se compromete a rescindir el referido contr-
to de arrendamiento del local de negocio denominado "BAR LA CUEVA", extin-/
guiendo la relación arrendaticia existente y cuyo local está ubicado en la
planta baja del Edificio Archivo del Antiguo Reino de Galicia, llamado
también Liceo.

SEGUNDO: La cantidad a percibir por el arrendatario D. ANDRES FARALDO -
ALONSO, por la rescisión del mencionado contrato y en su consecuencia de
la extinción de la relación arrendaticia es de OCHO MILLONES CUATROCIENTAS
MIL PESETAS (8.400.000.-).-

TERCERO: De aceptarse por la Corporación esta propuesta el arrendatario -
que suscribe ANDRES FARALDO ALONSO, se compromete a dejar libre y expedi-
tos los locales en el plazo de quince días, desde que se le comunique ofi-
cialmente por la Corporación, para el inicio de las obras de rehabilitación
que se efectuarán en dicho edificio con cargo al presupuesto del Ministeri-
de Obras Públicas y Urbanismo (Dirección General de Arquitectura y Vivien-
da).-

FALCON



FALCON



CUARTO: El pago del precio se realizará tan pronto se tramite el cambio de destino del crédito concedido por el Banco de Crédito Local de España y el Ayuntamiento para la rehabilitación del Edificio Archivo y en cualquier -/ caso antes de que finalice el actual ejercicio económico.

QUINTO: Si el Ayuntamiento incumpliese el pago del precio en los plazos - antes indicados, vendrá obligado a adicionar al precio total el interés - básico del Banco de España computado desde la fecha en que el arrendatario entregue la posesión del local, y a partir del próximo ejercicio económico el interés de descuento bancario normal y los daños y perjuicios que se ac- ditasen.

Es lo que se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipi- pal al objeto de que conocida y estudiada la presente propuesta con carác- ter definitivo"

Hace uso de la palabra el Sr. Vidal, para manifestar que hace tiem- po pidió los contratos de arrendamiento de dicho local y que no se les fa- cilitaron, por ello manifiesta que va a votar "no", reservándose las accio- nes procedentes para la impugnación del acuerdo adoptado.

Interviene el Sr. Loureda para manifestar que está de acuerdo y le parece bien que quede libre el local.

Le contesta al Sr. Vidal el Sr. Alcalde diciéndole que, prescindie- do que le fueren facilitados en su momento los contratos o no, lo cual pue- de ser que no aparezcan en el archivo dada la antigüedad de los mismos, el contrato existe desde hace muchos años, existiendo incluso un traspaso, lo que evidencia su legalidad y existencia y en cuanto al precio señalado por el concepco de indemnización se fijó de acuerdo con todos los grupos muni- cipales, siguiendo el mismo criterio que el fijado por la anterior Cor- poración actualizando su cantidad al día de la fecha con relación al in- cremento del costo de la vida.

Dice el Sr. Loureda que a él lo que le preocupa es la legalidad/ y que si es legal adelante.



THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY



FALZAN





Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para explicar minuciosamente las gestiones diversas realizadas ante el arrendatario para llegar a un acuerdo.

Nuevamente interviene el Sr. Vidal para manifestar que le duele el que se pague ese dinero, porque lo pagan todos los ciudadanos y sale de sus bolsillos.

Estimando la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido se somete a votación obteniendo el siguiente resultado:

A favor de la propuesta del arrendatario del "Bar la Cueva", Sr./ Faraldo Alonso: 13 votos.

En contra de la misma: 1 voto (el Concejal Sr. Gómez Vidal).-

En su consecuencia se aprueba dicha propuesta con el "quorum" de dos tercios del número de Concejales que legalmente integran la Corporación.

6º.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE PROGRAMACION, DE CAMBIO DE DESTINO DEL CREDITO CONCEDIDO POR EL "BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA", PARA LA REHABILITACION DEL EDIFICIO-ARCHIVO.-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a una propuesta, la cual transcrita literalmente, dice así: - - - - -

"El Banco de Crédito Local de España, tiene concertada una operación de crédito con este Ayuntamiento, por importe de 39,608,497,00 ptas. Contra to nº 11.928.-

Una de las obras a financiar era la denominada "Rehabilitación del Edificio Archivo", para Ayuntamiento y fines culturales. La aportación presupuestaria de la Corporación a dicha obra, asciende a la cantidad de -// 10,074,849,00 ptas.

La referida obra, con posterioridad a la concesión de dicho crédito ha sido financiada en un 100%, por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a través de la Dirección General de Arquitectura, por lo que este // Ayuntamiento, no realiza aportación alguna a la misma y en su consecuencia el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente ACUERDO: Asignar dicha cantidad crediticia, al pago de la indemnización por rescisión del contrato de arrendamien

WAZIAT

WAZIAT



WAZIAT



to del local de negocio ubicado en la planta baja centro del Edificio-Archivo Liceo, al arrendatario de dicho local D. Andrés Faraldo Alonso, cuyo importe asciende a la cantidad de 8.400.000 ptas. extinguiendo así dicho contrato.

Asimismo, se asigna del crédito primitivo la cantidad de 1.674.849, ptas. para acondicionamiento y reparación de caminos rurales, con lo que se completa, la parte de crédito disponible que asciende a la cantidad arriba mencionada o sea 10.074.849,00.

A continuación se dá lectura a otra propuesta del mismo Delegado, / que dice así:

"El Banco de Crédito Local", tiene concertada una operación de crédito con este Ayuntamiento, por importe de 39.608.497 ptas. Contrato nº 11.9%

Una de las obras a financiar era la denominada, "Proyecto de Acondicionamiento, reparación y urbanización de la Plaza de Enrique IV", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 5.390.519 ptas.

Con posterioridad a la concesión de dicho crédito la Excm. Diputación Provincial, concedió una aportación económica -previas gestiones realizadas por el Gobierno Municipal por un importe de 3.000.000 ptas. con lo que aportará esta Corporación la diferencia, es decir, 2.390.519,00 ptas. - En su consecuencia el Delegado que suscribe, se honra en proponer al Pleno/ de la Corporación, la adopción del siguiente, ACUERDO: - Asignar dicha cantidad crediticia a adquisición de contenedores e instalación de papeleras y financiación de obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985".

Hace uso de la palabra seguidamente el Delegado de Programación explicando detalladamente el alcance y contenido de ambas propuestas, y el -// porqué del cambio de los créditos.

Interviene el Sr. Martínez Guerra para preguntar si ya se le ha abonado la indemnización al arrendatario del "Bar Chirri".

Le contesta el Sr. Alcalde que efectivamente hace unos días se ha -/ abonado dicha cantidad.

Sometido el asunto a votación se aprueba con el voto en contra del Sr. Gómez Vidal.

7º.- ADJUDICACION DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN ADICIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.985.-

Examinado el expediente incoado para adjudicar directamente las obras incluidas en el Plan Adicional de Obras y Servicios de 1.985.

Efectuada la apertura de pliegos el día de ayer, la Comisión de Terri



FAIRFAX





torio y Medio Ambiente formula la correspondiente propuesta de adjudicación la cual hallándola conforme, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Declarar válida la licitación adjudicando definitivamente a D. -/ Pedro Roberto Rocha Corral, las obras que a continuación se relacionan:

- a).- Afirmado del Camino de Xan Rozo, por el precio de 1.563.200 ptas.
- b).- Acondicionamiento y reparación del camino de la Veiga, por 631.350 ptas.
- c).- Reparación del camino de acceso a la Feria Comarcal de Ganados, por 317.322 ptas.

Ello en base a ser las únicas plicas presentadas. Regirá el pliego de condiciones-tipo aprobado por la Corporación.

SEGUNDO: Que se notifique al contratista adjudicatario el presente acuerdo, y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, y se le cite para formalizar el contrato en documento administrativo.

TERCERO: Se faculta al Alcalde-Presidente ó Tte. de Alcalde en quien delegue para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal proceda a la firma del correspondiente contrato.

Pregunta el Sr. Loureda ¿ Como solo licita el Sr. Rocha?

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio), que lo desconoce. Que a la adjudicación se le dá la publicidad debida en los periódicos de mayor circulación e incluso se les dá comunicación personal a los contratistas de obras.

8º.- DAR CUENTA DE COMUNICACION DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO, SOBRE ADJUDICACION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL EDIFICIO ARCHIVO"

Seguidamente se dá cuenta de escrito de la Subdirección General -/ de Proyectos y Obras de 14 de Mayo (Reg:Sal. nº 06008043, la cual transcrita literalmente, dice así:

"Se comunica que con fecha 9 de mayo del año en curso, esta Dirección General adjudicó la obra de "Rehabilitación Edificio Liceo Archivo / General del Reino de Galicia, para Ayuntamiento y Centro Cultural en Betanzos", a la empresa CONSTO S.A. por un valor de 67.950.000 ptas.

9º.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE ACCION RURAL RELATIVA A SEÑALIZACION DE -/ PISTAS DEL IRYDA Y CAMINOS MUNICIPALES.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha propuesta, que dice así:

"La actuación de los Servicios del I.R.Y.D.A. en la parroquia de Piadela, ha creado una red de caminos con riego asfáltico que es necesario



MAZTAT





el conservar, evitando el tránsito por los mismos de camiones pesados que al circular oroginan un notiro deterioro ocasionando un grave perjuicio -/ económico, Esta medida debe hace se extensiva a la red de caminos munici- / pales que tienen riego asfáltico.

En base a la consideración expuesta, el Delgado que suscribe se -/ honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente ACUERDO: - El señalar la totalidad de las pistas de concentración parcelaria con riego asfáltico y los caminos municipales con prohibición de paso de camiones con peso superior a 5 tm. por eje, asi como la adquisición de las señales necesarias para ello".

Hace uso de la palabra el Sr. Casal Otero, para manifestar que, no está de acuerdo en que se señalicen caminos del IRYDA que no han sido trans- feridos al Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Loureda para indicar que le parece mucho lo de 5 T.M. por eje. Señala que hay que dar facilidades a los madereros.

Manifiesta el Sr. Montero Agra que visitó otros Ayuntamientos que / tienen concentración parcelaria y que se sigue un criterio análogo en cuanto a señalización de pistas.

Dice el Sr. Loureda que hay Ayuntamientos que dejan hacer uso de los caminos siempre y cuando los usuarios los reparen.

Le contesta el Sr. Montero Agra que es lo que se piensa hacer aqui.

Despues de varias intervenciones por unanimidad se aprueba que el - peso máximo autorizado para las pistas y caminos sea de 10 Tm.

10º.- DAR CUENTA DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMISION DE FIESTAS -/ PARA EL AÑO 1.985.-

Interviene acto seguido el Sr. Lagares (D. Manuel), para dar cuenta de la designación de D. José Hipólito Loureda Pereira, como Presidente de - la Comisión de Fiestas Patronales, deseándole éxitos en el desempeño de su/ misión y eppera que el gobierno municipal lo respalde en todas sus acciones.

Le contesta el Sr. Loureda dándole las gracias y esperando que el - apoyo que se le preste sea de verdad.

Hace uso de la palabra el Sr. Martinez Guerra para desearle al Sr. Loureda exitos en el desempeño de su cometido.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se proce- / de a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presenta acta que firman los señores que la intervie- /



MAZIAT



MAZIAT



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



089

nen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



Arbolicia D. M.



[Handwritten signature]



FALISAN

PAZIANI
KINGDOM OF ITALY



Il Reale Istituto di Studi Superiori di Scienze e Lettere
di Roma



PAZIANI



090

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA COPORACION MUNICIPAL EL DIA CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-----

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez.

SRES. CONCEJALES:

D^a M^a Asunción Sánchez Vázquez.

D. Antonio Carro Galeiras.

D. Edmundo Roel Garcia.

D. José Gómez Vidal.

D. José Villarnovo Faraldo.

D. Angel Pastor Casal Otero.

D. Elias Montero Agra.

D. Jaime Alberto Pita Varela.

D. Andrés Beade Dopico.

D. Salvador Varela Iglesias.

D. José H. Loureda Pereira.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna horas cincuenta minutos del día cinco de Julio de mil novecientos ochenta y cinco. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. MANUEL LAGARES PE REZ, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación/ Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, prevista para el dia de hoy.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y por mi el Secretario de la Corporación se dá lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el pasado dia 3 de mayo, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

Tambien previa lectura se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 14 de Junio con los siguientes reparos: El que formula el SR. Casal Otero en la pag. 15 apartado 9 en el sentido de aclarar que el está de acuerdo en que se señalicen los caminos municipales. La que formula el Sr. Carro en el sentido de añadir a dicho apartado que se cursen las correspondientes peticiones a los organismos pertinentes para financiar en lo posible la señalización y que emitan informe los técnicos municipales.

2º.- DAR CUENTA DE SENTENCIA Nº 192/85, DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO / ADMINISTRATIVO, DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL, EN RECURSO INTERPUESTO POR D^a MARIA TERESA DOPICO REY, CONTRA ACUERDOS DE 30/06/1.981 y 3L/03/1.982 (Recurso -/520/82).-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá cuenta del fallo recaido en el mencionado recurso por el que se desestima el interpuesto por la demandante Sra. Dopico Rey, contra los acuerdos citados, relativos a denegación parcial de declaración de estado de ruina del edificio ubicado en la calle Ana González, de esta ciudad sin hacer especial imposición de costas.

3º.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE CULTURA DE REPONER LOS NOMBRES TRADICIONALES DE LA RUA TRAVIESA Y LAS CINCO TRAVESIAS COLATERALES.-

Acto seguido por el SEcretario de la Corporación, se dá lectura a dicha propuesta la cual transcrita literalmente, dice asi:-----

"No vindeiro día 17 conmemorase o Dia das Letras Galegas, grata e axeitada efemerides para dar outro paso no desenrolo da normalización lingüística e da eisaltación dos nosos valores culturais propios. Emporiso que, con este gallo, compre escomenzar a xusta resposición dos nomes tradicioales daquellas -

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF TORONTO



WAZZAF





ruas en que foron deformados por circunstancias alleas o consenso democrático da comunidade, e que aínda non se reparoy tal anomalia.

Polo tanto , propoño o Pleno da Corporación a resposición dos nomes tradicionais a RUA TRAVESA e as cinco TRAVESIAS colaterales".-

Dicha propuesta esta informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

De esta propuesta se dió cuenta a la Comisión Permanente en su sesión celebrada el pasado día 31 de Mayo, la cual acordó elevarla al Pleno para su aprobación, si procediere.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que está de acuerdo con la propuesta del Delegado de Cultura pero que debe hacerse un estudio total y global de las denominaciones de las calles, trabajo que fundamentalmente realizarán el Cronista Oficial de la Ciudad y el ARchivero-Biblioteca-rio.

Interviene el Sr. Gómez Vidal para manifestar que le pide al Sr. Delegado de Cultura que asimismo formule analogas propuestas para otras calles que están en casos similares al de esta propuesta, como es el caso de la -// calle de la ARgentina (hoy llamado calle del Rollo), y por la cual el SR. -/ Beade tuvo un gran interés en que se denominase calle de la Argentina, cuando residia en aquella República, por lo que le pide que sostenga la misma - postura ahora.

Le contesta el SR. Beade que lo que hizo entonces fué el dar traslado al Ayuntamiento de un acuerdo adoptado por la Junta Directiva del "Centro Betanzos", de Buenos Aires, y que el personalmente está de acuerdo en que se le llame calle de la ARgentina y no del Rollo, que por ser un instrumento de tortura debe der desechado.

Dice que toma en cuenta la consideración del Sr. Vidal y del Sr. Pita y sugiere que ello puede plantearse al Pleno en una Moción conjunta.

Interviene el Sr. Carro para manifestar que en el momento actual está previsto un informe para la posterior rotulación de calles.

Manifiesta el Sr. Loureda que el Rollo era un instrumento de tortura y que ello no debe olvidarse pero lo correcto es que se efectue un estudio global y que en el mismo debe volverse al criterio tradicional.

Nueva intervención del Sr. Pita para hacer constar que entonces le molestó que a la calle de la Argentina se le pusiese el nombre del Rollo. Señala que es necesario el designar a las calles con sus nombres tradicionales, pero siempre respetando ciertos nombres que tienen arraigo en nuestra ciudad.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde en funciones para destacar que observa que existe un sentir general en volver a designar las calles por sus nombres tradicionales, señalando que ya hay un estudio del Cronista Oficial y del Archivero-Bibliotecario.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad.

4º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE A.P. RELATIVA A LA CONSTRUCCION DE UNA / FUENTE PUBLICA EN LA ZONAS DE LAS CASCAS-VIVIENDAS SOCIALES "A CONDESA"

Seguidamente por el SEcretario de la Corporación, se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:-----

"Como consecuencia de las obras de la variante de la N-VI surgió un manantial de agua que fué canalizado por la Empresa constructora hasta el borde de la carretera Betanzos-Mesón do Vento, en la zona de las Cascas, que está siendo utilizada por los vecinos de la zona, en unas condiciones inadecuadas.

MAZBAT

MAZBAT



MAZBAT



La construcción de una fuente pública aprovechando este caudal de agua potable, previo estudio de ubicación en el lugar más idóneo, lógicamente próximo a las viviendas sociales de "A Condesa", por ser la zona más populosa, es por lo que el Grupo Municipal de A.P. tiene el honor de proponer al Pleno la adopción del siguiente: ACUERDO.- CONSTRUIR UNA FUENTE PUBLICA EN LA ZONA DE LAS CASCAS-A CONDESA APROVECHANDO EL MANANTIAL QUE SE ENCUENTRA AL BORDE DE/ LA CARRETERA BETANZOS-MESON DO VENTO, PREVIO LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES"

Se une a dicha Moción el informe favorablemente emitido por la Comisión de Planificación y Programación, así como análisis bacteriológico negativo de la Sra. Farmaceutica Municipal.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que si, las circunstancias económicas lo permiten atendiendo a la Asociación de Vecinos se hagan dos fuentes.

Dice el SR. Beade que si bien el caudal no es muy cuantioso pueden hacerse dos fuentes.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde en funciones para manifestar que: a) Por los técnicos municipales se efectue un estudio acerca de la posibilidad de instalar dos fuentes y b) Que se oiga sobre ello a la Asociación de Vecinos.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

5º.- MOCION DEL MISMO GRUPO DE DESIGNAR CON EL NOMBRE DEL MEDICO D. JOSE FARIÑA MARTINEZ A UNA CALLE DE NUESTRA CIUDAD.-

Por el Secretario se dá lectura a dicha Moción, que dice así:-----

"Produciéndose el próximo 23 de Julio el primer aniversario del fallecimiento del Médico D. José Fariña Martínez, Hijo Adoptivo de nuestra ciudad, y considerando este Grupo Municipal que es una muestra más del respeto, admiración y afecto de todos, es por lo que tenemos el honor de proponer al Pleno la adopción del siguiente: ACUERDO.- Poner el nombre del Médico D. José Fariña Martínez, Hijo Adoptivo de Betanzos, a una calle de nuestra ciudad.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que puede ponerse dicho nombre a una de las nuevas calles que hay próximas a la calle del Rollo.

Hace uso de la palabra el Sr. Loureda para manifestar que el Dr. D. -/ Jesús Gundín Hurtado, se jubiló recientemente por lo que propone que dados los méritos de dicho facultativo se designe a una calle de la ciudad con su nombre o bien se le conceda una medalla.

Dice el Sr. Beade que el Dr. Fariña tiene méritos más que sobrados para ello, pues puso su talento al arte de curar, pero que probablemente en el futuro habrá muchas personas que tengan méritos para que se le ponga su nombre a una calle de la ciudad y que hay un lugar adecuado para designar una calle con el nombre de dicho Doctor.

Interviene el Sr. Alcalde en funciones para manifestar que ve que hay unanimidad en las propuestas pero que para fijar criterios en cuanto a nombres de las calles hay que hacer lo globalmente mediante un estudio de conjunto.

Señala el Sr. Pita que debía confeccionarse una relación de personas - ilustres para nominar las calles buscando la unanimidad y el consenso.

Que lo que ha dicho acerca de dar el nombre del Sr. Gundín a una calle lo tenía como un ruego, en base a su labor profesional y que fué Jefe Local de Sanidad y con arreglo al Reglamento de Honores se estudie la concesión de un honor.

Nuevamente interviene el Sr. Beade para manifestar que vé bien esta su gerencia, señalando que hace tiempo tuvo la idea de nominar una calle con el nombre de un hombre que tanto prestigio dió a Betanzos y lo popularizó como es Claudino Pita, y que se han olvidado de él.

Interviene el SR. Loureda para manifestar que está de acuerdo con el Sr. Beade pero que ya se sabe que nadie es profeta en su tierra.

Dice el Sr. Alcalde en funciones que si se trabaja la Comisión de Calles pudiera funcionar ya en Septiembre.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.



MAZIAN

THE NATIONAL UNIVERSITY OF MALAYSIA



MAZIAN





6º.- PRESTAR APROBACION A PETICION A CURSAR A LA CONSELLERIA DE ORDENACION -
DEL TERRITORIO Y OBRAS PUBLICAS RELATIVA A MODIFICACIONES A REALIZAR EN LOS
ACCESOS A FINCAS RUSTICAS EN LA CARRETERA BETANZOS-MESON DEL VIENTO.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:-----

"Por la Dirección General de Obras Públicas de la Conselleria de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de la Xunta de Galicia, se están efectuando obras en la carretera de Betanzos a Mesón del Viento, consistentes en ensanchamiento y mejora de firme de dicha vía, no existiendo en el proyecto de ampliación de la citada carretera partida alguna que contemple la reposición de las rampas de entradas a fincas rústicas y viviendas, ni de la reposición de tubos de canalización de agua que muchos vecinos colocaron delante de los edificios lindantes con la mencionada carretera. Ello origina un daño verdaderamente notorio a los vecinos afectados, por lo que procede se subsanen las deficiencias no previstas en el proyecto de obra// por lo cual, el Delegado que suscribe, haciéndose eco del sentir unánime de dichos vecinos, se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente: ACUERDO: PRIMERO.- Que se curse petición a la Conselleria de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de la Xunta de Galicia, para que dentro de las Obras que se están realizando en dicha carretera, se proceda a reponer los accesos a fincas rústicas, edificios y caminos particulares, así como aquellas zonas en las que existían tubos de canalización de aguas, ello en base al perjuicio verdaderamente notorio que se origina a los vecinos afectados.- SEGUNDO.- Facultar ampliamente a la Alcaldía Presidencia o Ite de Alcalde en quien delegue, para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, realice cuantos actos y trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo."

Dicha moción está informada favorablemente por la Comisión de Planificación y Programación.

Seguidamente el Sr. Alcalde en funciones explica detenidamente el porqué de la Moción.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

7º.- PRESTAR APROBACION A LOS TRABAJOS PRELIMINARES DEL CENSO DE POBLACION.-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se dá lectura a Moción del Delegado de Programación y Planificación, que dice así:-----

" El Real Decreto 1.987/84, y la Orden Ministerial del día 12 de Diciembre de 1.984, establecen la forma en que han de realizarse la Relación// de Entidades y Agrupamientos y núcleos de población de los Ayuntamientos en los trabajos preliminares a la renovación del Padrón Municipal de Habitantes del año 1.986, siendo trámite exigido en dicha normativa la aprobación de tal relación, razón por la cual, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente ACUERDO:-----

"Prestar aprobación a la relación de entidades o agrupamientos y núcleos de población de este término municipal, realizada de acuerdo con las disposiciones del Real-Decreto 1.987/84, y Orden Ministerial de 12 de Diciembre de 1.984, reguladora de los trabajos preliminares a la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1.986".

Dicha Moción ha sido informada favorablemente por la Comisión de Planificación y Programación.

Sometido el asunto a votación, por no haberse producido ninguna in-/

MAZLAT

MAZLAT



MAZLAT



5
094

tervención, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

8º.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE PROGRAMACION DE APERTURA DEL CAMINO QUE ENLAZA LA ZONA DE LA CONDESA CON INFESTA.-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a dicha propuesta, que dice asi:-----

"Desde la ubicación en el lugar de la Condesa del Grupo de Viviendas Sociales se incrementó de manera notable la población y las necesidades de - infraestructura de este lugar. En este sentido y tratando de dar el mismo las mayores posibilidades de comunicación y teniendo en cuenta la importancia del tránsito de personas así como la abreviación que se facilita a las mismas en su comunicación con el lugar de Infesta, intereso al Pleno la adopción del -/ siguiente ACUERDO: "Realizar el arreglo y reapertura del Camino Real que desde la zona de la Condesa va hacia Infesta y facultar al Alcalde-Presidente o Tte. de Alcalde en quien delegue para que realice cuantos actos o gestiones sean - necesarias, para llevar a cabo este acuerdo"

Explica el Sr. Alcalde en funciones el contenido y alcance de la propuesta.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que se congratula con que esta cuestión sea tratada en el Pleno dado que ya en su momento el -/ grupo de A.P. señaló las deficiencias existentes en dicho camino.

No produciéndose mas intervenciones se somete el asunto a votación -/ aprobándose por unanimidad de todos los asistentes.

9º.- MOCION DEL DELEGADO DE PROGRAMACION Y PLANIFICACION RELATIVA A OBRAS A REALIZAR Y CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL, EN COLABORACION CON EL INEM.-

Este asunto no figuraba en el Orden del Dia, se incluyó previa declaración de urgencia por la Alcaldía-Presidencia y por unanimidad de todos los asistentes, dado que el plazo finalizaba el próximo día 12 de Julio para firmar los convenios con el INEM.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha Moción, que dice asi:-----

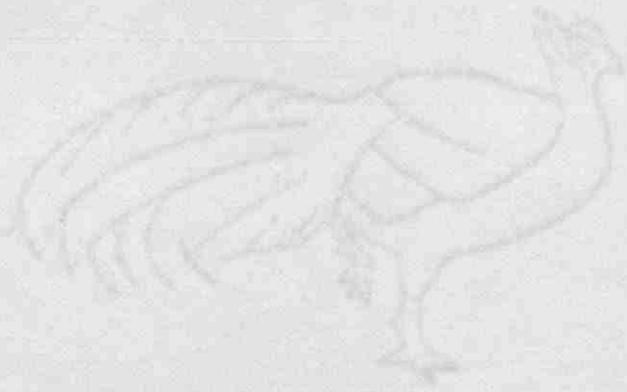
"La orden del Ministerio de Trabajo de 21 de Febrero de 1.985, inserta en el Boletín oficial del Estado núm 49 de fecha 26 de Febrero último, establece las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados durante el presente año, concediéndose a tal efectos subvenciones entre el 40 y el 75 por ciento de los costes totales de los trabajadores desempleados, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, pudiendo - en casos excepcionales llegar al 100%, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el próximo día 12 del presente mes de Julio. Por todo lo expuesto el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente:

- A C U E R D O -

PRIMERO.- Prestar aprobación a las obras a realizar por el Ayuntamiento de este término y cuya realción se une en hoja aparte con la presente Moción, todas ellas a realizar por Administración Directa.

SEGUNDO.- Prestar aprobación a la contratación laboral de seis albañiles, tres peones y un carpintero, durante un periodo de tiempo de seis meses, para realizar las obras indicadas en documentación adjunta, con las condiciones señaladas en la Orden del Ministerio de Trabajo de 21-02-85.

КНИЖНИКЪТ НА СТИМАТИНА



MAZAT





TERCERO.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia ó Tte. de -
Alcalde en quien delegue para que actuando en nombre y representación de la
Corporación suscriba cuantos actos, peticiones o contratos sean necesarios -
para lograr la ejecución del presente acuerdo."

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde en funciones para explicar que
obras se van a realizar.

Señala el Sr. Loureda que a quienes se debía coger es a los trabaja-
dores en paro que no cobran seguro de desempleo.

Le explica el Sr. Alcalde en funciones los distintos tipos de contra-
tación laboral así como lee las obras a realizar en colaboración con el INEM-
Explica además detenidamente el alcance de las subvenciones concedidas por -
el INEM.

Interviene el Sr. Loureda para señalar la falta de limpieza que tiene
el parque o jardín de la Avda. de La Coruña, y que podía incluirse en dichas
obras.

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que no se puede incluir pues
en el ya hay personas que realizan servicios en el mismo.

Insiste el Sr. Loureda en que el jardín está muy abandonado.

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que de momento no se puede //
acondicionar dicho jardín porque tiene unos problemas estructurales dado que:
a).- Que no está cerrado. b).- Que cuando hay tormenta se inunda. Que en el -
año en curso no será factible el realizar en el mismo las obras de acondicio-
namiento necesarias.

Nueva intervención del Sr. Loureda para señalar que se arregle la -/
Avda. de la Argentina.

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que dicha reparación ya está
en las obras a realizar.

Pregunta el Sr. Beade que le gustaría conocer si los demás Ayuntamien-
tos hacen uso de la colaboración con el INEM.

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que cree que si, por lo menos
Coirós y Miño.

Que ya hace tiempo el Gobernador reunió a todos los Alcaldes para ex-
plicarles dichos convenios de colaboración con el INEM.

Interviene el Sr. Villarnovo para indicar que las normas se insertan
en el B.O.E. y que las conocen todos los Ayuntamientos.

No produciéndose mas intervenciones se somete el asunto a votación -
aprobándose por unanimidad.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

10.1.- Ruega el Sr. Gómez Vidal que dado que en estos momentos se -/
están pintando las calles que en el entronque de la calle Linares Rivas con
la CN-VI, que no pongan raya continua y si discontinua, que es lo lógico. Que
se dé cuenta de ello a la Policía Municipal.

Por la Presidencia se toma en consideración dicho ruego.

10.2.- Pregunta el Sr. Loureda ¿ Que pasa con el colaborador del Bi-/
bliotecario?. Tiene noticia de que le han rescindido el contrato.

Que se cesó por advertencia técnica de los funcionarios, que se le con-
trató por cierta temporada por razones de emergencia y que lo que se le daba
era una gratificación.

Dice el Sr. Loureda que si trabajaba tres horas y media debió asegurár-
sele.

Señala el Sr. Pita que no hay contratación parcial por horas de traba-
jo.

Dice el Sr. Loureda: Creo que V. está equivocado.

MAZDA
MAZDA MOTOR CO. LTD.
MAZDA



MAZDA





Interviene el Sr. Carro para señalar que cuando se le contrató se le fijaron unas condiciones que aceptó no solo él sino todos los miembros de la Permanente y que por lo tanto no le parece honesto que se venga ahora con reclamaciones.

Señala el Sr. Loureda que él particularmente no conoce a ese señor -/ pero que el empresario tiene que ser consciente y que se contrate como es debido.

Le contesta el SR. Alcalde en funciones que no le parece el momento oportuno para tratar esta cuestión en sesión plenaria, máxime cuando fué -/ aceptado ello por la Comisión Permanente por unanimidad y el Sr. Loureda -/ forma parte de dicha Comisión.

10.3.- Señala el Sr. Loureda que le han dicho de que por parte de la Policía Municipal no hay un criterio de uniformidad a la hora de imponer multas, pues a unos se multa y a otros no. Que mas que sancionar por sistema hay que dar facilidades a los que aparcen el coche un momento para hacer una determinada gestión.

Le contesta el Sr. Carro que él no puede admitir que "le han dicho" que diga quien lo dice y que para ese hay un libro de Reclamaciones a disposición del ciudadano, que lo lamenta pero que como Delegado por comentarios de la calle no puede actuar para hacer las correcciones a que hubiera lugar.

10.4.- Dice el Sr. Loureda que se a el Jefe de la Guardia Municipal el que actue y no el Sr. Carro directamente, que no es esa su misión, y que las alegaciones que hace no son contra la Policía Municipal, sino contra las normas dictadas para su funcionamiento.

10.5.- Pregunta el SR. Gómez Vidal ¿ Cuantas reclamaciones constan en el libro? Ninguna.

Si espera el Sr. Carro por las reclamaciones del libro está listo.

Interviene el SR. Alcalde en funciones para señalar que el buen funcionamiento de la Policía Municipal se logra con la colaboración de todos los ciudadanos. Lo que es de esperar es que los Policías Municipales sean -/ benevolentes pero con un mismo criterio a seguir.

Interviene el Sr. Loureda para manifestar que desconoce el nombre -/ del Policía Municipal que aunos sanciona y otros no, que lo supiera lo diría.

Dice el Sr. Carro que si hay criterios dados para la Policía Municipal, lo que evidentemente existe es malestar entre determinados ciudadanos que antes no eran sancionados y ahora si, y que si el Sr. Villarnovo sabe algo de esto que lo diga pues sino es un irresponsable.

Hace uso de la palabra el Sr. Villarnovo para manifestar que nadie -/ puede tratarle de irresponsable pues las irregularidades que observó en el funcionamiento de la Policía Municipal las puso en conocimiento del Jefe del Cuerpo, el cual a su vez lo puso en conocimiento del Sr. Carro, lo ignora. Que siempre está en su ánimo el colaborar con la Corporación, lo que siempre ha hecho y que ya lo hizo constar en su toma de posesión.

Dice el Sr. Carro que retira lo de calificar como "irresponsable" al Sr. Villarnovo y que cree que cuando alguien se siente discriminado con alguna actuación debe hacer la correspondiente reclamación, y en cuanto a las normas de funcionamiento sólo el Sr. Loureda presentó sugerencias y que las mismas no varían lo fundamental con relación al borrador que se le envió.

10.6.- Interviene el Sr. Pita para manifestar que hace unos días al ser conducido por la ambulancia municipal falleció un vecino en el trayecto. Que él vió la ambulancia y cree que debe dotársele del material necesario -/ del que carece.

Le contesta el Sr. Carro que ya ha dado instrucciones al Jefe de la Policía Municipal para que adquiera dicho material.

Dice el SR. Villarnovo que él en su momento ya señaló dicha falta de

MAZDA



MAZDA



material y para determinar cual es el necesario que se fijen en la ambulancia/ de la Cruz Roja que hay que buscar colaboradores.

10.7.- Señala el Sr. Pita que el vestuario de la Policia Municipal hay que reponerlo pues hemos de procurar que los Agentes de dicho Cuerpo tengan un aspecto externo digno.

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que hay que tener en cuenta / que, todos los años se compró vestuario para la Policia Municipal quizás no con la amplitud posible, y que, concretamente en estos momentos se van a hacer nuevos uniformes .

Interviene el Sr. Carro para manifestar que se está confeccionando ropa de verano para dichos Agentes asi como trajes de faena.

10.8.- Señala el Sr. Pita que por parte de los Policias Municipales se efectua diariamente un control al tomar nota de la matrícula de todos los vehí- culos que aparcan en la Plaza del Campo, con lo que ocupan mucho tiempo de su trabajo y en consecuencia no dedican el tiempo necesario a cumplir su verdadera función como tales Policias Municipales, que ello repercute negativamente - hasta el extremo que la gente huye de la ciudad por ello.

Le contesta el Sr. Carro diciendo que en primer lugar le sorprende el/ que ese hecho asuste a la gente, que bien pudiera ser que algún Agente se queje de realizar dicho trabajo que le fué encomendado precisamente por él, como Dele- gado, y en segundo lugar que dicha norma obedece a que se está efectuando un - estudio para averiguar quienes son los que aparcan en la Plaza del Campo obser- vando que siempre son los mismos vehículos y que él va a presentar el informe a la Comisión correspondiente para que se estudie la posibilidad de regular el estacionamiento para que a las horas puntas existe mas espacio y que puedan -/ aparcar las personas de paso por la ciudad o que realizan gestiones en aquellas inmediaciones.

Le replica el Sr. Pita diciendo ¿Que el Sr. Carro no entendió correcta- mente lo que él dijo. A él no le dijo nada ningún Policia Municipa., sino sim- plemente que en su opinión personal. Creer que el tomar nota de las matriculas en dicha Plaza para efectuar ese estudio no es misión de los Agentes de la Po- licia Municipal, en todo caso pudiera encomendársele a otro funcionario.

Dice que si todos los vecinos pagan el Impuesto Municipal de Vehículos de motor ¿Como no van a aparcar en la plaza?. Pueden aparcar prescindiendo del tiempo que estén sean 10 ó 12 horas. Que lo que debe hacerse es un estudio com- pletamente distinto, es decir, un estudio de racionalización del aparcamiento// Para limitar el tiempo de aparcamiento en la Plaza que se implanten parqueime- / tros, se cree una zona azul o se fije la permanencia en dicha plaza como hace el Ayuntamiento de Madrid en determinadas zonas de la ciudad.

No podemos olvidarnos que hay que beneficiar a la mayoría respetando a nuestros ciudadanos y desde luego no hay que controlar las matriculas por la/ Policia Municipal que no es su misión.

Interviene el Sr. Carro que observa que al Sr. Pita le parece ello una idea descabellada y que para ello puede consultarse al pueblo para ver si su - idea es descabellada o no.

Hace uso de la palabra el Sr. Gómez Vidal para manifestar que está de acuerdo con lo manifestao por el Sr. Pita y que al tomar nota de las matricu- las de los vehículos aparcados en la plaza no es necesario pues puede realizar se a ojometro. Lo que realmente hay que hacer es un estudio racional del apar- camiento.

Dice el Sr. Loureda que siempre hay que decirle las ideas y que quien tiene que solucionar los problemas del Sr. Carro por su condición de Delegado de la Policia Municipal.

Y que para ello debe darle mas libertad para actuar al Jefe de la Po- licia Municipal.

Señala el Sr. Carro que puede ser que la idea que él tiene de este --- asunto no coincida con la suya.

Interviene el Sr. Alcalde en funcionar para manifestar que considera/

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY



WAZIA





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



interesante la iniciativa del Sr. Carro, y que la vé bien pues con ella se trata de favorecer a determinados sectores como son los comerciantes.

Insiste el Sr. Loureda en que para tomar las matriculas puede hacer lo cualquier otro funcionario y no debe ocuparse en eso a la Policia Municipal.

10.9.- Dice el Sr. Pita que el pasado día 15 de Mayo se inauguró el Pabellón Polideportivo Municipal y que le causó extrañeza de que no se invitase a los Alcaldes de la Comarca, lo que les serviria de estímulo. Ruega que en lo sucesivo en actos análogos se les curse la correspondiente invitación pues no olvidemos que somos la capital de la comarca.

Le contesta el SR. Alcalde en funciones que si no se les invitó fué debido a prisas de última hora, y que pudo haber omisiones. Que el próximo jueves se presenta oficialmente el primer Boletín Municipal y que se invita a todos.

10.10.- Manifiesta el Sr. Pita que en la zona de la Roibeira una parte pertenece al Ayuntamiento de Oza de los Rios y la otra al nuestro, por lo que sugiere debe negociarse con dicho Ayuntamiento para instalar de acuerdo ambos municipios diversos puntos de luz.

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que hicieron gestiones en ese sentido ante dicho Ayuntamiento planteándole el problema señalado.

10.11.- Señala el Sr. Pita que se inició la colocación de contadores en las instalaciones de energia electrica del alumbrado público y de repente se pasó de colocarlos, que cree que es de suma importancia la instalación de los mismos.

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que tome nota de dicho ruego y que se atenderá cuando las circunstancias economicas lo permitan.

10.12.- Finalmente señala el Sr. Beade que debe contactarse con los Alcaldes de Barrio para invitarlos a los Caneiros.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintitrés horas cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen/ y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-----

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature of the Mayor-President]

[Handwritten signature of the Secretary]



REPUBLIC OF MALAYSIA



MAZLAT

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 22 DE JULIO DE 1.985.-

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Antolín Sánchez Presedo.

SRES. CONCEJALES:

- D. Antonio Lagares Pérez.
- D^a M^a Asunción Sánchez V.
- D. Antonio Carro Galeiras.
- D. Andrés Beade Dopico.
- D. Salvador Varela Iglesias.
- D. José H. Loureda Pereira.
- D. Andrés Martínez Guerra.
- D. José Villarnovo Faraldo.
- D. Angel Pastor Casal Otero.
- D. Luis Sánchez González.
- D. Jaime Alberto Pita Varela.
- D. Ramiro Noya Sánchez.

SR. INTERVENTOR:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

SR. SECRETARIO:

D. Emilio Julio Garcia Crespo.

NO ASISTIERON (Con excusa)

- D. Manuel Lagares Pérez.
- D. Elias Montero Agra.
- D. Edmundo Roel Garcia.
- D. José Gómez Vidal.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintidós de Julio de mil novecientos ochenta y cinco. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antolín Sánchez Presedo y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, prevista para el día de hoy.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se deja pendiente de aprobación el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el pasado día cinco del mes en curso.

2º.- DAR CUENTA DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA CREANDO LA COMISION DE GOBIERNO Y DESIGNANDO LOS MIEMBROS QUE LA INTEGRAN.-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha Resolución, la cual transcrita literalmente, dice así:- - - - -

"RESULTANDO: Que con fecha 23 de Abril ha entrado en vigor la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las BASES DE REGIMEN LOCAL y en su consecuencia procede dar cumplimiento a la Disposición Transitoria 3ª de dicho Cuerpo Legal debiendo cesar en sus funciones la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, constituida con arreglo a la Ley 39/1.978, de 17 de Julio), en el plazo de 3 meses contados a partir de la entrada en vigor de aquel cuerpo legal.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 23 de la referida Ley 7/1.985, de 2 de Abril, la Comisión de Gobierno, se integra por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio legal de los mismos, nombrados y separados libremente por el Alcalde, de lo que se dará cuenta al Pleno, en aras de adecuar el funcionamiento de los organos colegiados a la vigente legislación, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION: PRIMERO: Decretar el cese en sus funciones de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, la cual será sustituida por la COMISION DE GOBIERNO, siendo de su competencia las funciones asignadas en los apartados a) y b) del artículo 23.2 del mencionado Cuerpo Legal. SEGUNDO: Designar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales: D. Manuel Lagares Pérez, D. Andrés Beade Dopico, D. Antonio Lagares Pérez, D^a M^a Asunción Sánchez Vázquez, D. Antonio Carro Galeiras y D. José H. Loureda Pereira.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno de haber constituido la Comisión de Gobierno con los Sres. Concejales designados en esta Resolución de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23-1 del repetido Cuerpo Legal.

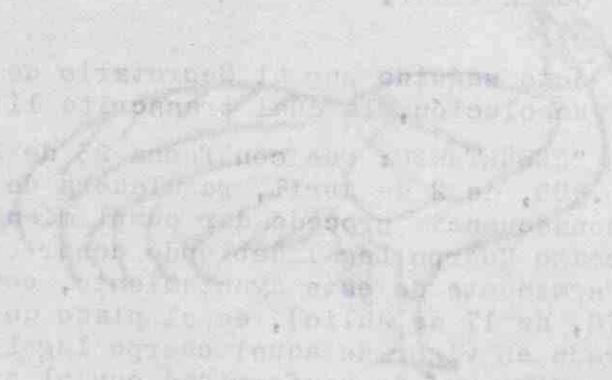
CUARTO: La Comisión de Gobierno celebrará las sesiones los viernes a -/



TATZAN

The first part of the document
 discusses the general principles
 of the organization and its
 objectives. It outlines the
 structure of the organization
 and the roles of its members.
 The second part of the document
 details the specific activities
 and projects of the organization.
 It describes the various
 programs and initiatives that
 are being implemented.

The third part of the document
 provides a summary of the
 organization's achievements
 and a list of its members.
 It also includes a list of
 the organization's financial
 records and a list of its
 assets and liabilities.



The fourth part of the document
 contains a list of the
 organization's financial records
 and a list of its assets and
 liabilities. It also includes
 a list of the organization's
 members and a list of its
 activities.

The fifth part of the document
 provides a summary of the
 organization's achievements
 and a list of its members.
 It also includes a list of
 the organization's financial
 records and a list of its
 assets and liabilities.

TATZAN



las veinte treinta horas, previa convocatoria al efecto cursada por el Alcalde en su cualidad de Presidente de la misma. Betanzos 19 de Julio de 1.985. El Alcalde. Firmado Antolín Sánchez Presedo".

Queda enterado el Pleno de la Corporación de dicha Resolución.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita, para manifestar que ha causado malestar en su grupo la nota de prensa publicada recientemente en "La Voz de Galicia", y quiere aclarar que su grupo jamás ha adoptado una postura ideológica, teniendo en cuenta que A.P. representa la alternativa del PSOE. Que aceptan la decisión adoptada por la Alcaldía pero lo que no aceptan es la alusión a los debates ideológicos, pues su grupo prestó su apoyo y colaboración en la mayoría de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal, y que de la lectura de la nota de prensa parece que el grupo Independiente fué el colaborador y A.P. no. Que su grupo siempre realizó una labor constructiva. Finaliza señalando que la referida nota de prensa puede dar origen a una mala interpretación por parte de los ciudadanos.

Le contesta el Sr. Alcalde que quizás la nota de prensa dió origen a una interpretación que él no quiso darle, que tiene un gran respeto por el Grupo de A.P. y que hizo una buena labor siendo la opción alternativa del grupo de gobierno de A.P. y si en algún momento se necesitare del Grupo Popular pudiera solicitarse su apoyo. Que la Comisión de Gobierno tiene una constitución -inicialmente- y ello no quiere decir que entre el grupo popular en su constitución en el futuro siempre y cuando a cambio aporte algo concreto.

El ánimo de la nota de prensa era el de justificar la inclusión de los Independientes, sin olvidar que la alternativa de poder le corresponde a A.P. cuyo grupo realizó una labor digna.

Hace uso de la palabra el Sr. Sánchez, para manifestar que su grupo va a sacar una nota de prensa explicando el "porqué" de su exclusión sin ánimo de polemizar pues tiene que decir al público la verdad.

Le contesta el Sr. Alcalde, que lo ve bien, pero si se le atribuye lo que no es su grupo municipal también publicará otra nota de prensa, explicando que como el Grupo Independiente no es una alternativa de poder hubo que meterlo en la Comisión de Gobierno y que si en el futuro A.P. quiere entrar en la Comisión de Gobierno que aporte algo, que por su parte no hay inconveniente en replantear la cuestión y que en el futuro el Grupo Popular forme parte de dicha Comisión.

Pregunta el Sr. Pita ¿ Cual será la periodicidad de los Plenos?

Le contesta el Sr. Alcalde que se fijará en el futuro.

Siendo las veintiuna treinta horas entra en el Salón de Sesiones el Sr. Beade.

3º.- DAR CUENTA DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA DELEGANDO DETERMINADAS ATRIBUCIONES EN LA COMISION DE GOBIERNO.-

Acto seguido se dá cuenta de dicha Resolución, por el Secretario, la cual transcrita literalmente, dice así:-

RESULTANDO: Que con fecha 23 de Abril ha entrado en vigor la Ley 7/1.985 de 2 de Abril reguladora de las BASES DEL REGIMEN LOCAL por lo tanto procede adecuar el funcionamiento de los diferentes órganos municipales unipersonales y colegiados a dicha normativa legal.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23.2 corresponde a la Comisión de Gobierno: a) La asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones, y b) Las atribuciones que el Alcalde y otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las Leyes, no siendo delegables las atribuciones reservadas al Pleno de la Corporación en los números s, letras a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) y 3 del artículo 22 de la citada Ley y, en su consecuencia, vengo en dictar la siguiente,



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.



Main body of faint, illegible text, appearing to be several paragraphs of a document.

SECRET

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding paragraph.





RESOLUCION REGULADORA DE LA DELEGACION DE ATRIBUCIONES EN LA COMISION DE GOBIERNO.-

Por Delegación de esta Alcaldía serán competencia de la COMISION DE GOBIERNO, las siguientes atribuciones:

- a) La concesión de licencias de Obras de nueva planta y obras mayores, y las de aperturas de establecimientos.
- b) La organización de los Servicios de Recaudación y Depositaria.
- c).- La aprobación de las cuentas trimestrales de Caudales.
- d) El nombramiento de funcionarios en virtud de pruebas selectivas al efecto convocadas, así como su jubilación y excedencia.
- e) La incoación de expedientes disciplinarios a los funcionarios que estén en posesión del título de Habilitación Nacional, sin perjuicio de la facultad disciplinaria de destitución del cargo o separación definitiva del servicio que pueda reservarse en todo caso a la Administración del Estado.
- f) La incoación de expedientes disciplinarios y la suspensión previa de funcionarios que no estén en posesión del título de Habilitación Nacional, excepto la separación definitiva del servicio de dichos funcionarios que es competencia del Pleno, así como el despido del personal laboral, si bien el acuerdo adoptado será ratificado por el Pleno.
- g) El desarrollo de la gestión económica conforme al Presupuesto aprobado.
- h) La regulación del aprovechamiento de los bienes comunales.
- i) La enajenación de parcelas sobrantes de vía pública.
- j) Contratar obras y servicios, salvo casos que considere urgentes, siempre que su cuantía no exceda del 5 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni del 50 por 100 del límite general aplicable a la contratación directa, con arreglo al procedimiento legalmente establecido.
- k) La emisión de informes en los expedientes tramitados con arreglo al vigente Reglamento de Actividades Insalubres, Molestas, Nocivas y Peligrosas.
- l) Los demás que expresamente le atribuyan las leyes.

Los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno, en cuestiones de su competencia, tendrán la misma eficacia que los del Ayuntamiento Pleno, salvo los casos en que por precepto legal o reglamentario, sea necesario la ratificación por este. Betanzos, 19 de Julio de 1.985. El Alcalde. Firmado y Rubricado".

Del contenido de dicha Resolución queda enterado el Pleno.

4º.- DAR CUENTA DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA CREANDO LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y DESIGNANDO A LOS MIEMBROS QUE LA INTEGRAN.-

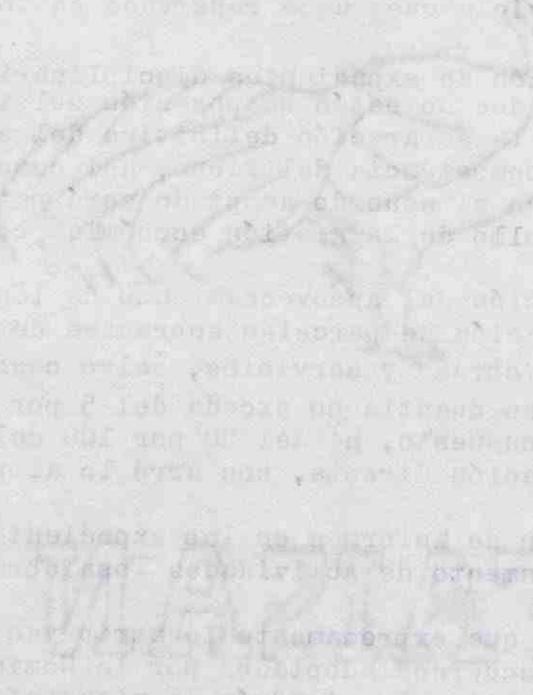
Por el Secretario se da lectura a dicha Resolución que dice así:

"Resultando: que con fecha 23 de Abril ha entrado en vigor la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en su consecuencia procede dictar por esta Alcaldía las Resoluciones pertinentes con la finalidad de adecuar los diferentes órganos.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 116 de la Ley 7/1.985, es obligatorio la creación de la Comisión Especial de Cuentas, de este Ayuntamiento, la cual estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación, cuya misión será la de informar antes del día 1 de Junio las cuentas anuales del Ayuntamiento, antes de ser sometidas a la aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal, venga en dictar la siguiente,

RESOLUCION: PRIMERO/Al amparo del precepto citado, crear la COMISION ES-

Faint, mostly illegible text covering the majority of the page. The text appears to be a formal document or report, possibly related to military or intelligence operations, given the "SECRET" header. The content is too light to transcribe accurately.



Additional faint text at the bottom of the page, continuing the document's content. Like the rest of the page, it is largely illegible due to fading.



PECIAL DE CUENTAS, de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: La mencionada Comisión, estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Manuel Lagares Pérez.

Vice-Presidente: Se designará posteriormente por Resolución.

Vocales: D. Antonio Carro Galeiras.

D. Maria Asunción Sánchez Vázquez.

D. José Hipólito Loureda Pereira.

D. Luis Sánchez González.

Secretario: D. José Cortés Carro. Betanzos, 19 de Julio de 1.985. El Alcalde Firmado".

Queda enterada de su constitución el Pleno.

5º.- DAR CUENTA DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA SEÑALANDO EL ORDEN DE SUSTITUCION EN LOS CASOS DE AUSENCIA, ENFERMEDAD O VACANTE.-

A continuación se dá lectura por el Secretario a dicha Resolución, que dice así:

"RESULTANDO: Que con fecha 23 de Abril ha entrado en vigor la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las BASES DEL REGIMEN LOCAL por lo que procede adecuar el funcionamiento de los diferentes órganos municipales de dicho cuerpo legal.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23.3 de la referida Ley es atribución del Alcalde el designar y rebocar libremente entre los miembros de la Comisión de Gobierno a los Sres. Ttes. de Alcalde, señalando el orden de sustitución en los casos de ausencia, enfermedad o vacante, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION: Decretar los siguientes nombramientos: 1º Tte. de Alcalde: D. Manuel Lagares Pérez.- 2º Tte. de Alcalde: D. Andrés Beade Dopico.- 3º Tte. de Alcalde: D. Antonio Lagares Pérez.- 4º Tte. de Alcalde: Dª Mª / Asunción Sánchez Vázquez.- 5º Tte. de Alcalde: D. Antonio Carro Galeiras.- 6º Tte. de Alcalde: D. José H. Loureda Pereira.

Betanzos, 19 de Julio de 1.985. El Alcalde: Firmado".

Queda enterado el Pleno de dicha Resolución.

6º.- DAR CUENTA DE PROPUESTA DE LA ALCALDIA DELEGANDO ATRIBUCIONES EN EL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE Y ADOPCION DE ACUERDO.-

Por el Secretario se dá lectura a dicha Propuesta, que dice así:

"RESULTANDO: Que con fecha 23 de Abril ha entrado en vigor la Ley 7/1.985 de 2 de Abril reguladora de la Bases de Régimen Local, por lo que procede el adecuar el funcionamiento de los diferentes órganos municipales unipersonales y colegiados a dicha normativa legal.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21.3 la Alcaldía-Presidencia puede delegar el ejercicio de sus atribuciones salvo las expresamente anumeradas en el mencionado precepto, vengo el dictar la siguiente:

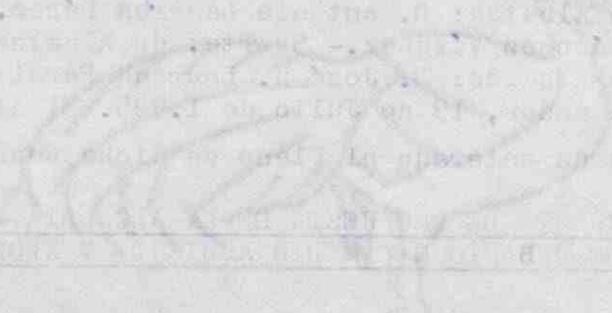
= RESOLUCION =

Por Delegación de esta Alcaldía será competencia del Tte. de Alcalde-Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, la concesión de licencias de -// obras menores"

No produciéndose intervención alguna la Alcaldía somete la propuesta a votación obteniéndose el siguiente resultado:



BAZAN



The page contains several paragraphs of extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is scattered across the page, with some lines appearing more clearly than others due to the quality of the scan.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



[Firma manuscrita]

Votos a favor de la propuesta: 8 (PSOE y 2 Independientes)
En contra: 1 (Sr. Sánchez)
Abstenciones: 4 (Grupo Popular).

En su consecuencia, se entiende aprobada dicha propuesta.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se -
procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y
cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los/
señores que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la -
Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

FAISAN

STATE OF TEXAS
COUNTY OF [illegible]

[Faint, illegible text, likely a legal notice or affidavit]



FATZAM





104

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE AGOSTO DE 1985.-

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente en funciones.

D. Andrés Beade Dopico.

SRES. CONCEJALES:

- D. Antonio Lagares Pérez.
- D. Salvador Varela Iglesias.
- D. Edmundo Roel García.
- D.ª M.ª Asunción Sánchez V.
- D. Antonio Carro Galeiras.
- D. Elias Montero Agra.
- D. Jaime Alberto Pita Varela.
- D. Andrés Martínez Guerra.
- D. Angel Pastor Casal Otero.
- D. Luis Sánchez González.
- D. José H. Loureda Pereira.
- D. José Gómez Vidal.

SR. SECRETARIO:

D. Emilio Julio G. Crespo.

NO ASISTIERON (CON EXCUSA):

- D. Antolín Sánchez Presedo. Alcalde-Presidente.
- D. Manuel Lagares Pérez.
- D. R.ºmiro Noya Sánchez.
- D. José Villarnovo Faraldo.
- D. Francisco Lorenzo Fraguas. Interventor de Fondos.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos del día uno de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en funciones D. Andrés Beade Dopico y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen,- habiendo faltando los que en el mismo se consignan- se reúne el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.

1.º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dejan pendientes de aprobación los borradores de las actas de los días 5 y 22 de Julio pasado - por no tener en su poder las fotocopias de las actas los Sres. Concejales.

2.º.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DE LA CONCESION DE LICENCIA DE APERTURA -SI PROCEDE- DE UNA DISCOTECA EN LA CALLE DE LA ARGENTINA, 30 SOLICITADA POR D. JOSE MANUEL LOPEZ PEREZ.-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se da lectura a los siguientes informes incorporados al expediente con el ruego de que consten estos literalmente, por ser de interés, dicen así: Certificado de MONTERO- FIBRAS Y ELASTOMEROS, S.A. que dice así:---- "Que los materiales de fibra mineral LF y LI, cumplen las normas de incombustibilidad UNE, ISO, etc. expresadas en ficha técnica adjunta.

Asímismo de Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Lloyd's Register of Shipping, Bureau Veritas y American Bureau of Shipping, adjuntamos certificados de homologación.

Y para que conste a los efectos oportunos, extendemos el presente certificado en Retuerto-Baracaldo a once de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.-

Certificado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 13/11/1.981, que dice así: - - - - -

"CERTIFICADO DE APROBACION Nº MI/74/81/005.-

MATERIAL INCOMBUSTIBLE:

Realizados con resultados satisfactorios los ensayos prescritos en la Regla 3-d-III del Capítulo II-2 del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en la Mar 1.974, según Recomendación sobre un método de prueba para certificar la incombustibilidad



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Main body of faint, illegible text on the left side of the page, appearing to be several lines of a letter or document.



Second section of faint, illegible text on the left side of the page.



Third section of faint, illegible text on the left side of the page.



Final section of faint, illegible text at the bottom of the page.



de los materiales de construcción naval, aprobada por la OCMI en su Resolución A-270, esta Inspección General de Buques y Construcción Naval aprueba el material denominado

LANA MINERAL BAPLAN "LF"

El material será de la misma composición y características que las muestras sometidas a los ensayos realizados en LABORATORIOS I.N.I.A.-----, el 2 de Octubre de 1.980, cuyos resultados quedan reflejados en el Acta correspondiente, de la que se devuelve un ejemplar sellado y rubricado por este Centro.

Esta aprobación está condicionada, en todo momento, a los resultados del control de características del material, cuando lo estime oportuno la Inspección General de Buques o la Inspección de Buques Local".-

Otro del mismo Ministerio que dice así:-----

CERTIFICADO DE APROBACION Nº MI/74/81/006

MATERIAL INCOMBUSTIBLE:

Realizados con resultados satisfactorios los ensayos prescritos en la Regla 3-d-III del Capítulo II-2 del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en la Mar 1.974, según Recomendación sobre un método de prueba para certificar la incombustibilidad de los materiales de construcción naval, aprobada por la OCMI en su Resolución A-270, esta Inspección General de Buques y Construcción Naval aprueba el material denominado,

LANA MINERAL BARLAN "LI"

El material será de la misma composición y características que las muestras sometidas a los ensayos realizados en LABORATORIOS I.N.I.A.-----, el 6 de Octubre de 1.980, cuyos resultados quedan reflejados en el Acta correspondiente, de la que se devuelve un ejemplar sellado y rubricado por este Centro.

Esta aprobación está condicionada, en todo momento, a los resultados del control de características del material, cuando lo estime oportuno la Inspección General de Buques o la Inspección de Buques Local".-

Asimismo aparecen varios certificados de BUREAU VERITAS en francés y del Lloyd's Register of Shipping, en inglés, relativos a materiales ignifugos (uno de BUREAU VERITAS y 4 del LLOYD'S REGISTER OF SHIPPING)

Se da lectura asimismo al informe del Jefe Local de Sanidad, D. Manuel Martín Arranz, que dice así:-----

"El que suscribe don MANUEL MARTIN ARRANZ, en su calidad de JEFE LOCAL DE SANIDAD, evacuando el informe interesado por la Alcaldía de Betanzos, en escrito registrado al Núm 1.643, de fecha 16-7-85, en relación con el expediente incoado a instancia de D. JOSE MANUEL LOPEZ PEREZ, solicitando licencia de apertura y funcionamiento de un local para destinarlo a Discoteca, sito en Calle Argentina, nº 30 - bajo derecha y cuya licencia de obras se otorgó por Comisión Municipal Permanente de fecha 14-3-85, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 apartado 2, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de Agosto de 1.982, una vez reconocido el local de referencia, tiene el honor de emitir el informe técnico interesado sobre los extremos que figuran en el referido escrito de la Alcaldía, según detalle siguiente, y en consideración a:



Faint, illegible text, possibly a watermark or bleed-through from the reverse side of the page.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



106

5.- CON RELACION A LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A LAS DEL PROYECTO TECNICO QUE SE CONSIDERA NECESARIO IMPONER PARA GARANTIZAR LA SANIDAD E HIGIENE, LA COMODIDAD Y LA SEGURIDAD:

Que dicho local destinado a Discoteca reúne buenas condiciones sanitarias sito en calle Argentina, nº 30 bajo derecha.

Y en virtud de las consideraciones anteriores, el técnico informante que suscribe formula la siguientes conclusiones:

PRIMERA: que el referido proyecto si se considera conforme con el proyecto técnico para cuya ejecución se otorgó la correspondiente licencia de obras por el Ayuntamiento en la fecha anteriormente mencionada.

SEGUNDA: Que, a juicio del informante, si es procedente otorgar la licencia de apertura y funcionamiento por la consideraciones expuestas.

Tal es el informe del que suscribe, salvo opinión profesional más autorizada.

En Betanzos a 16 de Julio de 1.985.

El Jefe Local de Sanidad.

Otro certificado del Arquitecto Técnico, D. Antonio López Panete, colegiado nº 320 del Colegio Oficial de La Coruña, que dice así:- - -

"Antonio López Panete, Arquitecto Técnico colegiado con el numero 320 del Colegio de Aparajadores y Arquitecto Técnicos de La Coruña. CERTIFICO:

Que a requerimiento de D. José Manuel López Pérez, con D.N.I. nº 32.405.480, he efectuado visita al bajo de su propiedad situado en la Calle Argentina nº 30 perteneciente al Ayuntamiento de Betanzos (La Coruña).

He comprobado que la estructura del local donde se pretende la instalación de una discoteca en dicho bajo es adecuada por lo que se refiere a su solidez y seguridad al fin que se pretende destinar. La placa que constituye el suelo de dicho bajo, a sido calculada en su día para una sobrecarga de 500 Kg/m2.

Y para que conste y a petición del interesado firmo la presente certificación en Betanzos a 14 de Diciembre de 1.984.-".

El informe del Arquitecto Municipal, que dice así:- - - - -

"El que sucribe, D. VALENTIN SOUTO GARCIA, en su calidad de Arquitecto Municipal, evacuando el informe interesado por la Alcaldía de Betanzos, en escrito registrado al nº 1644, de fecha 16 de Julio del año en curso, en relación con el expediente incoado a instancia de D. JOSE MANUEL LOPEZ PEREZ, solicitando licencia de Apertura y Funcionamiento de un local para destinarlo a la Actividad Recreativa de DISCOTECA, sito en C/ Argentina, nº 30-bajo(derecha), y cuya licencia de obras se otorgó por Acuerdo de la COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, con fecha CATORCE DE MARZO, de 1.985, de conformidad, con lo que dispone el artículo 42. apartado e. del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de Agosto de 1.982, una vez reconocido el Local de referencia, tiene el honor de emitir el Informe Técnico interesado sobre los extremos que figuran en el referido escrito de la Alcaldía, según detalle siguiente, y en consideración a: - - - - -

1/ CON RELACION AL AFORO MAXIMO:

Efectuada la medición de los locales, se ha comprobado que el vó



TAIAN





lúmen libre en la zona accesible por el público: Pista, sala, Barra, y vestíbulo-pasillo, alcanza la cifra de 1.080'40 mts/2, suficiente para un aforo de 270 personas, superior al que consta en la Memoria del Proyecto, cifrado en 260 personas.

- 2/ CON RELACION AL NUMERO MAXIMO DE PERSONAS QUE PUEDAN ACTUAR:
Dada la naturaleza y destino de los locales, no está prevista la actuación de personas en ellos.
- 3/ CON RELACION A LA INDOLE DE LOS ESPECTACULOS PUBLICOS O ACTIVIDADES RECREATIVAS QUE SE PUEDEN OFRECER:
Para la actividad recreativa de Discoteca, se ha comprobado la adecuación de la obra ejecutada al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos, estando conforme con el proyecto y las modificaciones sucesivas incorporadas al mismo.
- 4/ CON RELACION A LAS INSTALACIONES TECNICAS QUE SE PREVEEN; ASI COMO EL MATERIAL DE MAQUINARIA A UTILIZAR:
En la visita de reconocimiento se ha podido comprobar que aparentemente las instalaciones técnicas existentes se corresponden con las proyectadas; no obstante la verificación de la adecuación y funcionamiento de las mismas, corresponde al organismo competente.
- 5/ CON RELACION A LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A LAS DEL PROYECTO TECNICO QUE SE CONSIDERA NECESARIO IMPONER PARA GARANTIZAR LA SANIDAD E HIGIENE, LA COMUNIDAD Y LA SEGURIDAD:

Han sido incluidas en el expediente el certificado de solidez, y el certificado de ignifugación de materiales señalados como condicionamiento para la concesión de licencia de apertura por el Gobierno Civil de La Coruña en escrito de 7 de Marzo de 1.985.

En lo referente al acondicionamiento del espacio de evacuación posterior señalado también como condicionante por el Gobierno Civil, se ha realizado la iluminación del espacio de salida y la ejecución de la rampa de escalera para salvar el desnivel entre la Sala y el Patio de manzana, conforme a lo solicitado en mi informe de 22 de Abril de 1.985, acondicionándose de esta forma la Salida de Emergencia al espacio abierto de patio de manzana.

- 6/ CON RELACION A LAS NORMAS URBANISTICAS:
Según lo ya informado por el técnico que suscribe con fecha 3 de Enero de 1.985, es conforme el emplazamiento con el Uso Urbanístico asignado para Suelo Urbano Denso, por las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento de la Provincia de La Coruña.

En virtud de las consideraciones anteriores, el Técnico Informante que suscribe formula las siguientes CONCLUSIONES:

PRIMERA: Que el referido local, SI, se considera conforme con el proyecto Técnico para cuya ejecución se otorgó la correspondiente Licencia de Obras por el Ayuntamiento en la fecha anteriormente indicada, y con las modificaciones al mismo, adjuntas posteriormente por el Promotor.

SEGUNDA: Que a juicio del informante, SI, es procedente otorgar la LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO, con las consideraciones expuestas.

Tal es el informe del que suscribe, salvo opinión profesional más autorizada.

En Betanzos, a 17 de Julio de 1.985.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL.



CHAPTER





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

108



El del Secretario de la Corporación, que dice así:-----
INFORME DEL SECRETARIO DE LA CORPORACION EN RELACION CON EL EXPEDIENTE INCOADO A INSTANCIA DE D. JOSE MANUEL LOPEZ PEREZ, PARA LA INSTALACION DE UNA DISCOTECA EN EL BAJO DE LA CASA Nº 30 DE LA CALLE DE LA ARGENTINA.-

Examinado el expediente incoado se deduce que se han cumplido las certificaciones expedidas por técnicos competentes, que prevee el art. 42.1. del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de Agosto de 1.982, así como el de solidez y seguridad, expedida por el Arquitecto Técnico - D. Antonio López Panete.- El Estudio-Memoria está visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de La Coruña, en 21/12/1.984, con el nº de Registro 17.849.- Asimismo se une certificación del Jefe Local de Sanidad, en 16/7/1.985.- Igualmente se emite informe favorablemente por el Sr. Arquitecto Municipal en 17 de Julio pasado.

Es lo que tengo el honor de informar a la Comisión Municipal Permanente.

Betanzos, a 19 de Julio de 1.985.

El informe favorablemente emitido por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, que dice así:-----

DICTAMEN: Se ausenta de la reunión el Sr. Villarnovo Faraldo por ser parte interesada.

Por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura a los informes técnicos incluidos en el expediente, emitidos por el Sr. Arquitecto Municipal y el Sr. Secretario de la Corporación.

Una vez estudiado el expediente se emiten los siguientes votos: A FAVOR : 3

EN CONTRA: CERO

AUSENCIAS: Dos, la del concejal que se ausentó de la sala y la de la ausencia, por no asistencia a la reunión.

Betanzos, a 26 de Julio de 1.985.

Otro de D. Gerardo Ferradás Ave, Perito Industrial que dice así:--

"COLEGIADO D. Gerardo Ferradas Ave, nº 667 de La Coruña,

C E R T I F I C O: Que la ejecución material de la Obra reseñada ha sido realizada bajo mi Inspección y Control la cual reúne las condiciones reglamentarias, ajustándose a Proyecto/Memoria y esquema, con las siguientes observaciones.

OBSERVACIONES:

Y anexos que se adjuntaron al Proyecto, como Norma básica NBE-CPI-81 sobre condiciones de protección contra incendios. Norma básica NBE CT-79 sobre condiciones térmicas y Pliego de condiciones.

Y para que conste, a los efectos oportunos expido el presente en,

Betanzos, a 15 de Julio de 1.985.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde en funciones para manifestar que visto los informes pertinentes se somete el asunto a la aprobación del Pleno.



MAZDA





Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que el hecho de una licencia de apertura venga al Pleno le sorprende cuando todas/ las demás licencias de este tipo han ido siempre a la Comisión Permanente. Dice que el Alcalde había manifestado que pasaría a la Comisión de Gobierno y que no cumplió lo que dijo. Señala que en un asunto como este no es correcto que falte el Alcalde y el 1er. Tte. de Alcalde, por lo que se reservan su voto que lo que quieren es involucrar al Grupo Popular en este asunto, y que ello puede -- condicionar su voto y dice que para el Grupo socialista no debe estar el asunto claro cuando viene al Pleno toda vez que debió tratarse en la Comisión de Gobierno por lo que propestanen que este asunto se trate en el Pleno. Dice el Sr. Pita que cuando se trató lo de la licencia de Obras no se leyeron las alegaciones de los vecinos.

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones, que el Sr. Alcalde está de vacaciones y en cuanto a que el asunto venga al Pleno el / Alcalde lo consideró así dada la conflictividad del expediente. En cuanto a las alegaciones estan incorporadas al expediente de conce sión de licencias de Obras.

Interviene el Sr. Martínez Guerra para pedir que el asunto que de sobre la mesa

Interviene el Secretario para hacer constar que este lo decida el Sr. Alcalde en funciones.

Dice este que pese a ello consulta a la Corporación, se pronun cian nueve votos a que no quede sobre la mesa por lo que no se acce de a lo solicitado.

Dice el Sr. Loureda que es lógico que no quede sobre la mesa pues ya quedó otra vez.

Hace uso de la palabra el Sr. Martínez Guerra para manifestar que han hecho un flaco favor al pronunciarse así y que el propietario de la Discoteca puso ya publicidad.

Sigue diciendo el Sr. Martínez Guerra que ya saben que la Ley dice que el Sr. Alcalde puede elevar este asunto al Pleno.- Que cuando se concedió la licencia de obras en su día en el Ayuntamiento a la 1 y cinco de la tarde y faltaba un informe y posteriormente a la una treinta si estaba. Señala que el lunes hubo un Pleno en el que a los de AP se les eliminó de la Comisión de Gobierno. Se iba a celebrar ese mismo una Comisión Permanente- con posterioridad al Pleno- pero ante las alegaciones de su grupo no se celebró por lo que no se trató este asunto.

Ruega que conste literal los siguiente: - - - - -

"Preguntamos si dentro de la Ley, debiera existir, dentro de la Do cumentación que se presenta sobre la Discoteca, no debieran al me nos figurar, varios comunicados e informes escritos, que se cruzaron entre el Municipio y una Grupo de Vecinos de la C/ Argentina, y que forman parte muy directa de toda esta obra. O por el contra rio, se deja a libre elección Municipal, tal cuestión

En la documentación que se nos presenta no figura un informe de D. J sé Manuel Vilariño Bujia, arquitecto-técnico N° 716 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de La Coruña y que dice varios considerandos, del cual dejamos Foto-Copia del mismo, que tiene registro de entrada Municipal el 18-1-85- en el cual se comprueba que de varias anomalías existentes por él citadas, por lo que se observa por otros informes fueron subsanadas, pero nó - en su totalidad.

Asimismo existe un escrito enviado al Excmo. Ayuntamiento con ofi cido de entrada n° 255 promovido por los Ses. Vecinos que tampoco

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Second block of faint, illegible text, continuing the document's content.



Third block of faint, illegible text, occupying the middle section of the page.



Final block of faint, illegible text at the bottom of the page.



figura en la documentación que se nos presenta, que entre otros dice: "que sobre la imposibilidad de situar las puertas de Emergencia, deja constancia sobre la condición de Camino a que hace referencia el informe técnico Municipal y dice entre otros:

- Se trata de un "sendero de servicio" y no de un camino vecinal.
- Es privado en su uso, y nó público como se indica.
- Está cerrado por ambos lados.
- Su anchura media real es de 1'20 metros y no de 2 metros como indica en el proyecto. Sigue el informe con mas datos y aparte de todo ello, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, escrito de Secretaría nº 202 sobre la consulta antes citada, y redacta un informe que entre otros dice "que existe una puerta cerrada con llave, lo que parece predisponer que se trata de un camino privado, ya que si así no fuese no tolelarian los colindantes dicha puerta. 2º) que se ha podido/comprobar que en escrituras públicas Notariales se menciona dicho camino como "sendero de servicio" lo que hace constar su carácter de camino privado". Este informe Municipal en su totalidad o parcial, no figura en el informe que se nos presenta y está firmado por el Sr. Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente- Antonio Lagares Pérez. Se deja por nuestra parte, fotocopia del mismo.

Sobre el informe del Sr. Arquitecto Municipal, en su apartado 5º dice al final sencillamente esto: "acondicionándose de esta forma la Salida de Emergencia, al espacio abierto del patio de manzana", que/ no concuerda para nada con los otros informes más arriba citados. El mismo Gobierno Civil de la Provincia dice en uno de sus oficios y figura en la documentación, en su apartado a) dice: "...En los planos aparece como vía de evacuación una finca de la misma propiedad, pero no incluida en el Proyecto de la Discoteca. Por ejemplo: adecuación/ de viales.- asfaltado- iluminación- etc. así como incluir la partida en el presupuesto."Para terminar diciendo: "Si no resultare luego procedente el otorgamiento de la apertura, se vendría obligada a indemnizar al solicitante de aquella, los daños y perjuicios que, - por tal causa, se le hubiesen ocasionado".



WYLLIAMS AND BROTHERS





Interviene el Sr. Carro para manifestar: Que el SR. Martínez Guerra, presenta un papel que no diga el contenido del mismo, toda vez que/ debe entregarlo a la Presidencia. Que le sorprende el cambio de acti tud -el viraje de AP. Hace referencia al artículo de hoy en el "Ideal al que califica de pirueta política, que el creyó que el grupo popu lar no asistiría al Pleno y que le sorprende su asistencia. Que se - vá a tomar una decisión política y que cree que hubo un tiron de ore jas" para que asistiera a la sesión.

Interviene el Sr. Lagares para manifestar que a la vista de las inter venciones pregunta al Secretario de la Corporación si el expediente / está correctamente tramitado.

Le contesta dicho funcionario que -a su juicio- entiende que sí, que ya lo dice en su informe qué naturalmente queda sometido a cualquier otro más autorizado.

Dice el Sr. Sánchez González que su grupo esta en contra de la nueva Ley de Régimen Local, y que dado que la Comisión de Gobierno es compe tente para conocer este asunto no tenía porqué venir al Pleno o, es que van a venir en lo sucesivo todas las licencias de este tipo? -- ¿Porqué no se trató antes?. Pudo haberse tratado ya en una Comisión Municipal Permanente.- Señala que hay defectos de forma.-

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que puede ser que haya defec tos de forma pero no de contenido y que siempre se respetó la opinión del pueblo de Betanzos. Que el caso que nos ocupa contiene todos los informes de los Técnicos favorables y el Secretario dice que la tra mitación del expediente es correcta; señala que no es la primera dis coteca que se instala en Betanzos pues todas saben que ya hay varias funcionando, del que si de el dependiera el legislar dictaría una nor ma en la que se diría que las discotecas se instalasen fuera de la - ciudad.

Que posteriormente la Comunidad Autónoma puede legislar en este senti do.

Le contesta el Sr. Sánchez González que - a su juicio- no le contestó a lo que preguntó.

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que el cree que le contestó ampliamente.

Nuevamente interviene el Sr. Martínez Guerra para decir que el grupo socialista hizo un flaco favor trayendo este asunto al Pleno.

Dice el Sr. Alcalde en funciones que el desconocía lo de la publici dad de la discoteca.

THE HISTORY OF THE TURKEY



FARMER





Señala que se someta a votación nominal la concesión de la licencia/ de apertura de dicha discoteca, para lo cual el Sr. Secretario dará los nombres de los miembros de la Corporación para que emitan su voto.

Efectuada dicha votación nominal arroja el siguiente resultado:

D. Antonio Lagares Pérez. si
 D^a M^a Asunción Sánchez Vázquez. si
 D. Antonio Carro Galeiras. si
 D. Elias Montero Agra si
 D. Edmundo Roel Garcia si
 D. Salvador Varela Iglesias. si
 D. Angel Pastor Casal Otero. Se abstiene
 D. Andrés Martínez Guerra Se abstiene con aclaración de voto.
 D. Jaime A. Pita Varela Se abstiene con aclaración de voto.
 D. Luis Sánchez González Se abstiene.
 D. José Gómez Vidal si
 D. José H. Loureda Pereira. si, con aclaración de voto
 D. Andrés Beade Dopico : si.

Se aprueba pues por mayoría legal absoluta (9 votos a favor de la concesión de licencia) y 4 abstenciones.

Interviene el Sr. Martínez Guerra para señalar que él no intenta --- coacción a nadie y que todo el pueblo sabe que esto se impugnará en los Tribunales que a él no le "tiró de las orejas" nadie y que si alguien le dijo algo fue para que votase "si".

Hace uso de la palabra el Sr. Pita, para manifestar que lo que dijo el Sr. Carro no es correcto pues él emite un juicio de valor sobre/ algo que desconoce, pues él no sabe si vendrían al Pleno o nó por - lo que habló sin fundamento. Que el grupo Popular es la oposición ma yoritaria y que opina libremente. Que su grupo siempre emitió su voto en base al informe de los técnicos. La razón de la abstención se debe a su defecto de forma pues entienden que si bien el Pleno tiene competencia para resolver el asunto este debió tratarse en la Comisión de Gobierno y que le parece que debieran informarse las alegaciones de los vecinos.

Dice el Sr. Loureda que está sorprendido de lo que se dice en esta sesión, que no se olviden que hay unos Tribunales que pueden revisar

Faint, illegible handwritten text at the top of the page.

Several lines of faint, illegible handwritten text in the upper middle section.



Several lines of faint, illegible handwritten text in the middle section.

Large, bold, handwritten word, possibly 'MAZIN' or 'MAZIN', centered on the page.

Several lines of faint, illegible handwritten text below the central word.

Several lines of faint, illegible handwritten text in the lower middle section.

Several lines of faint, illegible handwritten text at the bottom of the page.





la concesión de la Licencia, de los que pueden hacer uso los reclamantes. Que la postura de A.P. es la cómoda, y que su grupo el Independiente no se debe a nadie y que por ello votan en conciencia/prueba de ello es que un miembro de su grupo el Sr. Gómez Vidal votó en contra en el asunto de la indemnización al "BAR LA CUEVA", y los demás del grupo no le dieron la razón.- Por otra parte a el - también le gusta dormir tranquilo y que no haya ruidos.

Interviene el Sr. Alcalde en funciones para manifestar que si la - concesión de licencia no es correcta para eso está el cauce de los Tribunales de Justicia a los que pueden acudir los que se creen -/perjudicados, los cuales revisarán si el expediente se adecua o no a Derecho.

Señala el Sr. Martínez Guerra que el Sr. Loureda ha hecho un canto en contra de A.P. y que en un Pleno el dijo todo lo contrario solicitando que un asunto quedase sobre la mesa y que el firmó un escrito al Defensor del Pueblo.

Le contesta el Sr. Loureda que efectivamente en cierta sesión pidió que un asunto quedase sobre la mesa debido a que - a su juicio- faltaban informes. Que el es más claro que nadie.

Le dice el Sr. Martínez Guerra si es más claro que él.

Le contesta el Sr. Loureda que sí.

Adaptando la concesión de licencia a la normatividad en vigor queda redactada en los siguientes términos.

"RESULTANDO: que con fecha Catorce de Marzo de mil novecientos ochento y cinco, se otorgó licencia de obras a D. José Manuel López Pérez para destinarlo a Discoteca, en Betanzos, calle de la Argentina, no 30-bajo.

RESULTANDO: Que por el solicitante, se presentaron escritos en los que consta la ejecución de la obra, conforme a la licencia otorgada y otros extremos, que acredita con certificaciones que adjunta, solicitando asimismo la correspondiente licencia de apertura y funcionamiento del citado local que se dedicará a Discoteca.

RESULTANDO: Que con las fechas que constan en el expediente se emitieron los informes técnicos, incorporados al mismo, de los Sres. Arquitecto Municipal, Jefe Local de Sanidad, Arquitecto Técnico Sr. López Panete, Secretario de la Corporación y demás informes y certificados.

MAZAT



MAZAT



RESULTANDO: Que del examen de los informes se deduce que todos ellos han sido favorables a la concesión de dicha licencia.

CONSIDERANDO: Que de los referidos informes se deduce que si es procedente el otorgamiento de la licencia solicitada.

CONSIDERANDO: Que el expediente si se ajusta en su tramitación al ordenamiento jurídico vigente.

VISTOS: El Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de Agosto de 1.982, en particular su art. 43, y demás Disposiciones concordantes, por mayoría legal absoluta sin ningún voto en contra, y con la abstención de los representantes del Grupo Popular (cuatro votos).

SE ACUERDA:

Conceder la licencia de apertura y funcionamiento que se solicita, bajo los condicionamientos específicos siguientes el funcionamiento de dicha discoteca con arreglo a las normas especificadas en la normativa en vigor.

No pudiendo comenzar el ejercicio de la referida actividad sin estar en posesión del documento que acredite haber ingresado en Arcas municipales la cantidad a que ascienden los derechos y tasas reglamentarios, según liquidación practicada.- Asimismo se dará traslado al interesado del contenido de los artículos 45, 46 y 47 del mencionado Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, a los efectos que los mismos previenen."

3º.- APROBAR NORMAS PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES EN 1.985.-

Se da lectura por el Secretario a la Moción presentada.-

El Grupo Popular en base a que la misma no está informada por la Comisión correspondiente por lo que ruega que este asunto quede sobre la mesa.

Se accede a lo solicitado por la Alcaldía-Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que para intervenir y de todo lo actuado, el Secretario de la Corporación, doy fe.-



EL ALCALDE-PRESIDENTE



EL SECRETARIO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO



PALEONTOLOGY



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 30 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez.

Sres. Concejales:

D^a M^a Asunción Sánchez Vázquez.

D. José Gómez Vidal.

D. Angel Pastor Casal Otero.

D. Elias Montero Agra.

D. Jaime Alberto Pita Varela.

D. Andrés Beade Dopico.

D. Antonio Lagares Pérez.

D. Andrés Martinez Guerra.

D. Salvador Varela Iglesias.

Sr. Secretario en funciones:

D. José Cortés Carro.

No asisten:

D. Antolín Sánchez Presedo

D. Edmundo Roel Garcia.

D. Antonio Carro Galeiras.

D. José Villarnovo Faraldo.

D. José H. Loureda Pereira.

D. Luis Sánchez González.

D. Ramiro Noya Sánchez.

Sr. Interventor:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las 20,30 horas del día treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, prevista para el día de hoy.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, no prestándose aprobación a las actas pendientes, por no haberse suministrado a los Sres. Concejales.

2º.- MOCION DEL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACERCA DE SOLICITUD DE SUBVENCION AL "PATRONATO PROVINCIAL DE MEJORA DE LA VIVIENDA RURAL DE UNA SUBVENCION PARA OBRAS MUNICIPALES"

Por el Secretario, se dá lectura a dicha Moción, que dice literalmente:

"Habida cuenta de las necesidades urgentes que tienen ciertas zonas rurales de este Municipio, en materia de equipamientos comunitarios, y a la vista de la reciente publicación, en el Diario Oficial de Galicia (de fecha 18 de Julio de 1.985), de Publicación de la Orden de la Conselleria de la Presidencia por la cual se convoca un concurso extraordinario para la concesión de ayudas por los "Patronatos Provinciales de Mejora de la Vivienda Rural", para equipamientos comunitarios, esta Delegación, a la vista de las Bases publicadas en dicha Orden, se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Elevar al Patronato Provincial para la Mejora de la Vivienda Rural, petición solicitando la concesión de una subvención destinada a financiar las obras que a continuación se reseñan, las cuales deben ser acometidas con urgencia.

- Proyecto y Urbanización del tramo inicial del Camino de Las Cascas al Coto. Por un total de 937.823 ptas.
- Proyecto de Urbanización del camino "Do Refoxo-Os Remedios" por un total de 1.615.878 ptas.
- Proyecto de Acondicionamiento y Pavimentación del camino "Das porquerizas y accesos al núcleo de Caraña, por un total de 1.904.487 ptas.
- Proyecto de alumbrado público de Viladesuso. Por un total de - - -

MAZDA MOTOR CORPORATION

MAZDA



MAZDA



110

1.834.288 ptas.

2º.- Prestar aprobación a los proyectos de las obras mencionados.

3º.- Facultar al Alcalde ó Tte de Alcalde en quien delegue para desarrollar cualquier extremo relacionado con esta cuestión.

Es lo que el Delegado que suscribe, tiene el honor de proponer al Pleno de la Corporación, para su aprobación"

Hace uso de la palabra el Sr. Delegado de Urbanismo, para exponer que la Moción que se expone a la consideración del Pleno es básicamente igual que la aprobada el pasado año, difiere únicamente en las obras a ejecutar, igualmente que las condiciones económicas en que se realiza la financiación de las mismas por el Patronato es muy ventajosa por los bajos tipos de interés y que se harán las gestiones necesarias para lograr que se les preste aprobación a todas ellas.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Sometida a votación, se le presta aprobación por unanimidad de todos los asistentes.

3º.- MOCION DEL DELEGADO DE PROGRAMACION Y PLANIFICACION DE CONCESION DE -/ BECAS PARA AYUDA DE COMPRA DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO 84/85.-

Por el Secretario se dá lectura a dicha Moción, que dice así literalmente:

"Siendo intención del Grupo Municipal de Gobierno, potenciar y desarrollar actividades prioritarias, que incidan directamente en el desarrollo de la personalidad y en la nivelación de las condiciones de vida de nuestros vecinos. Considerando que entre las mismas, ocupa un lugar preferente la formación educativa de los niños residentes en su término, por lo que presento a la consideración de la Corporación, la siguiente:

PROPUESTA: LA CONCESION DE 50 BECAS DE 3.000 PTAS. CADA UNA, PARA AYUDA DE ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO 85/86. Las normas que han de regir la adjudicación figuran en el anexo adjunto"

ANEXO QUE SE MENCIONA: NORMAS QUE REGIRAN LA ADJUDICACION DE BECAS PARA AYUDA DE COMPRA DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR -CURSO 86/87.-

"Para la adjudicación habrán de seguirse los siguientes extremos:

- 1.- Tendrán preferencia para su obtención los alumnos cuyos padres estén en situación de paro obrero y los hijos de familias numerosas cuyos ingresos familiares no superen el duplo del salario mínimo interprofesional.
- 2.- Cada familia podrá ser, como máximo, beneficiaria de 3 ayudas.
- 3.- Las solicitudes podrán realizarse hasta el día 14 de Septiembre, inclusive en las Oficinas del Colegio Público de E.G.B. ó en las Oficinas del Ayuntamiento, cubriendo el impreso que se facilitará al efecto.
- 4.- Para el otorgamiento de las mismas, se nombrará una Comisión que presidirá el Delegado de Programación y cuyos restantes miembros serán el Sr. Delegado de Cultura, la Delegada de Bienestar Social, un representante de cada grupo minoritario y un representante de la Asociación de Padres de Alumnos de E.G.B.
- 5.- La Comisión se reunirá los días 16 y 17 de septiembre y resolverá la adjudicación entre los peticionarios. Su decisión será inapelable.
- 6.- El día 20 de Septiembre se expondrá la relación de beneficiarios en el Tablón de Anuncios del Centro y en el Ayuntamiento, pudiendo a partir de esa fecha, pasar los beneficiarios por la Depositaria Municipal para efectuar el -

WAZIR



WAZIR



cobro de la ayuda.

7.- El Pleno de la Corporación, faculta a la Comisión, para desarrollar cualquier extremo relacionado con el tema indicado!

Dicha propuesta está informada favorablemente por la Comisión de Programación.

El Sr. Lagares (D. Manuel), hace uso de la palabra para manifestar que las Normas que regirán la concesión de las becas para la ayuda de compra de libros, son iguales a las del año anterior, propiniendo el que se nombren como vo cales en la Comisión de becas, a los mismos que han desempeñado el cargo en años anteriores.

Sometida a votación, se le presta aprobación por unanimidad de todos los asistentes.

4.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE PROGRAMACION SOBRE APROBACION DE PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 1.985.-

Por el Sr. Secretario, se dá lectura a la propuesta, que dice así:

"Estimando conveniente esta Delegación el regular mediante unas normas específicas la concesión de las subvenciones consignadas en el Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio económico, con la finalidad de agilizar/ y simplificar la concesión de las mismas, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente: ACUERDO: 1º.- Prestar aprobación al "Programa de Subvenciones para el año 1.985" que se adjunta con la presente propuesta".

Así como al Programa de Subvenciones para 1.985, el cual dice así:

- I.- FUNDAMENTACION: Las Ayudas o subvenciones se otorgarán con carácter finalista, es decir, para la realización de actividades concretas o programas detallados que resulten de interés ciudadano. No se concederán ayudas y subvenciones para sufragar gastos ordinarios o de funcionamiento interno de las entidades peticionarias.
- II.- PUBLICIDAD.- Las ayudas y subvenciones tendrán carácter público. Sus beneficiarios harán constar en la propaganda y publicaciones que realicen sobre la actividad ayudada o subvencionada la colaboración que presta el Ayuntamiento.
- III.- CONCESION.- Las Ayudas o subvenciones podrán concederse por acuerdo plenario o de la Comisión de Gobierno. A propuesta de los respectivos delegados o a petición de los interesados. Los consejos municipales de educación, cultura y deportes, emitirán con carácter anual un informe acerca de los criterios a seguir para la adjudicación de las ayudas y subvenciones.
- IV.- PAGO Y COMPROBACION.- El pago de las subvenciones se realizará dentro del ejercicio económico para el que fueron solicitadas. Extinguido este, quedarán sin efecto. Podrá exigirse la comprobación de la aplicación de las Ayudas o subvenciones a las finalidades que fueron concedidas. En caso de que no se justificare satisfactoriamente, deberá procederse a su devolución, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar".

Ambas están informadas favorablemente por la Comisión de Programación/ y Planificación,

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares (D. Manuel), para exponer que esta propuesta fué tratada por el Pleno, en su sesión de una de agosto pasado, quedando sobre la Mesa, en base a no estar informado por Comisión alguna, lo que está subsanado, ya que está debidamente informada por la Comisión de Progra-

EXHIBIT AND MOUNTING SERVICE

MAZIAN



MAZIAN



mación, proponiendo que se remitan copias del programa a todas las Entidades de Betanzos, para una mayor difusión.

El Sr. Martinez Guerra, hace uso de la palabra para manifestar que - en la propuesta, no figuran cantidades totales ni parciales, que no se sabe - lo que dará el Ayuntamiento.

El Sr. Lagares, que solo son normas, no son adjudicaciones de subven- ciones.

El Sr. Martinez Guerra, si se conoce como se van a distribuir las sub- venciones.

El Sr. Lagares, que no de momento, que en su dia se conocerán cuando se adjudiquen las subvenciones a la vista de la memoria sobre las actividades rea- lizadas.

El Sr. Martinez Guerra, señala que algunas entidades no han percibido - subvenciones y otras sin embargo si, que se deberia de fijar una cantidad para las primeras.

El Sr. Lagares, que en el caso de que hallan desarrollado actividad, - se les acumularia para este año y van a tenerla, que pueden recibir cantidades en metálico, pero que debe de tenerse en cuenta que pueden haber percibido subven- ción aún en cantidad superior, en forma de prestación de servicios (obras) y - que ello es una forma de subvención.

El Sr. Martinez Guerra, manifiesta que está de acuerdo, pero que al - Brigantium no se le dió nada, y que seria lógico darles algo, al igual que a - las demás que existen en Betanzos.

El Sr. Lagares, que está dispuesto a tener en cuenta todas, y que per- cibirán la subvención correspondiente, pero tambien debe de tenerse en cuenta - que alguna subvención puede estar consignada en resultas a la espera de la co- rrespondiente justificación de la actividad.

El Sr. Martinez Guerra, hace la observación, de que se ofrezcan sin - pedir las poniéndose el Ayuntamiento en contacto con las entidades.

El Sr. Lagares responde, que si se conceder subvenciones para unas ac- tividades determinadas, es evidente que el Ayuntamiento, por lo menos deberia - conocerlas al objeto de justificar la concesión de la subvención.

Finalizado el debate se procede a someter a votación la propuesta de la Delegación de Programación, de aprobación del Programa de Subvenciones para el - año 1.985 y que es como sigue:

Votos a Favor: 7 / Los emitidos por los Sres: D. Manuel Lagares Pérez, D^a Maria Asunción Sánchez Vázquez, D. José Gómez Vidal, D. Elias Montero Agra, D. Andrés Beade Dopico, D. Antonio Lagares Pérez y D. Salvador Varela Iglesias.

Votos en contra: 1 / El emitido por D. Andrés Martinez Guerra.

Abstenciones: 2 / D. Angel Pastor Casal Otero y D. Jaime Alberto Pita Varela.

Se entiende pues, aprobada la propuesta de la Delegación de Programa- ción y Planificación que contiene en Programa de Subvenciones para el año 85.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los Sres. - que la intervienee, de todo lo cual yo, el Secretario doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

MAZLIAT

MAZLIAT



MAZLIAT



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA DEL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE -//
1.985.-

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente en func.

D. Manuel Lagares Pérez.

Sres. Concejales:

D. Antonio Lagares Pérez.

D. Salvador Varela Iglesias.

D. Antonio Carro Galeiras.

D^a M^a Asunción Sánchez Vázquez.

D. Jaime Alberto Pita Varela.

D. Andrés Martínez Guerra.

D. Angel P. Casal Otero.

D. Luis Sánchez González.

D. José H. Loureda Pereira.

D. Jossé Gómez Vidal.

Sr. Secretario:

D. Emilio Julio Garcia Crespo.

No asistieron (Con excusa)

D. Antolín Sánchez Presedo.

(Alcalde-Presidente).

D. Andrés Beade Dopico.

D. José Villarnovo Faraldo.

D. Ramiro Noya Sánchez.

D. Edmundo Roel Garcia.

D. Elias Montero Agra.

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

(Interventor de Fondos).

En el Salón de Sesiones de la /
Casa Consistorial, siendo las veinte //
cincuenta horas del día seis de Septiem
bre de mil novecientos ochenta y cinco.
Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en -
funciones D. Manuel Lagares Pérez, y con
asistencia de los Sres. Concejales cuyos
nombres se consignan al margen -habiendo
faltado los que en el mismo señalan- se/
reune el Pleno de la Corporación al ob-
jeto de celebrar la sesión ordinaria pre
vista para el día de hoy.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR /
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por no estar en poder de los Sres
Concejales las fotocopias de los borrado
res de las actas de las sesiones de los/
días 5 y 22 de Julio y 1 y 30 de Agosto se
dejan pendientes de aprobación.

2º.- PRESTAR APROBACION A OPERACION DE
CONCERTACION DE CREDITO POR UN IMPORTE
DE 8.000.000 DE PTAS. CON LA "CAJA DE/
AHORROS DE GALICIA", PARA FINALIZACION
DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL
DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.985.

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, se dá lectura
a Moción del Delegado de Programación y Planificación, la cual trans-//
crita literalmente, dice así:

"El Pleno de la Corporación Municipal, en su momento, ha presta-
do aprobación al Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al año
en curso o sea 1.985.- El Ayuntamiento, a lo largo del ejercicio ha adju-
dicado la ejecución de diversas obras, unas de exclusiva financiación -/
municipal y otras con financiación compartida.- Hecho esto, se hace nece-



sario equilibrar el Presupuesto Municipal Ordinario, entre las correspondientes partidas de ingresos y gastos, a cuyo efecto se propone el concertar una operación de crédito con la "Caja de Ahorros de Galicia", vistos los preceptivos informes, este Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: PRIMERO.- Prestar/aprobación al proyecto de con ratio de préstamo a efectuar con la Caja de Ahorros de Galicia por importe de 8.000.000 ptas al objeto de financiar la aportación municipal al Plan Provincial de Obfas y Servicios de 1985, la cual se cifra en 11.988.613,00 ptas.- SEGUNDO: El Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia ó Tte. de Alcalde en quien delegue, para efectuar los trámites necesarios complementarios". Firmado: Manuel Lagares Pérez. Delegado de Programación".

Asimismo se dá lectura a los preceptivos informes de dicha Moción todos ellos favorables.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que si este nuevo crédito está dentro de los límites crediticios.

Le contesta el Secretario que el tope está en el 25%, pero por no tener datos económicos no puede contestar a dicha pregunta que entienda de debe formularsele al Interventor ó al Depositario.

No habiendo mas intervenciones se somete el asunto a votación - aprobándose por unanimidad, quedando el acuerdo redactado así:

"1º.- Concertar con la Entidad de Crédito "Caja de Ahorros de Galicia" un préstamo por importe de 8.000.000 de ptas., destinado a financiar la aportación mínima del Ayuntamiento a las obras de este término Municipal incluidas en el Plan (Base o adicional) de Obras y Servicios de 1.985, y de Comarcas de Acción Especial (según corresponda), que a continuación se relacionan:

PRESENTED TO THE GOVERNMENT OF INDIA

MAZIAF



MAZIAF



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



PLAN BASE 1.985

O B R A

IMPORTE PRESTAMO

1- Afirmado y pavimentación Caminos de Castro	554.948.00
2-Afirm.y pav. primer tramo camino Real de Betanzos, a Bergondo-Rep.ramal a las Angustias	709.753.00
3-Afirm. camino de Touriñao de Arriba vá a Touriñao de Abajo y del Camino de Curras a Penamoura	562.342.00
4-Afirm. y pav. del ler. tramo del Camino de Obre	141.149.00
5- Rep. del Camino que del Puntillon vá al Farra-goto.....	53.068.00
6-Afirm. y pav. del Camino que de Marulos vá a Tabacos prolongado hasta la zona asfaltada.....	573.926.00
7-Proyecto de acondicionamiento y pav. de la calle baja de Linares Rivas.....	206.991.00
8- Proyecto de traslado del Monumento de los difuntos desde el Atrio de la Iglesia de Santiago hasta el Recinto del Cementerio Municipal.....	1.001.705.00
9- Proyecto de Urbanización de la Plaza de Las Cascas....	1.204.262.00
10-Proyecto de Alumbrado Público en Av. Fraga Iribarne....	1.021.814.00
11- Proyecto de Alumbrado Público en los lugares de Cara-ña de Arriba y Caraña de Abaixo.....	1.970.042.00
<u>TOTAL.....</u>	<u>8.000.000.00 Ptas.</u>

(En el supuesto que el préstamo afectara a mas de un Plan dentro del mismo ejercicio, se repetirá el formato anterior).

A tenor de lo que se deja expuesto, el Plan Financiero queda establecido como sigue:

Aportación de Planes Provinciales.....	8.203.658 ptas.
Aportación Ayuntamiento { Recursos propios...}	3.988.613 ptas.
{ Contribuciones Espe.	- - - - -
{ Préstamo.....	8.000.000 ptas.
<u>TOTAL.....</u>	<u>20.192.271 ptas.</u>

MAZIANI

MAZIANI



MAZIANI



2º.- Prestar conformidad a las características esenciales del préstamo, que son las siguientes: plazo de amortización 10 años, de los cuales 1 es de carencia, devengando un interés del 16% y demás gastos que se deriven de la operación.

3º.- Solicitar de la Caja de Crédito de la Diputación Provincial la concesión de una subvención del 50% del referido tipo de interés, para subsidiar parte de los gastos que por este concepto genere tal préstamo. -/ Asimismo se faculta al Sr. Alcalde para realizar toda clase de gestiones encaminadas a la antedicha finalidad y firmar los correspondientes contratos".

Se acordó exponer al público el expediente de la operación de crédito que se tramita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2 del Real Decreto 3250/76, de 31 de Diciembre".

3º.- MOCION DEL DELEGADO DE PROGRAMACION Y PLANIFICACION ACERCA DE SOLICITUD A LA CAJA DE CREDITO PROVINCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACION DE UNA SUBVENCION CORRESPONDIENTE AL 50% DE LOS INTERESES QUE DEVENGUE EL CREDITO ANTERIOR.-

Acto seguido se dá lectura por el Secretario de la Corporación a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

"El Pleno de la Corporación Municipal, en su sesión plenaria, celebrada el día seis de marzo del año en curso, adoptó acuerdo de solicitar de la Caja de Crédito Provincial, financiación de un 100%, de la aportación Municipal al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985-Base. Cumpliendo el acuerdo adoptado, se dirigieron sendas peticiones a dicho Organismo citado. Mediante la oportuna comunicación, de la Excm. Diputación Provincial, se pone en conocimiento de este Ayuntamiento, que la Corporación Provincial, ha aprobado una propuesta del Consejo de Administración de la Caja de Crédito, en el sentido de reformar el Reglamento de dicha institución.- Esta reforma, altera el régimen de anticipos y operaciones que se venía efectuando, esto es, que los "ANTICIPOS REINTEGRABLES SIN INTERES", han sido sustituidos por "SUBVENCIONES A FONDO PERDIDO", destinadas a subvencionar el 50% de los intereses que produzcan los préstamos a concertar con las Entidades Bancarias Privadas que han suscrito el correspondiente convenio con la Excm. Diputación Provincial. Este hecho, modifica de forma sustancial el esquema de financiación de la aportación Municipal al Plan Provincial de Obras y Servicios Base de 1.985, ya que deja sin efecto la petición efectuada por este Ayuntamiento, tal y como se cita mas arriba.- En este orden, tengo a bien proponer

SECRET

2.- El presente documento es un extracto de un informe de la Comandancia en Jefe de la Fuerza Armada de los Estados Unidos de América, que fue recibido en el Estado Mayor de la Fuerza Armada de los Estados Unidos de América, el día 15 de mayo de 1950.

3.- El informe en cuestión es un extracto de un informe de la Comandancia en Jefe de la Fuerza Armada de los Estados Unidos de América, que fue recibido en el Estado Mayor de la Fuerza Armada de los Estados Unidos de América, el día 15 de mayo de 1950.

4.- El informe en cuestión es un extracto de un informe de la Comandancia en Jefe de la Fuerza Armada de los Estados Unidos de América, que fue recibido en el Estado Mayor de la Fuerza Armada de los Estados Unidos de América, el día 15 de mayo de 1950.

5.- El informe en cuestión es un extracto de un informe de la Comandancia en Jefe de la Fuerza Armada de los Estados Unidos de América, que fue recibido en el Estado Mayor de la Fuerza Armada de los Estados Unidos de América, el día 15 de mayo de 1950.

6.- El informe en cuestión es un extracto de un informe de la Comandancia en Jefe de la Fuerza Armada de los Estados Unidos de América, que fue recibido en el Estado Mayor de la Fuerza Armada de los Estados Unidos de América, el día 15 de mayo de 1950.

7.- El informe en cuestión es un extracto de un informe de la Comandancia en Jefe de la Fuerza Armada de los Estados Unidos de América, que fue recibido en el Estado Mayor de la Fuerza Armada de los Estados Unidos de América, el día 15 de mayo de 1950.

8.- El informe en cuestión es un extracto de un informe de la Comandancia en Jefe de la Fuerza Armada de los Estados Unidos de América, que fue recibido en el Estado Mayor de la Fuerza Armada de los Estados Unidos de América, el día 15 de mayo de 1950.

9.- El informe en cuestión es un extracto de un informe de la Comandancia en Jefe de la Fuerza Armada de los Estados Unidos de América, que fue recibido en el Estado Mayor de la Fuerza Armada de los Estados Unidos de América, el día 15 de mayo de 1950.



al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo: "SOLICITAR DE LA CAJA DE CREDITO PROVINCIAL UNA SUBVENCION CORRESPONDIENTE AL 50% DE LOS INTERESES QUE GENERE EL PRESTAMO QUE POR UN IMPORTE DE/ 8.000.000 DE PESETAS, SE HA DE CONCERTAR CON LA CAJA DE AHORROS DE GALICIA".- Facultar al Alcalde ó Tte. de Alcalde en quien delegue, para efectuar los trámites complementarios necesarios.

Se unen los informes favorablemente emitidos.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde en funciones para explicar el alcance y contenido de la Moción.

Pregunta el Sr. Pita si dicha subvención se va a invertir en -/ obras de Planes Provinciales o además en otras obras.

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que se invertirá solamente en obras de Planes Provinciales.

No produciéndose mas intervenciones se smmete el asunto a votación aprobándose por unanimidad.

4º.- ADOPCION DE ACUERDO CONSTITUYENDO COMISION ESPECIAL QUE ESTUDIARA EL NOMENCLATOR DEL NUEVO CALLEJERO.-

À continuación por el Secretario se dá lectura a Moción del Delegado de Programación y Planificación, que dice asi:

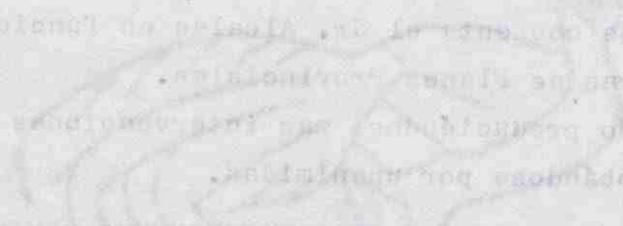
"Es deseo del Gobierno Municipal la constitución de una Comisión Especial que previo estudio elabore el Nomenclator de las calles de nuestra ciudad.- En Aras de que dicha Comisión tenga la procedente representatividad, los miembros que la integran han de ser elegidos por el Pleno de la Corporación Municipal, por lo cual el Delegado que suscribe se honra en proponer la adopción del siguiente: ACUERDO:.- PRIMERO.- Constituir la COMISION ESPECIAL, que elaborará, previos los estudios pertinentes, el Nomenclator del Callejero de nuestra ciudad.- SEGUNDO.- Estará constituida dicha Comisión por tres miembros que tendrán voto ponderado y serán elegidos por el Pleno de la Corporación Municipal a propuesta de los portavoces de los demás Partidos Políticos y Grupos con representación municipal, actuando como Secretario un funcionario administrativo con voz pero sin voto.- Será Presidente de la Comisión el miembro elegido por grupo municipal de Gobierno".

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde en funciones para explicar la Moción, que comprende además la toponimia de lugares del término, manifestando que al trabajo que va a realizar la Comisión se le puede fijar un plazo, por ejemplo tres meses a partir de la constitución de la misma.

15.11.1964

COMITÉ AYUNTAMIENTO DE CALI

El presente informe tiene por objeto informar al Honorable Concejo Municipal de Cali sobre el estado de las cuentas de la Alcaldía por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1964 y el 31 de diciembre de 1964. Las cuentas han sido elaboradas de acuerdo con el modelo establecido en el artículo 107 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



En consecuencia, se recomienda al Honorable Concejo Municipal que apruebe el presente informe y las cuentas de la Alcaldía por el periodo mencionado.

El presente informe fue elaborado por el Secretario de la Alcaldía Municipal de Cali, en cumplimiento de las funciones que le corresponden de acuerdo con el artículo 107 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El informe fue elaborado en la Alcaldía Municipal de Cali, el día 15 de noviembre de 1964.

En fe de lo cual, se expide el presente informe en la Alcaldía Municipal de Cali, el día 15 de noviembre de 1964.



Se somete el asunto a votación.

Por unanimidad se acuerda prestar aprobación a la misma.

Asimismo se acuerda facultar a la Comisión para que establezca las normas a seguir para la confección del Callejero, sin necesidad de que estas sean aprobadas por el Pleno.

Seguidamente hacen uso de la palabra los diferentes Portavoces para designar a sus respectivos representantes en la Comisión, que son los siguientes:

Por el Grupo Popular: D. Andrés Martínez Guerra.

Por el Grupo Independiente: D. José Villarnovo Faraldo.

Por el Grupo Socialista: D. Antonio Lagares Pérez.

5º.- PRESTAR APROBACION A MOCION DEL DELEGADO DE PROGRAMACION Y PLANIFICACION ACERCA DE INSTALACION DE DOS PARQUES INFANTILES, COLEGIO PUBLICO FRANCISCO VALES VILLAMARIN Y ESCUELAS DE PARVULOS DE S. FRANCISCO.

A continuación se dá lectura por el Secretario a dicha Moción la cual, dice así:

"Entre las prioridades del actual Gobierno Municipal figura el prestar el máximo apoyo a la enseñanza en sus distintos grados y especialidades. Es por ello, por lo que, a la vista de la necesidad de ir dotando al alumnado de preescolar de todos aquellos medios y elementos que permitan una mejora de todas las capacidades del alumno, tengo a bien proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Dotar al Colegio Público Francisco Vales Villamarin, y a la Escuela de Parvulos de S. Francisco de Parques Infantiles para recreo de los alumnos de los mismos, según proyecto y orientación de los técnicos municipales.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde ó Tte. de Alcalde en quien delegue, para realizar cuantos actos sean necesarios para llevar a cabo la instalación de los Parques Infantiles".

Interviene el Sr. Martínez Guerra para preguntar si hay algún estudio, corquis, etc de lo que se va a hacer.

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que no que se estará al estudio que efectuen los técnicos municipales.

Ruega el Sr. Pita que en su día se les enseñe para poder formular ideas o sugerencias.

Le contesta el Sr. Alcalde que cuando el Arquitecto haga el estudio se consultará a todos los grupos municipales para que aporten sugerencias.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

De acuerdo al punto a votado.

Por unanimidad se acuerda aceptar el proyecto de ley de

Asimismo se acuerda facultar a la Comisión para que

las normas a seguir para la organización del sistema, sin necesidad de que estas sean aprobadas por el pleno.

Seguidamente hacen uso de la palabra los señores

para designar a sus respectivos representantes en la Comisión, que son

los siguientes:

Por el Grupo Popular: Sr. Andrés Martínez Guzmán.

Por el Grupo Independiente: Sr. José Villanueva Paredes.

Por el Grupo Socialista: Sr. Antonio Larrea Pérez.

5.- PROYECTO DE LEY DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA Y DE

PROYECTO DE LEY DE ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ESCOLARES, DE

DECRETOS Y REGLAMENTOS DE LA LEY DE ENSEÑANZA Y DE

50.

A continuación se da lectura por el Secretario a dicho

la cual, dice así:

"Entre las prioridades del actual Gobierno Nacional figura el

prestar al máximo apoyo a la enseñanza en sus distintos niveles y

liberar, en ese orden, por lo que, a la vista de la necesidad de

de al momento de presentar los proyectos de ley y decretos

que permitan una mejor de todas las modalidades del sistema, se

poner al Pleno la siguiente resolución acordada:

1.- Dotar al Colegio Técnico Nacional Villanueva, y a la

de profesores de la enseñanza de técnicas laborales para

atender de los mismos, según proyecto y ordenación de los

municipales.

2.- Proyectar al Sr. Alcalde de Toluca, de acuerdo con

realizar cuando antes sean necesarios para llevar a cabo la

de los "Servicios Técnicos".

Interviene el Sr. Martínez Guzmán para proponer al

alcalde, diciendo, etc. de lo que se va a hacer.

En contestación al Sr. Alcalde se escuchan que no

estaría por efectuar los trabajos municipales.

Hacen uso de la palabra el Sr. Villanueva para

las ideas que se expresan.

En contestación al Sr. Alcalde que manda al

firmar con el Sr. Alcalde de Toluca para que

se



Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

6º.- PRESTAR APROBACION A PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA PROLONGACION DE LA CALLE SAAVEDRA MENESES DESDE EL P.K. 1,00 AL P.K. 2,150 DE LA CN-VI.BETANZOS (LA CORUÑA).-

Este asunto no figuraba en el Orden del Dia, incluyéndose la -/ misma previa declaración de urgencia por la Presidencia y acordándose / por unanimidad.

Asimismo por unanimidad, se acordó: PRIMERO: Prestar aprobación al "Proyecto de Alumbrado Público en la prolongación de la calle Saavedra Meneses desde el P.K. 1,00 al P.K. 2,150 de la CN-VI Betanzos(La -/ Coruña), redactado por los servicios de ingeniería de la Dirección General de Tráfico.- Servicio de seguridad vial.

SEGUNDO.- Que se exponga al público por espacio de quince días hábiles/ a efectos de reclamaciones a cuyo efecto se insertará el pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia".

TERCERO.- Conceder la preceptiva licencia para la ejecución de dichas// obras.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

7.1.- Pregunta el Sr. Loureda si los Concejales tienen asiento reservado en el Polideportivo, pues en el último encuentro de baloncesto no fué así.

Le contesta el Sr. Varela Iglesias que efectivamente tienen -// asiento reservado, lo que ocurrió con lo del Baloncesto es que no había invitaciones para nadie.

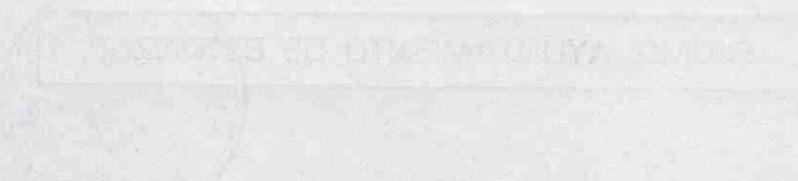
Interviene el Sr. Alcalde en funciones para señalar que los Concejales siempre tendrán sitio reservado.

7.2.- Ruega el Sr. Carro que frente al "BAR KIKO", se ponga una señal que diga "A LA CORUÑA" y en Morandeyra que diga "A FERROL".

Se acuerda que pase a estudio de la Comisión de Tráfico.

7.3.- Se pone de manifiesto que por parte de algún concejal se presiona a los Policías Municipales para que impongan sanciones a determinadas personas y que no se puede imponer ningún concejal a los Policías Municipales.

Interviene el Sr. Carro para señalar que el Jefe del Cuerpo - tiene instrucciones concretas de que no obedezcan ordenes de ningún Concejales, pero que algún concejal Independiente le dijo a un Policía Municipal que multara.



...comunicación al respecto a los señores que se mencionan.

...- PUESTOS ARREGLADOS A LOS EFECTOS DE LA LEY DE LA CARRERA DE LA CALLE...
...LA 24-VI. (LA CARRERA)...

Este asunto no se trata en el Orden del Día, sino en el...
...de la Ley de la Carrera de la Calle...
...de la Ley de la Carrera de la Calle...
...de la Ley de la Carrera de la Calle...

MAZAT

...- Respecto al Sr. ...
...de la Ley de la Carrera de la Calle...
...de la Ley de la Carrera de la Calle...

...- Respecto al Sr. ...
...de la Ley de la Carrera de la Calle...
...de la Ley de la Carrera de la Calle...



Dice el Sr. Loureda que él no es responsable de su grupo y si alguno no se comporta bien le dirá que falta y que está equivocado.

Dándose por aludido el Sr. Gómez Vidal dice que cierto día habló con un Policía Municipal pero que lo hizo a título particular como cualquier ciudadano y no como Concejal.

El Sr. Alcalde en funciones dice que si los agentes cumplen las instrucciones que no habrá problema.

7.4.- Dice el Sr. Loureda que quedó muy bien la remodelación de la plaza de Enrique IV pero que hay que tratar de instalar una depuradora, pues el día que fué a los Caneiros vió las aguas residuales que vierten directamente al Mandeo y le impresionó.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que en su día se pidió el saneamiento integral de Betanzos, para estudiar esto, estuvieron en nuestra ciudad técnicos de la Confederación Hidrográfica, que dicho saneamiento cuesta 200 millones, comprendiendo solamente la zona de A Ponte/Vella y el Matadero. Que se está en negociaciones para lograr el saneamiento.

Interviene el Sr. Alcalde en funciones para manifestar que el saneamiento integral de la ciudad según el MOPU cuesta 800 millones. Realizado este por parte del Ayuntamiento se les exigirá a las Empresas.

7.5.- Dice el Sr. Martínez Guerra que faltan por recibir dos ó tres fotocopias de las últimas sesiones del Pleno, por lo que ruega se agilice su remisión a los Concejales.

Señala el Sr. Alcalde en funciones que el Sr. Secretario tome nota y lo transmita a los funcionarios encargados de cumplimentar dicho servicio.

7.7.- Señala el Sr. Martínez Guerra que, con referencia al crédito de 8.000.000 de ptas que se aprobó dice que ya hay más créditos y que hay un endeudamiento de 135 millones, y que sobre esto hay que hacer un estudio serio y en profundidad ya que si cada obra que se hace hay que recurrir al crédito vamos mal, y que si los intereses se elevan a 14 millones nos estamos estrangulando.

Le contesta el Sr. Alcalde que admite que hay un endeudamiento alto, pero que hay que distinguir entre el endeudamiento anterior a 1.984 y el posterior, el elevado son los créditos anteriores pues los otros son a largo plazo y supone poca carga. Señala que no se llega al tope legal crediticio y que este es el último crédito que se pide. Señala que si los organismos económicos colaboraran como lo hacen los es-



tatales no sería necesario el recurrir al crédito.

Dice el Sr. Martínez Guerra que cuando tomó posesión el actual Gobierno Municipal pidió los datos del Ayuntamiento y no se le facilitaron.

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que él le facilitó todos los datos que tenía entonces, aclara que cuando tomaron posesión el presupuesto estaba totalmente avanzado y por ello se concertó crédito con la Banca Privada para poder pagar a los contratistas, dice que en el momento actual no hay agobio económico teniendo líquida la Depositaria.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que, con respecto a lo de la Xunta, lo que ocurre es que hay una falta de comunicación entre el Ayuntamiento y la Xunta. Que hay que hacer la gestión personal y que el Portavoz de A.P. se ofreció para ello, en todo lo que redunde en beneficio de Betanzos, que es insuficiente la comunicación. Que así como representantes del Gobierno Municipal se desplazan a Madrid que se desplacen a Santiago y Coruña.

Le contesta el Sr. Alcalde que un Conselleiro quedó en visitar Betanzos antes de Junio y ni siquiera nos contestó pese a las comunicaciones telegráficas y telefónicas que se le han cursado.

Que incluso se recibió una carta particular del Conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, sobre una subvención para residuos sólidos, pero no hubo constancia oficial.

Dice el Sr. Sánchez González que está claro, que en los Ayuntamientos que gobierna el PSOE se vuelca el Poder Central y en los que gobierna A.P., la Xunta, esta es la realidad.

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que tiene datos concretos y que eso no es así.

7.7.- Pregunta el Sr. Pita si el último partido de Baloncesto reportó beneficios al Ayuntamiento y que el precio de la entrada (800) ptas. lo considera muy elevado.

Le contesta el Sr. Varela Iglesias que no dió ingresos pues hubo pérdida, que el precio que no le parece caro pues en La Coruña el precio era de 1.000 ptas. y que dado el aforo del Pabellón Polideportivo hay que poner precios altos.

7.8.- Ruega el Sr. Pita que se proceda a la reparación de la barandilla del Puente del Carregal pues en breve comenzará el curso escolar y es un peligro.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que está en cauce de solución.

El Sr. [Nombre] pregunta si el precio de los [producto]...

El Sr. [Nombre] pregunta si el precio de los [producto]...

El Sr. [Nombre] pregunta si el precio de los [producto]...

El Sr. [Nombre] pregunta si el precio de los [producto]...

El Sr. [Nombre] pregunta si el precio de los [producto]...

El Sr. [Nombre] pregunta si el precio de los [producto]...

El Sr. [Nombre] pregunta si el precio de los [producto]...

El Sr. [Nombre] pregunta si el precio de los [producto]...

El Sr. [Nombre] pregunta si el precio de los [producto]...

El Sr. [Nombre] pregunta si el precio de los [producto]...

El Sr. [Nombre] pregunta si el precio de los [producto]...

El Sr. [Nombre] pregunta si el precio de los [producto]...

El Sr. [Nombre] pregunta si el precio de los [producto]...

El Sr. [Nombre] pregunta si el precio de los [producto]...

El Sr. [Nombre] pregunta si el precio de los [producto]...

El Sr. [Nombre] pregunta si el precio de los [producto]...

El Sr. [Nombre] pregunta si el precio de los [producto]...

El Sr. [Nombre] pregunta si el precio de los [producto]...

El Sr. [Nombre] pregunta si el precio de los [producto]...

El Sr. [Nombre] pregunta si el precio de los [producto]...

El Sr. [Nombre] pregunta si el precio de los [producto]...

El Sr. [Nombre] pregunta si el precio de los [producto]...



7.9.- Dice el Sr. Pita que hay goteras en el Pabellón Polideportivo, lo que es malo para la pista y ruega que se exija a la empresa constructora que subsane estas deficiencias.

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que ya se habló con la empresa y se subsanarán las deficiencias. Confirma lo dicho el Sr. Varela Iglesias.

7.10.- Pregunta el Sr. Pita quien es el responsable en los -// anuncios de propaganda que vulneran alguna norma, que lo diga el Secretario.

Contesta el Secretario que es responsable la empresa anunciadora. Interviene el Sr. Carro para decir que en la propaganda cumple la Policía Municipal.

Dice el Sr. Loureda que está contento con la actuación de la -/ Policía Municipal.

Señala el Sr. Carro que le agrada que haya coincidencia en este punto.

7.11.- Pregunta el Sr. Pita porque si en sesión se acordó la instalación de un teléfono público en Guiliade en "Casa Faustino", porque no se instaló.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que se hizo un proyecto que fué aprobado por la Compañía Telefónica, pero que varios vecinos no dejan poner los postes y que se han hecho gestiones con ellos para arreglar esta cuestión.

7.12.- Ruega el Sr. Pita que en la Comisión de Urbanismo entre a formar parte de la misma el Sr. Pastor en lugar del Sr. Noya.

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que de acuerdo que no hay inconveniente alguno.

7.13.- Dice el Sr. Pastor que en el proyecto de saneamiento de Infesta hay casas en las cuales no entra el Alcantarillado, si se puede arreglar este problema.

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que ya conoce el problema, que de momento no se puede cambiar al Proyecto y que se subsanará cuando las obras estén iniciadas.

7.14.- Pregunta el Sr. Sánchez González si se contestó un escrito de vecinos de la Cruz Verde referente a la instalación de una barandilla metálica.

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que no se contestó -/ mientras no informe tráfico y que el Arquitecto está haciendo un estudio

7.9.- Pregunta el Sr. Tito que hay que hacer en el punto 1.º de la lista, lo que se refiere a la casa y a la casa de construcción que se ha de hacer en el punto 2.º de la lista. De contestar el Sr. Alcaide se refirió a las casas que se han de hacer en el punto 1.º de la lista y a las que se han de hacer en el punto 2.º de la lista.

7.10.- Pregunta el Sr. Tito que se ha de hacer en el punto 3.º de la lista, lo que se refiere a la casa y a la casa de construcción que se ha de hacer en el punto 4.º de la lista. De contestar el Sr. Alcaide se refirió a las casas que se han de hacer en el punto 3.º de la lista y a las que se han de hacer en el punto 4.º de la lista.

7.11.- Pregunta el Sr. Tito que se ha de hacer en el punto 5.º de la lista, lo que se refiere a la casa y a la casa de construcción que se ha de hacer en el punto 6.º de la lista. De contestar el Sr. Alcaide se refirió a las casas que se han de hacer en el punto 5.º de la lista y a las que se han de hacer en el punto 6.º de la lista.

7.12.- Pregunta el Sr. Tito que se ha de hacer en el punto 7.º de la lista, lo que se refiere a la casa y a la casa de construcción que se ha de hacer en el punto 8.º de la lista. De contestar el Sr. Alcaide se refirió a las casas que se han de hacer en el punto 7.º de la lista y a las que se han de hacer en el punto 8.º de la lista.

7.13.- Pregunta el Sr. Tito que se ha de hacer en el punto 9.º de la lista, lo que se refiere a la casa y a la casa de construcción que se ha de hacer en el punto 10.º de la lista. De contestar el Sr. Alcaide se refirió a las casas que se han de hacer en el punto 9.º de la lista y a las que se han de hacer en el punto 10.º de la lista.

7.14.- Pregunta el Sr. Tito que se ha de hacer en el punto 11.º de la lista, lo que se refiere a la casa y a la casa de construcción que se ha de hacer en el punto 12.º de la lista. De contestar el Sr. Alcaide se refirió a las casas que se han de hacer en el punto 11.º de la lista y a las que se han de hacer en el punto 12.º de la lista.



7.15.- Pregunta el Sr. Sánchez González si el Director del - Pabellón Polideportivo sigue cobrando con el contrato laboral que -/ tenía o no.

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que no cobra desde - que entró en vigor la Ley de Incompatibilidades, pero que al pabellón le dedica unas horas sin cobrar por lo que habrá que darle una gratificación.

7.16.- Interviene el Sr. Vidal al darse por aludido en una intervención del Sr. Carro para manifestar que él no ordena nada a los Policías Municipales ni se inmiscuye en su cometido. Que el día 24 de Agosto requirió a un Agente pero que en todo momento actuó como un - particular cualquiera.

Le contesta el Sr. Carro que él en su intervención no mencionó a nadie.

Dice el Sr. Loureda que está satisfecho de como le atendieron/ en todo momento no solo el Jefe de la Guardia sino el Jefe de Servicios.

7.17.- Interviene el Sr. Sánchez para rogar que no se fume en los Plenos.

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que no hay inconveniente en acceder a ello, que se toma nota.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia, se procede a levantar la sesión, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



DECLARACION

1.1.- El suscrito Sr. [Nombre] declara que ha sido el único representante de la empresa [Nombre] en el territorio de [Nombre] durante el periodo comprendido entre el día [Fecha] y el día [Fecha].

1.2.- La presente declaración se hace en virtud de lo establecido en el artículo 1.º de la Ley de [Nombre] y en el artículo 1.º de la Ley de [Nombre].

1.3.- El suscrito declara que no ha sido el único representante de la empresa [Nombre] en el territorio de [Nombre] durante el periodo comprendido entre el día [Fecha] y el día [Fecha].

1.4.- La presente declaración se hace en virtud de lo establecido en el artículo 1.º de la Ley de [Nombre] y en el artículo 1.º de la Ley de [Nombre].

1.5.- El suscrito declara que no ha sido el único representante de la empresa [Nombre] en el territorio de [Nombre] durante el periodo comprendido entre el día [Fecha] y el día [Fecha].

1.6.- La presente declaración se hace en virtud de lo establecido en el artículo 1.º de la Ley de [Nombre] y en el artículo 1.º de la Ley de [Nombre].

1.7.- El suscrito declara que no ha sido el único representante de la empresa [Nombre] en el territorio de [Nombre] durante el periodo comprendido entre el día [Fecha] y el día [Fecha].

1.8.- La presente declaración se hace en virtud de lo establecido en el artículo 1.º de la Ley de [Nombre] y en el artículo 1.º de la Ley de [Nombre].

EL SUSCRITO

DECLARACION



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

ACTA DEL PLENO DEL DIA 27 DE SETIEMBRE DE 1.985.-



Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente en func.:

D. Manuel Lagares Pérez.

SRes. Concejales:

D. Antonio Lagares Pérez.

D. Salvador Varela Iglesias.

D. Antonio Carro Galeiras.

D^a M^a Asunción Sánchez V.

D. Elías Montero Agra.

D. Edmundo Roel Garcia.

D. Jaime A. Pita Varela.

D. Andrés Martínez Guerra.

D. Angel Pastor Casal Otero.

D. Ramiro Noya Sánchez.

D. José H. Loureda Pereira.

D. José Gómez Vidal.

D. José Villarnovo Faraldo.

Sr. Interventor:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

Sr. SEcretario:

D. Emilio Julio Garcia Crespo.

No asistieron:

D. Antolín Sánchez Presedo
(Alcalde-Presidente)

D. Luis Sánchez González.

D. Andrés Beade Dopico.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos del día veintiseiete de Setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. MANUEL LAGARES PEREZ, y con asistencia de los señores concejales cuyos nombres se consignan al dorso -ha- / biendo faltado los que en el mismo se reseñan-, se reúne en primera convocatoria - el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión, prevista - / para el día de hoy.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se declara -// abierta la sesión y por mi el Secretario de la Corporación, se dá lectura a los borradores de las actas de los días 22 de Julio y 1 y 30 de Agosto, las cuales se aprueban con los siguientes reparos. A la del 22 de Julio: Hoja nº 8. Añadir y aclarar que el Sr. Martínez Guerra le enseñó un papel y el Sr. Carro no lo quiso coger.

Se acuerda el suprimir del acta del 1 de Agosto (hoja nº 10) lo de "si es mas claro que el Sr. Martínez Guerra y que contestó el Sr. Loureda/ que si"

A la del 30 de Agosto: Sr. Martínez Guerra: Que además del Brigantium, citó a Promoción Ferial y Caritas de Betanzos, que se añada al acta.

Pregunta el Sr. Pita si pueden pedirse aclaraciones por escrito a actas de la Comisión de Gobierno.

Se le contesta que si que no hay ningún obstáculo a ello.

A la del 1 de Agosto (SR. Carro). Hoja nº 8 al principio. "Interviene el SR. Carro para manifestar que el SR. Martínez Guerra presenta un papel// y no dice el contenido del mismo, que en todo caso el Gobierno Municipal no tiene responsabilidad alguna sobre su difusión y que debía entregarlo a la Presidencia. (Sustituir por lo que consta en acta)

A la del 1 de Agosto (Sr. Carro) Hoja nº 8 despues de la 8ª línea - añadir: "Y que en estos casos se deben de tener en cuenta los informes de los técnicos municipales".

2º.- ADOPCION DE ACUERDO EN EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.-

Por el Secretario se dá lectura a Moción del Delegado de Servicios referente a este asunto del Orden del Dia.

Se propone la modificación de las siguientes ordenanzas:

a). Ordenanza nº 8, sobre recogida de basuras: 1.600 a 1.800 ptas. año.

Anexo: Tarifa a que se refiere el artículo 4 de dicha ordenanza.

Añadir al apartado 2.1.7:

Las industrias o establecimientos que hagan una entrega diaria superior a 50 kg. dispondrán de contenedores homologados pudiendo establecerse un concierto con la administración municipal, con un coste de 475 ptas. por cada contenedor entregado al servicio, para su recogida.

Cuando el contenedor fuese de propiedad municipal pagarán una cuota adicional al año de 7.000 ptas.

REVUE ANNUAIRE DE L'ÉCOLE



MAZIAZ





- b) Ordenanza de Alcantarillado: 2.000 a 600 ptas/ año.
- c) Contribuciones Especiales: Se fijan en un 10% salvo que el Pleno del Ayuntamiento acuerde otro tipo distinto.
- d). Tasa por prestación del Servicio de Ambulancia: 35 ptas. KM.
- e) Ordenanza Fiscal nº 15. Tasa por entrada de vehículos y reservas para aparcamiento, carga y descarga. Enmiendas al articulado.

Artº 1º.- Disposición General.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 444/10 de la Ley de - Bases de Régimen Local se establece la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras de las propiedades particulares y otros aprovechamientos especiales de la vía pública.

Hecho Imponible

Artº 2º.- El hecho imponible viene determinado por la existencia de los aprovechamientos siguientes:

- a) Entrada de vehículos a través de las aceras en las propiedades particulares.
- b).- Reservas de la Vía pública para aparcamiento o entrada y salida de vehículos.
- c) Reserva de la vía pública para cualquier otra afinidad.

Base Imponible y tarifas.

Artº 4º.- La base del tributo está constituida por la longitud en metros lineales del paso o entrada de vehículos, la superficie del local donde esté señalizado con vado permanente y de la reserva de espacio de la vía pública.

Disposición Final

La presente ordenanza entrará en vigor a partir del 1º de Enero de 1.986 y hasta tanto no se acuerde su modificación o derogación. Anexo a que se refiere el artículo 5º.-

Bases Liquidables:

Entrada de vehículos en propiedades.

1º.- Por cada entrada de vehículos en propiedades, con la correspondiente señalización para su reserva, al año.

Hasta 50 m2.....	4.000.- ptas.
DE 50 m2 a 100 m2.....	7.000.- ptas.
De 100 m2 a 200 m2.....	9.000.- ptas.
DE 200 a 500 m2.....	13.000.- ptas.
DE 500 a 1000 m2.....	18.000.- ptas.
Más de 1.000 m2.....	25.000.- ptas.

Por último y vistas las circunstancias especiales, que concurren, se propone la desaparición de las Ordenanzas que se mencionan / informando favorablemente dicha cuestión, y son como siguen:

- Ordenanza sobre Feria de Ganados.
- Idem sobre retirada de escombros de la vía pública. (Desaparece por ser necesario pedir permiso para el depósito o en su defecto se estará a lo dispuesto en la ordenanza General de Limpieza).
- Idem sobre colocación de vallas y andamios.
- Idem sobre calas y zanjas.
- Idem sobre toldos y marquesinas.
- Idem sobre ocupación del sub-suelo.
- Tablados y tribunas.
- Solicitud y expedición de documentos, igual, a excepción de que se excluyen, las entidades registradas en este Ayuntamiento.

Finalmente se propone la creación de una Ordenanza Fiscal que regule la retirada de vehículos abandonados o estacionados defectuosamente.

MAZIAZI



MAZIAZI



MAZIAZI



o de forma abusiva en la vía pública.

Consta de 8 artículos y una Disposición final.

LAS TARIFAS A APLICAR SERAN LAS SIGUIENTES:

	Por transporte de cada vehículo.	Por custodia de cada vehículo/día.
Bicicletas.....	500 ptas.	100 ptas.
Ciclomotores.....	500 ptas.	100 ptas.
Motocicletas, triciclos, motocarros y análogos.	1:000 ptas.	200 ptas.
Turismos, camiones y análogos con tonELAJE bruto hasta 3.500 kg.	6.000 ptas.	500 ptas.
Turismos, camionetas y análogos con tonELAJE bruto hasta -/ 1.000 kg.	2.500 ptas.	500 ptas.
Otros vehículos	2.500 ptas.	500 ptas.
Autocares y camiones con tonELAJE supe-// rios a 3.500 kg.	25.000 ptas.	5.00 ptas.

También se propone el poner en vigor la Ordenanza que regula - la tasa por servicio de incendios, ruinas, construcciones, derribos y salvamentos, a la que se dá lectura: Consta de 6 artículos. Las tarifas serán las siguientes:

Artículo 4º.- Las Tarifas de la prestación de los servicios serán las siguientes:

1. Servicios de prevención y/o extinción de incendios:
 - 1.1.- Traslado por incendios o cualesquiera otra utilización del vehículo.
 - 1.2.- Por cada Km de recorrido sencillo, es decir, contando los Kms. de ida y los de vuelta, 50 ptas.
 - 1.3.- Por cada agente o funcionario que prestara el servicio:
 - Por cada hora del agente: 8.00 ptas.
 - Por cada hora del vehículo: 2.000 ptas.
- 2.- Restantes servicios que se determinan en el hecho imponible:
 - 2.1.- Por cada hora de servicio realizado con vehículos municipales: -// 2.000 ptas.-
 - 2.2.- Por cada hora de servicio realizado por empleados municipales: - 6.00 ptas.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Lagares (D. Manuel), para explicar la Moción diciendo que se trata de aprobar un expediente de modificación de ordenanzas fiscales y que se derogan las siguientes: la de feria de ganados, retirada de escombros, vallas y andamios, calas y zanjas, toldos, marquesinas, ocupación del subsuelo.

La de Contribuciones Especiales que se fija en un 10%, baja la tasa de alcantarillado, debido a que una vez conseguido por parte del Gobierno Municipal que el MOP aporte el 100% del Alcantarillado de Infesta, puede ajustarse pues en el incremento de la misma existió un gesto de solidaridad con los vecinos de ese lugar de nuestro -/ término municipal y que incrementó esta tasa para evitar que abonar -// cantidades elevadas en concepto de contribuciones especiales. Se modifica la de Recogida de Basuras, se actualiza suavemente pese a la gran mejora producida en el servicio (adquisición de contenedores y papeleras) y en ampliación de servicio en la zona rural., y se añade un nuevo epígrafe. Se crean las nuevas ordenanzas de Retirada de vehículos en vía pública, la del servicio de incendios. Se modifica la Ordenanza de ambulancia, quedando fijada en 35 ptas. Km., ya que algunas personas la utilizaban para casos poco graves, pues resultaba mas barato que coger un taxi. Manifiesta igualmente que dicha tasa es para personas de fuera de Betanzos.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que el citar lo que cobra un

MAZIAZ



MAZIAZ





taxi con respecto a la ambulancia, que para el no vale como argumento modificar la ordenanza, pues un taxista vive de eso que se su profesión, mientras que la ambulancia es un servicio público.

Lo que habria que hacer es examinar las tarifas que sobre esto tienen otros Ayuntamientos.

Señala que si alguien utilizase la ambulancia sin ser de urgencia que se le cobre como un taxi.

Manifiesta el Sr. Gómez Vidal que está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Pita.

Hace uso de la palabra el Sr. Carro para manifestar que lo que explicó el Sr. Alcalde se refiere al cobro de la tasa a personas que no son vecinos de Betanzos y si de Ayuntamientos limítrofes, dice que los grupos de la oposición no van a la Comisión lo que es lamentable.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que el Alcalde en funciones no aclaró que la tasa se cobraba solamente a los que no son vecinos de Betanzos, y que el se referia a los vecinos de Betanzos.

Dice el Sr. Alcalde en funciones que los vecinos de Betanzos no pagan tasa por el uso de la ambulancia y que esta debe emplearse como tal y no como taxi, por eso se eleva la tasa, señala que cualquier ambulancia cobra mas por servicio que la municipal.

Dice el Sr. Pita que con respecto a las reservas de la via pública, se le puede conceder un lugar en la via pública?

Le contesta el Sr. Alcalde que si poniéndose para ello una tasa alta.

Señala el Sr. Pita que si la persona que lo solicita fuese para un servicio ciudadano debia cobrarse menos, caso de un médico, etc.

Dice el Sr. Alcalde que si hubiese peticiones se estudiarán en su momento.

Interviene el Sr. Loureda para manifestar que no deben tener ese privilegio los médicos, pues tambien deben tenerlos los practicantes, el fontanero, etc.

Manifiesta el Sr. Alcalde que de momento no hay ninguna reserva de via pública.

No produciéndose mas intervenciones se somete el asunto a votación aprobándose por unanimidad de los asistentes.

3º.- PRESTAR APROBACION A MOCION DEL DELEGADO DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE CONTROL ENERGETICO.-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:-----

"El B.O. del Estado", de fecha uno de Agosto de 1.984, contiene las normas precisas, para que las modificaciones sobre la aplicación de las tarifas electricas que se introducen en la misma resulten altamente beneficiosas para nuestro Ayuntamiento, suponiendo las mismas una reducción efectiva y real de los costes actuales del suministro de energia eléctrica.- El Ayuntamiento, realizó los trámites correspondiente en los organismos pertinentes (F.E.M. e I.D.A.E.), para disfrutar de los beneficios arriba mencionados.- Posteriormente la Orden de 16 de Julio de 1.985, para aplicación de tarifas electricas, que se inserta en el "B.O. del Estado" nº 173 de fecha 20-07-83, inserta normas para lo desarrollado lo dispuesto en 01-08-84, y basicamente dispone que para seguir desarrollando de los beneficios despues de 1 de Julio de 1.986, es preciso el efectuar una auditoria energética de los suministros que se efectuen al Ayuntamiento, en lo que se refiere al suministro eléctrico.- El Plazo para efectuar la solicitud de continuar acogido a los beneficios, finaliza el próximo 30 de Septiembre.- Por ello tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación/Municipal, la adopción del siguiente acuerdo: 1º.- SOLICITAR DEL I.D.A.E. ACOGERSE A LOS BENEFICIOS CONTENIDOS EN LA OO.MM. DE FECHAS 01-08-84, -/ 20-11-84 y 16-07-85, SOBRE AHORRO ENERGETICO.- 2º.- FACULTAR AL ALCALDE O TTE. DE ALCALDE EN QUIEN DELEGUE, PARA REALIZAR

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILL. U.S.A.
LONDON, ENGLAND

FAISAN



FAISAN





134

LOS TRAMITES COMPLEMENTARIOS QUE SE DERIVEN, PARA LLEVAR A CABO LO MENCIONADO EN EL APARTADO PRIMERO".

Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio) para explicar el alcance y contenido de la Moción pidiendo perdón por no estar el informe de la Comisión, que ello es debido a razones de urgencia pues el plazo termina el día 30 de este mes. Que esto permitirá el tener un importante ahorro energético.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad, aprobándose además el cuestionario de la Encuesta sobre Planes de Ahorro Energético, redactado por el Perito Industrial D. German Muño Mauri.

4º.- PRESTAR APROBACION A LAS NORMAS REDACTADAS POR LA COMISION ESPECIAL DE TRAFICO RELATIVAS A LA CIRCULACION Y SEGURIDAD VIAL.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a Moción del Presidente de la Comisión Especial de Tráfico, que dice así:

"La Comisión Especial de Tráfico ha mantenido diversas reuniones desde su creación hasta la fecha, y ha adoptado numerosos acuerdos, algunos de los cuales ya han sido ratificados por el Pleno (se une copia). Por tal motivo y al objeto de ratificarse en la totalidad de acuerdos adoptados, el Delegado que suscribe propone al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Prestar aprobación a la relación que se adjunta, comprensiva de acuerdos adoptados por la Comisión Especial de Tráfico.
RELACION DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION ESPECIAL DE TRAFICO TENDENTES A UNA MEJOR ORDENACION DEL MISMO.

- 1º.- Efectuar el traslado de las Paradas de Autobuses de la Plaza Garcia Hermanos, situándolas unos 50 metros antes o despues, según el sentido de la marcha (al lado del Palco de la Música y Biblioteca Municipal).
- 2º.- Colocar obstáculos de protección de peatones (U), en las aceras del Grupo Caneiros, carretera de Castilla, etc.
- 3º.- Peatonalización del tramo comprendido entre la Puerta de la Villa y Plaza de la Constitución, durante los días feriados y en el horario establecido al efecto.
- 4º.- Arreglo de las señales indicadoras actualmente existentes y que se encuentran deterioradas.
- 5º.- Colocación de tres señales indicativas de Zona Escolar, en las inmediaciones de los Colegios.
- 6º.- Prohibir el aparcamiento en el tramo que une la carretera de circunvalación con la que pasa por delante de los Colegios de E.G.B.
- 7º.- Colocar una señal de Dirección Prohibida a la entrada de la carretera que pasa por delante de los Centros de E.G.B. (a la altura de M.Rey).
- 8º.- Colocación de jardineras en el Grupo Caneiros, al lado de Gasolinera de A. Rivas.
- 9º.- Dirección única de salida hacia la N-VI, de la C/ Venezuela, a partir de la Cafetería Rey.
- 10º.- Dirección única de entrada de la CN-VI a la C/ Alcalde Tomás Dapena.
- 11º.- Prohibir el aparcamiento en la esquina de la C/ Alcalde Tomás Dapena con Venezuela (margen derecho).
- 12º.- Interesar de tráfico la colocación de dos señales en la N-VI, de prohibido girar a la derecha e izquierda, según el sentido de la marcha, (en las inmediaciones del semáforo en la salida a Madrid), dichas señales indicarán la prohibición de entrar desde la N-VI hasta la C/ Venezuela.
- 13º.- Pintar una ralla continua en la N-VI, margen izquierdo para evitar que los vehículos que van en dirección Madrid-Coruña, accedan a la C/ Venezuela.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

PAISAN



PAISAN





- 14º.- Colocación de un espejo en la N-VI para facilitar la visibilidad de los vehículos que se incorporan por Alcalde Beccaria a la N-VI.
- 15º.- Aprobación de la Ordenanza Fiscal de utilización de la grua, quedando como a continuación se indica:
- | | |
|---|--------------|
| Servicio grua, por retirada de turismo..... | 2.500 ptas. |
| Furgoneta hasta 3.500 kgs..... | 6.000 ptas. |
| A partir de 3.500 hasta..... | 25.000 ptas. |
| Depósito..... | 500 ptas. |
- (La cantidad pagada por depósito será diaria, a partir de efectuar la correspondiente notificación al interesado).
- 16º.- Aprobación de las siguientes solicitudes de Vados Permanentes, con el condicionante de que se les dé el Visto Bueno por el Sr. Sargento Jefe y siempre y cuando sean para uso de garaje o almacén.

- Bernabe Amado López	C/ Pintor Seijo Rubio.
- Antonio Balado Hermida	C/ Argentina, 10
- Luis Buyo Naveira	C/ Castro de Unta, 19
- José Couto Via	C/ Avda. J. Garcia N. 47-B
- Manuel Gallego Rodriguez	C/ Venezuela, 26-28.
- Alfonso Gómez Carballo	C/ Rua Nueva, 38
- José Mauro Sobrino	C/ Ribera, 73
- Maria Moar López	C/ Venezuela, 33
- José Panisse Paz	C/ Venezuela, nº 3 y 9.
- José Sánchez Doporto	C/ Avda. J. Garcia N. 6
- Antonio Sánchez Sánchez	C/ Rosalia de Castro, 11
- Francisco Sanmartín Rivas	C/ Mandeo, 49.
- José María Varela Rivas	C/ Rollo, 18.
- José M ^a Villaverde Crespo.	C/ Ana González, 8.

- 17º.- Pintar pasos de Cebrá en Avda. Fraga Iribarne (enfrente a viviendas sociales) y enfrente a Plazuela de las Cascas.
- 18º.- Colocar bandas sonoras en la Prolongación del Rollo, para evitar que los vehículos desciendan a gran velocidad por la zona, igualmente colocar una señal de prohibido circular a más de 30 km/h.
- 19º.- Pintar líneas discontinuas en la C/ Saavedra Meneses a ambos lados de la continua existente en las proximidades del semáforo, al objeto de facilitar los adelantamientos a los vehículos que circulan en dirección a Ferrol y permitir a los que circulan en sentido opuesto el acceder a los locales comerciales allí existentes.
- 20º.- Colocar en todos los accesos a la N-VI, las correspondientes señalizaciones de "Ceda el Paso".
- 21º.- Doble sentido de circulación en la C/ Monjas.
- 22º.- Colocación de un espejo en el entornque de la C/ Fuente de Unta con Monjas, para facilitar la visibilidad.
- 23º.- Dirección única hacia los Angeles de las calles Castro de Unta Pozo y Castro de Unta Cañota.
- 24º.- Prohibición de aparcar a ambos lados de la C/ Angeles, a excepción de las zonas más anchas.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde en funciones para explicar la Moción fijándose especialmente en la modificación que se introduce en la calle de las Monjas, de la cual se debe insertar la pertinente nota de prensa para general conocimiento.

Hace uso de la palabra el SR. Pita para manifestar que las normas de tráfico deben caracterizarse por su flexibilidad que no sean rígidas.

No produciéndose más intervenciones se somete el asunto a votación aprobándose por unanimidad.

NESTLE



FAISAN





5º.- PRESTAR APROBACION AL REGLAMENTO DE LA AGRUPACION MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL.-

Seguidamente por el Secretario se dá lectura a Moción del Delegado de Servicios, la cual transcrita literalmente, dice asi:-----

" La necesidad de mantener una eficaz protección civil de los ciudadanos, es una aspiración unánimemente sentida en el momento actual por los Ayuntamientos, con ella se reconoce la posibilidad de mantener una eficaz protección de la comunidad vecinal a través de los medios más idoneos que con carácter general se centran en la organización de una agrupación de vecinos que, voluntariamente colaboran y realizan dicha protección , siguiendo unas directrices previamente establecidas que marcaran las líneas de su actuación cuando su intervención sea necesaria.- Por ello el Delegado que suscribe entiende que debe ponerse en vigor el Reglamento que regule tal / actividad, por lo que se honra en proponer al Pleno de la Corporación, la / adopción del siguiente: ACUERDO: - Prestar aprobación al Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, cuyo texto articulado se adjunta".

Interviene el Sr. Pita para manifestar que con respecto a la alusión del SR. Carro hace constar que si el representante del Grupo Popular no asistió a la Comisión fué debido a causa mayor que le impidió asistir.

Con respecto al Reglamenteo que se somete a aprobación que se les facilitó con 24 horas de antelación y que por favor se les dé el texto articulado con la debida antelación ahora bien si con la puesta en vigor se mejoran los servicios que está de acuerdo que se apruebe.

Hace uso de la palabra el Sr. Carro para manifestar que ya hace -/ tiempo pidió sugerencias al Reglamento y nadie de la oposición formuló la más minima. Por otra parte el Reglamento tiene carácter provisional por lo que ruega al Sr. Secretario que lea la Disposición Adicional, que dice así: DISPOSICION ADICIONAL: ARTº 34º.- El presente Reglamento tendrá carácter - provisional pudiendo introducirse los acuerdos plenarios que en su caso se establezcan, o los adoptados por los Organismos competentes.

No produciéndose mas intervenciones se somete el asunto a votación aprobándose por unanimidad. El mencionado Reglamento consta de 34 artículos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos - de las que se extiende la presente acta que firman los señores que la interviene y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-----

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



Mc



[Firma manuscrita]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PAISAN



PAISAN



ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1.985.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente en func.

D. Manuel Lagares Pérez

Sres. Concejales:

D. Antonio Lagares Pérez

D. Antonio Carro Galeiras

D^a Asunción Sánchez Vazquez

D. Jaime A. Pita Varela

D. Andrés Martínez Guerra

D. Angel P. Casal Otero

D. Luis Sánchez González

D. José H. Loureda Pereira

D. José Gómez Vidal.

D. José Villarnovo Faraldo

D. Ramiro Noya Sánchez

D. Edmundo Roel García

D. Elías Montero Agra

Sr. Secretario:

D. Emilio-Julio García Crespo

No asistieron: (con excusa)

D. Antolín Sánchez Presedo

(Alcalde-Presidente)

D. Salvador Varela Iglesias

D. Andrés Beade Dopico

D. Francisco Lorenzo Fraguas

(Interventor de Fondos).

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cuarenta y cinco horas del día once de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Manuel Lagares - Pérez, y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo se reseñan, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy. Asiste como asesor el Arquitecto municipal, D. Valentín Souto García.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL // ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y por mi el Secretario de la Corporación se dá lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 5 de Julio, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.-

Se deja pendiente de aprobación el borrador del acta del día 6 de Septiembre pasado.

2º.- PRESTAR APROBACION A OFERTA QUE REALIZA / LA EMPRESA PUBLICA MERCASA PARA REALIZAR ESTUDIO DE REHABILITACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE BETANZOS.

Por unanimidad se acuerda el dejar pendiente este asunto interim se curse petición a ECOGA dado que si la oferta de esta Empresa fuere más favorable se aceptaría ésta.

3º.- PRESTAR APROBACION SOLICITUD A LA XUNTA DE AYUDA ECONOMICA PARA LA REHABILITACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE BETANZOS.

Acto seguido se dá lectura por el Secretario de la Corporación a Moción del Delegado de Programación, que dice así:

"El Diario Oficial de Galicia, en su número 76 de fecha 20 de abril del año en curso, inserta Orden de la Consellería de Industria, Energía y Comercio, por la cual se regula el procedimiento y las condiciones en que se concederán ayudas y subvenciones con destino a la promoción de mercados feriales etc.

Concretamente contempla la posibilidad de subvencionar los Estudios que efectúen los Ayuntamientos, hasta un 75% de su importe total.

En base a ello, tengo al bien proponer al Pleno de este Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

FAIRY

Hydra Trade Design



FAIRY



1º.- Solicitar de la Xunta de Galicia, ayuda económica para la rehabilitación del Mercado Municipal de Betanzos.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o Tte. Alcalde en quién delegue para realizar los trámites complementarios.

Betanzos, a 10 de Octubre de 1.985 "

No produciéndose ninguna intervención se somete el asunto a votación - aprobándose por unanimidad.

4º.- MOCION DEL DELEGADO DE PROGRAMACION RELATIVA A LA CONSTRUCCION DE UN/ VIADUCTO SOBRE LA RIA DE BETANZOS, Y MEJORA Y ENSANCHE DE LA CARRETERA LC-164.

Seguidamente se dá lectura por el Secretario a dicha Moción que dice - así:

"La "Asociación de Amigos de La Coruña", cursó escrito de fecha 7 de abril pasado al Excmo. Sr. Conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, en el que se hace constar la imperiosa necesidad de reformar la carretera LC-164 en el tramo comprendido entre el Puente del Pedrido y Guísamo, con las mismas características que la CN-VI, así como la necesidad de construcción de un viaducto que cruce la ria de Betanzos, habida cuenta de la limitación de tonelaje por el Puente del Pedrido de 20 Tm.

Es evidente, que las obras cuya ejecución se solicita deben ser un objetivo prioritario de dicha Consellería, dado que dicha carretera constituye la vía de enlace de dos ciudades tan importantes de nuestra Comunidad como son La Coruña y el Ferrol, teniendo dicho tramo una intensidad de tráfico de 7.500 vehículos diarios, duplicándose y triplicándose en la temporada estival.

En cuanto a la construcción de un viaducto que cruce la Ria de Betanzos, sería otra obra fundamental prioritaria dada la insuficiencia del actual Puente del Pedrido con tonelaje limitado a 20 Tm. lo que obliga al tráfico pesado con tonelaje superior, a desviarse por nuestra ciudad con los riesgos evidentes que implica el atravesar la misma vehículos con transporte de mercancías peligrosas.

En base a las consideraciones expuestas, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

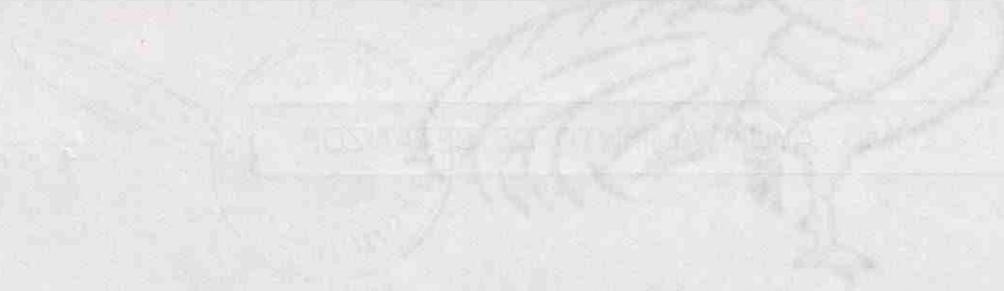
A C U E R D O

PRIMERO.- Adherirse y mostrar el total apoyo de la Corporación Municipal a la petición formulada por la "Asociación de Amigos de La Coruña", ante la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de la Xunta de Galicia, de que la misma considere objetivo fundamental y prioritario el efectuar obras de reforma y acondicionamiento de la Carretera LC-164, para que dicha vía quede con las mismas características que la CN-VI, así como la necesidad de construcción de un viaducto que cruce la Ria de Betanzos.

SEGUNDO.- Que se faculte al Alcalde o Concejal en quién delegue para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal realice cuantos - actos, trámites o gestiones fueran necesarias para lograr la ejecución de lo acordado.

TERCERO.- Que del acuerdo adoptado se de traslado:

- a) Al Excmo. Sr. Conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas.
- b) Al Sr. Presidente de la "Asociación de Amigos de La Coruña" como solidaridad con la petición formulada.



MAZIAN



MAZIAN



No produciéndose intervenciones se somete el asunto a votación, aprobándose por unanimidad.-

5º.- PRESTAR APROBACION A PROYECTO DE REMODELACION DE LA URBANIZACION DEL GRUPO LOS CANEIROS.

Seguidamente se dá lectura a Moción del Deletado de Urbanismo que dice así:

"Es patente que la situación actual de los viales y la urbanización del entorno del grupo de Vivienda Sociales "Los Caneiros" de nuestra ciudad no responde en absoluto a pautas de coherencia y racionalidad urbanística. Los espacios urbanos existentes se caracterizan por su carácter residual y su desorganización, siendo infrutilizados con unos marginales, todo lo cual redundará en una bajísima calidad ambiental indigna e injustificable en una zona céntrica y densamente poblada del ensanche moderno de la ciudad de Betanzos, situación agravada por el mas estado y la baja calidad general de los elementos constructivos de la urbanización.

Ante tal situación, el gobierno municipal ha promovido la redacción de un proyecto de Remodelación de la Urbanización del Grupo Caneiros, realizado por el Sr. Arquitecto Municipal, con objeto de conseguir unos objetivos socialmente prioritarios: la regulación de la circulación de vehículos, la ordenación del aparcamiento superficial y la consecución de espacios de esparcimiento y recreo y de juegos infantiles, tratando, en suma, de recuperar los espacios públicos para el uso ciudadano.

La magnitud y alcance de las obras proyectadas había de implicar necesariamente un elevado coste de ser contratada su ejecución. Con el fin de posibilitar su realización reduciendo considerablemente el coste, se plantea la ejecución por administración directa de las obras a cargo de la brigada municipal, bajo la dirección de los Sres. Arquitecto y Aparejador Municipales, dentro del marco del convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, con lo cual se contribuye subsidiariamente a contribuir en la importantísima función social de fomento del empleo.

Por todos los motivos expuestos es por lo que me honro en proponer a esta Excm. Corporación Municipal la aprobación del "PROYECTO DE REMODELACION DE LA URBANIZACION DEL GRUPO CANEIROS", y la ejecución de las obras por gestión directa municipal."

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares (D. Antonio) para manifestar que seguidamente el Arquitecto Municipal, autor del proyecto explicará el mismo lo que hace a continuación detalladamente dicho funcionario.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que en la Comisión del Territorio, se abstuvo el Sr. Casal, representante de A.P. debido a que había oposición por parte de los vecinos y que despues la mayoría se manifestó a favor del proyecto.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad, acordando:

PRIMERO.- Prestar aprobación al Proyecto de remodelación de la urbanización del grupo "Los Caneiros", del que es autor D. Valentín Souto García, Arquitecto Municipal, ascendiendo su presupuesto a la cantidad de 1.782.491,- pesetas.

SEGUNDO.- Que se exponga al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días hábiles a cuyo efecto se insertará el pertinente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", ejecutándose las obras por gestión directa municipal.



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



MAZATA



MAZATA



4 -
140

6º.- MOCION DEL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE INCORPORACION DE LA FUENTE DE SAN XIAO, AL INVENTARIO MUNICIPAL DE FUENTES Y LAVADEROS.-

Seguidamente por el Secretario se dá lectura a Moción del Delegado de Urbanismo, que dice así:

"Haciendo hincapié en el expediente incoado a instancia de D^a María Parinete López, solicitando la colocación de una marquesina en finca sita en San Xiao, y, considerando que del examen del mencionado expediente, con la prueba testifical al efecto practicada, exámen de documentos, así como Sentencias recaídas una en Verbal Civil (nº 80/1.984), dictada por el Sr. Juez de Distrito en 22 de Abril pasado y en otra la apelación de dicho fallo dictada por el Sr. Juez de 1ª Instancia de esta ciudad en 1 de Julio, pasado, este Delegado se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente,:

A C U E R D O

Incluir en el Catálogo de Fuentes y Lavaderos la denominada Fuente de San Xiao, por entender que se trata de una fuente pública!"

Pregunta el Sr. Pita que informe el Secretario acerca de la legalidad de dicha inclusión.

Le contesta dicho funcionario que en base a los antecedentes entiende que procede su inclusión en el Catálogo de Fuentes y Lavaderos.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

7º.- MOCION RELATIVA A LA ADQUISICION DE BANCOS PARA SU INSTALACION EN LA PLAZA DE ENRIQUE IV.-

Acto seguido por el Secretario se dá lectura a Moción del Delegado de Programación que dice así:

"Recientemente se ha procedido a la urbanización y arreglo de viales en la Plaza de Enrique IV, lo que constituye una primera fase de actuación del Gobierno Municipal en esta zona.

Como completamiento de esta primera fase y con objeto de que la misma sirva de lugar de encuentro y descanso para todos aquellos ciudadanos que la disfruten, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Prestar aprobación a la adquisición de bancos para su instalación en la Plaza Enrique IV.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o Tte. de Alcalde en quién delegue, para efectuar los trámites complementarios a dicho acuerdo."

El presupuesto total asciende a la cantidad de 275.680,- pesetas.

Hace uso de la palabra el Sr. Casal Otero para manifestar que debían pedirse presupuestos a otras casas de Galicia.

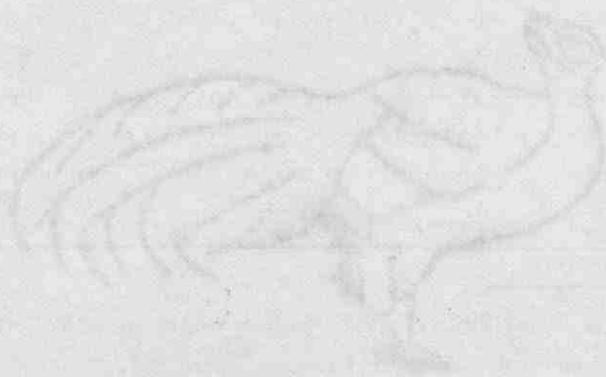
El Sr. Martínez Guerra, dice que los bancos a instalar en dicha Plaza debían ser de granito.

Nueva intervención del Sr. Pita para manifestar: a) Que sobre este asunto emita un informe técnico el Arquitecto Municipal. b) Que se procure que los presupuestos de las casas comerciales sean de nuestra ciudad y si no los hay de Galicia.

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que coincide con su criterio de que se dé prioridad a las empresas Gallegas.

REPUBLIC OF MALAYSIA

MAZLAT



MAZLAT



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



141

Informa verbalmente el Arquitecto Municipal, diciendo que el proyecto fué redactado por su compañero Jorge Zapata, que si se pretende que los bancos sean de piedra natural elevan mucho el presupuesto y con respecto al presupuesto que no se encontraron empresas de Betanzos y Galicia que fabrican dichos materiales.

Señala el Sr. Carro que quizás el entorno pidiese que los bancos fuesen de piedra pero aparte de esto hay que pensar en la comodidad.

Nueva intervención del Sr. Martínez Guerra para decir que los bancos de piedra salen más económicos, que se ahorrarían 30 ó 40 mil pesetas.

Insiste el Sr. Pita en que todos sabemos que la madera en Galicia se deteriora pronto y que tiene unos gastos elevados de mantenimiento.

Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio) para pedir que el asunto quede sobre la mesa,

El Sr. Alcalde en funciones accede a lo solicitado.

8º.- MOCION RELATIVA A LA ADQUISICION DE MATERIAL DE JUEGOS INFANTILES PARA / EL COLEGIO DE E.G.B. ASI COMO ARREGLO PAVIMENTACION Y ACCESOS EN EL REFERIDO COLEGIO.-

Seguidamente por el Secretario se dá lectura a Moción del Delegado de Programación que dice así:

"Entre las prioridades y atenciones fundamentales que consideta el actual Gobierno Municipal, está la de dotar a la enseñanza obligatoria de los elementos y medios necesarios a su alcance, para que la misma pueda impartirse en las mejores condiciones de calidad.

Es por ello, por lo aue, considerando la necesidad de dotar de una zona de juegos al parvulario del Colegio Público "Francisco Vales Villamarín", y al Colegio de San Francisco, así como mejorar los accesos para el alumnado en general, tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación, lo siguiente,

1º.- Prestar aprobación a la adquisición de material de juegos infantiles para el Colegio de E.G.B. así como arreglo pavimentación y accesos del referido Colegio.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o Tte. de Alcalde en quién delegue para -- efectuar los trámites complementarios a dicho acuerdo"

Se leé el presupuesto de adjudicación de dicho material que asciende a la cantidad de 138.640 pesetas.

Dice el Sr. Villarnovo que se soliciten subvenciones de la Consellería de Educación para estos casos y que como quiera que muchos de los alumnos son de Ayuntamientos limítrofes que se solicite de estos una aportación económica.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que ya se intentó pidiendo a la Xunta subvención para arreglar el Colegio y no hubo respuesta.

Interviene el Sr. Pita que tiene idea de que se aprobó algo en Pleno para efectuar una petición de ayuda económica a la Xunta, pero que no puede achacarse a la Consellería de Educación de negligencia. Que la Delegación Provincial de la Consellería está en La Coruña a 23 kms. y lo que hay que hacer son gestiones personales, que él, en su calidad de Portavoz de AP se ofreció siempre para realizar gestiones ante la Xunta de Galicia.

Dice el Sr. Lagares (D. Antonio), que supone que la negligencia no se referirá al Gobierno Municipal.



MAZIAE



MAZIAE

1000



Interviene el Sr. Alcalde en funciones para señalar que efectivamente se ofrecieron los de AP e Independientes para realizar gestiones ante la Xunta, pero que la Consellería de Educación siempre mostró indiferencia hacia Betanzos, que se cursaron comunicaciones, telegramas, llamadas telefónicas, etc. y la Consellería nada. Que concretamente el Conselleiro quedó en venir a Betanzos antes de que finalizase el curso anterior y no apareció.

Le contesta el Sr. Pita que la entrevista no se solicitó oficialmente y por otra parte que el Delegado Provincial de la Consellería tiene una competencia total, y que jamás se pidió Audiencia al Delegado para exponerle algún problema. Que igual que para otras gestiones se vá a Madrid que se vá ya a La Coruña.

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones de que tiene noticia de que algún Ayuntamiento habló algún asunto con el Delegado y no quiso resolverlo teniendo que ir a la Consellería.

Dice el Sr. Loureda que el grupo socialista haga un ofrecimiento a los de AP y al grupo Independiente y con representantes de todos los grupos se solicite una entrevista con el Conselleiro.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

9º.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA A COMPENSACION EN METALICO DE OBRA A REALIZAR EN GRUPO CANEIROS POR EL SR. LOPEZ FIAÑO.-

Acto seguido se dá lectura a dicha propuesta por el Secretario, que dice asi:

"El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de Abril de 1.982, no aceptó la oferta del MOPU, de cesión de viales en el Grupo "Los Caneiros", así como el depósito allí existente, interin no reparase dichos viales aquel organismo.

En comunicación del MOPU, de 31 de Mayo de 1.982, se le comunicó a D. Antonio López Fiaño, que podía proceder a la demolición del depósito de agua existente en dicho grupo siempre y cuando el Ayuntamiento acepte la cesión de viales.

Por contrata administrativo del día 3 de Junio de 1.982 el Sr. López Fiaño se comprometió a efectuar la reparación de los mencionados viales así como las aceras y en su día, para proceder a la demolición del depósito de agua mencionado.

Así quedaron las cosas y hasta el momento actual dicha reparación de viales no se efectuó. Se hicieron gestiones ante el Sr. López Fiaño y fruto de las cuales fué el documento suscrito por dicho contratista en 1 del actual, por el que se compromete a abonar en su día al Ayuntamiento, cuando fuese requerido para ello, la parte proporcional de pavimentación, servicios y aceras, por las obras de construcción de un edificio en la calle Venezuela de esta ciudad.

Efectuada la valoración de las obras a abonar por el Sr. López Fiaño, por el Arquitecto Técnico Municipal su presupuesto asciende a la cantidad de 1.313.026 pesetas.

En base a lo anteriormente expuesto, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente,

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS



WAZZAT



THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la oferta de D. Antonio López Fiaño, de abonar la parte proporcional de pavimentación, servicios y aceras del Grupo "Los Caneiros", cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 801.375 pesetas.

SEGUNDO.- El abono de la mencionada cantidad por el Sr. López Fiaño, se -- efectuará en los siguientes plazos: 401.375 pesetas el próximo día 16 de Octubre del año en curso, y el resto al cumplirse los seis meses de dicha fecha".

Seguidamente el Sr. Lagares (D. Antonio) explica el contenido y alcance de la propuesta.

Dice el Sr. Carro que esta Moción no coincide con lo presentado en Comisión.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Carro.

Explica el Sr. Lagares que por el Arquitecto Técnico Municipal se efectuaron tres tipos de valoraciones, acordando proponer la expuesta al Pleno -- que eso fué simplemente lo que pasó.

No produciéndose más intervenciones se somete el asunto a votación, -- aprobándose por unanimidad.

10º.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE LA POLICIA MUNICIPAL, SOBRE LA FORMA DE PRESTACION DE DETERMINADOS SERVICIO POR LA POLICIA MUNICIPAL.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha propuesta que dice así:

"Considerando la necesidad de mejorar el servicio de vigilancia y teniendo en cuenta que la uniformidad de los Agentes de la Autoridad puede ser un elemento que dificulte la realización de determinados servicios, por la fácil identificación, y dado que la presencia sorpresiva puede ser un factor determinante para el logro de los fines perseguidos, es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación que se recoja como anexo al Reglamento de la Policía Municipal, según se establece en la disposición final del mismo, el siguiente acuerdo:

1º.- Los miembros del Cuerpo de la Policía Municipal podrán realizar -- determinados servicios con ropa de "paisano", teniendo la consideración establecida en el artículo 3º del Reglamento, salvo las limitaciones que la Ley establezca.

2º.- El Alcalde-Presidente o en su caso el Concejal Delegado determinará los servicios a realizar, según lo establecido en el apartado anterior."

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que le parece correcto el que se forme un equipo que actúe contra la delincuencia.

Explica el Sr. Carro que la propuesta se efectuó de acuerdo con el Jefe del Cuerpo, pero que no obstante se recogerán las sugerencias que se formulen.

Dice el Sr. Loureda que efectivamente se puede ayudar al Sr. Carro mediante sugerencias o iniciativas.

Interviene el Sr. Gómez Vidal para señalar que la Policía Municipal no es un Cuerpo represivo y que quizás se absorban gestiones de otros Cuerpos y que cree que lo que se intenta es militarizar al Cuerpo.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a -- levantar la sesión, siendo las veintidos horas quince minutos de la que se --

WAZIAT



WAZIAT



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



144

extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yo el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



FAISAN



MAZAT



MAZAT



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



145

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1.985.-

Sres. asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente en func.

D. Manuel Lagares Pérez

Sres. Concejales:

- D. Andrés Beade Dopico
- D. Salvador Varela Iglesias
- D. Antonio Carro Galeiras
- D^a M^a Asunción Sánchez Vazquez
- D. Edmundo Roel García
- D. Jaime A. Pita Varela
- D. Luis Sánchez González
- D. Jpsé H. Loureda Pereira
- D. José Gómez Vidal

Sr. Secretario:

D. Emilio-Julio García Crespo

Excusaron su inasistencia:

- D. Antolín Sánchez Presedo (Alcalde-Presidente)
- D. Elías Montero Agra
- D. Andrés Martínez Guerra
- D. Ramiro Noya Sánchez
- D. José Villarnovo Faraldo
- D. Angel Pastor Casal Otero
- D. Antonio Lagares Pérez
- D. Francisco Lorenzo Fraguas (Interventor de Fondos)

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cuarenta y cinco horas del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Bajo la Presidencia -- del Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Sres. -- Concejales cuyos nombres se consignan al -- margen, habiéndolo faltado los que en el mismo se reseñan, se reúne el Pleno de este -- Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesión; se dejan pendientes de aprobación las actas de los días: 5 de Julio, 27 de Septiembre y 11 de Octubre.

2º.- PRESTAR APROBACION AL SISTEMA DE ADJUDICACION DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO-PATRONATO DE LA VIVIENDA RURAL.-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se dá lectura a Moción del Delegado de Programación, la cual transcrita literalmente, dice así:

"Teniendo conocimiento de que el Patronato de la Vivienda Rural aprobó recientemente una subvención para el Ayuntamiento de Betanzos, para la realización de las obras solicitadas al citado organismo, por una cuantía de 3.500.000,- pesetas, y siendo necesario para completar el presupuesto de las obras que el Ayuntamiento aporte la cantidad de 2.792.867,- pesetas de acuerdo con el plan financiero que se acompaña, es por lo que tengo a bien someter a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

El que la adjudicación de las obras incluídas en el referido Plan del Patronato de la Vivienda Rural, se efectúe por adjudicación directa."

Dicha Moción es informada favorablemente por las Comisiones de Planificación y Territorio y Medio Ambiente.

Seguidamente se dá lectura a comunicación del Presidente del Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, de 22 del actual en la que dá cuenta de la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de 3.500.000 pesetas a -- fondo perdido para obras de equipamientos comunitarios, por la Consellería de



WAZIAT



WAZIAT



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



146

de la Presidencia de la Xunta. Se entregará el 50% de su importe el día 4 de Noviembre en Delegaciones Ministeriales al Alcalde y Secretario de la Corporación a las siete de la tarde.

Se aprueba por unanimidad.-

3º.- PRESTAR APROBACION AL ESTUDIO REALIZADO POR LOS TECNICOS MUNICIPALES RELATIVO A OBRAS A EJECUTAR EN EL COLEGIO PUBLICO "VALES VILLAMARIN".-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a Moción del Delegado de Planificación y Programación que dice así:

"Con anterioridad se había aprobado una Moción plenaria para la realización de diversas obras en el Colegio Público "Francisco Vales Villamarín". Como quiera, que de las mismas se había dado traslado a la Consellería de Educación sin haber tenido respuesta positiva y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido por parte de esta Delegación se ha solicitado de los técnicos municipales un informe actualizado que refleje las carencias y necesidades principales del referido Centro.

Una vez catalogadas y teniendo en cuenta la prioridad que la enseñanza pública supone para el Gobierno Municipal tengo a bien el proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1- Prestar aprobación al estudio de las obras que es preciso realizar en el C.P. "F. Vales Villamarín", según informe presentado por los técnicos municipales.

2- Formar una Comisión en la que estén presentes representantes de los diversos Grupos Municipales para gestionar ante la Consellería de Educación la ejecución de las obras.

3- Facultar al Sr. Alcalde o Tte. de Alcalde en quién delegue, para realizar los trámites complementarios"

Dicha Moción es informada favorablemente por las Comisiones de Programación y Territorio y Medio Ambiente. El Presupuesto total de las obras a realizar según valoración del Arquitecto Técnico Municipal asciende a la cantidad de 44.732.006 pesetas.

Acto seguido se procede a designar la Comisión creada al efecto, la cual está integrada por los siguientes miembros: D. Manuel Lagares Pérez, en representación del grupo municipal socialista, D. Jaime A. Pita Varela, en representación del grupo municipal del grupo popular y D. José Gómez Vidal, en representación del grupo independiente.

Se aprueba por unanimidad la Moción, Valoración y la Comisión al efecto creada.

4º.- PRESTAR APROBACION AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE UN PUESTO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS EN EL PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-

Acto seguido se dá lectura a dicho Pliego que dice así:

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA CONCESION ADMINISTRATIVA MEDIANTE SUBASTA DE UN LOCAL SITO EN EL PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL QUE SE DESTINARA A CAFE-BAR.-

REPUBLIC OF INDIA

WAZIAT



WAZIAT



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



147

PRIMERA.-

OBJETO DE CONTRATO: El objeto del contrato es la concesión administrativa de un local sito en el Pabellón Polideportivo Municipal, que se destinará a --- CAFE-BAR, el cual tiene una extensión superficial de _____ metros cuadrados. Serán de cuenta del adjudicatario el importe de las obras de acondicionamiento para poder prestar dicho servicio, así como su rotulación para su identificación. Su apertura se realizará únicamente durante los días en que - haya actividades deportivas en dicho Pabellón, o de otro índole autorizadas - por el Ayuntamiento.

SEGUNDA.-

DURACION: La duración de la concesión de dicho local será de cinco años, a -- contar de la fecha de su adjudicación

Al término de la concesión o en el supuesto de su extinción por cualquier causa, el local revertirá al Ayuntamiento, siendo en beneficio de este las --- obras de mejora y acondicionamiento.

TERCERA.-

TIPO DE LICITACION: El adjudicatario satisfará al Ayuntamiento por el concepto de canon la cantidad de 40.000 pesetas, al año por el local que se destinará a CAFE-BAR.

El canon anteriormente citado tendrá el carácter de mínimo, pudiendo - mejorarse por los licitadores en su oferta económica.

Dicho canon, con naturaleza jurídica de tasa, se satisfará por trimestres adelantados. Transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento podrá proceder a su cobro en vía de apremio, o bien acordar la resolución del contrato por -- impago del canon, sin perjuicio del devengo de las cantidades adeudadas. Los licitadores deberán proponer además un índice de revisión anual sobre el canon a satisfacer anualmente.

CUARTA.-

FIANZAS: Los licitadores prestarán una fianza provisional equivalente al 2% - del tipo de licitación. La fianza definitiva será del 4% del importe de remate.

QUINTA.-

PROPOSICIONES: Las proposiciones con los documentos que se acompañarán se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles a contar del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial de la Provincia", estando debi- damente reintegradas, y en sobre cerrado en el que figurará: "Proposición pa- ra tomar parte en la subasta de concesión de un local destinado a CAFE-BAR en el Pabellón Polideportivo Municipal", según el siguiente modelo:

D. _____, con domicilio en _____, por sí, (o en representación de), acepta las condiciones de la subasta convo- cada para la adjudicación de un local que se destinará a CAFE-BAR en el Pabe- llón Polideportivo Municipal, y hace constar:

1º) Que solicita su admisión a la subasta convocada para la concesión - administrativa de un local que se destinará a CAFE-BAR en el Pabellón Polide- portivo Municipal.

2º) Acompaña carta de pago acreditativa de haber constituido la fianza provisional por importe de _____ pesetas.

3º) Declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas para contratar con el Ayuntamiento.



MAZIAE



MAZIAE



4º) Que tratándose de persona jurídica acompaña escritura de constitución.

5º) Que actuando en representación de _____ acompaña poder bastantado por el Secretario-Letrado de la Corporación.

6º) Que propone en oferta económica de _____ pesetas.
Betanzos, a _____ de _____ de 1.98__

SEXTA.-

APERTURA DE PLICAS: Se efectuará en la Casa Consistorial, a las doce horas - del primer día habil siguiente despues de transcurrido el plazo de licitación, y tendrá lugar en acto público presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde o Tte. de - Alcalde en quien delegue y de cuyo acto dará fé el Secretario General del Ayuntamiento.

Betanzos, a _____ de _____ de 1.98__

Dicho Pliego de Condiciones es informado favorablemente por la Comisión de Programación con las siguientes modificaciones:

El lugar de "CAFE-BAR" será para "AMBIGU", excluyendo la venta de bebidas alcohólicas. Se añade una CLAUSULA, la SEPTIMA, que queda redactada asi:

SEPTIMA: Los precios de venta al público se fijarán por una Comisión integrada por un representante de los diferentes Partidos o Grupos con representación - municipal la cual será presidida por el Alcalde".

Sometido el acuerdo a votación, se aprueba por unanimidad.

5º.- PRESTAR APROBACION A MOCION RELATIVA A LA ADJUDICACION DE BANCOS PARA SU INSTALACION EN LA PLAZA DE ENRIQUE IV.-

Acto seguido por el Sr. Secretario de la Corporación se dá lectura a Moción del Delegado de Programación que dice asi:

"Recientemente se ha procedido a la urbanización y arreglo de viales en la Plaza Enrique IV, lo que constituye una primera fase de actuación del Gobierno Municipal en esta zona.

Como completamiento de esta primera fase y con objeto de que la misma sirva de lugar de encuentro y descanso para todos aquellos ciudadanos que la disfruten, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

1º- Prestar aprobación a la adquisición de bancos para su instalación en la Plaza Enrique IV.

2º- Facultar al Sr. Alcalde o Tte. de Alcalde en quien delegue, para efectuar los trámites complementarios a dicho acuerdo".

Dicha Moción es informada favorablemente por la Comisiones de Programación y Ordenación del Territorio. Emite informe asimismo en el expediente el Arquitecto Municipal.

Hace uso de la palabra el Sr. Beade para manifestar que quizás fuera conveniente que fuesen los bancos de granito, pero hay que tener en cuenta que en el invierno son muy frios, finaliza diciendo que el que sean de madera le parece lo más conveniente aparte de que son más económicos a corto plazo pero no a largo plazo, pues los bancos de madera originan unos grandes gastos de mantenimiento o conservación.

Interviene el Sr. Carro formulando objeciones a lo manifestado por el Sr. Pita apoyando la postura del Sr. Beade.

El Presupuesto de adquisición de dichos bancos asciende a la cantidad de 275.680 pesetas.

THE EAST INDIA COMPANY



MAZAR



THE EAST INDIA COMPANY



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



149

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

6º.- PRESTAR APROBACION RELATIVA A PETICION DE LOS AYUNTAMIENTOS DE PADERNE Y COIROS, PARA QUE MUESTREN SU SOLIDARIDAD CON EL DE ESTA CIUDAD PARA SOLICITAR DE LOS ORGANISMOS INSTITUCIONALES LAS APORTACIONES NECESARIAS PARA LA ADECUACION DE UNA ZONA DEPORTIVA EN EL COLEGIO PUBLICO "F. VALES VILLAMARIN".-

Seguidamente se dá lectura a Moción del Delegado de Programación, que dice así:

"Trás gestiones realizadas por representantes de los diversos grupos municipales se ha conseguido el que la Consellería de Deportes de la Xunta de Galicia, nos proporcione la cantidad de 1.225.000 pesetas dirigidas a la realización de una pista polideportiva en el Colegio Público "F. Vales Villamarín". Como quiera que el valor de la misma, así como la adecuación para fines deportivos del espacio situado en la parte trasera del edificio antiguo del referido Colegio, resultan más elevados.

Tengo a bien el proponer que se realicen gestiones ante la Consellería de Educación y Diputación Provincial, para completar las cantidades que se necesitan, así como ante los restantes Ayuntamientos que envían sus alumnos al Centro.

Es por ello, por lo que tengo a bien proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Dirigirse a los Ayuntamientos de Paderne y Coiros para solicitar su ayuda económica así como su solidaridad con el Ayuntamiento de Betanzos, ante la Consellería de Educación y Diputación Provincial para la adecuación de la zona deportiva indicada.

- Facultar al Sr. Alcalde o Tte. de Alcalde en quién delegue, para realizar los trámites complementarios."

Hace uso de la palabra el Sr. Loureda para manifestar que lo de dirigirse a los Ayuntamientos de Coirós y Paderne, fué propuesto por su compañero del Grupo Independiente.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

7º.- PRESTAR APROBACION A MOCION A CURSAR A LA CONSELLERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO PARA QUE EN EL PLAZO MAS BREVE REINICIEN LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE LA CARRETERA DE BETANZOS A MESON DEL VIENTO.

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a Moción del Delegado de Programación, que dice así:

"Entre las diversas obras estructurales que están ejecutándose en el Ayuntamiento de Betanzos, se encuentra la carretera que enlaza nuestra ciudad con el Meson do Bento. Supone la citada vía un importante enlace dentro de la densa red de carreteras que tienen un núcleo importante en nuestra población. Desde hace un cierto tiempo se han iniciado en la misma obras de mejora y reparación a cargo de la Consellería de Ordenación del Territorio de la Xunta de Galicia, que tratarán de corregir el deteriorado estado en que se encuentra. No obstante de manera repentina y sin que conozcamos las causas, la empresa encargada de la ejecución de la obra ha paralizado los trabajos y retirado incluso la maquinaria que para la ejecución de la misma disponía.

Ello, lleva consigo el que los vecinos de nuestro término municipal tengan que soportar una serie de molestias adicionales a las que serían de por sí normales en el desarrollo de los trabajos y de manera muy especial los vecinos

MAZDA MOTOR CO. OF JAPAN

MAZDA



MAZDA



comprendidos entre la zona de LAS CASCAS Y GUILIADE, pues se dá la circunstancia de que, además del incremento de dificultades producidas en la calzada, se produjeron aperturas y excavaciones laterales y diferencias de alturas, que imposibilitan la normalidad en el desarrollo de las diversas actividades, incrementando de igual manera la inseguridad en la circulación vial.

Por todo ello y teniendo en consideración lo anteriormente expuesto tengo a bien proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Solicitar de la Consellería de Ordenación del Territorio de la Xunta de Galicia, que con la mayor urgencia reinicie las obras de arreglo de la carretera Betanzos-Mesón do Bento así como las entradas a fincas, casas y caminos, etc, para que los usuarios de las mismas dispongan -como mínimo- de los mismos servicios que tenían anteriormente.

2º) Facultar al Sr. Alcalde o Tte. Alcalde en quién delegue, para realizar los trámites complementarios".

Dicha Moción está informada por la Comisión de Programación.

Hace uso de la palabra el Sr. Beade para manifestar su disgusto por el derribo de los árboles en dicha carretera, pues le daban un especial encanto a la misma, reconociendo que el progreso implica su derribo, preo que la Xunta debió consultar con el Ayuntamiento el derribo de los árboles.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que es una obra pública y que es lógico que se derriben los árboles, aparte del peligro que tienen para los -- accidentes de automovil. Señala que su grupo habló con los vecinos, empresa adjudicataria, etc y dice que se rebacheó el término municipal de Betanzos y que mañana o la semana próxima se reanudarán las obras. Que no vá a pormenorizar los inconvenientes a nivel de contratista, señalando que el mal municipal lo tenemos con el Liceo, que siempre hay unos trámites burocráticos que hay que cumplir añade además que tuvo contactos con el Conselleiro.

Hace uso de la palabra el Sr. Sánchez para manifestar que a la hora de contratar obras se tenga en cuenta con que empresa se hace pues despues hay - que pagar las consecuencias.

Interviene el Sr. Alcalde en funciones para manifestar que le parece una falta de delicadeza de la Xunta el que el Ayuntamiento tenga que enterarse por el Portavoz de AP de lo que pasa en la carretera de Betanzos al Mesón del Vi- ento.

Le contesta el Sr. Pita diciendo que está en desacuerdo con lo manifesta- do toda vez que la Xunta no informó al Portavoz de AP sinó que este fué el que pidió la información.

Interviene el Sr. Sánchez González para manifestar que siempre el Grupo Popular se ofreció para intervenir ante la Xunta en las gestiones que fuesen - necesarias, y que no actúa particularmente el Portavoz de AP y que si les piden que vayan a efectuar gestiones lo harán pues ante todo está el lograr hechos para Betanzos.

Interviene el Sr. Roel para manifestar que las obras están paralizadas - por falta de pago por la Xunta.

Nueva intervención del Sr. Beade para manifestar que el intervino sin -- ánimo rectorial o político.

Hace constar el Sr. Alcalde en funciones que reitera la postura de indeli- cadeza de la Xunta al no informar al Gobierno Municipal.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.



MAZIAE



MAZIAE



Siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, se ausenta de la Sala el Sr. Sánchez González.

8º.- PRESTAR APROBACION A TRABAJOS PRELIMINARES DEL CENSO DE POBLACION.-

Acto seguido se dá lectura por el Secretario de la Corporación a Moción del Delegado de Programación, que dice asi:

"La Orden de 13 de diciembre de 1.984, por la que se dictan instrucciones para la realización de los trabajos preliminares a la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1.986, establece en el Anexo 1, en el apartado a) entre otros lo siguiente:

"... La entidad o agrupamiento de población se considerará claramente diferenciado cuando las edificaciones y viviendas pertenecientes al mismo -- puedan ser perfectamente identificadas sobre el terreno y el conjunto de las mismas sea conocido por una denominación"., siendo trámite exigido en dicha normativa la aprobación de las mismas por por el Pleno de la Corporación, razón por la cual, el Delegado que suscribe se honra en proponer la adopción - del siguiente,

=ACUERDO=

NOMBRES NUEVOS

- ESQUINA A ROSALIA DE CASTROZona comprendida entre la c/ Rosalía - de Castro y el camino que vá al lugar de Roibeira y Acea.
- TV. DE JESUS GARCIA NAVEIRA Viviendas de Casanova.
- CL. ALFONSO IX La parte de atrás del edificio de Correos y Cuartel Guardia Civil.
- PASEO DEL MALECON Edificios de Ucha y otros, sitios en la zona comprendida entre el jardín del Grupo Brigantium y el nº 2 de la CL. MARINA. (se adjunta croquis).

CAMBIO DE NUMERACION EN LOS SIGUIENTES LUGARES Y CALLES:

- A SANCIA Se numerará como tal y pertenecerá al igual que el lugar de Infesta a la parroquia de -- REQUIAN.
- MANUEL NAVEIRA Aprobar la numeración de la siguiente forma: Pares del 2 al 8, impares del 1 al 9. (Se - adjunta croquis señalando dicha numeración). En la numeración realizada en 1.981 solo se tenían en cuenta del 1 al 3, y los otros edificios se numeraban como la CL. MARINA.
- AVDA. DE CASTILLA A fin de no tener que variar toda la numeración de la calle, se propone numerar como 4 y 6 el portal que colinda con dicha Avda. sito al lado del edificio de Jesús Lago y Lago y el portal de la parte posterior de dicho edificio con el número 8.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

9º.- RATIFICACION DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE 18 DEL ACTUAL.-

UNIVERSITY OF CALIFORNIA



WAZZAF





Seguidamente, por unanimidad se ratifica dicha Resolución, la cual transcrita literalmente, dice así:

"RESULTANDO: Que, en el "Diario Oficial de Galicia" del día 26 de Septiembre de 1.985, se inserta Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia convocando Elecciones al Parlamento Gallego.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la formación de las Mesas Electorales corresponde a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, y siendo su designación por sorteo público a celebrar entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

CONSIDERANDO: Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 26 y 27 del mencionado Cuerpo Legar, es necesario que la Alcaldía regule de forma precisa la manera de efectuar dichas designaciones, vengo en dictar la siguiente,

=RESOLUCION=

PRIMERO: Crear la COMISION ESPECIAL ELECTORAL, que actuará en el proceso de formación de las Mesas Electorales, y que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales: 1 Representante del Grupo Municipal Socialista
1 Representante del Grupo Municipal Popular
1 Representante del Grupo Independiente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario que le sustituya.

SEGUNDO: Para dar cumplimiento a lo ordenado en el apartado anterior dese traslado del presente Decreto a los Portavoces de los distintos Partidos o Grupos con representación Municipal para que en el plazo de dos días designen representante que formará parte de la mencionada Comisión como Vocal".-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintidos horas, de la que se extiende la presente y firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



POSTALIS ET TELEGRAPHICIS

MAZIAN



MAZIAN



ACTA DEL PLENO DEL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1.985. (ORDINARIO).

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente: en Func.

D. Manuel Lagares Pérez

Sres. Concejales:

D. Antonio Lagares Pérez

D. Antonio Carro Galeiras

D^a M^a Asunción Sánchez Vazq.

D. Salvador Varela Iglesias

D. Elías Montero Agra

D. Jaime A. Pita Varela

D. Andrés Martínez Guerra

D. Angel P. Casal Otero

D. José H. Loureda Pereira

D. José Gómez Vidal

D. José Villarnovo Faraldo

Sr. Secretario:

D. Emilio-Julio García Crespo

No asistieron (con excusa):

D. Antolín Sánchez Presedo
Alcalde-Presidente.

D. Luis Sánchez González

D. Ramiro Noya Sánchez

D. Edmundo Roel García

D. Francisco Lorenzo Fraguas
Interventor de Fondos.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cuarenta y cinco - horas del día ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiéndose faltado los que en el mismo se consignan- se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se procede a la aprobación de los siguientes borradores de actas anteriores: La del día 5 de Julio pasado. La del 6 de Septiembre, con el reparo que formula el Sr. Carro, que se añade al apartado 7º (en la intervención del Sr. Alcalde en funciones): "y que este es el último crédito que se pide en el actual ejercicio económico". Asimismo se aprueban los borradores de las actas de los días 27 de Septiembre y 11 de Octubre.-

2º.- PRESTAR APROBACION A CONJUNTO DE MEJORAS A SOLICITAR DEL INSALUD, PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN EL AMBULATORIO DE NUESTRA CIUDAD.-

Acto seguido se dá lectura a Moción del Delegado de Programación, que dice así:

"Entre las diversas aspiraciones del Grupo Municipal está la de mejorar y ampliar aquellos servicios que se consideran fundamentales para un aumento progresivo en la calidad de vida de los vecinos de nuestro término municipal.

Es por ello, por lo que, una vez realizados diversos análisis de las principales carencias que tenemos en nuestro ambulatorio, hemos decidido el realizar los trámites y las gestiones que se necesiten ante los organismos competentes -- para tratar de corregirlos.

Por las motivaciones anteriores es por lo que tengo a bien proponer al Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

1- Solicitar del INSALUD, que se establezcan en nuestro Ambulatorio los -- servicios de Traumatología, oftalmología y otolaringología atendido por especialistas de cada una de las disciplinas.

2- Pedir la ampliación del servicio de Pediatría creando una plaza más.

3- Apoyar las peticiones del Ayuntamiento de Coiros en el sentido de que el servicio de urgencia de su término municipal pueda realizarse conjuntamente con el de Betanzos.



WAZIAT

2



WAZIAT



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



154

4- Solicitar que se arregle la valla que delimita los terrenos del ambulatorio con la c/ Rosalía de Castro y que desde hace bastante tiempo aparece deteriorada.

5- Dado la escasez de aparcamientos con que cuenta el Ayuntamiento de Betanzos y teniendo en cuenta que la carencia se agrava especialmente los domingos y días festivos, solicitar que se deje aparcar en la explanada del Ambulatorio durante estos días. En este supuesto se señalarían lugares que se dejarían para urgencias, ambulancias y casos de emergencia en general y se utilizaría la parte restante que habitualmente está vacía en los días indicados.

6- Reparar con la mayor urgencia aquellos aparatos que al estropearse originan molestias e inconvenientes a los pacientes.

7- Facultar al Alcalde-Presidente o Tte. de Alcalde en quién delegue, para realizar los trámites complementarios".

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Programación.

Hace uso de la palabra el Sr. Villarnovo para manifestar que en el punto 3º no está la petición del Ayuntamiento de Coirós, y si se han recabado los informes pertinentes. Que el no está de acuerdo en que el servicio se amplie por las buenas. Que los vecinos de Coirós dicen que su Médico no está la mayoría de las veces. En cuanto al punto 4º de la Moción que se obligue al INSALUD a que arregle la valla. En cuanto al punto 5º, que esa petición puede originar perjuicios. En cuanto al apartado 6º, que los aparatos deben ser reparados por el INSALUD.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que al Ambulatorio de Betanzos es insuficiente, que además debía tener Maternidad y que realmente debía ampliarse no solo a Coirós sino a los demás de la Comarca. En cuanto a los aparcamientos que hay que dejar espacio para el personal del Ambulatorio y que la entrada y salida esté perfectamente señalizada.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde en funciones para manifestar que es una propuesta al INSALUD, y que se amplíe el servicio y la plantilla. Con respecto al alarcamiento es evidente que la entrada tiene que estar libre; y en cuanto a la señalización que se hará un servicio reservado al personal al servicio del Ambulatorio.

Dice el Sr. Loureda que venga al Pleno la petición del Ayuntamiento de Coirós.

La Presidencia resuelve que quede sobre la Mesa el apartado 3º de la Moción -el asunto de aplicar los servicios de urgencia a Coirós-

Sometida la Moción a votación se aprueba por unanimidad, a excepción del punto 3º que queda sobre la Mesa.

3º.- PRESTAR APROBACION A PROPUESTA DEL DELEGADO DE PROGRAMACION RELATIVA A SEÑALAMIENTO DE DOS DIAS DE FIESTA LOCAL, PARA SU INCLUSION EN EL CALENDARIO OFICIAL DE FIESTAS.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

"Por comunicación de la Delegación Provincial de la Consellería de Trabajo, Seguridad Social y Emigración de 28 de Octubre pasado, Reg. Salida, nº 14069, se dá cuenta de que por la Xunta de Galicia al amparo del Real-Decreto 2001/83 de 28 de Julio, se aprobó el Calendario Oficial de Fiestas de la Comunidad Autónoma.

Como quiera que el Artículo 46 del citado Real-Decreto establece que por el

—MUSEO WITTENBERG TO DE BEAUSSE—



FALZAN



WITTENBERG

WITTENBERG

FALZAN



Pleno de la Corporación Municipal se propongan dos días de Fiestas Local, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente,

=ACUERDO=

Primero.- Declarar como días de Fiesta Local el 16 de Agosto y el Martes de Carnaval, para el año de 1.986.

Segundo.- Dar cuenta del acuerdo adoptado al Sr. Delegado de la Consellería de Trabajo para la inclusión de dichos días en el Calendario Oficial Laboral de Fiestas en la Comunidad Autónoma".

Se aprueba por unanimidad.

4º.- ADOPCION DE ACUERDO DE ADJUDICACION DE OBRAS QUE SE REALIZAN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL PATRONATO DE LA VIVIENDA RURAL.-

Seguidamente se dá lectura al Informe-Propuesta de la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, en la que se propone la adjudicación a los contratistas - licitadores que se mencionan, con indicación de su importe y nombre de la obra:

Obra: "Acondicionamiento y urbanización del tramo inicial del Camino de Las Cascas al Coto".

Propuesta de adjudicación: a D. Eladio Taboada Camba.

Importe de la misma: 937.823,- pesetas.

Obra: "Acondicionamiento y pavimentación del camino Das Porquerizas y --- Accesos al núcleo de Caraña".

Propuesta de adjudicación: a D. Roberta Rocha Corral.

Importe de la misma: 1.904.487 pesetas.

Obra: "Urbanización del Camino do Refoxo-Os Remedios".

Propuesta de adjudicación: a D. Eladio Taboada Camba.

Importe de la misma: 1.583.000 pesetas.

Obra: "Alumbrado público en Viladesuso".

Propuesta de adjudicación: Instelec.

Importe de la misma: 1.155.523,- pesetas.

Concurieron a dichas obras presentando sus plicas, las empresas mencionadas y además: Construcciones Míguez, Electricidad Barreiro, D. Vicente Antonio Rodríguez Pérez, Passco y Montajes Eléctricos Filgueiras. La apertura de plicas se efectuó por la Comisión Mencionada en el día de hoy.

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares para explicar que en una de las obras no se propone su adjudicación a la empresa que menos presupuesto propone que es Construcciones Míguez, por ser desconocida y si de sobra conocido D. Eladio Taboada Camba, por tratarse de adjudicación directa.

Pregunta el Sr. Martínez Guerra: que diferencia hay. Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que de ciento y pico mil pesetas.

Ruega el Sr. Pita que en el futuro se pidan informes de las Empresas de fuera.

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que el prefiere el adjudicar las obras a personas o empresas conocidas y de solvencia y no a desconocidos de fuera de la localidad. Ya hemos tenido una experiencia triste con motivo de una adjudicación a una Empresa de Pontevedra.

Se pretende aceptar todas las adjudicaciones a excepción de la que concurren D. Eladio Taboada y Construcciones Míguez.

COMPTON'S BUSINESS SYSTEMS

MAZIAF



MAZIAF



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



156

Dice el Secretario que debe votarse el Informe-Propuesta en su conjunto, entre otras razones por la premura de los plazos.

Se somete el asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:

A favor del Informe-Propuesta: 8 votos (del grupo municipal socialista más dos independientes)

En contra: El Sr. Loureda.

Abstenciones: 3 votos (del grupo popular)

Se aprueba pues la propuesta de adjudicación tal como fué formulada por la Comisión.

5º.- ADJUDICACION DE LA CAMPAÑA DE SEÑALIZACION TURISTICA A EFECTUAR EN EL TERMINO MUNICIPAL.-

Seguidamente por el Secretario se dá lectura a Moción del Delegado de Programación que dice así:

"Con la intención de favorecer el comercio y la industria brigantina al -- tiempo que se trata de que las cualidades artísticas, geográficas, históricas, - ambientales y generales del Ayuntamiento de Betanzos son conocidas y admiradas - por el mayor número de personas, el Gobierno Municipal ha iniciado junto con las agrupaciones y entidades interesadas, en estos temas un intento de campaña divulgativa que recuerde las características principales de nuestra ciudad y resulte un atractivo más de acercamiento y disfrute de la misma.

Es por ello por lo que, buscando el que Betanzos, sea un centro neurálgico y lugar de encuentro importante, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo.

1- Aprobar la ejecución de la campaña de señalización turística que se acompaña y facultar al Alcalde o Tte. de Alcalde en quien delegue para que actuando en nombre y representación del Ayuntamiento realice los trámites complementarios de la adopción del presente acuerdo".

Explica el Sr. Alcalde en funciones el alcance y contenido de dicha campaña.-

Se aprueba por unanimidad. Así como abonar a D. Xose Antón García Ledo la cantidad de 250.000 pesetas por trabajos realizados con lo anterior.

6º.- DAR CUENTA DE ENCARGO EFECTUADO A "ECOGA", DE PROYECTO DE REMODELACION DEL MERCADO MUNICIPAL, PARA SU RATIFICACION.-

Acto seguido se dá lectura a Moción del Delegado de Programación, que dice así:

"El Pleno de la Corporación Municipal en su sesión de fecha once de octubre del año en curso, adoptó acuerdo de dejar sobre la mesa la oferta realizada por empresa pertinente y adecuada, en tanto no se estableciesen contactos con la empresa pública ECOGA, en el orden a evaluar cual de las ofertas presentadas ofrecería mayores ventajas al Ayuntamiento de Betanzos, referidas al coste económico de los estudios de ambas empresas.

Establecidos los oportunos contactos para lo cual se personó en este Ayuntamiento un representante de la Empresa ECOGA, se llegó a la conclusión que su oferta era la que más ventaja ofrecía, llegado el momento de obtener la correspondiente subvención de la Xunta de Galicia.

En base a esta cuestión la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 24/10/85 aprobó la propuesta formulada por ECOGA.

Por todo ello, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal,



Produced by [unclear]
FALCON



WALSH



la adopción del siguiente acuerdo:

1- Ratificarse el Pleno en el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 24/10/85 y por el que se presta aprobación a la -- propuesta formulada por la empresa ECOGA de realización de un estudio de Viabilidad de la remodelación del Mercado de Abastos de este Municipio!"

Se aprueba por unanimidad.

7º.- PRESTAR APROBACION A OBRAS DE REBACHEO DE VIAS PUBLICAS MUNICIPALES A EFECTUAR EN FECHAS PROXIMAS.-

Se dá lectura por el Secretario a Moción del Delegado de Urbanismo, que -- dice así:

"Habida cuenta del notorio esfuerzo de inversión que el Gobierno Municipal viene realizando a lo largo de su gestión, acometiendo importantes obras de acondicionamiento y mejora de las Vías y Plazas públicas de nuestro municipio, y considerando al mismo tiempo que es deber de esta Corporación el mantener en perfecto estado de conservación las obras mencionadas, con el fin de proporcionar a todos nuestros ciudadanos, no solo una mayor comodidad de accesos, sino también una superior calidad ambiental, el Delegado que suscribe, tiene el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

= ACUERDO =

Prestar aprobación a la "CAMPAÑA DE REBACHEO DE LAS VIAS PUBLICAS", la cual se desarrollaría en fechas próximas, conforme a los proyectos y valoraciones técnicos que en su día serán presentados a la consideración de esta Corporación!"

Pregunta el Sr. Pita si la Moción se refiere a líneas generales. Le contesta el Sr. Lagarares (D. Antonio) que si.

Dice el Sr. Pita que se haga en estio y no en tiempo lluvioso.

Interviene el Sr. Martínez Guerra para decir que se arregle cuando se pueda la Rúa Nueva.

Señala el Sr. Gómez Vidal que hay que efectuar un adecentamiento de la calle Santiago.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio), que se hará en su dia estando ello previsto que se haga por fases.

Se aprueba la Moción por unanimidad.

8º.- PRESTAR APROBACION A PETICION A CURSAR A LA CONSELLERIA DE ORDENACION DEL // TERRITORIO SOLICITANDO AYUDA PARA AMPLIACION Y MEJORA DE LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.-

Seguidamente se dá lectura a Moción del Delegado de Servicios, que dice así:

"La Resolución de 7 de Octubre de 1.985, de acuerdo con la Orden de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de 09/11/84, establece un sistema de ayudas a entidades públicas y privadas para llevar a cabo actuaciones tendentes a proteger el medio ambiente y mejorar la calidad de vida mediante una adecuada gestión de los residuos sólidos urbanos.

Las entidades locales interesadas en la obtención de dichas ayudas, podrán solicitarlas mediante instancia dirigida a la Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente antes del 15 del presente mes de Noviembre.

Es por lo que, el Delegado que suscribe, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento está realizando y tiene previsto realizar una inversión en la mejora de -- residuos sólidos urbanos de 4 millones de pesetas (adquisición de contenedores, - papeleras, etc.), al objeto de dar debido cumplimiento a las necesidades de nuestro municipio en dicho orden, tiene a bien proponer al Pleno de la Corporación Mu

MAZIAI



MAZIAI

MAZIAI





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



158

nicipal, la adopción del siguiente,

= ACUERDO =

1- Prestar aprobación a la solicitud a efectuar a la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente, interesando nos conceda una ayuda económica, lo más amplia posible, para afrontar los gastos que se ocasionarán en la mejora y ampliación de la gestión de residuos sólidos urbanos.

2- Facultar al Alcalde-Presidente ó Tte. de Alcalde en quien delegue para que realice cuantos actos o gestiones sean precisos, para llevar a cabo el presente acuerdo!

Se aprueba por unanimidad.

9º.- DAR CUENTA AL PLENO DE RESOLUCION DICTADA POR LA ALCALDIA RELATIVA A JUICIO DE COGNICION 63/1.985, INTERPUESTO POR D. BALDOMERO OTERO GOLPE.-

Se dá cuenta de RESolución Dictada por la Alcaldía en 13 de Agosto pasado - acordando personarse en dicho Juicio y nombrando Letrado que defienda a la Corporación.

Interviene el Sr. Pita que es lamentable que no se solucionase este asunto sin que el vecino Sr. Otero Golpe tuviese que ir al Juzgado, que ello fué debido a abandono y negligencia por parte de la Comisión de Fiestas.

Hace uso de la palabra el Sr. Gómez Vidal para insistir en que fué negligencia del Presidente de la Comisión de Fiestas Patronales.

Interviene el Sr. Alcalde en funciones para manifestar que por parte del -- Ayuntamiento se hicieron varias gestiones ante el Pirotecnico Sr. Rocha y que ya ante la no comparecencia de éste fué cuando el reclamante utilizó la via judicial.

10º.- DAR CUENTA DE ESCRITO DE LA ALCALDIA DE 31 DE OCTUBRE DE 1.985.

Manifiesta el Sr. Alcalde en funciones que este asunto quede sobre la Mesa, retirándose del Orden del Dia.

LLº.- MOCION DEL DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA A CESION DE TERRENOS EN LA CALLE SAAVEDRA MENESES.-

Se dá lectura por el Secretario a dicha Moción que dice asi:

"Examinada la petición formulada por D. Manuel Porto Dapena, en la que hace constar que está dispuesto a ceder gratuitamente al Ayuntamiento para su incorporación a vía pública, la porción de terreno comprendido entre la calle Saavedra - Meneses (CN-VI Madrid-La Coruña-Ramal al Ferrol), y el edificio de su propiedad - sito en dicha calle números 50, 52 y 54 el cual tiene una extensión superficial - de 257,98 m/2 y en la cual señala como "conditio sine qua nom", las siguientes -- condiciones:

PRIMERA.- Que el Ayuntamiento señalice oficialmente la prohibición de aparcar delante de los garajes del mencionado edificio de su propiedad.

SEGUNDA.- Que como contraprestación a dicha donación al Ayuntamiento éste - se comprometa a dejar exentos de pago del Impuesto de Vados Permanentes los dos - garajes de su propiedad durante un periodo de tiempo de DIEZ AÑOS. Dicha exención cesará cuando los mencionados garajes dejen de ser de su propiedad o aún siéndolo si fuesen alquilados.

Como quiera que dicha donación es beneficiosa para el Ayuntamiento, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción -- del siguiente,

= ACUERDO =

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Betanzos, acepta como donación para su in-

AYUMI MOTO

MAZAT

MAZAT



MAZAT



corporación a via pública, el terreno arriba descrito propiedad de D. Manuel Porto Dapena.

SEGUNDO.- Que como contraprestación a dicha donación el Ayuntamiento se compromete a lo siguiente:

a) A señalar oficialmente la prohibición de aparcar delante de los garajes del edificio señalado con los números 50, 52 y 54 de la c/ Saavedra Meneses, propiedad del referido Sr. Porto Dapena.

b) A dejar exentos de pago del Impuesto de Vados Permanentes los dos garajes de su propiedad durante un período de tiempo de DIEZ AÑOS. Dicha exención cesará cuando los mencionados garajes dejen de ser de su propiedad o aún siéndolo fuesen alquilados.

TERCERO.- Que se faculte ampliamente a la Alcaldía-Presidencia o Teniente de Alcalde en quien delegue para que, actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, suscriba el pertinente contrato con el donante, en virtud del acuerdo adoptado y realice cuantos actos o gestiones sean necesarias para la ejecución del mismo!

Se informa favorablemente por la Comisión del Territorio y Medio Ambiente. Pregunta el Sr. Pita que donde está el terreno si subiendo a la derecha. Le contesta el Sr. Lagares que donde está Casanova. Se aprueba por unanimidad.

12º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR EL DELEGADO DE URBANISMO CONCEDIENDO LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Se dá cuenta de Resoluciones dictadas por dicho Tte. de Alcalde Delegado entre el 30 de Agosto y el 21 de Octubre del año en curso, en las que se relacionan las obras menores autorizadas en total de 92, que comienzan con Ernesto Anido Gallastegui y finalizan con José Manuel Espiñeira Torres. Se presta aprobación a dichas resoluciones.

Este asunto no figuraba en la primitiva Orden del Día, incluyéndose en la misma previa declaración de urgencia por la Presidencia acordándose por unanimidad.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

13.1- Hace uso de la palabra el Sr. Casal Otero para efectuar los siguientes ruegos:

- Que se mire el poder poner alumbrado en Infesta.
- Que la fuente del Castro que hay en Xan Rozo, que se incluya en el Inventario de Fuentes y Lavaderos.
- Que se levanten más los carteles de propaganda electoral.
- Que los caminos que se han arreglado con zahorra que se les pase el cilindro pues quedó en montones.

Interviene el Sr. Alcalde en funciones para manifestar que le parece muy bien que se les pase el cilindro pero que no se ande diciendo a los vecinos que no colaboren con el Ayuntamiento en la reparación de los caminos.

Interviene el Sr. Montero Agra para manifestar que la zahorra no es cierto que quedara en montones, que en Montellos y Piadela colaboraron los vecinos en las reparaciones, y que el Sr. Casal Otero dijo a los vecinos que no tocaran para nada los caminos, que lo hiciese el Ayuntamiento.

Le replica el Sr. Casal Otero, diciendo que vá a traer un papel firmado por los vecinos en el que se hará constar que él no les dijo nada, que además pertenece al Consejo Municipal de Deportes y que no se le cita para nada.



MAZIAZ



MAZIAZ



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



160

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que sin comentarios.

Interviene el Sr. Pita, para manifestar que no hay por que decir: sin comentarios, que el Sr. Casal Otero se equivocó y nada más al decir que estaba representado, pues el Grupo Popular no está representado en ningún Consejo. Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio), para decir: En cuanto al alumbrado de Infesta que se digan -- donde hay que poner los puntos de luz pues ya hay alumbrado público.

Con respecto a la petición del Sr. Casal Otero de que se incluya la fuente -- del Castro de Xan Rozo, en el Inventario de Fuentes y Lavaderos --dice el Sr. Lagares-- que se mirará si la fuente de referencia está o nó en el Inventario y si es -- pública.

Con respecto a los caminos que diga el Sr. Casal a cuales no se les echó zorra y están mal.

Le contesta el Sr. Pastor que el de la Asancia y otros que no recuerda ahora.

13.2- Ruega el Sr. Loureda que se instalen tres bidones para la basura en el Grupo "Martín Ballesteros".

Le contesta el Sr. Carro que ya dió instrucciones para que se colocaran.

13.3- Dice el Sr. Loureda que entre los taxistas hay dos frentes; los que -- quieren la salida por cabeza y los que no. ¿Porque no se admite la "salida por cabeza" con la excepción de cuando lo pida un usuario no rija?.

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que la "salida por cabeza" está implantada en la casi totalidad de los Ayuntamientos.

Dice el Sr. Loureda que informará de esto en la próxima sesión.

13.4- Ruega el Sr. Loureda que a los funcionarios y contratados que presten -- servicios como conductores que se les de la clasificación como tales.

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que ello no es factible pues no se concibe un funcionario mpal que solo preste servicio como conductor en el momento actual. Que es necesario que los funcionarios presten servicios múltiples y que ello -- está previsto en la vigente legislación.

13.5- Señala el Sr. Loureda que se reunió la Comisión de Cultura para examinar e informar las cuentas de las Fiestas Patronales y que solo asistieron tres, -- así como que tampoco acudieron los corresponsales de prensa.

13.6- Dice el Sr. Villarnovo que se proteste por el trato reiterado que los -- corresponsales de prensa dan a nuestro Ayuntamiento. Añade el Sr. Vidal que sobre todo el de "La Voz de Galicia".

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que no procede en base a que tanto la redacción de un texto como los recortes que sufre no lo hacen los corresponsales -- sino la redacción del periódico.

Interviene el Sr. Pita en nombre del grupo popular para manifestar que ellos no se prestan a que se proteste contra los corresponsales.

La Alcaldía acepta que se comunique a La Voz de Galicia, que a nuestra Ciudad le dé un trato más amplio que el que le dá, lo cual es corroborado por los distintos grupos políticos.

13.7- Pregunta el Sr. Pita si se manda a la prensa la convocatoria de los ple -- nos.

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que sí. Que ultimamente se cambió al funcionario que hacía esa labor, pero que se seguirá haciendo. De todas formas que lo reitere el Secretario.

13.8- Dice el Sr. Pita que tiene noticia de que dos profesores, titulados -- universitarios van a efectuar una expedición a Bolivia, expedición científica que entre otras cosas estudiará la toponimia y que con motivo de que en aquella República Hispanoamericana hay una ciudad que se llama Betanzos, que se le ofrezca al ---

THE UNIVERSITY OF CHICAGO



FALCON





Regidor municipal de la misma un presente. Tiene noticia de que van a solicitar además ayuda económica para dicha expedición.

Se acuerda que emita informe la Comisión de Cultura y el Consejo.

Dice el Sr. Pita que en el Consejo de Cultura A.P. está excluida y que no aceptan invitaciones interin no formen parte de los Consejos oficialmente.

Señala el Sr. Martínez Guerra que no asiste por no pertenecer al Consejo de Cultuta.

13.9- Pregunta el Sr. Pita si con respecto al Camino de la Veiga se citó a los vecinos y si es costumbre citarlos cuando se reparan caminos.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que unas veces se les cita y otras no. Que con respecto al Camino de la Veiga, se está terminando de reparar y que dicha reparación la pidieron el Alcalde de Barrio y los vecinos.

13.10- Pregunta el Sr. Pita que hay de una subvención concedida al "Cine -- Club Alameda".

Le contesta el Sr. Alcalde que se le concedió una subvención y que además se adquirió un proyector que es municipal si bien se les cedió su uso.

Explica el Sr. Lagares (D. Antonio), las actividades que desarrolla dicho Cine Club.

13.11- Dice el Sr. Pita que recientemente leyó en la prensa que se han detectado anomalías en el cobro de las sanciones municipales de tráfico, preguntando que anomalías son estas. Que hay que clarificar tales anomalías pues está implicada en ello la Policía Municipal.

Explica el Sr. Carro que fué un mal entendido de la prensa de una resolución por él dictada como Delegado de la Policía Municipal, por lo que ruega al Secretario de la Corporación que lea dicha resolución.

Seguidamente por el Secretario se dá lectura a dicha resolución, la cual dice asi:

"Con fecha uno de abril del presente año se ha remitido escrito al Sargento Jefe del Cuerpo de la Policía Municipal, en el cual se establecía el 50% de descuento para aplicar en las sanciones cobradas en Jefatura, por infracciones de tráfico cometidas en el término municipal y recogidas en el Código de la Circulación, quedando asimismo excluidos del mencionado descuento determinados conceptos y el artículo 52 del mismo, en todos sus apartados.

Teniendo en cuenta que se han observado ciertas anomalías en el cobro de las sanciones y siendo de justicia que el mencionado descuento se aplique con carácter de igualdad a todos los ciudadanos en los términos expresados en el citado escrito, he resuelto:

1º.- Averiguar a través del negociado correspondiente y Jefe de la Policía Municipal las anomalías producidas en el cobro de sanciones a partir de 1º de Abril del presente año.

2º.- Proceder en su caso a la devolución del dinero cobrado indebidamente a los ciudadanos afectados.

3º.- Dar traslado de la presente al Jefe del Cuerpo y negociados correspondientes para su conocimiento y efectos pertinentes".

13.12- Señala el Sr. Pita que hay malestar entre la Asociación de Amas de Casa por la solicitud que formularon para la utilización del Polideportivo, que se encuentran discriminadas --según le dijeron-- con respecto a otras entidades.

Le contesta el Sr. Varela Iglesias que él como Delegado de Deportes trató igualmente a la Asociación de Amas de Casa que a las demás entidades, pero lo que no puede hacer es ponerles un monitor para ellas, añadiendo que ya tiene noticia

PROVINCE OF WESTERN CAJON

MAZIAF



MAZIAF



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



162

de que le han criticado duramente.

13.13- Pregunta el Sr. Pita -que aunque este ruego ya se trato en otra sesión- en que casos tienen acceso los Srs. Concejales al Polideportivo.

Le contesta el Sr. Alcalde que a todos los actos públicos.

Dice el Sr. Lagares que en cierta ocasión el Club de Stº Domingo les envió siete invitaciones y que procedió a distribuir las entre los Concejales, que si no dió alguna al Grupo Popular fué porque no estaban presentes en ese momento, simplemente eso.

13.14- Dice el Sr. Pita que con motivo de la visita a nuestra ciudad del lider de Alianza Popular Sr. Fraga Iribarne, se repartieron folletos de las "Xuventudes Socialistas das Mariñas", así como se efectuaron en casas particulares pintadas contra Fraga con graves acusaciones. Señala que A.P. es rival político del Socialismo pero no enemigo, pero que si desea que vaya por otro camino se vá, y que su grupo no vá a permanecer pasivo ante estos hechos.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio), diciendo que para presentar esta cuestión -que indica el Sr. Pita- no es acertado el foro, pues ello vá instado por el Gobierno Municipal Socialista. Que las "Xuventudes Socialistas", tienen su propia organización independiente de la del partido y que si el Sr. Pita cree que es de Juzgado de Guardia, que haga uso de las acciones correspondientes.

Interviene el Sr. Carro para manifestar que hace unos días el Partido Comunista atacó a la Policía Municipal y no se le hizo caso.

13.15- Dice el Sr. Martínez Guerra que tiene noticia de que existen goteras en el Polideportivo, por lo que ruega le informen acerca de ello.

Le contesta el Sr. Varela Iglesias que serán reparadas por el Sr. Vazquez -Teijeiro.

Dice el Sr. Alcalde que MZOV trata de corregir el error del proyecto.

13.16- Ruega el Sr. Lagares (D. Antonio) que los Partidos Políticos no peguen sus carteles de propaganda en locales públicos, por el bien de nuestra ciudad

13.17- Pregunta el Sr. Loureda ¿Como se permitieron esas pintadas recientes?.

Dice el Sr. Alcalde que el no autorizó tales pintadas antes bien, en cuanto tuvo conocimiento de las mismas ordenó que se investigara quienes las realizaron por lo que pidió un informe a la Policía Municipal, que no pudo identificar a los autores de las mismas, proximanamente serán borradas.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que si el Grupo Popular detectase -- que el Gobierno Municipal no actuaba correctamente en este sentido lo plantearía ante este foro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintitres horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual el Secretario de la Corporación, doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO,



[Firma manuscrita del Alcalde-Presidente]



[Firma manuscrita del Secretario]

MAZZANI



MAZZANI



MAZZANI

ACTA DE LA PRIMERA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL DIA 30/11/85.Sres. Asistentes:Alcalde-Presidente en func.:

D. Manuel Lagares Pérez

Sres. Concejales:

D. Andrés Beade Dopico
 D. Antonio Lagares Pérez
 D. Salvador Varela Iglesias
 D. Antonio Carro Galeiras
 D.ª M.ª Asunción Sánchez Vázquez
 D. Elias Montero Agra
 D. Edmundo Roel García
 D. Jaime A. Pita Varela
 D. Andrés Martínez Guerra
 D. Angel P. Casal Otero
 D. Luis Sánchez González
 D. José H. Loureda Pereira
 D. José Gómez Vidal
 D. José Villarnovo Faraldo
 D. Antolín Sánchez Presedo
 Alcalde-Presidente

Sr. Interventor:

D. Francisco Lorenzo Fraguas

Sr. Secretario:

D. Emilio J. García Crespo

Excusó su asistencia:

D. Ramiro Noya Sánchez

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las trece horas veinte minutos del día treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Bajo la Presidencia del 1º Teniente de Alcalde, D. MANUEL LAGARES PEREZ, se reúne el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy, -asisten los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen- excusa su ausencia el Concejales D. Ramiro Noya Sánchez, y da fé del acto el Secretario titular de la Corporación D. Emilio Julio García Crespo.-

1.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, y se deja pendiente de aprobación el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 8 de noviembre.

2.- DAR CUENTA DE ESCRITO DEL ILMO. ALCALDE-PRESIDENTE RENUNCIANDO A DICHO CARGO, SIBIEN CONTINUARA SIENDO MIEMBRO DE LA CORPORACION.

Acto seguido por el Secretario de la Corporación, se dá / lectura al escrito de referencia de fecha 28 de noviembre el / cual transcrito literalmente, dice así:

"ANTOLIN SANCHEZ PRESEDO, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Betanzos con domicilio en Avda. Jesús García Naveira 1-1º Izda., atentamente expone:

Que, como consecuencia del régimen de incompatibilidades previsto en la Ley de Elecciones al Parlamento de Galicia y para adquirir la condición de Diputado, me veo en la precisión de dimitir como Alcalde de Betanzos.

Quiero, en este escrito, dejar constancia de mi agradecimiento por el comportamiento del personal municipal durante mi mandato así como expresar mi gratitud a las Asociaciones, Entidades y tantos particulares que vienen colaborando desinteresadamente



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE ...

1911

Acta de la Sesión

Asistencia Presidencial en la Sesión

D. Manuel Llanusa Jover

Acta de la Sesión

D. Andrés de los Ríos

D. Antonio ...

D. Salvador ...

D. Antonio ...

D. ...

Acta de la Sesión

En la Sesión Ordinaria de ...
del Ayuntamiento de ...
celebrada el día ...
a las ... horas ...
en el Ayuntamiento de ...
comparecieron los señores ...
y asistió el Sr. ...
y otros. Leída y aprobada ...
del Sr. ...
se acordó ...
y se levantó la sesión a las ...
horas ...

Acta de la Sesión

En la Sesión Ordinaria de ...
del Ayuntamiento de ...
celebrada el día ...
a las ... horas ...
en el Ayuntamiento de ...
comparecieron los señores ...
y asistió el Sr. ...
y otros. Leída y aprobada ...
del Sr. ...
se acordó ...
y se levantó la sesión a las ...
horas ...

Acta de la Sesión

En la Sesión Ordinaria de ...
del Ayuntamiento de ...
celebrada el día ...
a las ... horas ...
en el Ayuntamiento de ...
comparecieron los señores ...
y asistió el Sr. ...
y otros. Leída y aprobada ...
del Sr. ...
se acordó ...
y se levantó la sesión a las ...
horas ...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



164

da y generosamente con nuestro Ayuntamiento.

Considero necesario manifestar mi aprecio por el trabajo y el esfuerzo desempeñado por mis compañeros de Gobierno Municipal y expreso mi satisfacción por el clima de cordialidad y respeto existente en el seno de la Corporación que, sin duda alguna, redundaba beneficiosamente en la vida ciudadana y contribuye positivamente a la eficacia de la gestión municipal.

De forma especial, afirmo mi profundo reconocimiento al pueblo de Betanzos por el apoyo y colaboración que siempre me brindó, del que siempre me sentire deudor y al que dedicaré toda mi atención y empeño cualquiera que fuere la actividad que realizare.

Por lo que,

Solicita al Pleno de la Corporación que tenga por comunicada formalmente mi dimisión como Alcalde de Betanzos, por la razón indicada, y por efectuadas las manifestaciones anteriores, a los efectos oportunos."

Acto seguido pronuncia el siguiente discurso:

"Desde 1.979, siempre por voluntad popular, soy miembro de la Corporación de Betanzos. He participado, pues, en la experiencia democrática de este Ayuntamiento ininterrumpidamente desde su inicio. Llevo ya cerca de siete años al servicio de mi pueblo, los cuatro primeros como Concejal, a continuación como Alcalde y en lo que resta de mandato - a consecuencia del régimen de incompatibilidades de la reciente Ley de Elecciones al Parlamento de Galicia y para adquirir la condición de Diputado-nuevamente como Concejal.

Por consiguiente este no es un acto de despedida. Se trata simplemente de un reajuste, un cambio de "status" entre dos compañeros de la Corporación. Yo sigo al servicio de mi pueblo, se mantiene la mayoría de Gobierno y sigue el compromiso programático querido por los ciudadanos. Betanzos y Galicia son indisolubles, yo también he querido elegirlos conjuntamente, me parece justo tratar de extender a Galicia, a través del Parlamento Gallego, los principios y la filosofía que Betanzos quiere que rija su vida municipal.

Estoy, indudablemente, emocionado porque este es uno de los momentos más intensos de mi vida. Y me encuentro satisfecho porque me presento aquí con la mirada limpia y el corazón sereno. Tengo la conciencia tranquila porque he actuado siempre con el ánimo de acertar y hacer el bien, pensando solo en el exclusivo interés de mi pueblo. No me ha guiado otro móvil, durante mi mandato no he percibido ni un céntimo del erario municipal.

Me siento legitimamente orgulloso de la labor realizada. Betanzos hoy está mejor que el 23 de mayo de 1.983, cuando la nueva Corporación tomó posesión. Se han registrado mejoras en todos los aspectos de la vida ciudadana, en todos los colectivos y también, y considero que es un dato importante, en todos los puntos del territorio municipal. El Ayuntamiento hoy es más eficaz, más accesible, más próximo a los ciudadanos. Y, por encima de todo, existe un proyecto de futuro para Betanzos, un diseño de convivencia de alcance con un enfoque solidario y para un mayor bienestar y calidad de vida.



Pienso se debe continuar en la misma dirección. Con realismo y con ambición, con ilusión y con tenacidad, porque vale la pena.

Quiero dejar constancia de mi gratitud por el comportamiento del personal municipal durante mi mandato. Son, sin duda, los funcionarios que Betanzos se merece.

También quiero expresar mi aprecio por el esfuerzo y la labor de mis compañeros de la mayoría de Gobierno. Ahí están los resultados. Nuestro secreto está en que trabajamos como un grupo de amigos que sienten pasión por su pueblo, por Betanzos.

Considero que el clima de respeto y cordialidad entre los diversos Grupos que integran la Corporación es muy positivo para la convivencia ciudadana y contribuye, sin duda, a que la gestión sea más eficaz.

Debo manifestar mi agradecimiento a las Asociaciones, Entidades y tantos particulares que vienen colaborando, generosa y desinteresadamente, con nuestro Ayuntamiento.

Y, de modo especial, afirmo mi reconocimiento y gratitud al pueblo de Betanzos por el apoyo y colaboración que siempre me brindó, del que seré siempre deudor y al que siempre serviré con atención y esmero cualquiera que fuere la actividad que de sempeñe.

Dentro de unos instantes se elegirá nuevo Alcalde de Betanzos. Es muy previsible que resulte elegido mi compañero de Grupo, Manuel Lagares Pérez. Estoy convencido de que, si así fuere, será un excelente Alcalde. Un Alcalde a la altura de Betanzos. Lo avala su trayectoria y lo confirma su gestión en la Corporación. Es la persona templada, prudente y seria que colmará nuestras esperanzas.

Me pongo a su disposición, pido para el nuevo Alcalde toda la colaboración que a mi se me brindó y le deseo y le auguro el mayor de los éxitos, porque será el éxito de Betanzos. / Nuestro éxito.

A todos, muchas gracias."

Al finalizar su discurso grandes aplausos.

A continuación por el Secretario de la Corporación se da lectura a su informe relativo a este asunto de la Orden del día, el cual transcrito literalmente, dice así:

"1.- ANTECEDENTES. - El Sr. Alcalde presenta escrito de dimisión renunciando a desempeñar dicho cargo si bien continuará / siendo miembro de la Corporación.

2.- CRITERIOS LEGALES. - La Ley de Elecciones al Parlamento de Galicia de 13 de Agosto de 1.985 (Ley 8/1.985), preceptúa en su artículo 6º.2. que:

"2.A condición de Deputado ó Parlamento de Galicia tamén é incompatible coa de Alcalde, Presidente e Vicepresidente de Deputación, Deputados do Congreso e Senadores, agás os Sedores elixidos en representación da Comunidade Autónoma". Como quiera que nuestro Alcalde ha sido elegido Diputado al Parlamento de Galicia, en las Elecciones al mismo celebradas el pasado día 24, el desempeño de dicho cargo es incompatible con el de Alcalde de esta Ciudad.-

Si es cierto que de conformidad con lo preceptuado en la Ley 7/1.985 reguladora de las Bases del Régimen Local,

Quiero dejar constancia de mi profundo agradecimiento por el apoyo y colaboración que me ha prestado el Ayuntamiento de San Juan en el desarrollo de mi trabajo. Asimismo, quiero expresar mi agradecimiento por el apoyo y colaboración que me ha prestado el Ayuntamiento de San Juan en el desarrollo de mi trabajo.

Y, de modo especial, quiero agradecer al Ayuntamiento de San Juan por el apoyo y colaboración que me ha prestado en el desarrollo de mi trabajo. Asimismo, quiero expresar mi agradecimiento por el apoyo y colaboración que me ha prestado el Ayuntamiento de San Juan en el desarrollo de mi trabajo.

Me complace en extremo saber que el Ayuntamiento de San Juan ha aceptado mi propuesta de colaboración. Asimismo, quiero expresar mi agradecimiento por el apoyo y colaboración que me ha prestado el Ayuntamiento de San Juan en el desarrollo de mi trabajo.

Quiero agradecer al Ayuntamiento de San Juan por el apoyo y colaboración que me ha prestado en el desarrollo de mi trabajo. Asimismo, quiero expresar mi agradecimiento por el apoyo y colaboración que me ha prestado el Ayuntamiento de San Juan en el desarrollo de mi trabajo.

Al finalizar mi trabajo, quiero agradecer al Ayuntamiento de San Juan por el apoyo y colaboración que me ha prestado en el desarrollo de mi trabajo. Asimismo, quiero expresar mi agradecimiento por el apoyo y colaboración que me ha prestado el Ayuntamiento de San Juan en el desarrollo de mi trabajo.

1.- ANUNCIO.- El Sr. Alcalde presenta a la Junta de Gobierno Municipal el proyecto de modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, en el artículo 13 de la Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 13.º.

2.- ORDEN.- La Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 13.º, establece que el Ayuntamiento de San Juan debe tener un presupuesto anual que no sea superior al presupuesto de la Comunidad Autónoma. Asimismo, quiero expresar mi agradecimiento por el apoyo y colaboración que me ha prestado el Ayuntamiento de San Juan en el desarrollo de mi trabajo.



dicho cargo puede ser renunciabile -dada su no obligatorie dad-.-

Después de lo que sucintamente hemos examindado, el Secretario informante llega a la siguiente,

3.- CONCLUSION.- Que procede convocar sesión extraordinaria / para que el Pleno de la Corporación, acepte la dimisión / del Ilmo. Sr. D. Antolín Sánchez Presedo como Alcalde-Pre sidente de la Corporación Municipal, continuando como miem bro de la Corporación, en su calidad de Concejal.

En la siguiente sesión se procederá a la elección de nuevo Alcalde dando cumplimiento estricto a lo preceptua do en los Artículos 195-2 y 196 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio reguladora del Régimen Electoral General.

Y este es el informe que tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación, que naturalmente queda sujeto a cualquier otro más autorizado no siendo vinculante para la misma."

Por unanimidad se acepta la renuncia al cargo de Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento del Ilmo. Sr. D. Antolín Sánchez Presedo, si bién continuará siendo miembro de la Corporación co mo Concejal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las trece horas y trein ta y dos minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



[Firma manuscrita]

EL SECRETARIO,



[Firma manuscrita]

de que cargo en la actualidad -dirigida en su calidad de-

Después de lo que se ha expuesto en el presente informe

SECRETARIA AYUNTAMIENTO AYUNTAMIENTO

que procede a mover en el expediente

del Sr. D. Juan José Sánchez Sánchez, con DNI nº 123456789

de la Corporación Municipal, con DNI nº 123456789

de la Ley Orgánica 2/1979, de 25 de febrero de 1979

de la Ley Orgánica 2/1979, de 25 de febrero de 1979

de la Ley Orgánica 2/1979, de 25 de febrero de 1979

de la Ley Orgánica 2/1979, de 25 de febrero de 1979

de la Ley Orgánica 2/1979, de 25 de febrero de 1979

de la Ley Orgánica 2/1979, de 25 de febrero de 1979

de la Ley Orgánica 2/1979, de 25 de febrero de 1979

de la Ley Orgánica 2/1979, de 25 de febrero de 1979

de la Ley Orgánica 2/1979, de 25 de febrero de 1979

de la Ley Orgánica 2/1979, de 25 de febrero de 1979

de la Ley Orgánica 2/1979, de 25 de febrero de 1979

de la Ley Orgánica 2/1979, de 25 de febrero de 1979

de la Ley Orgánica 2/1979, de 25 de febrero de 1979

de la Ley Orgánica 2/1979, de 25 de febrero de 1979

de la Ley Orgánica 2/1979, de 25 de febrero de 1979

de la Ley Orgánica 2/1979, de 25 de febrero de 1979

de la Ley Orgánica 2/1979, de 25 de febrero de 1979

de la Ley Orgánica 2/1979, de 25 de febrero de 1979

de la Ley Orgánica 2/1979, de 25 de febrero de 1979

de la Ley Orgánica 2/1979, de 25 de febrero de 1979

de la Ley Orgánica 2/1979, de 25 de febrero de 1979

de la Ley Orgánica 2/1979, de 25 de febrero de 1979



ACTA DE LA SEGUNDA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.985.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Antolín Sánchez Presedo

Sres. Concejales:

- D. Manuel Lagares Pérez
- D. Andrés Beade Dopico
- D. Antonio Lagares Pérez
- D. Salvador Varela Iglesias
- D. Antonio Carro Galeiras
- D.ª M.ª Asunción Sánchez Vázquez
- D. Elias Montero Agra
- D. Edmundo Roel García
- D. Jaime A. Pita Varela
- D. Andrés Martínez Guerra
- D. Angel P. Casal Otero
- D. Luis Sánchez González
- D. José H. Loureda Pereira
- D. José Gómez Vidal
- D. José Villarnovo Faraldo

Sr. Interventor:

D. Francisco Lorenzo Fraguas

Sr. Secretario:

D. Emilio J. García Crespo

Excusó su inasistencia

D. Ramiro Noya Sánchez

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Betanzos, siendo las trece horas treinta y cinco minutos del día treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Bajo la Presidencia de la Mesa de Edad, se reúne el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy. Asisten los Sres. Concejales / cuyos nombres se consignan al margen, excusando su inasistencia el Concejale D. Ramiro Noya Sánchez, dando fé del acto el Secretario titular de la Corporación, D. Emilio J. García Crespo.

La constitución de la Mesa de Edad se ha efectuado dando estricto cumplimiento al artículo 195.2, de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General. Preside la misma el Concejale de más edad D. Andrés Beade Dopico, formando parte de la misma el de menos edad D. Salvador Varela Iglesias y el Secretario de la Corporación.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se deja pendiente de aprobación por haber finalizado la sesión hace unos minutos.

2.- PROCEDER A LA ELECCION DE ALCALDE DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LA LEY ORGANICA 5/1.985.

Dando cumplimiento a la mencionada Ley de Mesa procede a la proclamación de Candidatos para la elección de Alcalde-Presidente de la Corporación, de entre los Sres. Concejales que encabezan las distintas listas que han obtenido representación en las pasadas Elecciones Locales, quedando proclamados, los siguientes:

Nombre y apellidos de los candidatos	Lista o Candidatura en la que están integrados
D. Manuel Lagares Pérez	P.S. de G. P.S.O.E.



D. Jaime A. Pita Varela

AP-PDP-UL

D. José H. Loureda Pereira

"Independientes de Betanzos"

Acto seguido por el Secretario de la Corporación de dá lectura a su informe relativo a este asunto de la Orden del Día el cual transcrito literalmente, dice así:

"El Procedimiento a seguir para la elección de Alcalde está regulado en la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio del Régimen Electoral General (inserta en el "Boletín Oficial del Estado, nº 147, de 20/6/1.985), y concretamente en su artículo 195.2. que establece que para la elección de Alcalde se constituye la Mesa de Edad, integrada por los Concejales de Mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

El artículo 196 establece se procederá a la elección de Alcalde, siguiendo las siguientes normas:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

El nuevo Alcalde elegido prestará juramento o promesa del cargo bajo la fórmula que establece el Real-Decreto 707/79 de 5 de abril (B.O.E. del día 6).

"El artículo 1, del Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril, establece la forma legal para prestar juramento o promesa en la toma de posesión de cargos o funciones públicas, cuyo texto es el siguiente:-----

"Juarais o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Esta pregunta será contestada por quién haya de tomar posesión con las palabras: "Sí, juro o bien Sí, prometo", según la fórmula adoptada sea la de juramento o prometo.

No es necesaria la reestructuración de la Comisión de Gobierno en esta sesión, toda vez que de conformidad con lo preceptuado en la Ley 7/1.985 el Alcalde nombra y separa libremente por Resolución a los miembros de la misma. En su consecuencia, de la Resolución que adopte la Alcaldía se dará cuenta al próximo Pleno de la Corporación.

Es lo que tengo el honor de informar al Pleno de la Corporación Municipal."

A continuación se procede a la votación, por medio de papeletas secretas, para elegir Alcalde entre lo Candidatos proclamados a dicho cargo, depositando sus papeletas en la urna instalada al efecto. Terminada la votación, se procedió a realizar



U. S. DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT

WATER RESOURCES DIVISION
SALT WATER IRRIGATION SECTION

REPORT OF THE
SPECIAL INVESTIGATION OF THE
SALT WATER IRRIGATION SYSTEMS
IN THE STATE OF CALIFORNIA
BY
W. H. HARRIS
AND
J. W. HARRIS

U. S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE
WASHINGTON, D. C. 20540
1957

For sale by the Superintendent of Documents
U. S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE
WASHINGTON, D. C. 20540

Price: \$1.50 per copy plus postage
Stock No. 47-10000-1

Copyright © 1957 by the U. S. Government
All rights reserved. No part of this publication
may be reproduced without permission of the
Government Printing Office.

Published by the U. S. Government Printing Office
Washington, D. C. 20540

For sale by the Superintendent of Documents
U. S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE
WASHINGTON, D. C. 20540

Price: \$1.50 per copy plus postage
Stock No. 47-10000-1

Copyright © 1957 by the U. S. Government
All rights reserved. No part of this publication
may be reproduced without permission of the
Government Printing Office.

Published by the U. S. Government Printing Office
Washington, D. C. 20540



el escrutinio obteniendo el siguiente resultado:

Nombre y apellidos de cada Concejal	Número de votos obtenidos en letra	Nº de votos en número
D. Manuel Lagares Pérez	nueve	9
D. Jaime A. Pita Varela	cuatro	4
D. José H. Loureda Pereira	tres	3

En su consecuencia la Mesa proclama Alcalde de esta Corporación al Ilmo. Sr. D. Manuel Lagares Pérez, integrado en la -- Lista o Candidatura del P.S. de G. - P.S.O.E..

Acto seguido se procede a que el Alcalde elegido preste juramento o promesa de su cargo bajo la fórmula que establece el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, a lo que se dá lectura por el Sr. Secretario de la Corporación. Dicha fórmula dice así:

Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del Cargo de Alcalde, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado.

D. Manuel Lagares Pérez contestó: "Si prometo".

Acto seguido por el Alcalde saliente se le hacen entrega de los atributos propios de su cargo, la Medalla de Oro de la Presidencia de la Corporación y el bastón de mando.

(Grandes aplausos).

Acto seguido hace uso el recién elegido Alcalde pronunciando el siguiente discurso:

"Señores Concejales, señoras, señores, amigos: Existen determinados momentos en la vida de las personas en lo que se funden la alegría y la responsabilidad y, sin lugar a dudas, para mí este es uno de ellos. Alegría por acceder a la Alcaldía de una Ciudad de la proyección histórica, la categoría de las gentes y la enorme trascendencia que Betanzos tiene y responsabilidad por que es necesario que la importante obra iniciada por Alcaldes y Corporación anteriores y de las que yo recibo el testimonio a través de la entrega que me hace el ya en este momento ex-Alcalde Antolín Sánchez Presedo, tenga continuidad y concreción de cara a construir el Betanzos del S. XXI en el que armonicemos los avances de la técnica con la tipología monumental y arquitectónica y la potenciación de los valores culturales, ambientales y artísticos con el enfoque acertado de los mismos dentro de nuestro propio y particular ámbito.

La labor realizada hasta aquí es importante. Centrándola en actuaciones referidas a la actual legislatura y de una manera genérica podemos decir que se han solucionado numerosos y variados problemas: ambientales, con la clausura del vertedero de residuos sólidos y la adquisición de camiones y contenedores que permite al tiempo que ampliar y diversificar las zonas de recogida al trasladar el vertido a La Coruña, lo que trae consigo la solución de un problema ecológico de indudable importancia; de tipo deportivo con la inauguración del Polideportivo municipal y la realización de diversos cursos que permiten el mantenimiento y aprendizaje de los más diversos sectores sociales; de



infraestructura, con el arreglo y construcción de pistas, plazas, caminos, fuentes y lavaderos; de tipo cultural, con organización de recitales, festivales, y encuentros de la más variada índole; de urbanismo con la elaboración de unas normas que permiten realizar un diseño de nuestra ciudad acorde con el equilibrio que necesita; de participación ciudadana en las Instituciones, con la creación de los Consejos Municipales y las diversas reuniones que con Asociaciones, agrupaciones y Entidades se han mantenido y, de manera global, en la mayoría de los campos con hechos y actuaciones que todos tenemos presentes.

Sin duda alguna una buena parte de estas acciones se deben a la actividad y gestión realizada por Antolín Sánchez Presedo a quién deseo trasladar el agradecimiento y reconocimiento por la labor bien hecha en el momento en que, por obligaciones Institucionales al resultar elegido diputado para la formación del próximo Parlamento Gallego, se ve en la necesidad de renunciar al puesto que tan dignamente ocupaba.

Confío plenamente que en esta nueva etapa podamos continuar y profundizar en la construcción del Betanzos del futuro.- Para ello es necesaria la aportación y la generosidad demostrada hasta el momento tanto de forma individual como por los distintos grupos y colectivos interesados en culminar la misión para la que estamos comprometidos. Espero que continúe la madurez y solidaridad de los grupos políticos en esta tarea.

Desde mi nuevo puesto trataré de ser el Alcalde de todos los Betanceiros, superando las ideologías y los planteamientos personales y buscando que las iniciativas y decisiones vayan dirigidas al logro del bienestar general y el bien común. Sepan todos los ciudadanos que siempre estaré dispuesto a escuchar, considerar y canalizar los proyectos que se presenten y que siempre encontrarán en mí y en el resto de los Concejales a las personas que tratarán de resolver favorablemente las iniciativas que mejoren aspectos de nuestra Comunidad y Convivencia.

Estos son los compromisos que me guían. Con nuestro esfuerzo y dedicación podremos conseguir el Betanzos de progreso deseado. Espero que los hechos estén en consonancia con los planteamientos que realizamos y de esta forma habremos conquistado el futuro.

(Aplausos).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]



ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13/12/1.985.

Srs. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D.Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:

D. Antonio Lagares Pérez
D. Salvador Varela Iglesias
D. Antonio Carro Galeiras
D.ª M.ª Asunción Sánchez Vázquez
D. Elias Montero Agra
D. Edmundo Roel García
D. Andrés Martínez Guerra
D. Angel P. Casal Otero
D. Luis Sánchez González
D. Ramiro Noya Sánchez
D. José H. Loureda Pereira
D. José Villarnovo Faraldo

Sr. Secretario:

D. Emilio J. García Fraguas

Sr. Interventor:

D. Francisco Lorenzo Fraguas

Excusaron su inasistencia:

D. Jaime A. Pita Varela
D. José Gómez Vidal
D. Antolín Sánchez Presedo
D. Andrés Beade Dopico

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cuarenta y cinco horas del día trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen - habiendo faltado los que en dicho margen se señalan - se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria al objeto de celebrar la reunión extraordinaria prevista para el día de hoy.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y por mí el Secretario de la Corporación se dará lectura a los borradores de las actas de las sesiones de los días 8 y 30 de noviembre ppdo. las cuales son aprobadas por unanimidad de todos los asistentes.

2.- RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS.

Seguidamente, por el Secretario de la Corporación, se da lectura a Resolución de la Alcaldía de 11 del actual, la cual transcrita literalmente dice así:

"RESULTANDO: Que por acuerdos del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 30 de noviembre ppdo. se aceptó la dimisión del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, al Ilmo. Sr. D. Antolín Sánchez Presedo.

RESULTANDO: Que en la segunda sesión extraordinaria celebrada el referido día dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley Orgánica 5/1.985, reguladora del Régimen Electoral General, se procedió a la elección de Alcalde, siendo elegido para el desempeño de dicho cargo el dicente.

CONSIDERANDO: Que al amparo de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, es competencia de la Alcaldía el efectuar el nombramiento de Delegado de la misma.

Vistos los demás preceptos legales y reglamentarios de aplicación, vengo en dictar la siguiente:

= R E S O L U C I O N =

Efectuar los siguientes nombramiento de Delegados:



- a) Seguridad y Servicios: D. Antonio Carro Galeiras.
- b) Sanidad y Bienestar Social: D^a M^a Asunción Sánchez Vázquez.
- c) Juventud y Deporte: D. Salvador Varela Iglesias.
- d) Acción Rural: D. Elias Montero Agra.
- e) Urbanismo y Medio Ambiente: D. Antonio Lagares Pérez.
- f) Obras Públicas: D. Edmundo Roel García.
- g) Cultura: D. Andrés Beade Dopico.
- h) Programación y Planificación: Estas funciones serán asumidas por la Alcaldía-Presidencia.

Las Comisiones Informativas seguirán el mismo número que las existentes así como su composición, a excepción de la Comisión de Tráfico y Seguridad Ciudadana que será presidida por D. Antonio - Carro Galeiras. 11-12-1.985."

Lo acordó y firma el Sr. Alcalde de que yo el Secretario de la Corporación, certifico.-

Del contenido de dicha Resolución queda enterada la Corporación.

3.- RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO.

"RESULTANDO: Que como consecuencia de la Disposición Transitoria 3^a de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Alcaldía dictó Resolución en 19 de julio ppdo. crea la COMISION DE GOBIERNO y procede a la designación de sus miembros. RESULTANDO: Que con fecha 30 de noviembre pasado el Pleno de la Corporación Municipal de mi Presidencia aceptó la renuncia al cargo de Alcalde de D. Antolín Sánchez Presedo, procediéndose a la elección de nuevo Alcalde de acuerdo con lo preceptuado en la Ley Orgánica 5/1.985, de 18 de junio, elección que recayó en el dicente, por lo que procede reestructurar la COMISION DE GOBIERNO.

CONSIDERANDO: Que por comunicación del Servicio de Administración Local de la Xunta de Galicia, de 27 de septiembre ppdo. se comunicó a este Ayuntamiento que su Comisión de Gobierno debe estar integrada por CINCO CONCEJALES Y EL ALCALDE, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 23-1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril.

CONSIDERANDO: Que a mayor abundamiento la Resolución dictada por la Dirección General de Administración Local, del Ministerio de Administración Territorial, en 2 de octubre ppdo. Reg. Salida n^o 251/5.5.1, confirma el criterio mantenido por la Xunta de Galicia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley de 7/1.985, de 2 de abril, los miembros de la COMISION DE GOBIERNO, son nombrados y reparados libremente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, de cuya designación se dará cuenta al Pleno.

En base a las consideraciones expuestas, procede pues reestructurar la COMISION DE GOBIERNO, por lo que esta Alcaldía procede a dictar la siguiente:

= R E S O L U C I O N =

PRIMERO: Designar miembros de la COMISION DE GOBIERNO a los siguientes Concejales:

- D. Andrés Beade Dopico.
- D. Antonio Lagares Pérez.
- D^a M^a Asunción Sánchez Vázquez.
- D. Antonio Carro Galeiras.
- D. José H. Loureda Pereira.



SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de haberse reestructurado la Comisión de Gobierno con los Srs. Concejales designados en esta Resolución, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23-1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril.

TERCERO: La Comisión de Gobierno celebrará las sesiones los viernes a las veinte treinta horas, previa convocatoria al objeto cursada por esta Alcaldía por su calidad de Presidente de la misma.

Lo acordó y firma el Sr. Alcalde de que yo, el Secretario de la Corporación, certifico."

'Del contenido de dicha Resolución queda enterado el Pleno.

4.- RESOLUCION DE LA ALCALDIA SEÑALANDO EL ORDEN DE SUSTITUCION EN LA MISMA.

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se da lectura a dicha Resolución, la cual transcrita dice así:

RESULTANDO: Que por Resolución de la Alcaldía de 19 de julio -- ppdo. se señaló el orden de sustitución en la misma en los casos de ausencia, enfermedad o vacante de su titular.

RESULTANDO: Que el Pleno de la Corporación en su sesión celebrada el pasado día 24 de noviembre acordó aceptar la renuncia al cargo de Alcalde de D. Antolín Sánchez Presedo, si bien continúa como miembro de la Corporación, por lo que procede dictar nueva Resolución señalando el orden de sustitución en esta Alcaldía.

CONSIDERANDO: Que es competencia exclusiva de la Alcaldía el dictar dicha Resolución al amparo de lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril. En base a las consideraciones expuestas vengo en dictar la siguiente,

= RESOLUCION =

Efectuar los siguientes nombramientos:

- 1º Tte. de Alcalde: D. Andrés Beade Dopico.
2º " " : D. Antonio Lagares Pérez.
3º " " : Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez.
4º " " : D. Antonio Carro Galeiras.
5º " " : D. José H. Loureda Pereira.

Se dará cuenta al Pleno de la presente Resolución para su conocimiento. 11-12-85."

Del contenido de dicha Resolución queda enterado el Pleno.

5.- PRESTAR APROBACION A MEMORIAS DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.986.

Seguidamente se dá lectura a dicha Relación de Memorias que es la siguiente:

Formulario de encabezamiento con datos de la Diputación Provincial de La Coruña y Ayuntamiento de Betanzos.

Tabla con 6 columnas: Denominación de la obra, Localización de la obra, Tipo de obra, Número de beneficiarios, y Financiación. Incluye datos para obras de acondicionamiento y pavimentación.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1950





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



(4)

174

03	Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del camino de Castro a Crta. de Betanzos-Sada. Tramo de Castro a la vía del F.F.C.C.	1 Pontellas				1	300.000	
		2 Castro			200	2	14.602	
04	Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del Camino de Castro a Crta. de Betanzos-Sada. Tramo de Cruce de la Iglesia a Crta. de Sada.	1 Pontellas				1	800.000	
		2 Castro			200	2	79.473	
05	Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del Camino de Abelares-Tramo Intermedio	1 Viñas				1	550.000	
		2 Abelares			215	2	75.420	
06	Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del Camino de Acceso a Caraña de Arriba	1 Tiobre				1	550.000	
		2 Caraña de Arriba			196	2	44.500	
07	Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del Camino de Touriño de Arriba al Límite del Municipio	1 Tiobre				1	550.000	
		2 Touriño			260	2	140.764	
08	Proyecto de Acondicionamiento y ampliación del camino de acceso al lavadero de Touriño de Abajo	1 Tiobre				1	200.000	
		2 Touriño			240	2	33.066	
09	Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación de Caminos del núcleo de Touriño de Abajo	1 Tiobre				1	800.000	
		2 Touriño			240	2	253.592	
10	Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del Camino de Xan Rozo a la Graña	1 Requión				1	800.000	
		2 Xan Rozo-La Graña			330	2	360.563	
11	Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del Camino de Requión a Montellos	1 Requión				1	900.000	
		2 Requión-Montellos			315	2	526.670	
12	Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del Camino de Xan-Rozo a Crta. de Betanzos-Mesón do Bento-Tramo Intermedio	1 Requión				1	550.000	
		2 Xan Rozo			315	2	206.173	
13	Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del Camino de la Sancia-Tramo Intermedio	1 Requión				1	550.000	
		2 Sancia			180	2	34.271	
14	Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del Camino de Tarreo	1 Requión				1	400.000	
		2 Tarreo			220	2	13.878	
15	Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del camino de Casas Novas	1 Requión				1	300.000	
		2 Casas Novas			290	2	65.941	
16	Proyecto de ampliación y acondicionamiento del Camino de Gullade a la Iglesia de Requión	1 Requión				1	200.000	
		2 Gullade-Requión			360	2	41.194	
17	Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del Camino de Monte Aberto	1 Pladela				1	800.000	
		2 Monte Aberto			180	2	549505	
18	Proyecto de acondicionamiento y pavimentación del Camino de Gullade a Lirniñon	1 Pladela				1	1.600.000	
		2 Gullade			230	2	1.178.728	
19	Alumbrado público lugar de Viuxe- y Crta. Comarcal 542 (Montellos-a Cortiñan)	1 Pladela				1	50.000	
		2 Viuxe			220	2	2.239.081	
20	Alumbrado público en los lugares de Piñeiro-Barallobre Martiñente, Tabacos y Marulo	1 Bravio				1	50.000	
		2 Piñeiro-Barallobre-Martiñente-Tabacos y Marulo			290	2	1.781.728	
21	Proyecto de acondicionamiento y pavimentación de la c/. Estación Pueblo	1 Betanzos-Ciudad				1	400.000	
		2 Estación Pueblo			300	2	618.002	
22	Proyecto de pavimentación y renovación servicios en la calle 1ª Trav. de Santa María-Betanzos	1 Betanzos-Ciudad				1	1.400.000	
		2 c/. 1ª Tr. Santa María			350	2	1.455.553	
23	Proyecto de pavimentación y renovación servicios de la c/ Torre- BETANZOS	1 Betanzos-Ciudad				1	3.500.000	
		2 c/ Torre			790	2	4.029.853	
24	Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación acceso al campo de Fútbol de Gullade	1 Pladela				1	466.869	
		2 Gullade			350	2	116.533	
		1				1		
		2				2		
		1				1		
		2				2		
		1				1		
		2				2		
Total Aportación Planes							1	17.316.869
Total Aportación Municipal							2	14.683.131



REPUBLICAN PARTY OF NEW YORK



Handwritten signature or text in the center of the page, possibly including the name "P. H. ...".





Interviene el Sr. Martínez Guerra para preguntar si los 14 millones y pico que tiene que aportar el Ayuntamiento los tiene o hay que ir al crédito nuevamente.

Le contesta el Sr. Alcalde que dicha aportación se efectuará con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario sin necesidad de hacer uso de operación de crédito alguno.

Hace uso de la palabra el Sr. Loureda para decir que si se hace con cargo al Presupuesto sin ir al crédito, bien. Que en materia de obras el Ayuntamiento tiene que ir despacio y que no debe ni endeudarse ni exigirle al ciudadano más impuestos.

Le contesta el Sr. Alcalde insistiendo en que la aportación municipal se hará con cargo al Presupuesto de 1.986 sin hacer uso de operación de crédito.

Dice el Sr. Loureda que ¿no vendrán otras cargas?

Interviene el Sr. Interventor para aclarar que financiarán dichas obras en el presupuesto de 1.986, sin utilizar crédito bancario.

Hace uso de la palabra el Sr. Villarnovo para manifestar que él en Comisión votó favorablemente dicha relación de obras.

Interviene el Sr. Sánchez para manifestar que su Grupo está de acuerdo en que se realicen dichas obras sin ir al crédito pero que la obra nº 24 no se aprobó en Comisión.

Le contesta el Sr. Lagares (Antonio), que él tiene la fotocopia y está, que si en la de la del Sr. Sánchez no sería por un error de transcripción.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

6.- PRESTAR APROBACION A BASES Y PROGRAMA QUE REGIRAN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS DE CINCO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DE CONFORMIDAD CON EL REAL-DECRETO 2.224/85, DE 20 DE NOVIEMBRE PASADO.

Hace uso de la palabra el Secretario de la Corporación para hacer constar que como consecuencia de la Corrección de errores inserta en el B.O.E. de 3/12/85 nº 289, es necesario efectuar un nuevo estudio de las Bases y Programa por lo que solicita que este asunto quede sobre la mesa.

Accede a ello la Presidencia.

7.- PRESTAR APROBACION AL CUADRO DE PUESTOS DE TRABAJO (LABORAL).

Seguidamente se da lectura a Moción de la Alcaldía-Presidencia, que dice así:

"Los puestos de trabajo a desempeñar por funcionarios de carrera se integran en la plantilla orgánica de este Ayuntamiento.

Los restantes puestos de trabajo permanentes, cualquiera que sea su denominación, forma de designación o contratación, retribución y régimen se incluirán en el llamado:

CUADRO DE PUESTOS DE TRABAJO, de conformidad con lo preceptuado en la normatividad en vigor, el cual será aprobado por el Pleno de la Corporación.

Con la finalidad no solo de actualizar dicho Cuadro sino además de proceder a su racionalización y una mejor organización del trabajo, el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Prestar aprobación al CUADRO DE PUESTOS DE TRABAJO que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



(6)

176

se adjunta con la presente MOCION.

SEGUNDO.- Que del presente acuerdo y del CUADRO DE PUESTOS DE TRABAJO, aprobado, se dé cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, en relación con el artículo 1 del Real-Decreto 186/1.981

No obstante la Corporación, acordará lo pertinente. Betanzos, a 6 de diciembre de 1.985."

Dicha Moción ha sido informada gavorablemente por los Srs. Secretario e Interventor de Fondos así como por la Comisión de Planificación y Programación.

El anexo, del Cuadro de Puestos de Trabajo, dice así:

CUADRO DE PUESTOS DE TRABAJO LABORAL

A) PERSONAL FIJO DE SERVICIO DEL CENTRO DE E.G.B. y CASA CONSISTORIAL.

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CATG.PROFESIONAL	ANTIGUEDAD
1	Teijo Martin.- Maria	Limpiadora Casa Cons.	1-7-73
2	CAmpos Edreira.- Manuel	Conserje E.G.B.	1-3-1.975
3	Muiño Castrillon.- Elvira	Limpiadora E.G.B.	1-6-1.974
4	García fuentes.-Divina	"	1-12-1.975
5	Muiño Barros.-Carmen	"	1-3-1.976
6	Sanchez Rodriguez.-Pilar	"	1-6-1.978
7	Manívesa García.-Dolores	"	1-1-1.980

B) PERSONAL FIJO DE OBRAS Y SERVICIOS.-

8	Ares Barral.- Guillermo	Oficial-Encargado Obras	1-1-1.984
9	Medin Crespo.- Manuel Jose	Peon servicios múltiples	5-5-1.981
10	Couce Cagiao.- Pedro	"	1-6-1.974
11	Seoane Medin.-Silvestre	"	18-12-1.979
12	Rivas Purriños.-Francisco	"	1-7-1.973
13	Rivas Campos.- Germán	"	1-10-1.974
14	Bermudez Sanchez.- Jose	"	6-8-1.979
15	Fernandez Crespo.-Ricardo	"	1-6-1.981
16	Freire Vazquez.- Manuel	"	1-8-1.981
17	Lopez Crespo.- Luis Jaime	"	1-5-1.982
18	Gonzalez Fernandez.- Manuel	"	1-7-1.982
19	García Camba.-Jesús	"	1-7-1.982
20	Alvarez Rodriguez.-Félix	Oficial-Encargado Servicios	1-7-1.982
21	Centoira Miranda.-Modesto	Peón servicios múltiples	1-7-1.982
22	Freire Espiñeira.- Jose	"	1-5-1.978
23	Otero Faraldo.- Jesús	"	1-10-1.978

C) PERSONAL EVENTUAL NO INTEGRADO DE OBRAS Y SERVICIOS.-

24	Cortés Sampayo .- Adolfo	Peón servicios múltiples	1-7-1.979
25	Vazquez Raposo.- José	"	1-8-1.981
26	Veiga Edrería.- Alfredo	"	1-7-1.982



re adjunta con la presente MOCIÓN.

SEÑOR COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS - que los presentes acuerdos y el CUADRO de FICHAS de los señores, se le envía al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 40/81 de 18 de octubre, en relación con el artículo 1º del Real Decreto 1861/81.

No obstante la Gobernación, por las razones expuestas, y a disposición de V. E.

Dicha Moción se ha informado favorablemente por los señores Secretario e Interventor de Fondos del Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Procurador.

El anexo, del Centro de Estudios de Fichas, dice así:



Pregunta el Sr. Martinez Guerra si queda alguien fuera del cuadro.

Le contesta el Sr. Alcalde que no.

Pregunta el Sr. Sánchez González ¿porqué se excluyen tres?.

Pregunta el Sr. Martinez Guerra ¿qué antigüedad tienen?.

El Secretario lee la antigüedad de los excluidos.

Les contesta el Sr. Carro diciendo que no tuvo en cuenta su antigüedad para excluirlos del Cuadro de Puesto de Trabajo fijo, sinó su comportamiento irregular en el trabajo, por lo que se les llamó al orden verbalmente. Que el Cuadro Fijo de Puestos de Trabajo no es una postura definitiva, que puede cambiar en el futuro, de mejorar en comportamiento se les incluiría en el Cuadro Fijo.

Interviene el Sr. Loureda para manifestar que no esta de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Carro, pues hay que ser más flexible. Si algún personal no cumple que se le incoe un expediente sancionador.

Le contesta el Sr. Carro diciendo que una vez que se le abrió expediente recuerda la postura de la oposición, y luego él es malo.

Le contesta el Sr. Loureda que el no estuvo en desacuerdo, en lo que si estuvo es que el Sr. Carro englobó todo, pues lo que procede era primero apereibir al funcionario y luego si no cumple expedientarlo.

Interviene el Sr. Sánchez para manifestar que nadie hace el malo de la pelicula al Sr. Carro y que no es correcto que diga que AP está en contra, que cree que cuando a tres personas se les excluye del Cuadro Laboral fijo debe haber unos motivos graves. Que se expliquen y que si cometen irregularidades que se les expediente.

Le contesta el Sr. Alcalde: diciendo que en la confección del Cuadro Laboral se siguió un criterio reflexivo y ponderado de la actividad y dedicación del personal para lo que solicitan los pertinentes informes y se hicieron las debidas comprobaciones. Que la Corporación Municipal como representante de los intereses ciudadanos, debe exigir del personal que rinda convenientemente y en este sentido se toma la decisión de dejar el Cuadro Laboral en las condiciones en que se presenta, sin que exista problema alguno para que, en el momento en que los que no quedan integrados demuestren su eficacia y buena disposición se incluyan en el mismo. En este sentido la Alcaldía mantendrá una reunión con los mismos en fecha próxima y les explicará las razones de la toma de decisión adoptada.

Señala el Sr. Loureda que hay un funcionario que en horas de trabajo lleva sus hijos al colegio y que sin embargo no se toman medidas contra el mismo.

Le contesta el Sr. Alcalde que diga el nombre y apellidos del funcionario.

Dice el Sr. Loureda que le contestará particularmente.

Finalmente el Sr. Martinez Guerra y Loureda dicen que deben ser todos incluidos en el Cuadro Laboral.

El Sr. Sánchez dice que no se produzcan agravios comparativos.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID



PRESENTE



Madrid a 10 de Mayo de 1900



8.- PRESTAR APROBACION A LA MODIFICACION DE PLANTILLA DE FUNCIONARIOS.

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a Moción de la Alcaldía-Presidencia, de 10 del actual, la cual transcrita literalmente, dice así:

" La última modificación de la Plantilla de Funcionarios fué aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1.983.

Los cambios en la situación funcional por el tiempo transcurrido hacen necesario la actualización de la misma, normalizando la situación del personal, a la que se une las nuevas directrices que en materia de la Función Pública Local, señala la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1.985.

Si a ello le añadimos la definitiva aprobación del Cuadro de Puestos de Trabajo (laboral), la necesidad de la modificación de Plantilla es a todas luces evidente, necesidad que se acentúa más por la reciente publicación del Real-Decreto 2.224/85.

En la modificación de Plantilla que se propone al Pleno se ha seguido el criterio de austeridad dado que la nueva Plantilla que se propone supone la reducción de 20 plazas de funcionarios, unas por integrarse en el Cuadro Laboral y otras por producirse su extinción, siguiendo con ello el criterio señalado por el Ministerio de la Presidencia del Gobierno.

En base a las múltiples razones que avalan la modificación propuesta, esta Alcaldía se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

Prestar aprobación a la modificación de la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, de acuerdo con el anexo que se une a la presente Moción,

= A N E X O =

Funcionarios con título de Habilitación Nacional.-

NºOrd.	Nº Plazas	Cargo	Coefi-	Nivel	Observ.	GpºLey 30/84
1	1	Secretario	5	10	En propiedad	A
2	1	Interventor	5	10	Vacante	A
3	1	Depositario	5	10	En propiedad	A

Grupo de Administración General.- Sub-grupo de Administrativos.-

4y5	2	Administrativos	2,3	6	Vacantes	C
-----	---	-----------------	-----	---	----------	---

Sub-grupo de Auxiliares.-

6 a 13	8	Aux.Administrativos	1,7	4	3 propiedad y 5 vacantes	D
--------	---	---------------------	-----	---	-----------------------------	---

Grupo de Administración Especial.- Técnicos Superiores.-

14	1	Arquitecto	5	10	Vacante	A
15	1	Archivero-Bibliotecario.	4	10	En propiedad	A
16	1	Licenciado INEF.	4	10	Vacante	A



EXHIBIT AT THE TRIAL OF ...



John ...

...

...





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



179

Técnicos Medios.-

17	1	Arquitecto Técnico	3,6	8	En propiedad	B
----	---	--------------------	-----	---	--------------	---

Sub-grupo de Servicios Especiales.-

18		Sargento Jefe	-	-	En propiedad	C
19-21	3	Cabos	-	-	Vacante	D
22-36	15	Policías Municipales	-	-	13 Propiedad y	
Banda de Música.-					2 vacantes	D
37-39	3	Músicos.	-	-	Excedencia Forzosa	D

40	1	Carpintero	1,7	4	En propiedad	
41	1	Jardinero	1,7	4	En propiedad a extinguir	D

Servicio de limpieza.-

42 a 46	5	Peones de limpieza	1,3	3	En propiedad	D
---------	---	--------------------	-----	---	--------------	---

Alguaciles Porteros.-

47	1	Alguacil-Portero	1,4	3	En propiedad	E
----	---	------------------	-----	---	--------------	---

Personal procedente de arbitrios.-

48	1	Agente de Arbitrios	1,3	3	En propiedad a extinguir	E
49	1	Conductor	1,5	3	En propiedad	D

Total de funcionarios de Plantilla, 49 "

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad. Pregunta el Sr. Loureda si las plazas de Alguacil Portero y del Licenciado en el INEF, son de nueva creación.

Le contesta el Sr. Alcalde que si.

Pregunta el Sr. Loureda si en principio no se había pensado en que el Arquitecto colaborase con los Ayuntamientos limítrofes.

Le contesta el Sr. Alcalde que así fué pero que en el momento actual está muy ocupado con proyectos, que concretamente llevará la dirección de obra de la Rehabilitación del Liceo y al no percibir honorarios con ello ya se compensa con sus haberes anuales.





9.- MOCION DEL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA A LA AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO DE INFESTA.

Seguidamente, se da lectura a dicha Moción, por el Secretario, que dice así:

"Actualmente se hallan en ejecución las obras de construcción de la red de alcantarillado de Infesta-Casas Novas, proyectadas e iniciadas a petición de este Ayuntamiento, por la Confederación Hidrográfica del Norte de España, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y que actualmente han sido transferidas a la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas. Estas obras constituyen un importantísimo logro por dotar de un servicio básico de infraestructura al segundo núcleo de población en número de habitantes de nuestro municipio, permitiendo en consecuencia elevar de forma importante el nivel de calidad de vida de los ciudadanos y contribuir a controlar la degradación y contaminación del medio ambiente.

No obstante, en el proyecto redactado existen algunas insuficiencias que implicarán dejar desconectadas de la red general los desagües de varias viviendas ya construidas, como ha sido puesto de manifiesto, verbalmente en las visitas realizadas a la obra, y por escrito tal como puede comprobarse en la documentación adjunta, por los propietarios y usuarios de las edificaciones afectadas. Tratando de dar solución al problema planteado, esta Delegación ha encargado un informe técnico al Sr. Arquitecto Municipal, que se adjunta, en el cual se propone la modificación en varios aspectos de la red proyectada y de su ampliación para conseguir ampliar la cobertura del servicio a las edificaciones existentes en la medida en que ello sea técnicamente posible.

Habida cuenta de la necesidad social de ejecutar las obras que se proponen en el informe del Sr. Arquitecto Municipal, y siendo este evidentemente el momento oportuno para realizarlas, es por lo que me honro en proponer al Pleno de la Excmo. Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

SOLICITAR DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE LA CONSELLERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE INFESTA EN CONSTRUCCION ACTUALMENTE, CONFORME A LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL INFORME REALIZADO AL EFECTO POR EL SR. ARQUITECTO MUNICIPAL."

Hace uso de la palabra el Sr. Casal Otero para manifestar que le satisface lo de la ampliación del alcantarillado, y que el siendo Alcalde de Barrio en 1.983, que lo había pedido así como que lo pidió el Grupo Popular en varios Plenos.

Le contesta el Sr. Lagares (Antonio) que no recuerda que haya peticiones suyas con respecto a esto y que ese logro se efectuó merced a las gestiones del Gobierno Municipal en Madrid.

Pregunta el Sr. Martínez Guerra que esa ampliación ¿cuánto supone en cifras?.

Le contesta el Sr. Lagares (Antonio) que el presupuesto - cuantificado en cifras lo haran los Técnicos de la Xunta.

Dice el Sr. Casal que antes de 1.984 en el Consejo de Acción Rural ya pidió esto.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que en principio



la aportación Estatal, a dicha obra, era del 50% y ahora es del 100%. Si bien como esta materia ha sido transferida a la Xunta, espera que ésta cumpla.

Hace uso de la palabra el Sr. Villarnovo para manifestar que felicita al actual Grupo Municipal de Gobierno por lograr la aportación Estatal del 100%, a dicha obra, ya que la anterior Corporación solamente había logrado una aportación del 50%.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

10.- PRESTAR APROBACION A CONCIETO A REALIZAR CON EL INEM PARA LA EJECUCION DE DIVERSAS OBRAS.

Seguidamente, por el Secretario se dá lectura a dicha Moción que dice así:

" Por Orden del Ministerio de Trabajo de 21-2-85, se establecen las bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados durante el presente año, concediendo a tal efecto subvenciones entre el 40 y 75% de los costes totales de los trabajadores desempleados, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social pudiendo en casos extraordinarios llegar al 100%.

Mediante comunicación telefónica de la Dirección Provincial del INEM se nos indicó la posibilidad de establecer un nuevo convenio en similares condiciones que el anterior, fijándonos el plazo máximo de finalización de las obras el 31-3-86. En este nuevo convenio se podrán incluir obras ya iniciadas en el anterior, que no se hallan terminadas, ampliación de las mismas, así como obras nuevas.

Es por lo que el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Prestar aprobación a la realización de las obras que se unen en hoja adjunta, dentro del Convenio de Colaboración con el INEM.

SEGUNDO: Prestar asimismo aprobación a la contratación de 14 trabajadores por el siguiente período de tiempo: Diez: de 1-1-86 a 31-3-86 y los 4 restantes de 15-12-85 a 31-3-86.

TERCERO: Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia o Tte. de Alcalde, en quién delegue, para que actuando en nombre y representación de la Corporación suscriba cuantos actos, peticiones o contratos sean necesarios para lograr la ejecución del presente acuerdo.

Betanzos, a 10 de diciembre de 1.985. "

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS OBRAS A REALIZAR EN EL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS.

1.- OBRA: ADECUACION DE LOCALES MUNICIPALES SITOS EN LA PLANTA BAJA DEL GRUPO DE VIVIENDAS SOCIALES DE LAS CASCAS.

Se trata de ejecutar las obras necesarias para la adecuación de los locales recientemente adquiridos por el Municipio para uso como local social de la Asociación de Vecinos y para usos culturales y sociales. Las obras a realizar comprenderán:



- Ejecución de cerramientos exteriores con fábrica de ladrillos, aislamiento térmico, enfoscados exteriores e interiores y pastado interior.
- Colocación de pavimentos de terrazo o similar.
- Colocación de carpintería exterior e interior, sellado y acristalamiento.
- Ejecución de de Instalación Eléctrica.
- Construcción de aseos, tabiquería, solados y alicatados, instalación de fontanería y saneamiento.
- Pintura de paramentos exteriores e interiores y de carpintería.

El presupuesto de materiales y medios auxiliares para la ejecución de dicha obra asciende a la cantidad de 480.000.-Pts.

2.- OBRA: URBANIZACION DEL GRUPO CANEIROS.

Se adjunta un ejemplar del proyecto de obra, aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de fecha 11-10-85.

Asciende el presupuesto de materiales y medios auxiliares a la cantidad de 1.782.491.-Pts.

3.- OBRA: ARREGLOS EN EL COLEGIO DE E.G.B.

En el Centro Comarcal de E.G.B. "Francisco Vales Villamarín", se pretenden realizar diversas obras que se detallan a continuación.

- Acondicionamiento de parque infantil de juegos: Recibido y colocación de columpios, toboganes, etc., plantación de arbolado, construcción de fosas para arena.
- Pavimentación de accesos con losas de hormigón en masa y ejecución de red de drenaje de aguas pluviales.
- Reparaciones diversas en carpintería de puertas y ventanas, arreglos de persianas y cajas de persianas, colocación de herrajes de cuelga y seguridad.

Asciende el presupuesto de materiales y medios auxiliares de las obras expresadas a la cantidad de 345.700.- Pts.

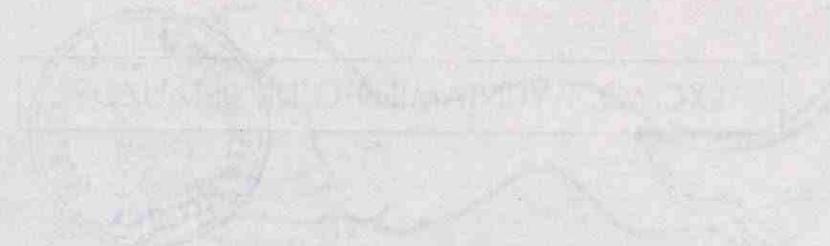
Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

11.- SOLICITAR DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES QUE BETANZOS SE INCLUYA DENTRO DE LOS BENEFICIOS DE LAS ZUR.

Seguidamente se da lectura a dicha Moción, que dice así:

" Entre las prioridades que persigue el actual Gobierno Municipal, está la de facilitar las condiciones de implantación y ubicación de nuevas industrias que, al tiempo que faciliten e incentiven la creación de nuevas fuentes de trabajo, permitan la colocación de aquellos otros trabajadores que con motivo de la reconversión industrial se han visto, momentaneamente, alejados de los mismos.

Teniendo en cuenta que con fecha 26 de enero de 1.984, (B. O.E. 27-2-84) se aprobó definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el programa de Actuación Urbanística para la creación de un polígono propiedad de SIGALSA de 14,98 Has. de ubicación estratégica por encontrarse en el área metropolitana Ferrol-Coruña, la facilidad de sus comunicaciones por la proximidad a la N114, a la carretera Betanzos-Santiago, a la autopista del Atlántico y al núcleo ferroviario de Infesta, esta



- Instalación de cerramientos exteriores con láminas de aluminio, alambres térmicos, aislaciones exteriores e interiores y pasadizo interior.

- Colocación de pavimentos de cerámico o similar.

- Colocación de carpintería exterior e interior, asientos y cerramientos.

- Ejecución de instalaciones eléctricas.

- Construcción de muros, tabiques, bóvedas y aligeraciones.

- Instalación de fontanería y saneamiento.

- Pintura de paramentos exteriores e interiores y de carpintería.

El presupuesto de materiales y mano de obra auxiliar para la ejecución de dicha obra asciende a la cantidad de \$28.000.-

2.- OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL BRUNO SAN JUAN.

Se adjunta un ejemplo del proyecto de obra, aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de fecha 11-10-69.

Asimismo el presupuesto de materiales y mano de obra auxiliar para la ejecución de dicha obra asciende a la cantidad de \$1.782.401.-

1.- OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE E.C.P.

En el Centro Comercial de E.C.P. "Francisco Vial Villalba" se proyectan realizar diversas obras que se detallan a continuación:

- Acercamiento de la zona interior de la zona: Acercamiento de la zona interior de la zona, etc., planificada en un presupuesto de \$1.000.000.-

- Pavimentación de las zonas de tránsito en áreas y ejecución de red de drenaje de aguas lluvias.

- Reparaciones diversas en estructura de techos y ventanillas, arreglos de mamparas y cajas de corrientes, colocación de herrajes de puertas y ventanas.

Asimismo el presupuesto de materiales y mano de obra auxiliar para la ejecución de dicha obra asciende a la cantidad de \$48.700.-

Respecto al punto a) referido, se remite por separado.

11.- SOLICITA DE LOS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE E.C.P.

Seguidamente se da lectura a la Memoria descriptiva de las obras y se hace presente que las prioridades son: el arreglo del Centro Comercial, así como de facilitar las condiciones de funcionamiento y adecuación de nuevas instalaciones, al tiempo que faciliten e incentiven la creación de nuevas fuentes de trabajo, así como la colocación de nuevas empresas que sea provechosa para la recuperación industrial de San Juan, especialmente, en los rubros de las mismas.

Teniendo en cuenta que con fecha 26 de mayo de 1968, el O.E. 17-2-68) se aprobó definitivamente por el Comité Ejecutivo el programa de desarrollo urbano para el año 1968, de creación de un polígono industrial de 200.000 m² de terreno, ubicado en el sector de San Juan, en el área de la zona de Petrol-Guerra, la finalidad de una comisión por la zona, a la luz de la Ley 17.200-68, a la luz de la Ley 17.200-68 y el plan de desarrollo de San Juan, esta



Alcaldía tiene a bien proponer al Pleno de la Corporación la a dopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Facultar al Alcalde o Tte. de Alcalde en quién delegue para que hagan las gestiones pertinentes ante los organismos oficiales para que se declare a Betanzos como Municipio que pueda acogerse a los beneficios de la ZUR que nos posibilitem la instalación de industrias en nuestro término municipal.

2º.- Facultar al Alcalde o Tte. de Alcalde en quién delegue para que tramite ante los organismos competentes la materialización de la infraestructura de Sigalsa en el período más rápido posible."

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Planificación y Programación.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

Explica el Alcalde el alcance y significado de la Moción y que se propone celebrar una reunión con los Alcaldes de Paderney y Miño para que se adhieran a la misma.

12.- MOCION DEL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE INCLUSION DE DOS MIEMBROS DEL GREMIO DE HOSTELERIA EN LA COMISION DE FERIAS.

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción que dice así:

"Según comunicación de la Asociación de Empresarios del Comercio de Betanzos, en su reunión de 11-2-85, su Junta Directiva nombró miembros de la misma a D. Faustino Valiño Gil y D. José Luis Varela López como representantes del Gremio de Hostelería. Interesando se les incluya en la Comisión de Ferias.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Ferias - se somete al Pleno de la Corporación al objeto de que se preste aprobación:

1º.- Incluir en la Comisión de Ferias a los representantes del Gremio de Hostelería, D. Faustino Valiño Gil y D. José Luis Varela López".

Explica el Sr. Lagares (Antonio) el alcance y contenido de la Moción.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

13.- PRESTAR APROBACION A MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA ADQUISICION DE UN GRUPO DE "GAMACHIÑOS" PARA EL PATRIMONIO MUNICIPAL.

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

La Ciudad de Betanzos ha destacado a lo largo de la Historia por poseer elementos propios en su Etnografía y Mitología que constituyen un acervo cultural importante que debemos recuperar y potenciar para realce de nuestra propia identidad, y proyección a la actualidad de unos comportamientos centenarios.

En este sentido es de destacar a la cofradía de San Miguel que presentaba en las procesiones a una figura con el nombre de "gamachino", "demachiño" o "fetoyro" que acompañaba a los marineros en sus danzas y circulaba bajo las arcadas con una misión amedrentadora o ahuyentadora en unos casos y para provocar la gracia y las risas en otros. Estos cofrades actuaban en diversas fiestas populares y de manera especial en los Carnavales, Corpus y San Roque y participaban en funciones religiosas, vísperas y actos solemnes.

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

Alfalfa... a... alfalfa...

11.- Alfalfa... alfalfa...

12.- Alfalfa... alfalfa...

13.- Alfalfa... alfalfa...

14.- Alfalfa... alfalfa...

15.- Alfalfa... alfalfa...

16.- Alfalfa... alfalfa...

17.- Alfalfa... alfalfa...

ADDITIONAL INFORMATION

Este... alfalfa... alfalfa...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



184

Estas figuras pueden servir para resurgir tradiciones y - conseguir que nuestros festejos aumenten su atractivo y vistosidad por lo que, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Prestar aprobación al proyecto presentado por el escultor César Anxo Lombera de Catoira para la construcción de un grupo de seis "Demachións" con un "Demo mayor" y con los trajes necesarios para representación por un importe de 175.000.-Pts.

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente o Tte. de Alcalde en quién delegue para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal realice cuantos trámites, actos o gestiones sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

14.- ADOPCION DE ACUERDO DE ACEPTAR LOS VIALES DEL GRUPO "LOS CANEIROS."

Seguidamente se da lectura a dicha Moción, que dice así:

"Habiéndose recibido escrito del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 8 de noviembre de 1.985, con Reg. de Salida nº 11.687, teniendo entrada en el Reg. General de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 13 de noviembre de 1.985, en donde y a efectos de llevar a cabo la "Urbanización, Adecentamiento y Ajardinado del Grupo Caneiros", se pide que para pasar a la condición de uso público, tienen que ser aceptados los viales en un Pleno Municipal, y recibidos mediante acta administrativa, firmada por ambas partes; es por ello que propone la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

1º. Aprobar la aceptación de viales del "Grupo Caneiros" para efectuar las obras contenidas en el "Proyecto de Remodelación del Grupo Caneiros", aprobadas por el Pleno Municipal de fecha 11 de octubre del año en curso.

2º. Se faculta al Alcalde-Presidente o Concejal en quién delegue, para la firma de la oportuna acta administrativa de cesión de avales."

Interviene el Sr. Casal para decir que este asunto no figuraba en el Orden del Día de la Comisión y que él con respecto a las obras tiene la misma postura.

Le contesta el Sr. Lagares que si figuraba en el Orden del Día, que si quiere que no se acepten los viales que lo diga.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los Srs. que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.





... para que se lea y se discuta en el acto de la sesión...

13.- Se acuerda...
14.- ADOPTIÓN DE ACUERDO DE AGRADECER LOS VOTOS DEL GRUPO "LOS GANEROS".

Señalando que el Sr. ...
... y a efectos de llevar a cabo la "Organización, Abastecimiento y Aprovechamiento del Grupo Ganeros"...

ACUERDO

1.- Aprobar la constitución de un grupo ganeros...

2.- Se acuerda...
Interviene el Sr. ...
... y se acuerda que se lea y se discuta en el acto de la sesión...

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión...





ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1.985.

Srs. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:

- D. Antolín Sánchez Presedo
- D. Andrés Beade Dopico
- D^a M^a Asunción Sánchez Vázquez
- D. Antonio Carro Galeiras
- D. Elias Montero Agra
- D. Edmundo Roel García
- D. José H. Loureda Pereira
- D. Jose Villarnovo Faraldo

Sr. Secretario:

D. Emilio J. García Crespo

Sr. Interventor:

D. Francisco Lorenzo Fraguas

No asistieron:

- D. Salvador Varela Iglesias (con excusa)
- D. Antonio Lagares Pérez (")
- D. José Gómez Vidal (")
- D. Jaime Alberto Pita Varela
- D. Andrés Martínez Guerra
- D. Angel Pastor Casal Otero
- D. Luis Sánchez González
- D. Ramiro Noya Sánchez

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Betanzos, siendo las trece treinta horas del día veintisiete de diciembre de mil nueve--cientos ochenta y cinco. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. MANUEL LAGARES PEREZ, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen - habiendo faltado los que en el mismo se reseñan - se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar en primera convocatoria - la reunión prevista para el día de hoy.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y por mí el Secretario de la Corporación

ción se da lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 13 de diciembre, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2.- APROBAR EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTO DE CREDITOS.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Interventor de Fondos el cual explica detalladamente el expediente único de suplementos de crédito y de créditos extraordinarios. Fué informando favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación. Dicho expediente es el que a continuación se relaciona en cuantificación numérica de aumentos y bajas de créditos. Ejercicio de 1.985. EXPEDIENTE UNICO DE SUPLEMENTOS DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS -----

E X P L I C A C I O N

PESETAS

A) AUMENTO DE CREDITOS

A.1. SUPLEMENTO DE CREDITOS

Partida 326.0 Intereses de préstamos de Emp.Comer. Ind., Financ.	1.525.000
Partida 956.0 Amortizaciones de préstamos de Emp. Comer. Ind. Financ.	855.000



Partida 671.0 Obras e instalaciones en el Polideportivo 1.358.750

A.2. CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida 681.0 Adquisición de dos locales en la Condesa 336.250

Partida 691.0 Plan de Ordenación Urbana 1.200.000

TOTAL AUMENTOS 5.275.000

B) BAJAS DE CREDITOS

Partida 111.0 Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias funcionarios 1.800.000

Partida 171.0 Retribuciones de Personal contratado 475.000

Partida 661.0 Obras diversas en colaboración con el INEM 3.000.000

TOTAL BAJAS 5.275.000

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de todos los asistentes que constituyen la mayoría legal absoluta de los que de derecho integran la Corporación Municipal.

3.- PRESTAR APROBACION A BASES Y PROGRAMAS QUE REGIRAN CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL REAL DECRETO 2.224/85.

Las Bases y Programas han sido informados favorablemente por la Comisión de Planificación y Programación.

Seguidamente por unanimidad de todos los asistentes se acuerda:

PRIMERO.- Prestar aprobación a las Bases y Programas que regiran dicho Concurso-Oposición convocado al amparo de lo preceptuado en el Real-Decreto 2.224/85, y que serán para el personal que accede con carácter restringido el Programa mínimo aprobado por la Dirección General de Administración el 16 de enero de 1.981, reducido en un veinticinco por ciento de sus temas, tal como consta en el expediente, aplicándosele a dicho personal el baremo fijado en el citado Real-Decreto, asimismo será para este personal el orden de los ejercicios el siguiente: 1º. Redacción. 2º Dos temas de Derecho con arreglo al Cuestionario reducido, uno de la primera parte y otro de la segunda. 3º. Prueba mecanográfica.

SEGUNDO.- Para el personal que tome parte en la oposición libre regirán las Bases y Programas aprobados por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 16 de enero de 1.981.

4.- APROBAR VARIACIONES EN EL SECCIONADO DEL PADRON DE HABITANTES.

Seguidamente se dá lectura a Moción del Delegado de Urbanismo, que dice así:

"De conformidad con lo dispuesto en el Real-Decreto 1.987/1.984 de 10 de octubre, que dice en su art.2º, que es convenien

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

Partida 611.0 Gastos de mantenimiento en el edificio
 Partida 611.0 Gastos de mantenimiento de los locales en la
 Partida 611.0 Gastos de mantenimiento de los locales en la
 Partida 611.0 Gastos de mantenimiento de los locales en la
 Partida 611.0 Gastos de mantenimiento de los locales en la

B) BALAJE DE URBES

Partida 111.0 Salarios, honorarios, comisiones y gastos
 Partida 111.0 Salarios, honorarios, comisiones y gastos

Señala el anexo A un listado de actividades que se realizarán en
 todas las ciudades que conforman la zona de estudio.

3.- PROGRAMA DE INVESTIGACION Y PROGRAMAS DE INVESTIGACION

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y PROGRAMAS DE INVESTIGACION

Las bases y programas han sido informados favorablemente
 por la Comisión de Planeación y Programación.
 Asimismo, se han asignado a todos los departamentos en el
 orden:

PRIMERAS - Se han asignado a las 12 y 13 horas del día
 en el Departamento de Planeación y Programación, y que serán
 de carácter general de los programas de investigación
 por la Dirección General de Planeación y Programación el 15 de mayo de
 1961, mediante un decreto que se publicará en el Diario Oficial
 como consta en el expediente, adjuntado a este informe. El
 primer listado en el orden de las actividades, así como el
 personal que se asignará a las actividades, se adjunta en el
 orden de las actividades con arreglo al Decreto que se
 otorga, uno de los primeros anexos y otro de la segunda, y otros
 anexos.

SEGUNDA - Para el personal que se asigna en la categoría de
 primer nivel y programas de investigación local de la zona de
 estudio.

4.- ASIGNACION DE PERSONAL A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION

Señala el anexo B un listado de actividades que se realizarán en
 todas las ciudades que conforman la zona de estudio.
 Asimismo, se han asignado a todos los departamentos en el
 orden de las actividades, así como el personal que se
 asignará a las actividades, se adjunta en el Anexo B, uno de los
 primeros anexos y otro de la segunda, y otros anexos.



te la utilización en los trabajos preliminares del Padrón de Habitantes de la división del término municipal en las secciones censales que sirven de base para los trabajos estadísticos y en cuestas del Instituto Nacional de Estadística y que fue aprobada en su día por este Organismo, a fin de dar cumplimiento a la Orden citada, este Ayuntamiento ha tenido que efectuar las VARIACIONES que se indican en las Secciones 1-4; 1-5; 1-8; 1-10; y 1-13, y es por lo que, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar las siguientes variaciones en el Seccionado del Padrón de Municipal de Habitantes.

a)- La Sección 1-4, por Delimitación defectuosa al pasar la carretera de circunvalación a la Sección 1-8, contando para 1.986, esta Sección con las siguientes vías:

Valdoncel, Galera, Alfonso IX, Linares Rivas, J. García Naveira Avda. y Travesías, Otero Pedrayo, Avda. de La Coruña, Argentina, Martín Ballesteros Albergue y calle del Carregal.

b)- En la Sección 1-5, el mismo tipo de variación (D.D.), ya qe que Las Cascas, pasa toda ella a la Sección 1-8 por no contar esta Sección con los 500 habitantes de mínimo que señala la Ley, ni 200 Electores quedando por lo tanto dicha Sección 1-5 con las siguientes vías:

Valdoncel, Linares Rivas, Hermanos García Naveira del 24-29, - Plaza de Galicia, Emilio Romay, Avda. de Castilla del 2-164, - Genral Julio Pérez Salas, Rollo Venezuela, Alcalde T. Dapena, Alcalde Beccaría, Pintor Seijo Rubio, Padre Francisco Blanco, Rosalía de Castro, Esquina a Rosalía de Castro, Jesús García Naveira (todos los impares), Ramón Cabanillas y Curros Enriquez.

c)- Sección 1-8, tipo de variación-Delimitación defectuosa, de parte de la 1-4 y 1-5 y toda la zona nueva del Grupo de Viviendas Sociales, quedando la misma con las vías que se citan y lugares, quedando como sigue:

Cascas, Grupo A Condessa, Circunvalación, Castilla del 166 al 170, Acea, Barallobre, Martinete, Marulo, Piñeiro, Roibeira y Tabacos.

d)- La Sección 1.10, por igual motivo, al contar en 1.981 con dos Secciones la 1-10 y la 1-13 las cuales se fusionan en esta nueva, junto con la CL. Magdalena que pertenecía a la Sección 1-4, quedando como sigue la nueva Sección 1-10:

Cl. Magdalena y los lugares de Castro e Illobre ambas de la parroquia de Pontellas Santa María, correspondiendo a este último lugar con la nueva distribución los números del 16 al 21, y los lugares de la parroquia de Viñas, Cepiño, Abelares, Angustia, Vista Alegre e Illobre, éste lugar con los números del 1 al 15.

Se adjuntan fotocopias de los impresos T.P. 1.986/3 y T.P. 1.986/5, relativos a las variaciones que se han reseñado.

Igualmente se propone se eleve al Ilmo. Sr. Delegado del Instituto Nacional de Estadística de La Coruña, las propuestas de modificaciones que se han indicado para su aprobación si lo estima pertinente .

Así como hacerle saber al vecindario en genral estas modificaciones para que a la hora de su empadronamiento, etc. no tengan dudas sobre su domicilio, y con el fin de que al reali-



zar en 1.986, el Padrón de Habitantes, exista una coordinación eficaz y los datos sean exactos es preciso y MUY URGENTE el rotular las VIAS y NUMERAR los edificios correctamente, lo que hay que llevar a cabo antes del 31 del actual."

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

5.- MOCION RELATIVA A TRABAJOS PRELIMINARES DEL PADRON DE HABITANTES.

Dicha Moción ha sido informada favorablemente por la Comisión de Planificación y Programación.

La Moción del Delegado de Urbanismo, dice así:

"Con el fin de completar la totalidad de los Trabajos Preliminares a la renovación del Padrón de Habitantes de 1.986, es preciso que el Ayuntamiento Pleno, adopte los siguientes acuerdos, y que el Delegado que suscribe, se honra en proponer su aprobación:

Como quiera que desde 1.981, se han construido edificaciones en Talai y la Veiga, y con la finalidad de dar cumplimiento a la Orden de 10 de octubre de 1.984, se han numerado al igual que todo el término municipal los mencionados edificios, solicitando la aprobación del Pleno de la Corporación para que se denominen lugares de TALAI y de la VEIGA, como se conocen tradicionalmente estas zonas.

Aprobar el cambio de numeración en los lugares de Illobre (Pontellas, Santa María) con los números 16 al 21, y el Illobre (Viñas), con los números de 1 al 15, por tener que fusionarse las dos Secciones para cumplir la normativa vigente, y con el fin de evitar problemas con las numeraciones a la hora del reparto y recogida de hojas de los Agentes Censales en 1.986.

Aprobar el cambio de denominación de Avda. Fraga Iribarne, por la tradicional y primitiva denominación de CARRETERA DE CIRCUNVALACION.

Y restificar el acuerdo del Pleno de 24-10-85, en el que se decía que el lugar de la Asancia, se numeraría como tal, ya que de lo que se trataba era de adaptarlo como un núcleo más dentro del de Montellos, de conformidad con las Normas de Estadística que establece que se formarán con el conjunto de edificaciones de 10, o bien con menos si el número de habitantes supera los 50, y teniendo en cuenta que no es factible la división de parroquias, se solicita quede sin efecto el mencionado acuerdo, y que el indicado lugar quede como en años anteriores, denominándose Montellos, y la numeración sea igual."

Tras haberse formulado reparos por parte de los Srs. Lourda y Villarnovo al cambio de denominación de la Avda. Fraga Iribarne por Carretera de Circunvalación, se aprueba dicha Moción por unanimidad a excepción del cambio propuesto ya que se guirá denominándose Avda. Fraga Iribarne. Asimismo se acuerda que se efectúe un estudio conjunto del cambio de denominación de calles y una vez elaborado se someterá a la aprobación del Pleno.



COMISSÃO DE ORGANIZAÇÃO CIVIL



SECRETARIA DE



DE PLANEJAMENTO E





6.- APROBAR RELACION DE ENTIDADES Y NUCLEOS DE POBLACION DEL TERMINO MUNICIPAL.

Seguidamente, se dá lectura a Moción del Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente que dice así:

"Como quiera que se han llevado a cabo la totalidad de los Trabajos Preliminares del Padrón de Habitantes de 1.986, realizados de conformidad con lo que establece el Real Decreto 1.987/1.984 y Orden Ministerial del día 12 de diciembre de 1.984, y como quiera que dicha norma exige la aprobación de la Relación de Entidades o Agrupamientos y núcleo de población del término municipal, es por lo que, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

= A C U E R D O =

Prestar aprobación a la relación de entidades o agrupamientos y núcleos de población de este término municipal realizada de acuerdo con las disposiciones del Real-Decreto 1.987/1.984, y Orden Ministerial de 12 de diciembre de 1.984, reguladora de los trabajos preliminares a la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1.986, y que ya había sido aprobada por el Pleno la primera etapa de los mismos con fecha 5 de julio de 1.985."

Dicha Moción fué informada favorablemente por la Comisión correspondiente.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

7.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DE MEJORA EN LA AMPLIACION DEL PUENTE DE LAS CASCAS.

Acto seguido se dá lectura a Moción de la Alcaldía, que dice así:

"Una de las zonas en que se están acometiendo obras de variada índole, tendentes a mejorar la circulación vial y peatonal es la zona del Cruce de Las Cascas.

La Empresa adjudicataria de las obras de reforma del puente prácticamente ha finalizado los trabajos, para que posteriormente la empresa adjudicataria de las obras de mejora de la crta. de Betanzos a Mesón do Vento, continúe las obras de mejora de la infraestructura viaria.

Estas obras permitirán el que la seguridad vial de la zona aumente notoriamente.

La Asociación de Vecinos de Las Cascas, solicita el que - por el Organismo correspondiente, se proceda a la instalación de un alero en su margen derecha, con dirección a La Coruña en la crta. de Circunvalación, con objeto a permitir una circulación más segura a los usuarios de la zona.

Por ello, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, el que tenga a bien adoptar acuerdo, acerca de mejora de la ampliación del Puente de Las Cascas."

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



190

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que firman los Srs. que la intervienen y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.

ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Faint, illegible handwritten text]

EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS

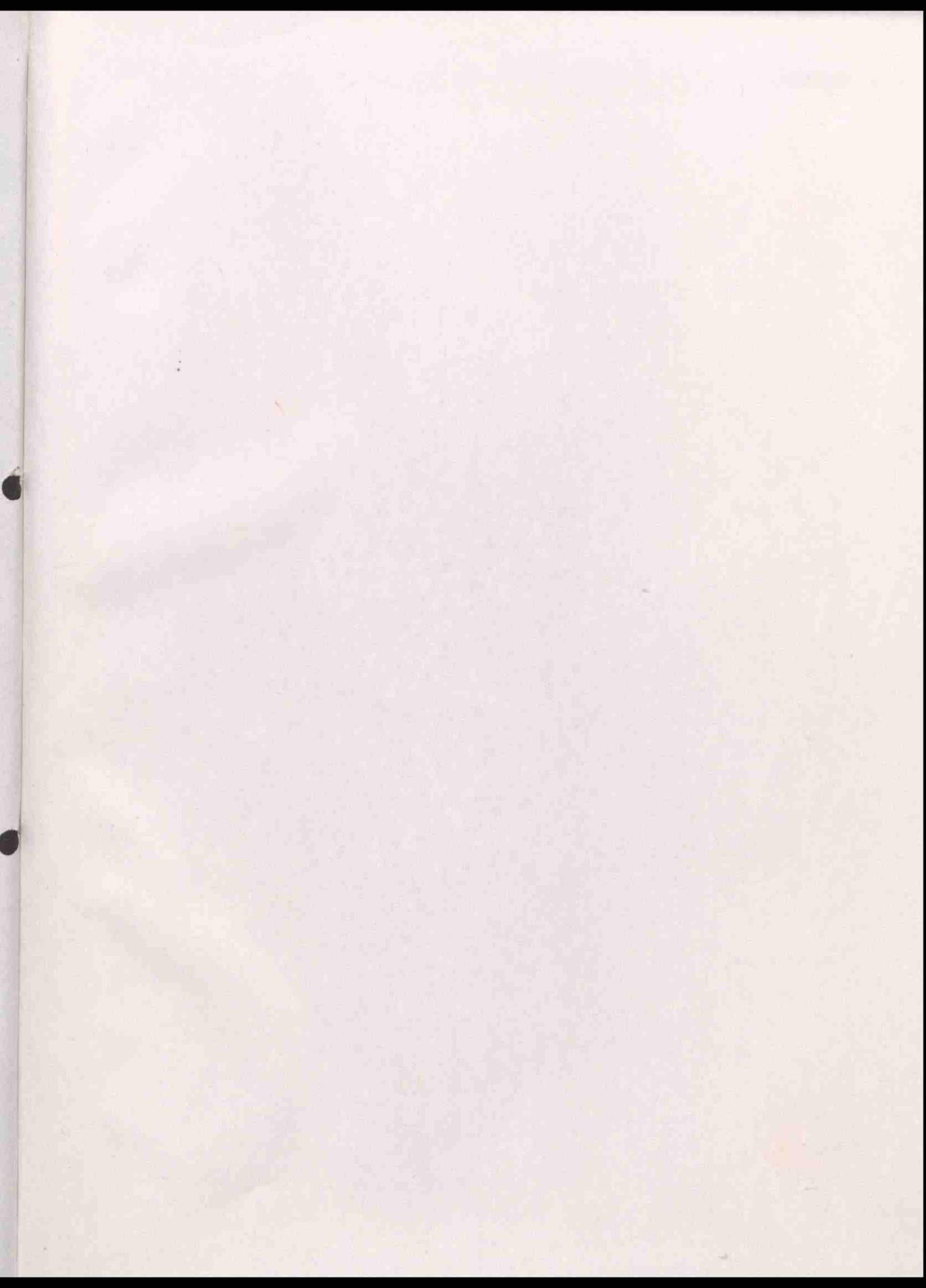
Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las tres horas exactas. Y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. que la intervinieron y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Convención, doy fe.

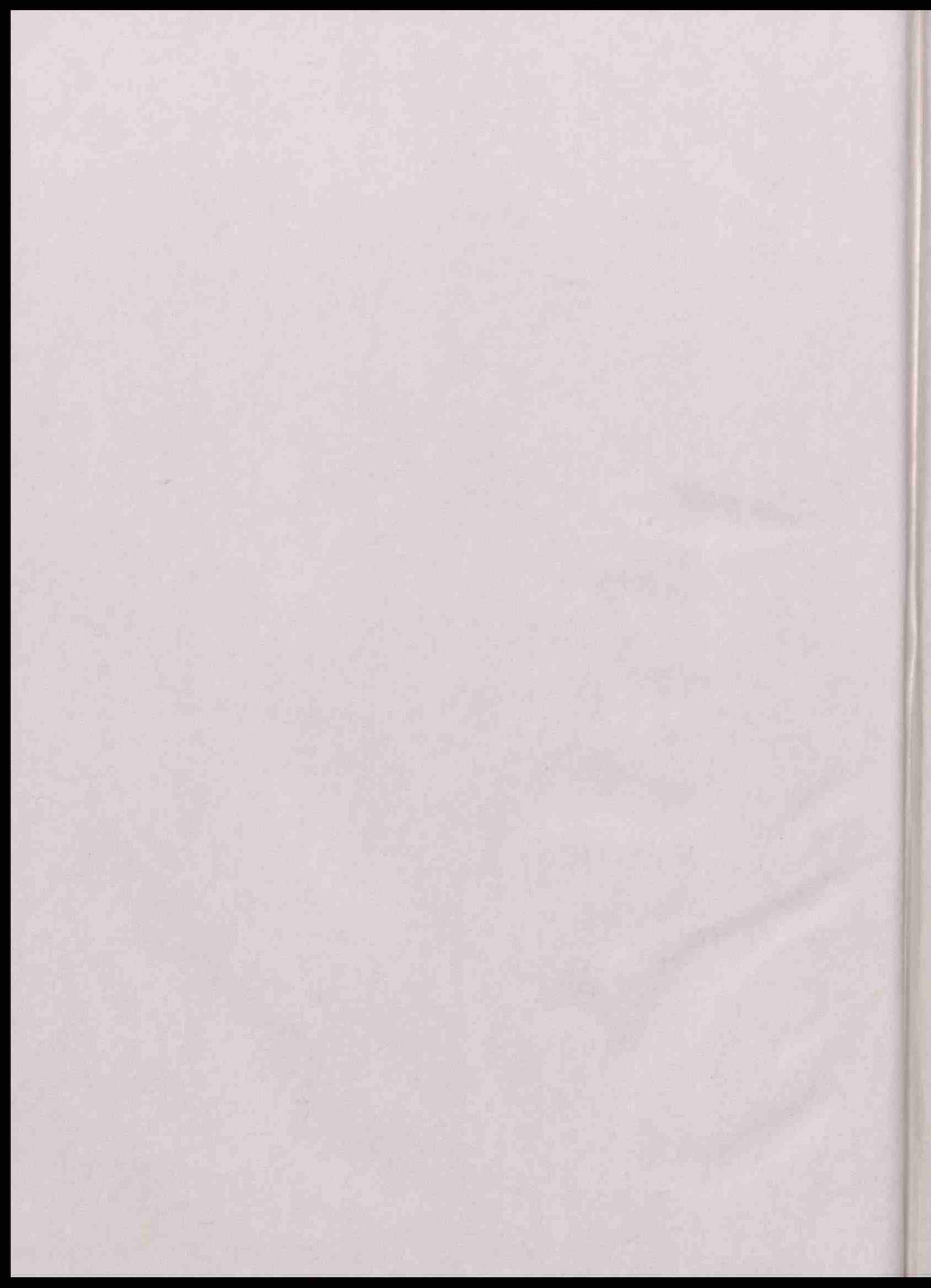
EL SECRETARIO,

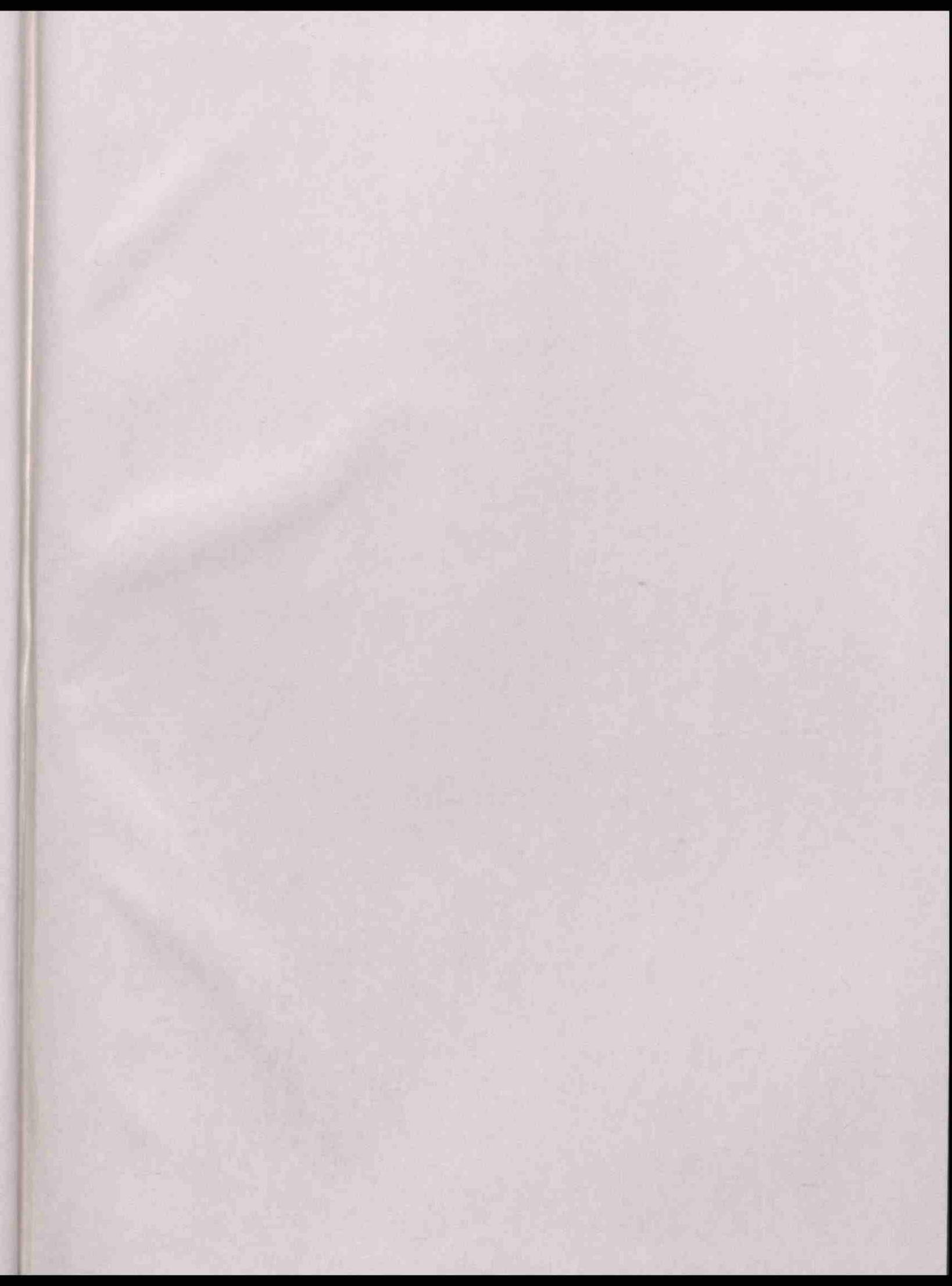
EN ALCALDE-PRESIDENTE,

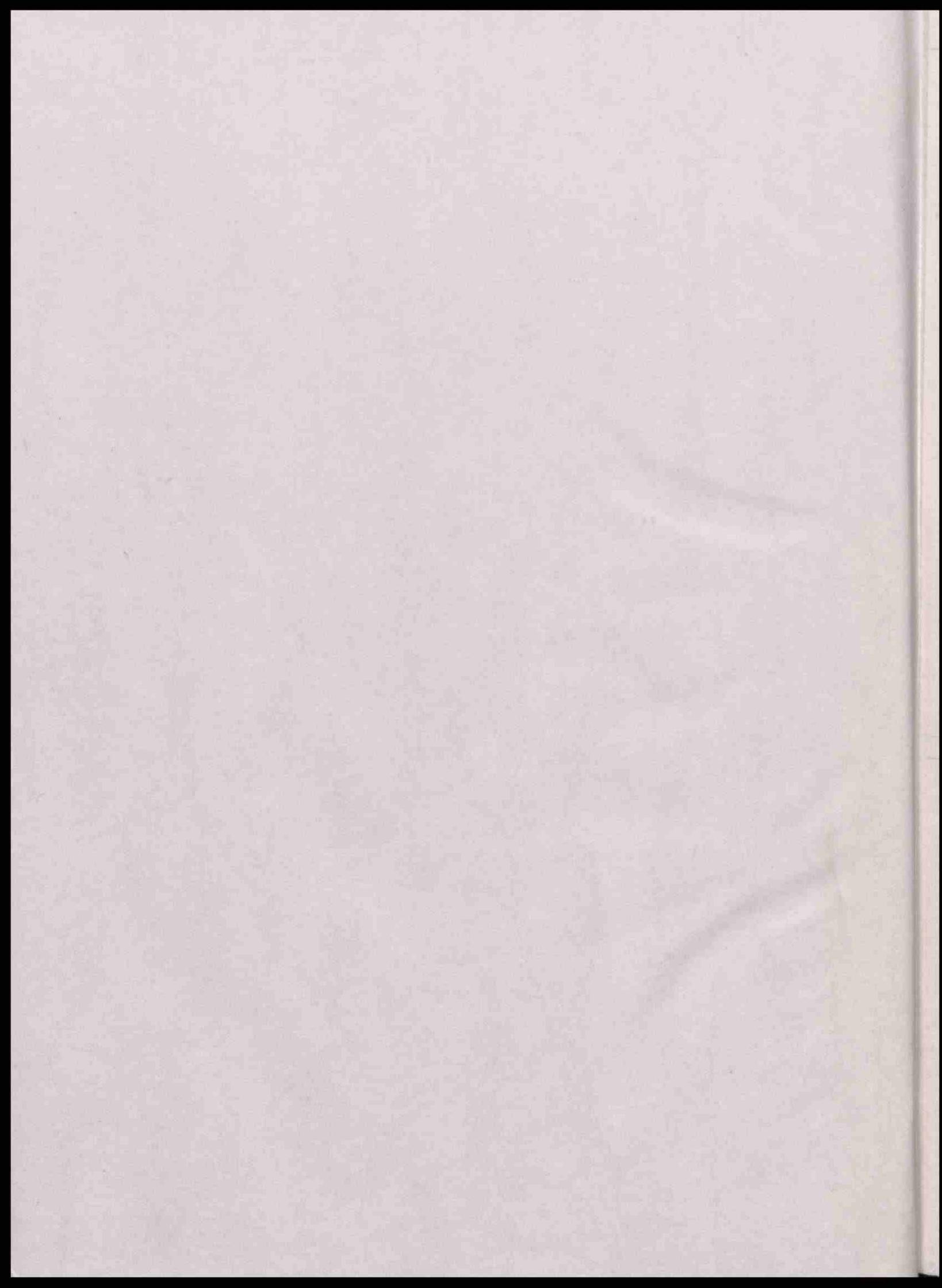


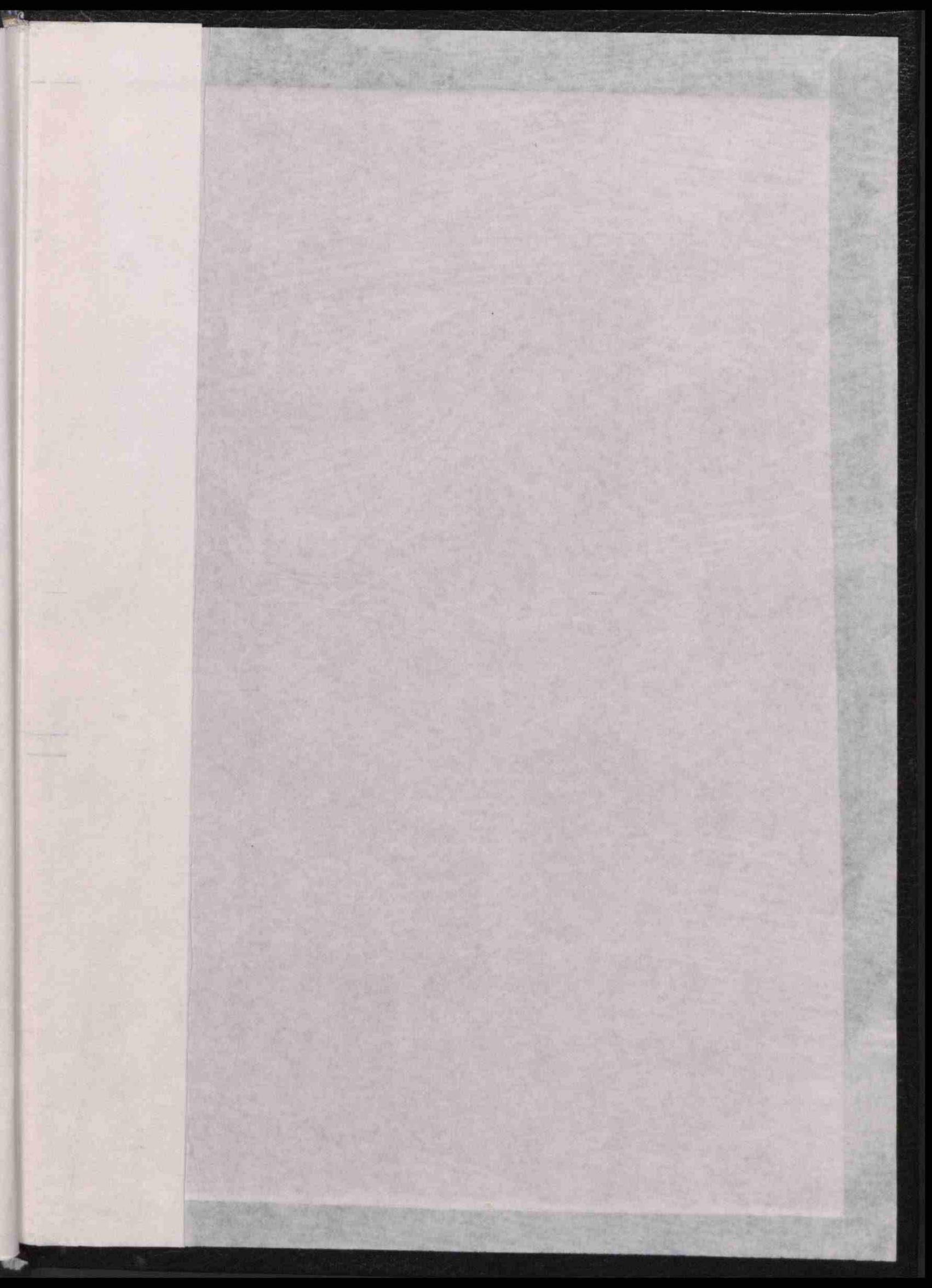
Acta de la Sesión del día...











Aleno Corporation

DE: 30-01-85

AL: 27-12-85

8404